

# GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INDICADORES DE PROGRESO PARA EL **PROTOCOLO DE SAN SALVADOR**

30 años

Grupo de trabajo para el análisis de los  
informes nacionales previstos en el  
**Protocolo de San Salvador**  
Junio, 2018



OEA

Más derechos  
para más gente

**Luis Almagro**

Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA)

**Nestor Méndez**

Secretario General Adjunto de la OEA

**Mauricio Rands**

Secretario de Acceso a Derechos y Equidad

**Betilde Muñoz-Pogossian**

Directora del Departamento de Inclusión Social

---

**Coordinación e investigación:**

Laura Elisa Pérez Gómez

**Investigación:**

Amilcar Paris Mandoki, María Julia Arriaga Estrada, Ivet Miriam Pérez Molina

**Asistente de investigación:**

Alicia Isabel Espinoza Pulido

**Revisión:**

Laura Cecilia Pautassi.

**Coordinación de la Publicación:**

Silvia Roth, Sección Promoción de la Equidad del Departamento de Inclusión Social

**Diseño Gráfico:**

Sebastián Vicente

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y  
PRESENTACIÓN DE INDICADORES  
DE PROGRESO PARA EL  
**PROTOCOLO DE  
SAN SALVADOR**

30 años

Grupo de trabajo para el análisis de los  
informes nacionales previstos en el  
**Protocolo de San Salvador**  
Junio, 2018



**OEA**

Más derechos  
para más gente

Esta es una publicación de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA).

Las publicaciones de la OEA son independientes de intereses nacionales o políticos específicos. Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente los puntos de vista de la Organización de los Estados Americanos (OEA) ni de sus Estados Miembros.

© Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, 2018.

No está permitida, la reproducción total o parcial de esta publicación, ni de su tratamiento informático, ni su trasmisión de ninguna forma. Para solicitar permisos para reproducir o traducir partes o la totalidad de esta publicación, favor contactar:

SG/OEA  
17th St. & Constitution Ave., N.W.  
Washington, DC 20006  
USA

#### **OAS Cataloging-in-Publication Data**

Guía para la elaboración y presentación de indicadores de progreso para el Protocolo de San Salvador / [Preparado por el Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México para el Grupo de Trabajo para el Análisis de los Informes Nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador].

p. ; cm. (OAS. Documentos oficiales ; OEA/Ser.D)

ISBN 978-0-8270-6777-6

1. Civil rights--America--Handbooks, manuals, etc. 2. Human Rights--America--Handbooks, manuals, etc. I. Organization of American States. Secretariat for Access to Rights and Equity. Department of Social Inclusion. II. Working Group to Examine the National Reports envisioned in the Protocol of San Salvador. III. Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador. IV. Universidad Nacional Autónoma de México. Programa Universitario de Derechos Humanos. V. Series.

OEA/Ser.D/XXVI.23

# CONTENIDO

---

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>9</b>
Comentarios generales sobre los indicadores cualitativos	9
Comentarios generales sobre los indicadores cuantitativos	9
<b>DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>11</b>
Categoría conceptual: Recepción del derecho	11
Categoría conceptual: Contexto financiero y compromiso presupuestario	16
Categoría conceptual: Capacidades estatales	18
Principio transversal: Igualdad y no discriminación	23
Principio transversal: Acceso a información pública y participación	26
Principio transversal: Acceso a la justicia	27
<b>DERECHO A LA SALUD</b>	<b>30</b>
Categoría conceptual: Recepción del derecho	30
Categoría conceptual: Contexto financiero y compromiso presupuestario	35
Categoría conceptual: Capacidades estatales	38
Principio transversal: Acceso a información pública y participación	54
Principio transversal: Acceso a la justicia	57
<b>DERECHO A LA EDUCACIÓN</b>	<b>59</b>
Categoría conceptual: Recepción del derecho	59
Categoría conceptual: Contexto financiero y compromiso presupuestario	69
Categoría conceptual: Capacidades estatales	73
Principio transversal: Igualdad y no discriminación	78
Principio transversal: Acceso a información pública y participación	85
Principio transversal: Acceso a la justicia	86
<b>DERECHO AL TRABAJO</b>	<b>88</b>
Categoría conceptual: Recepción del derecho	88
Categoría conceptual: Contexto financiero y compromiso presupuestario	94
Categoría conceptual: Capacidades estatales	96
Principio transversal: Acceso a información pública y participación	104
Principio transversal: Acceso a la justicia	106
<b>DERECHOS SINDICALES</b>	<b>111</b>
Categoría conceptual: Recepción del derecho	111
Categoría conceptual: Contexto financiero y compromiso presupuestario	115
Categoría conceptual: Capacidades estatales	116
Principio transversal: Acceso a la justicia	121
<b>DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA</b>	<b>123</b>
Categoría conceptual: Recepción del derecho	123
Categoría conceptual: Contexto financiero y compromiso presupuestario	130
Categoría conceptual: Capacidades estatales	131
Principio transversal: Igualdad y no discriminación	135
Principio transversal: Acceso a información pública y participación	138
<b>DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO</b>	<b>143</b>
Categoría conceptual: Recepción del derecho	143
Categoría conceptual: Contexto financiero y compromiso presupuestario	150
Categoría conceptual: Capacidades estatales	154
Principio transversal: Igualdad y no discriminación	160
Principio transversal: Acceso a información pública y participación	163
Principio transversal: Acceso a la justicia	164
<b>DERECHOS CULTURALES</b>	<b>169</b>
Categoría conceptual: Recepción del derecho	169
Categoría conceptual: Contexto financiero y compromiso presupuestario	175
Categoría conceptual: Capacidades estatales	181
Principio transversal: Igualdad y no discriminación	185
Principio transversal: Acceso a información pública y participación	190
Principio transversal: Acceso a la justicia	192



# PRESENTACIÓN

---

La presente Guía tiene como propósito apoyar a los Estados parte del Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, “Protocolo de San Salvador”, a desarrollar los indicadores solicitados para sus informes mediante la conceptualización de éstos. Se entiende por conceptualización al: “... proceso teórico mediante el que se clarifica el contenido y los estándares de derechos sociales, tanto en términos de obligaciones positivas como negativas”<sup>1</sup>.

La Guía fue desarrollada por un equipo de investigación del Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual labora en la vertiente de trabajo sobre “Investigación y desarrollo de indicadores para evaluación de la situación de los derechos humanos”<sup>2</sup>, que está coordinada por la M. en C. Laura Elisa Pérez Gomez, quien hace parte del Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador (GTPSS), como experta independiente.

La formulación para los indicadores que se presenta a continuación, se basa en la metodología aprobada<sup>3</sup> por la Asamblea General de la OEA para la elaboración de los informes que deben dar cumplimiento al artículo 19 del Protocolo de San Salvador; los indicadores se ordenan de acuerdo con las matrices del primer y segundo agrupamientos de derechos de la OEA<sup>4</sup>.

La Guía permite avanzar en una labor más estructurada para la presentación de los informes con indicadores que hará posible que el GTPSS sistematice la información presentada por los Estados Parte para facilitar y, eventualmente, automatizar los procesos de integración de los informes para el Protocolo, de manera que cada país pueda contar con una herramienta de seguimiento útil, tanto para completar otros informes internacionales como para mejorar sus procesos de evaluación y definición de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

---

1 Lineamientos para la elaboración de indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales. OEA/Ser/L/V/II.132. Pág. 8.

2 Ver: [http://www.pudh.unam.mx/sintesis\\_linea\\_trabajo\\_desarrollo\\_indicadores.html](http://www.pudh.unam.mx/sintesis_linea_trabajo_desarrollo_indicadores.html)

3 Aprobación de indicadores de Progreso para Medición de Derechos Contemplados en el Protocolo de San Salvador AG/RES. 2713 (XLII-O/12); Indicadores de Progreso: Primer agrupamiento de Derechos (OEA/Ser.L/XXV.2.1, GT/PSS/doc.2/11 rev.2); Adopción del Mecanismo de Seguimiento para la Implementación del Protocolo de San Salvador AG/RES. 2823 (XLIV-O/14); Indicadores de Progreso: Segundo Agrupamiento de Derecho (OEA/Ser.L/XXV.2.1 GT/PSS/doc.9/13).

4 Ver <http://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/pssv-indicadores-es.pdf>



# INTRODUCCIÓN

---

La presente introducción resume los principales elementos de la metodología de indicadores para los informes del Protocolo de San Salvador, con lo propósito de servir como referencia técnica sintética<sup>5</sup>.

El modelo adoptado para la medición de cumplimiento de derechos del Protocolo utiliza tres tipos de indicadores, estructurales, de proceso, y de resultados; para organizar el análisis con base en el enfoque de derechos, los indicadores se clasifican en tres categorías conceptuales, recepción del derecho, contexto financiero y compromiso presupuestario, capacidades estatales; así como tres principios transversales, igualdad y no discriminación, acceso a la justicia, y acceso a la información y participación.

Desde el punto de vista de su construcción, los indicadores pueden clasificarse además como cuantitativos o cualitativos. La primera clase comprende los indicadores articulados en forma cuantitativa y basados en información sobre objetos, hechos o acontecimientos que son, en principio, directamente observables y verificables; en la segunda clase figura toda información articulada de forma descriptiva sobre objetos, hechos o acontecimientos que también son directamente observables y verificables<sup>6</sup>.

La Guía presenta una ficha técnica que especifica cada uno de los indicadores contenidos en las matrices por derecho, ordenados de acuerdo a las categorías conceptuales y principios transversales correspondientes y, al interior de cada una de estas categorías, los indicadores se presentan empezando por los estructurales, luego los de proceso y por último los de resultado. Las fichas técnicas contienen los siguientes elementos: i) Nombre del indicador, ii) Definición, iii) Fórmula, iv) Elementos del cálculo, v) Fuente de la fórmula, vi) Unidad de medida, vii) Observaciones y viii) Desgloses, para los indicadores cuantitativos; en tanto que los indicadores cualitativos incluyen: i) Nombre del indicador, ii) Descripción y, en algunos casos, iii) Vigencia y iv) Fuente de información sugerida.

## Comentarios generales sobre los indicadores cualitativos

Los indicadores cualitativos abarcan principalmente aspectos de tipo estructural y de proceso referidos a estándares de derechos humanos que se concretan de manera específica en cada país. Los indicadores estructurales permiten revisar la organización del aparato institucional y el sistema legal con que cuenta cada Estado parte para cumplir con las obligaciones que impone el Protocolo; por su parte, los indicadores cualitativos de proceso pretenden medir la calidad y magnitud de los esfuerzos del Estado para consolidar estructuras e instancias sólidas al interior del mismo para la atención de los derechos, que se reflejan a partir del alcance, cobertura, estrategias, planes, programas, políticas u otras acciones que deberán estar vigentes en la fecha de respuesta de cada informe que se presente.

## Comentarios generales sobre los indicadores cuantitativos

Los indicadores cuantitativos se centran principalmente en aspectos de resultado, es decir respecto del impacto real de las estrategias, programas e intervenciones del Estado sobre los elementos que definen el grado de efectividad de un derecho. La definición de las fichas técnicas para estos indicadores privilegió el uso de formulaciones de autoridades internacionales; el equipo del PUDH-UNAM realizó una búsqueda en la que en primera instancia incorporó los indicadores ya aprobados para los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en los casos en que no se identificaron formulaciones en este marco se retomaron las propuestas desarrolladas por las autoridades representativas de Naciones Unidas en cada derecho. Para indicadores simples relativos a porcentajes o tasas, se incluyeron las fórmulas tradicionales; por último, para algunos indicadores cuantitativos para los que no se dispone de un método internacional estándar para su cálculo, el PUDH-UNAM incluyó indicadores “proxy”, manteniendo el nombre del indicador original en paréntesis y señalando las razones del cambio en el campo de observaciones.

---

5 Para ver la metodología a detalle se requiere consultar la referencia citada en la nota previa.

6 Ver [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Human\\_rights\\_indicators\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Human_rights_indicators_sp.pdf). Indicadores de Derechos Humanos. Guía para la medición y la aplicación. Naciones Unidas HR/PUB/12/5. 2012. Pág. 21.



# DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

## Categoría conceptual: Recepción del derecho

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Ratificación por parte del Estado de los siguientes Tratados Internacionales que reconocen el derecho a la seguridad social:

a) PIDESC

b) CEDAW

c) Convenio 102, OIT

d) Convención sobre el estatuto de Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967.

e) Convención sobre el Estatuto de los apátridas de 1954

f) Convención Interamericana para la eliminación de todas formas de discriminación contra las personas con discapacidad,

g) Convención internacional sobre la protección de todos los trabajadores migrantes y sus familias,

h) Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, entre otras.

**Descripción:** El indicador hace referencia a, según sea el caso, la ratificación/el respaldo, o no, por parte del país, de cada uno de los instrumentos internacionales solicitados.

**Fuente de información sugerida:** Cancillería, información parlamentaria.

**Vigencia:** Fecha de entrada en vigor de cada tratado/instrumento en el país.

2. Incorporación en la Constitución Política (y/o constituciones estadales o provinciales) del derecho a la seguridad social.

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Constitución o de las Constituciones de los Estados que integran la Federación, donde se establezca el derecho a la seguridad social.

**Fuente de información sugerida:** Constitución (Nacional, Estatal o Provincial).

**Vigencia:** Fecha de promulgación en la o las Constituciones.

3. Legislación específica que contempla el derecho a la seguridad social:

a) Código de Seguridad Social,

b) Capítulos o títulos especiales en el Código de Trabajo,

c) Conjunto de leyes y normativas dispersas,

d) Normas de negociación colectiva

e) Otras normas. Especificar.

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la legislación específica a la que refiere cada uno de los cinco incisos del indicador, donde se considere el derecho a la seguridad social. En caso de no disponer de Código de Seguridad Social consignar todas las normas referidas a seguridad social.

**Fuente de información sugerida:** Ley, Normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

### ▪ Indicadores de Proceso

1. Tiempo promedio de reconocimiento del derecho a pensiones o jubilaciones por condición de actividad y por sexo.

Definición	Tiempo promedio de duración de un proceso para el reconocimiento del derecho a pensionarse o jubilarse presentado por las personas aseguradas, ante la autoridad competente, contabilizado en días.
<b>Fórmula</b>	
$TPRJubPen_t^g = \frac{\sum_{i=1}^{n_t^g} DTPRJubPen_t^{g,i}}{n_t^g}$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>TPRJubPen_t^g</math> : Tiempo promedio de reconocimiento del derecho a pensionarse o jubilarse, por "g", en días, en el año t.</p> <p><math>DTPRJubPen_t^{g,i}</math> : Días empleados en el proceso reconocimiento del derecho a pensionarse o jubilarse del asegurado "i", por "g", en el año t.</p> <p><math>n_t^g</math> : Número total de procesos para pensión o jubilación, por "g", en el año t.</p> <p>i : Personas que solicitan ante la autoridad competente, el reconocimiento de su derecho a pensionarse o jubilarse, en el año t.</p> <p>g : Condición de actividad, sexo.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	

Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Días
Desgloses	Condición de actividad, Sexo.

2. Porcentaje de la población derechohabiente [asegurada] por sistemas contributivos por sexo, etnia/raza y nivel educativo.

Definición	Población derechohabiente de sistemas contributivos, con respecto a la población total, por cien. Por población derechohabiente se hace referencia al segmento de la población protegida legalmente por las instituciones de seguridad social de los sistemas contributivos; excluyendo a los afiliados exclusivamente a sistemas de protección social (Instituciones que ofrecen prestaciones al conjunto de la población).
Fórmula	
$PPoDSCon_t^g = \left( \frac{PoDSCon_t^g}{PT_t^g} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
$PPoDSCon_t^g$	: Porcentaje de la población del sector "g" derechohabiente de sistemas contributivos, en el año t.
$PoDSCon_t^g$	: Población del sector "g" derechohabiente de sistemas contributivos, en el año t.
$PT_t^g$	: Población total del sector "g", en el año t.
$g$	: Total nacional, sexo, raza/etnia, nivel educativo.
$t$	: Año de cálculo.

Fuente de la fórmula

Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.

Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	Se modifica población asegurada por derechohabiente para diferenciar este indicador del tercero de resultados de esta categoría. Derechohabiencia es el derecho que tienen las personas para recibir prestaciones de seguridad social, como resultado de una prestación laboral al trabajador o titular, por ser familiar designado como beneficiario (personas que tienen un derecho derivado de otra).
Desgloses	Total nacional, sexo, etnia/raza, nivel educativo.

3. Porcentaje de la población cubierta por sistemas no contributivos por sexo, etnia/raza y nivel educativo.

Definición	Población derechohabiente de sistemas no contributivos, con respecto a la población total, por cien. Por población derechohabiente se hace referencia al segmento de la población protegida por las instituciones de seguridad social no contributiva que atienden a la población en general.
Fórmula	
$PPoDSNCont_t^g = \left( \frac{PoDSNCont_t^g}{PT_t^g} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
$PPoDSNCont_t^g$	: Porcentaje de la población del sector "g" derechohabiente de sistemas no contributivos, en el año t.
$PoDSNCont_t^g$	: Población del sector "g" derechohabiente de sistemas no contributivos, en el año t.
$PT_t^g$	: Población total del sector "g", en el año t.
$g$	: Total nacional, sexo, raza/etnia, nivel educativo.
$t$	: Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje

<b>Observaciones</b>	Los sistemas no contributivos son aquéllos que otorgan seguridad social a través de prestaciones cuyo acceso no requiere de períodos previos de contribución, con el fin de que el derecho a la seguridad social sea universal, es decir, que las personas que no hubieran cotizado nunca, o al menos no lo suficiente como para tener derecho a las prestaciones del nivel contributivo, estén protegidas ante contingencias para asegurar un ingreso suficiente. El financiamiento de estas prestaciones lo realiza el Estado desde la fiscalidad general; asimismo, la diversidad y cantidad de prestaciones dependen de cada país.
<b>Desgloses</b>	Total nacional, sexo, etnia/raza, nivel educativo.

4. Porcentaje de población afiliada a regímenes especiales por sexo, etnia/raza y nivel educativo.

<b>Definición</b>	Población afiliada en regímenes especiales, con respecto a la población total, por cien. Generalmente, los regímenes especiales de seguridad social aplican a ciertos grupos o gremios, o bien, se otorgan a la población involucrada con actividades específicas.
<b>Fórmula</b>	
$PPARE_t^g = \left( \frac{PARE_t^g}{PT_t^g} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PPARE_t^g$ : Porcentaje de la población del sector "g" afiliada a regímenes especiales, en el año t. $PARE_t^g$ : Población del sector "g" afiliada a regímenes especiales, en el año t. $PT_t^g$ : Población total del sector "g", en el año t. $g$ : Total nacional, sexo, raza/etnia, nivel educativo. $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	Población afiliada hace referencia a las personas registradas o inscritas en un sistema de seguridad social y que por ello tienen el derecho a gozar de las prestaciones correspondientes, debiendo para ello cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad. Los regímenes especiales son definidos en cada país, pudiendo abarcar sistemas específicos para, por ejemplo: fuerzas armadas, empleados de empresas públicas, estudiantes, etc.
<b>Desgloses</b>	Sexo, etnia/raza y nivel educativo.

5. Porcentaje de adultos mayores de 65 años cubiertos por programas de atención a la vejez por sexo, etnia/raza y nivel educativo.

<b>Definición</b>	Personas mayores de 65 años beneficiarias de programas de transferencias monetarias, con respecto al total de personas mayores de 65 años, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PPMayBPTM_t^{>65años,g} = \left( \frac{PMayBPTM_t^{>65años,g}}{PTMay_t^{>65años,g}} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PPMayBPTM_t^{>65años,g}$ : Porcentaje de personas mayores de 65 años del sector "g" beneficiarios de programas de transferencias monetarias, en el año t. $PMayBPTM_t^{>65años,g}$ : Personas mayores de 65 años del sector "g" beneficiarios de programas de transferencias monetarias, en el año t. $PTMay_t^{>65años,g}$ : Población total de personas mayores de 65 años del sector "g", en el año t. $g$ : Total nacional, sexo, raza/etnia, nivel educativo. $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	Total nacional, sexo, etnia/raza, nivel educativo.

## ■ Indicadores de Resultado

### 1. Tasa de población económicamente activa por sexo, edad, nivel educativo y quintiles de ingresos.

<b>Definición</b>	Población económicamente activa, con respecto a la población total en edad de trabajar, por cien. Población económicamente activa refiere a las personas en edad de trabajar, que en un periodo reciente específico, se desempeñaban en un trabajo formal o informal, recibiendo o no un pago por ello, en esta población se incluye: a las personas que laboraron incluso por horas específicas; mantenían una relación laboral a pesar de no encontrarse trabajando en el momento del levantamiento de la información; y quienes en un periodo reciente específico buscaron un trabajo.
<b>Fórmula</b>	
$TPEA_t^g = \left( \frac{PEA_t^g}{PT_t^g} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><b>TPEA<sub>t</sub><sup>g</sup></b> : Tasa de la población económicamente activa del sector "g", en el año t.</p> <p><b>PEA<sub>t</sub><sup>g</sup></b> : Población económicamente activa del sector "g", en el año t.</p> <p><b>PT<sub>t</sub><sup>g</sup></b> : Población total del sector "g" en edad de trabajar, en el año t.</p> <p><b>g</b> : Total nacional, sexo, edad, nivel educativo, quintiles de ingreso.</p> <p><b>t</b> : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	De acuerdo con la OIT la “población económicamente activa” abarca todas las personas de uno u otro sexo que aportan su trabajo para producir bienes y servicios económicos, definidos según y cómo lo hacen los sistemas de cuentas nacionales y de balances de las Naciones Unidas, durante un período de referencia especificado. Comprende a todas las personas que tengan más de cierta edad especificada, cuya situación principal en la actividad, determinada en función del número de semanas o días, durante un período largo dado (tal como los doce meses o el año civil precedentes), era la de “persona con empleo” o “persona desempleada” (Resolución sobre estadísticas de la población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo, adoptada por la decimotercera Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo (octubre de 1982), <a href="http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/stat/download/res/ecacpop.pdf">http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/stat/download/res/ecacpop.pdf</a> pág. 2).
<b>Desgloses</b>	Total nacional, sexo, edad, nivel educativo, quintiles de ingreso.

### 2. Población cubierta por una pensión o jubilación por grupo de edad, sexo y quintiles de ingreso.

<b>Definición</b>	Población económicamente activa que actualmente cotiza a sistemas contributivos con cobertura para pensión o jubilación, con respecto al total de la población económicamente activa, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PPEACPoJ_t^g = \left( \frac{PEACPoJ_t^g}{PEAT_t^g} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><b>PPEACPoJ<sub>t</sub><sup>g</sup></b> : Porcentaje de la población económicamente activa del sector "g", que cotiza a sistemas contributivos con cobertura para pensión o jubilación, en el año t.</p> <p><b>PEACPoJ<sub>t</sub><sup>g</sup></b> : Población económicamente activa del sector "g", que cotiza a sistemas contributivos con cobertura de pensión o jubilación, en el año t.</p> <p><b>PEAT<sub>t</sub><sup>g</sup></b> : Población económicamente activa total del sector "g", en el año t.</p> <p><b>g</b> : Total nacional, sexo, grupo de edad, quintiles de ingreso.</p> <p><b>t</b> : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

<b>Observaciones</b>	Con el propósito de evitar duplicidad de la información solicitada, se propone una modificación en la definición del indicador. Población que actualmente cotiza refiere a las personas que en un periodo específico se encontraba realizando cotizaciones, pagos o contribuciones monetarias en una institución de seguridad social con el fin de tener acceso a servicios o prestaciones.
<b>Desgloses</b>	Total nacional, sexo, grupo de edad, quintiles de ingreso.

3. Porcentaje de población afiliada [asegurada] a un régimen contributivo, por sexo, edad y quintiles de ingreso.

<b>Definición</b>	Población afiliada a un régimen contributivo, con respecto a la población total, por cien. Población afiliada hace referencia a las personas registradas o inscritas en un sistema de seguridad social y que por ello tienen el derecho a gozar de las prestaciones correspondientes, debiendo para ello cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad. Excluyendo a los afiliados exclusivamente a sistemas de protección social (Instituciones que ofrecen prestaciones al conjunto de la población).
<b>Fórmula</b>	
$PPARCon_t^g = \left( \frac{PARCon_t^g}{PT_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PPARCon_t^g$ : Porcentaje de la población del sector "g" afiliada a un régimen contributivo, en el año t. $PARCon_t^g$ : Población del sector "g" afiliada a un régimen contributivo, en el año t. $PT_t^g$ : Población total del sector "g", en el año t. $g$ : Total nacional, sexo, edad, quintiles de ingreso. $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	Se modifica población asegurada por afiliada para diferenciar este indicador del segundo de procesos de esta categoría.
<b>Desgloses</b>	Total nacional, sexo, edad, quintiles de ingreso.

4. Número de afiliados cotizantes al sistema de pensiones por sexo, edad y quintiles de ingresos.

<b>Definición</b>	Cantidad total de personas que actualmente cotiza, es decir, la población que durante la semana de referencia de la encuesta correspondiente, se encontraba realizando cotizaciones, pagos o contribuciones monetarias en alguna institución de seguridad social con el fin de tener acceso a prestaciones.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Unidad de Medida</b>	Personas
<b>Desgloses</b>	Sexo, edad, quintiles de ingreso.

5. Total de subsidios al desempleo a personas no afiliadas a los sistemas contributivos.

<b>Definición</b>	a) Cantidad total de personas que recibieron seguro de desempleo, por año. b) Población económicamente activa desocupada que recibió seguro de desempleo, con respecto a la población económicamente activa desocupada total, por cien, por mes. c) Monto anual asignado al pago de subsidios o programas de desempleo.
<b>Fórmulas</b>	
a) <i>Cifras Absolutas</i>	
$b) PPEADeSD_t = \left( \frac{PEADeSD_t}{PEADT_t} \right) \times 100$	
c) <i>Cifras Absolutas</i>	

Elementos del cálculo (b)	
$PPEADcSD_t$ :	Porcentaje de la población económicamente activa desocupada con seguro de desempleo, en el mes t.
$PEADcSD_t$ :	Población económicamente activa desocupada con seguro de desempleo, en el mes t.
$PEADT_t$ :	Población económicamente activa desocupada total, en el mes t.
$t$ :	Mes de cálculo.
Fuentes de las fórmulas	
b) Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	a) Personas b) Porcentaje c) Monto en la moneda local o en dólares
<b>Observaciones</b>	b) Población económicamente activa desocupada. Personas en edad de trabajar, que no estando ocupadas en el periodo de referencia específico, buscaron activamente incorporarse en alguna actividad económica en algún momento reciente.
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

## ▪ Señales de Progreso Cualitativas

### 1. Porcentaje de afiliados que perciben como satisfactorio el nivel de cobertura en seguridad social

**Descripción:** El indicador solicita presentar el porcentaje que representa la cantidad de afiliados a un régimen contributivo que califican como satisfactorio el nivel de cobertura en seguridad social, con respecto al total de afiliados a un régimen contributivo en el país. Cabe aclarar que por “afiliados a un régimen contributivo” se hace referencia a las personas registradas o inscritas en una institución de seguridad social y que por ello tienen el derecho a gozar de prestaciones que dichas instituciones proporcionan, debiendo para ello cumplir con los requisitos establecidos por normatividad. Excluyendo a los afiliados exclusivamente a sistemas de protección social (Instituciones que ofrecen prestaciones al conjunto de la población).

**Observaciones:** Señal de progreso de proceso.

## Categoría conceptual: Contexto financiero y compromiso presupuestario

### ▪ Indicadores Estructurales

#### 1. Formas de financiamiento del sistema de seguridad social:

- i) porcentaje de aportes a cargo de los empleadores
- ii) porcentaje a cargo de los trabajadores formales
- iii) porcentaje de financiamiento del Estado

**Descripción:** El indicador requiere presentar una breve síntesis de la composición de las fuentes de financiamiento de la seguridad social en el país, señalando el porcentaje que representen las aportaciones a las que refiere cada uno de los tres incisos.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

#### 2. Características y porcentaje de la administración del sistema otorgado a empresas privadas

**Descripción:** El indicador requiere describir con una breve síntesis al sistema contributivo establecido en el país, señalando el porcentaje que representa la población derechohabiente de sistemas contributivos privados, con respecto al total de población derechohabiente de sistemas contributivos.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

**Observaciones:** Sistemas contributivos privados refiere a los sistemas de aseguramiento a cargo de aseguradoras privadas, en los cuales se conviene el otorgamiento de una pensión para quien lo adquiere o para sus beneficiarios.

#### 3. Origen de los fondos extrapresupuestarios (créditos de organismos internacionales, endeudamiento, reservas, otros).

**Descripción:** El indicador requiere informar a partir de una breve síntesis, sobre las fuentes de financiamiento adicionales al presupuesto público a las que acuda el Estado, con el propósito de garantizar su financiamiento correspondiente de la seguridad social.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

## ■ Indicadores de Proceso

### 1. Porcentaje total de recursos del presupuesto nacional asignados a seguridad social

<b>Definición</b>	Presupuesto nacional asignado a la seguridad social, con respecto al presupuesto nacional total, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PPNASS_t = \left( \frac{PNASS_t}{PNT_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><i>PPNASS<sub>t</sub></i> : Porcentaje del presupuesto nacional asignado a la seguridad social, con respecto al presupuesto nacional total, en el año <i>t</i>.</p> <p><i>PNASS<sub>t</sub></i> : Presupuesto nacional asignado a la seguridad social, en el año <i>t</i>.</p> <p><i>PNT<sub>t</sub></i> : Presupuesto nacional total, en el año <i>t</i>.</p> <p><i>t</i> : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

2. *Tiempo de licencia por maternidad y paternidad en semanas y por fuentes de financiamiento (sistema de seguridad social en su totalidad; el empleador en su totalidad; formas mixtas).*

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la legislación donde se establece(n) la(s) licencia(s) por motivo de maternidad y/o paternidad -por nacimiento y adopción- de las/los trabajador(as/es), definida(s) en semanas. Asimismo, es necesario detallar la procedencia del financiamiento para la aplicación de dicha(s) licencia(s).

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

3. *Base y frecuencia de actualización de las prestaciones en seguridad social.*

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la legislación y/o normativa en dónde se establezcan la base y la periodicidad con la que se debe efectuar la actualización de las prestaciones de seguridad social en el país.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

4. *Mecanismos para calcular la brecha salarial entre varones y mujeres a los efectos previsionales.*

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la legislación y/o normativa en dónde se establezcan los mecanismos para calcular de manera anticipada la brecha salarial entre varones y mujeres, mismos que permitan construir escenarios de ajuste para la reducción de tal brecha. Asimismo, se solicita informar si en el país se han incorporado mecanismos que consideren el haber previsional, los cuales coadyuven a reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres ante determinados eventos, tales como: el bono por el nacimiento de un hijo.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

5. *Existencia de mecanismos para eximir los costos de litigio. Requisitos para calificar para ese beneficio.*

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la legislación y/o normativa en dónde se garantice la posibilidad de recibir servicios de litigio en forma gratuita. Es necesario incorporar una breve síntesis de los requisitos establecidos para hacerse acreedor a este beneficio.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

6. *Disponibilidad y/o utilización de fondos extrapresupuestarios para financiar el sistema de seguridad social -o su déficit.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad y uso en el país de financiamiento adicional al presupuestado (cuyo origen sea: créditos de organismos internacionales, endeudamiento, reservas u otros), para efecto de seguridad social o bien, para cubrir un posible déficit al respecto. Es necesario incorporar una breve síntesis de los recursos solicitados y empleados para realizar dicho ajuste.

## ▪ Señales de Progreso Cualitativas

### 1. Existencia de estimaciones del costo fiscal de las reformas previsionales

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de algún tipo de estimación con respecto al costo fiscal que representaría la inclusión de pensiones solidarias (tales como: vejez, invalidez, etc.), conocidas también como prestaciones no contributivas; en su caso, es necesario incorporar una breve síntesis de dichas proyecciones.

**Observaciones:** Señal de progreso estructural.

### 2. Existencia de estudios y proyectos de reforma de los sistemas de seguridad social con enfoque de género, etnia y raza.

**Descripción:** El indicador hace referencia al desarrollo en el país de estudios y proyectos con respecto a la reforma de los sistemas de seguridad social, desde un enfoque en el que se especifiquen diferencias por sexo, pertenencia étnica y raza.

**Observaciones:** Señal de progreso estructural.

## Categoría conceptual: Capacidades estatales

### ▪ Indicadores Estructurales

#### 1. Jerarquía y facultades de los organismos que gestionan la seguridad social

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de organismos que gestionen la seguridad social para la población. Además, se requiere incorporar una breve síntesis de los artículos de la legislación y/o normativa en donde se establezcan las facultades de dichos organismos, así como su jerarquía o nivel gubernamental de operación.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

### ▪ Indicadores de Proceso

#### 1. Número de pensiones por invalidez otorgadas en el último año por sexo, edad, nacionalidad, condición jurídica (estatuto de refugiado o apátrida), quintiles de ingresos y lugar de residencia.

<b>Definición</b>	Cantidad total de personas afiliadas a un régimen contributivo que recibieron pensión por dictamen de invalidez, es decir, una prestación económica que se otorga a los asegurados que hayan cumplido los requisitos de cotización señalados en la ley, cuando debido a una enfermedad o accidente -excluyendo a los pensionados por riesgos de trabajo-, resulten inhabilitados física o mentalmente, para desempeñar un trabajo, por año.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Unidad de Medida</b>	Personas
<b>Observaciones</b>	Los pensionados por riesgos de trabajo refiere a los trabajadores asegurados que reciben una prestación económica cuando sufren algún accidente o enfermedad, a los que están expuestos en el ejercicio o con motivo de su trabajo, que los incapacita temporal o permanentemente, de manera parcial o total, sin importar el tiempo que hayan cotizado. También, se considera riesgo de trabajo al accidente que se produce al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar de trabajo, y viceversa.
<b>Desgloses</b>	Total nacional, sexo, edad, nacionalidad, condición jurídica (estatuto de refugiado o apátrida), quintiles de ingresos, lugar de residencia.

#### 2. Total de cotizantes régimen contributivo por edad, sexo, nacionalidad, condición jurídica, categoría ocupacional y rama de actividad

<b>Definición</b>	Cantidad total de personas que actualmente cotiza, es decir, la población que durante la semana de referencia de la encuesta correspondiente, se encontraba realizando cotizaciones, pagos o contribuciones monetarias en alguna institución de seguridad social con el fin de tener acceso a servicios o prestaciones.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Unidad de Medida</b>	Cotizantes
<b>Observaciones</b>	Este indicador refiere a la misma población que el cuarto indicador de resultados de la categoría recepción del derecho. Aquí se solicita la información desglosada para distintos sectores poblacionales.

<b>Desgloses</b>	Edad, sexo, nacionalidad, condición jurídica (estatuto de refugiado o apátrida), categoría ocupacional, rama de actividad
------------------	---

3. Tasa de cobertura por accidentes de trabajo por sexo, edad, condición jurídica, categoría ocupacional y rama de actividad.

<b>Definición</b>	Población económicamente activa que actualmente cotiza a sistemas contributivos con cobertura de accidentes de trabajo, con respecto al total de la población económicamente activa, por cien.
-------------------	--

<b>Fórmula</b>	
----------------	--

$$PPEACAT_t^g = \left( \frac{PEACAT_t^g}{PEAT_t^g} \right) \times 100$$

<b>Elementos del cálculo</b>	
------------------------------	--

$PPEACAT_t^g$  : Porcentaje de la población económicamente activa del sector "g", que cotiza a sistemas contributivos con cobertura de accidentes de trabajo, en el año t.

$PEACAT_t^g$  : Población económicamente activa del sector "g", que cotiza a sistemas contributivos con cobertura de accidentes de trabajo, en el año t.

$PEAT_t^g$  : Población económicamente activa total del sector "g", en el año t.

g : Total nacional, sexo, edad, condición jurídica (estatuto de refugiado o apátrida), categoría ocupacional, rama de actividad.

t : Año de cálculo.

<b>Fuente de la fórmula</b>	
-----------------------------	--

Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.

<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	<p>Población que actualmente cotiza refiere a las personas que en un periodo específico se encontraba realizando cotizaciones, pagos o contribuciones monetarias en una institución de seguridad social con el fin de tener acceso a prestaciones.</p> <p>Por accidentes de trabajo se hace referencia a toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo en que se presente.</p>
<b>Desgloses</b>	Total nacional, sexo, edad, condición jurídica (estatuto de refugiado o apátrida), categoría ocupacional, rama de actividad.

4. Tasa de desempleo promedio anual

<b>Definición</b>	<p>Población desempleada, con respecto a la población total perteneciente a la fuerza de trabajo, en un periodo de referencia específico, por cien.</p> <p>Por población desempleada se hace referencia a las personas en edad laboral que no tenían empleo, aunque realizaron actividades para buscar empleo en un periodo reciente específico o bien, estaban actualmente disponibles para aceptar un empleo si se les brindara una oportunidad laboral.</p> <p>Por su parte, fuerza de trabajo refiere a todas las personas en edad de trabajar que se encuentran empleadas o desempleadas. A su vez, población empleada son todas las personas en edad de trabajar que, en un periodo reciente específico, realizaba tareas económicas o mantenían una relación laboral vigente.</p>
-------------------	--

<b>Fórmula</b>	
----------------	--

$$TD_t = \left( \frac{PD_t}{PTFT_t} \right) \times 100$$

<b>Elementos del cálculo</b>	
------------------------------	--

$TD_t$  : Tasa de desempleo, en el año t.

$PD_t$  : Población desempleada, en el año t.

$PTFT_t$  : Población total que forma parte de la fuerza trabajo, en el año t.

t : Año de cálculo.

<b>Fuente de la fórmula</b>	
-----------------------------	--

Metadatos del indicador 8.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-08-05-02.pdf>

<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
-------------------------	------------

<b>Observaciones</b>	Este indicador es idéntico al segundo indicador de resultados de la categoría recepción del derecho para derecho al trabajo.
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

##### 5. Tasa de informalidad laboral

<b>Definición</b>	Población total de trabajadores en la economía informal, con respecto al total de personas ocupadas, por cien. Los trabajadores en la economía informal abarcan a los trabajadores en el sector informal y a los trabajadores informales fuera del sector informal. Es decir, a todas aquellas personas que, en su puesto de trabajo principal, son: asalariados con puestos de trabajo informales, empresarios (es decir, trabajadores por cuenta propia, empleadores o miembros de cooperativas de productores) en el sector informal, trabajadores familiares en el sector formal o informal y productores de bienes exclusivamente para consumo final propio. Por su parte, población ocupada refiere a todas las personas en edad de trabajar que, en un periodo reciente específico, realizaba tareas económicas o mantenían una relación laboral vigente.
<b>Fórmula</b>	
	$PTTEI_t = \left( \frac{TTEI_t}{PTO_t} \right) \times 100$
<b>Elementos del cálculo</b>	
	<p><b>PTTEI<sub>t</sub></b> : Porcentaje total de trabajadores en la economía informal, en el año t.</p> <p><b>TTEI<sub>t</sub></b> : Total de trabajadores en la economía informal, en el año t.</p> <p><b>PTO<sub>t</sub></b> : Población total ocupada, en el año t.</p> <p><b>t</b> : Año de cálculo.</p>
<b>Fuente de la fórmula</b>	
	Metadatos del indicador sobre trabajo informal de la OIT <a href="http://www.ilo.org/ilostat/faces/ilostat-home/metadata?locale=es&amp;_afrLoop=557099927958931#!%40%40%3Flocale%3Des%26_afrLoop%3D557099927958931%26_adf.ctrl-state%3Df1r94lypl_69">http://www.ilo.org/ilostat/faces/ilostat-home/metadata?locale=es&amp;_afrLoop=557099927958931#!%40%40%3Flocale%3Des%26_afrLoop%3D557099927958931%26_adf.ctrl-state%3Df1r94lypl_69</a>
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	Este indicador es idéntico al cuarto indicador de resultados de la categoría recepción del derecho para derecho al trabajo.
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

#### ▪ Indicadores de Resultado

1. Porcentaje de población sin cobertura en materia de seguridad social, por edad, sexo, por nacionalidad, condición jurídica (estatuto de refugiado o apátrida), condición de actividad, etnia y raza.

<b>Definición</b>	Población que de acuerdo con su edad y/o condición no cuenta con cobertura de seguridad social, con respecto a la población total, por cien.
<b>Fórmula</b>	
	$PPSinCSS_t^g = \left( \frac{PSinCSS_t^g}{PT_t^g} \right) \times 100$
<b>Elementos del cálculo</b>	
	<p><b>PPSinCSS<sub>t</sub><sup>g</sup></b> : Porcentaje de la población del sector poblacional "g" que no cuenta con cobertura de seguridad social, en el año t.</p> <p><b>PSinCSS<sub>t</sub><sup>g</sup></b> : Población del sector poblacional "g" que no cuenta con cobertura de seguridad social, en el año t.</p> <p><b>PT<sub>t</sub><sup>g</sup></b> : Población total del sector "g", en el año t.</p> <p><b>g</b> : Total nacional, edad, sexo, por nacionalidad, condición jurídica (estatuto de refugiado o apátrida), condición de actividad, etnia y raza.</p> <p><b>t</b> : Año de cálculo.</p>
<b>Fuente de la fórmula</b>	
	Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

<b>Observaciones</b>	Cabe aclarar que entre la población que cuenta con cobertura de seguridad social se puede incluir a: personas afiliadas a sistemas contributivos y sus beneficiarios, personas que reciben transferencias monetarias de parte de programas que atienden situaciones de contingencia o vulnerabilidad, entre otras.
<b>Desgloses</b>	Total nacional, edad, sexo, nacionalidad, condición jurídica (estatuto de refugiado o apátrida), condición de actividad, etnia y raza.

2. Porcentaje de la población desagregada por sexo, edad y origen étnico con cobertura en seguridad social.

<b>Definición</b>	Población total derechohabiente (incluye a derechohabientes de uno o más sistemas de seguridad social -contributivos- y a la población afiliada a sistemas de protección social -no contributivos-), con respecto a la población total, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PPD_t^g = \left( \frac{PD_t^g}{PT_t^g} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PPD_t^g$ : Porcentaje de la población del sector "g", derechohabiente, en el año t. $PD_t^g$ : Población del sector "g", derechohabiente, en el año t. $PT_t^g$ : Población total del sector "g", en el año t. $g$ : Total nacional, sexo, edad, origen étnico. $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	Este indicador refiere a la suma del segundo y tercer indicador de procesos de la categoría recepción del derecho para este mismo derecho. Derechohabiencia es el derecho que tienen las personas para recibir prestaciones, como resultado de una prestación laboral al trabajador o titular, por ser pensionado o jubilado, por ser familiar designado como beneficiario o por haber adquirido un seguro, de manera voluntaria, en alguna institución de seguridad social.
<b>Desgloses</b>	Sexo, edad, origen étnico.

3. Brecha entre cobertura previsional pública y privada

<b>Definición</b>	Diferencia entre el porcentaje de la población afiliada de sistemas contributivos de seguridad social públicos y el porcentaje de la población que cuenta con seguros privados de seguridad social.
<b>Fórmula</b>	
$BreCoPrePúbPriv_t = PPASContSSPúb_t - PPConSPrivSS_t$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$BreCoPrePúbPriv_t$ : Brecha de cobertura previsional pública y privada, en el año t. $PPASContSSPúb_t$ : Porcentaje de la población afiliada a sistemas contributivos de seguridad social públicos, en el año t. $PPConSPrivSS_t$ : Porcentaje de la población con seguro privado de seguridad social, en el año t. $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Diferencia de porcentajes
<b>Observaciones</b>	Sistemas contributivos privados refiere a los sistemas de aseguramiento a cargo de aseguradoras privadas, en los cuales se conviene el otorgamiento de una pensión para quien lo adquiere o para sus beneficiarios.
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

4. Tasa de lesiones profesionales (accidentalidad laboral) por rama de actividad

<b>Definición</b>	a) Número de nuevos casos de accidentes ocupacionales, con respecto al número total de horas trabajadas, en un periodo de referencia específico, por 1,000,000. b) Número de nuevos casos de accidentes ocupacionales, con respecto al número promedio de trabajador(es/as), en un periodo de referencia específico, por 100,000.
<b>Fórmulas</b>	
a)	$PAOH_t = \left( \frac{NNAO_t}{NHT_t} \right) \times 1000000$
b)	$PAOT_t = \left( \frac{NNAO_t}{NPT_t} \right) \times 100000$
<b>Elementos del cálculo (a)</b>	
$PAOH_t$ :	Proporción de incidencia de accidentes ocupacionales por hora, en el año t.
$NNAO_t$ :	Número de nuevos casos de accidentes ocupacionales, en el año t.
$NHT_t$ :	Número total de horas trabajadas, en el año t.
t :	Año de cálculo.
<b>Elementos del cálculo (b)</b>	
$PAOT_t$ :	Proporción de incidencia de accidentes ocupacionales por trabajador(a), en el año t.
$NNAO_t$ :	Número de nuevos casos de accidentes ocupacionales, en el año t.
$NPT_t$ :	Número promedio de trabajador(es/as), en el año t.
t :	Año de cálculo.
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Metadatos del indicador 8.8.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-08-08-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-08-08-01.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	a) Proporción respecto a horas trabajadas b) Proporción respecto al número promedio de trabajadores/as
<b>Observaciones</b>	Este indicador es idéntico al séptimo indicador de resultados de la categoría recepción del derecho para derecho al trabajo.
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

## ▪ Señales de Progreso Cualitativas

### 1. Cobertura y alcance de políticas públicas de inclusión de los no afiliados al sistema de seguridad social

**Descripción:** Síntesis de la política pública o de los programas existentes para la inclusión de los no afiliados al sistema de seguridad social, incluyendo la cobertura y los alcances en referencia a lo solicitado. Cabe aclarar que, cobertura refiere al porcentaje de la población no afiliada al sistema de seguridad social que esté siendo atendida por dicha política o programa con respecto a la población total no afiliada al sistema de seguridad social.

**Fuente de información sugerida:** Planes de gobierno, políticas nacionales de desarrollo, planes estratégicos, programas gubernamentales, o similares.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada política o programa.

**Observaciones:** Señal de progreso estructural.

### 2. Campañas de formalización del empleo no registrado llevadas a cabo por el Estado

**Descripción:** El indicador hace referencia a las campañas realizadas por parte del Estado, que promuevan la formalización del empleo no registrado. Es necesario detallar con una breve síntesis el contenido de las campañas citadas y la manera en la que éstas se realizan.

**Fuente de información sugerida:** Campañas de información gubernamentales.

**Observaciones:** Señal de progreso estructural.

### 3. Campañas oficiales en materia de prevención de riesgos del trabajo

**Descripción:** El indicador hace referencia a las campañas realizadas por parte del Estado, para la prevención de riesgos laborales. Es necesario detallar con una breve síntesis el contenido de las campañas citadas y la manera en la que éstas se realizan.

**Fuente de información sugerida:** Campañas de información gubernamentales.

**Observaciones:** Señal de progreso estructural.

# **Principio transversal: Igualdad y no discriminación**

## **▪ Indicadores Estructurales**

### *1. Requisitos de acceso al sistema de seguridad social*

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Ley donde se establezcan los requisitos para afiliarse al sistema de seguridad social. Cabe aclarar que por “afiliarse” se hace referencia al procedimiento que una persona debe seguir para registrarse o inscribirse en una institución seguridad social y que por ello tiene el derecho a gozar de prestaciones que éstas proporcionan, debiendo para ello cumplir con los requisitos establecidos en la normativa.

**Fuente de información sugerida:** Ley.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes correspondientes.

### *2. Requisitos para el acceso al sistema para indígenas, afrodescendientes, refugiados, solicitantes de asilo y apátridas*

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Ley donde se establezcan los requisitos para que la población indígena, afrodescendiente, refugiada, solicitante de asilo y apátrida, pueda afiliarse al sistema de seguridad social.

Cabe aclarar que por “afiliarse” se hace referencia al procedimiento que una persona debe seguir para registrarse o inscribirse en una institución de salud o seguridad social y que por ello tiene el derecho a gozar de los servicios o prestaciones médicas que éstas proporcionan, debiendo para ello cumplir con los requisitos establecidos por la ley y sus reglamentos.

**Fuente de información sugerida:** Ley.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes correspondientes.

### *3. Requisitos para el acceso al sistema para trabajadoras del servicio doméstico.*

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Ley donde se establezcan los requisitos para que las/los trabajador(as/es) del servicio doméstico, puedan afiliarse al sistema de seguridad social.

Cabe aclarar que por “afiliarse” se hace referencia al procedimiento que una persona debe seguir para registrarse o inscribirse en una institución de salud o seguridad social y que por ello tiene el derecho a gozar de los servicios o prestaciones médicas que éstas proporcionan, debiendo para ello cumplir con los requisitos establecidos por la ley y sus reglamentos.

**Fuente de información sugerida:** Ley.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes correspondientes.

### *4. Requisitos para el acceso al sistema para trabajadores/as rurales.*

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Ley donde se establezcan los requisitos para que las/los trabajador(as/es) rurales, puedan afiliarse al sistema de seguridad social.

Cabe aclarar que por “afiliarse” se hace referencia al procedimiento que una persona debe seguir para registrarse o inscribirse en una institución de salud o seguridad social y que por ello tiene el derecho a gozar de los servicios o prestaciones médicas que éstas proporcionan, debiendo para ello cumplir con los requisitos establecidos por la ley y sus reglamentos.

**Fuente de información sugerida:** Ley.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes correspondientes.

## **▪ Indicadores de Proceso**

### *1. Base de cálculo de las prestaciones de seguridad social para varones y mujeres.*

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la legislación y/o normativa en dónde se establezcan las bases para calcular las prestaciones de seguridad social de varones y mujeres.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

### *2. Extensión y formas de utilización de tablas actuariales en el cálculo del beneficio previsional (haber de la pensión).*

**Descripción:** El indicador solicita la descripción de los procesos que utiliza el Estado parte para calcular de manera anticipada, los beneficios previsionales de pensiones para los trabajadores. Los procesos pueden considerar tanto la utilización de tablas actuariales de mortalidad específicas, como partir de consideraciones de la oferta de mercado de entidades financieras privadas, encargadas de administrar los fondos de retiro.

### *3. Extensión, cobertura y jurisdicción de mecanismos de inclusión de quienes realizan trabajo reproductivo o doméstico de cuidado.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de mecanismos de inclusión a la protección de seguridad social aplicables para quienes procuren la reproducción social de los miembros del hogar o para quienes realicen trabajo doméstico de cuidado no remunerado. Es necesario incorporar una breve síntesis de los alcances de dichos mecanismos, cobertura y jurisdicción. Es preciso aclarar que cobertura refiere al porcentaje de la población que realiza actividades de reproducción o cuidado doméstico no remunerado y que reciba

protección de seguridad social, mientras que jurisdicción hace referencia al área de aplicación en el país de estas prestaciones.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

## ■ Indicadores de Resultado

### 1. Población pensionada (jubilada) por sexo, edad, nivel educativo y por jurisdicciones.

Definición	Cantidad total de personas pensionadas, por año (con pensión directa laboral o pensión derivada o no laboral).
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
Unidad de Medida	Personas
Observaciones	Cabe aclarar que una pensión directa laboral se otorga a quienes eran trabajadores asegurados o titulares, incluye: pensiones por retiro, cesantía en edad avanzada o vejez, riesgos de trabajo o por enfermedades o accidentes sin relación con el trabajo, así como las jubilaciones (disfrute de una prestación en dinero otorgada por las instituciones de seguridad social u otras dependencias, al cumplir con los requisitos que fija la ley, sus reglamentos o los contratos de adquisición). Por su parte, una pensión derivada o no laboral hace referencia a las pensiones otorgadas a los beneficiarios de los trabajadores asegurados o titulares; principalmente se obtienen por relaciones familiares como son: viudez, orfandad y ascendencia.
Desgloses	Sexo, edad, nivel educativo, jurisdicciones (Estados, provincias, municipios etc.).

### 2. Porcentaje de derecho-habientes que perciben una pensión [o subsidio] por sexo, por edad, etnia y raza, por jurisdicciones.

Definición	Población pensionada (con pensión directa laboral o pensión derivada no laboral), con respecto a la población total, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PPPens_t^g = \left( \frac{PPens_t^g}{PT_t^g} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
$PPPens_t^g$ : Porcentaje de la población del sector "g" pensionada, en el año t. $PPens_t^g$ : Población del sector "g" pensionada, en el año t. $PT_t^g$ : Población total del sector "g", en el año t. $g$ : Sexo, edad, etnia, raza, jurisdicciones. $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	Para evitar algún tipo de confusión, se eliminó de la denominación del indicador la palabra "subsidios", los cuales pueden comprender sistemas no contributivos. Cabe aclarar que una pensión directa laboral se otorga a quienes eran trabajadores asegurados o titulares, incluye: pensiones por retiro, cesantía en edad avanzada o vejez, riesgos de trabajo o por enfermedades o accidentes sin relación con el trabajo, así como las jubilaciones (disfrute de una prestación en dinero otorgada por las instituciones de seguridad social u otras dependencias, al cumplir con los requisitos que fija la ley, sus reglamentos o los contratos de adquisición). Por su parte, una pensión derivada o no laboral hace referencia a las pensiones otorgadas a los beneficiarios de los trabajadores asegurados o titulares; principalmente se obtienen por relaciones familiares como son: viudez, orfandad y ascendencia.
Desgloses	Sexo, edad, etnia, raza y jurisdicciones.

### 3. Porcentaje de migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y apátridas con cobertura de seguridad social

Definición	Población económicamente activa que experimenta movilidad humana (migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y apátridas) y que actualmente cotiza a sistemas contributivos con cobertura de seguridad social, con respecto al total de la población económicamente activa que experimenta movilidad humana, por cien.
------------	--

Fórmula	
$PPEAE_{xMHyC_t} = \left( \frac{PEAE_{xMHyC_t}}{PEAE_{xMHT_t}} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
<p><b>PPEAE<sub>xMHyC<sub>t</sub></sub></b>: Porcentaje de la población económicamente activa que experimenta movilidad humana y que actualmente cotiza a sistemas contributivos con cobertura de seguridad social, en el año t.</p> <p><b>PEAE<sub>xMHyC<sub>t</sub></sub></b>: Población económicamente activa que experimenta movilidad humana y que actualmente cotiza a sistemas contributivos con cobertura de seguridad social, en el año t.</p> <p><b>PEAE<sub>xMHT<sub>t</sub></sub></b>: Población económicamente activa que experimenta movilidad humana total, en el año t.</p> <p><b>t</b> : Año de cálculo.</p>	
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	<p>Población que actualmente cotiza refiere a las personas que en un periodo específico se encontraba realizando cotizaciones, pagos o contribuciones monetarias en una institución de seguridad social con el fin de tener acceso a prestaciones.</p> <p>La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define movilidad humana en estos términos "...la movilización de personas de un lugar a otro en ejercicio de su derecho a la libre circulación. Es un proceso complejo y motivado por diversas razones (voluntarias o forzadas), que se realiza con la intencionalidad de permanecer en el lugar de destino por períodos cortos o largos, o, incluso, para desarrollar una movilidad circular. Este proceso implica el cruce de los límites de una división geográfica o política, dentro de un país o hacia el exterior. La movilidad es un concepto reciente, cuya utilidad es integrar en una sola idea a todas las formas de movimiento de personas, como el refugio, la migración internacional, la movilidad forzada por delitos transnacionales (trata de personas), la movilidad en el marco de sistemas de integración, entre otras. A su vez, se reconoce que cada una de estas formas de movilidad está influida por una serie de factores —sociales, políticos, culturales, económicos, etcétera— que no tienen similares características en todos los casos..." Ver: <a href="http://www.oimperu.org/oim_site/documentos/Modulos_Fronteras_Seguras/Modulo2.pdf">http://www.oimperu.org/oim_site/documentos/Modulos_Fronteras_Seguras/Modulo2.pdf</a> pág.17.</p>
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

#### 4. Porcentaje de trabajadores y trabajadoras rurales con cobertura de seguridad social

<b>Definición</b>	Trabajadores y trabajadoras rurales que forman parte de la población económicamente activa y que actualmente cotizan a sistemas contributivos con cobertura de seguridad social, con respecto al total de trabajadores y trabajadoras rurales que forman parte de la población económicamente activa, por cien.
Fórmula	
$PTRPEAyC_t = \left( \frac{TRPEAyC_t}{TRPEAT_t} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
<p><b>PTRPEAyC<sub>t</sub></b> : Porcentaje de trabajadores y trabajadoras rurales que forman parte de la población económicamente activa y que actualmente cotizan a sistemas contributivos con cobertura de seguridad social, en el año t.</p> <p><b>TRPEAyC<sub>t</sub></b> : Trabajadores y trabajadoras rurales que forman parte de la población económicamente activa y que actualmente cotizan a sistemas contributivos con cobertura de seguridad social, en el año t.</p> <p><b>TRPEAT<sub>t</sub></b> : Trabajadores y trabajadoras rurales que forman parte de la población económicamente activa total, en el año t.</p> <p><b>t</b> : Año de cálculo.</p>	
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	<p>Población que actualmente cotiza refiere a las personas que en un periodo específico se encontraba realizando cotizaciones, pagos o contribuciones monetarias en una institución de seguridad social con el fin de tener acceso a prestaciones.</p>
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

## **Principio transversal:** Acceso a información pública y participación

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Características y regularidad en la producción de información estadística en materia de seguridad social por sexo, etnia, raza, edad, nacionalidad, condición jurídica (estatuto de refugiado o apátrida) cobertura pública o privada, distribución territorial.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de una encuesta de seguridad social que capte información suficiente para generar las desagregaciones que señala el indicador, cada una con validez estadística. Se solicita señalar, en su caso, si el instrumento disponible no incluye preguntas para la desagregación de la información para alguna de las características solicitadas, o bien, si la información en materia de seguridad social es captada a partir de alguna encuesta de hogares.

**Fuente de información sugerida:** Entidad Nacional de Estadística.

**Vigencia:** Señalar los años de levantamiento disponibles.

### ▪ Indicadores de Proceso

1. Reglamentación existente y tipo de control de la aplicación de medidas preventivas en riesgos profesionales y salud ocupacional.

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Ley donde se establezca la reglamentación y/u ordenamientos para el control de medidas preventivas ante acciones que pongan en riesgo profesional u ocupacional, la salud de los trabajadores. Asimismo, se solicita informar si el país dispone de alguna entidad encargada de la fiscalización de dichos riesgos.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

2. Frecuencia de los informes enviados a los cotizantes de los sistemas previsionales, tanto por cuentas de capitalización individual como por régimen público de reparto.

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Ley donde se establezca la frecuencia con la que los cotizantes de los sistemas previsionales reciban informes sobre su estatus de capitalización, independientemente del tipo de sistema en el que se encuentren registrados o del tipo de cotizaciones y financiamiento del régimen de reparto.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

3. Total de accidentes de trabajo reportados por jurisdicción y por rama de actividad.

<b>Definición</b>	Cantidad total de personas que tuvieron un accidente de trabajo, por año.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Unidad de Medida</b>	Personas
<b>Observaciones</b>	Por accidentes de trabajo se hace referencia a toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo en que se presente.
<b>Desgloses</b>	Jurisdicción, rama de actividad. Si bien no se solicita sexo y edad, sería conveniente que se presente dicha desagregación.

### ▪ Señales de Progreso Cualitativas

1. Características, frecuencia, cobertura de campañas oficiales de difusión sobre los derechos a la seguridad social.

**Descripción:** El indicador hace referencia a las campañas realizadas por parte del Estado, para promover el derecho a la seguridad social. Es necesario detallar con una breve síntesis el contenido de las campañas citadas, así como el alcance de éstas y la manera en la que se realizan.

**Fuente de información sugerida:** Campañas de información gubernamentales.

**Observaciones:** Señal de progreso estructural.

2. Características, frecuencia, cobertura de acciones sindicales de difusión de garantías de derechos de seguridad social a los trabajadores.

**Descripción:** El indicador hace referencia a acciones realizadas por parte de los sindicatos, para promover las garantías de los derechos a la seguridad social. Es necesario detallar con una breve síntesis el contenido de las acciones citadas, así como el alcance de éstas.

**Fuente de información sugerida:** Acciones sindicales, Ministerios de trabajo, Confederaciones sindicales.

**Observaciones:** Señal de progreso estructural.

3. Características de -portales de Internet, cobertura televisiva, ventanillas específicas- de la información brindada sobre derechos a los receptores de programas de cobertura graciable o no contributiva.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de medios de comunicación (portales de internet, cobertura televisiva y ventanillas específicas), que brinden información sobre el derecho a la protección social para quienes no forman parte de la población contribuyente y son candidatos a recibir beneficios de los programas de cobertura gratuita. En su caso, es preciso detallar con una breve síntesis la manera en la que esta información se presente y sus características principales. Al referirse a portales de internet, incluir la URL.

**Observaciones:** Señal de progreso de proceso.

## Principio transversal: Acceso a la justicia

### ▪ Indicadores Estructurales

1. *Instancias administrativas para radicar denuncias en materia de incumplimiento de obligaciones vinculadas al derecho a la seguridad social*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de una autoridad administrativa (Ministerio, Secretaría, Dependencia, Órgano, Unidad, etc.), ante la cual se puedan presentar quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el derecho a la seguridad social.

**Fuente de información sugerida:** Ley o normativa que señale la función de recepción de denuncias en la materia, para la entidad que corresponda.

2. *Cantidad de acciones constitucionales (amparos, acciones de protección, tutela) en seguridad social.*

<b>Definición</b>	Número de acciones constitucionales (amparos, acciones de protección, tutela) registradas solicitando la defensa al derecho a un medio ambiente sano.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Unidad de Medida</b>	Amparos, tutelas u otro tipo de mecanismo habilitado.

3. *Existencia de servicios jurídicos gratuitos e integrales de protección del derecho a la seguridad social.*

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Ley donde se establezcan servicios jurídicos gratuitos, que brinden protección integral con respecto al derecho a la seguridad social.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

4. *Existencia de oficinas públicas de mediación o conciliación para resolver cuestiones vinculadas con seguridad social.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de oficinas conciliadoras gubernamentales, encargadas de mediar o solucionar cuestiones en materia de seguridad social.

5. *Aplicación de garantías procesales en los procedimientos judiciales en materia de seguridad social:*

i) independencia e imparcialidad del tribunal

ii) plazo razonable

iii) igualdad de armas

iv) cosa juzgada

v) vías recursivas de sentencias en instancias superiores

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Constitución, Ley o Normativa (como pueden ser: Códigos Procesales o de Procedimiento Judicial), donde se establezcan las garantías del debido proceso, que se señalan en los incisos, para los procedimientos judiciales en materia de derechos humanos.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional, Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación en las leyes correspondientes.

### ▪ Indicadores de Proceso

1. *Número de denuncias relativas al derecho a la seguridad social recibidas*

<b>Definición</b>	Cantidad total de denuncias relativas a la violación del derecho a la seguridad social, presentadas ante las entidades competentes, por año.
-------------------	--

Fórmula	
Cifras Absolutas	
Unidad de Medida	Denuncias

2. Duración promedio de los casos tramitados por la defensoría oficial sobre pensiones (contributivas y no contributivas).

Definición	Tiempo promedio de duración de un proceso presentado por la defensoría oficial al respecto de pensiones (contributivas o no contributivas), contabilizado en días.
Fórmula	
$TPPPens_t = \frac{\sum_{i=1}^{n_t} DPPens_t^i}{n_t}$	
Elementos del cálculo	
<p><math>TPPPens_t</math> : Tiempo promedio de duración de un proceso presentado por la defensoría oficial al respecto de pensiones, calculado en días, en el año t.</p> <p><math>DPPens_t^i</math> : Días empleados en el proceso "i" presentado por la defensoría al respecto de pensiones, en el año t.</p> <p>i : Proceso presentado por la defensoría oficial al respecto de pensiones.</p> <p><math>n_t</math> : Cantidad total de procesos presentados por la defensoría oficial al respecto de pensiones, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Días
Desgloses	Contributivo y no contributivo.

3. Existencia de organismos estatales de control y fiscalización de las entidades encargadas de fondos de capitalización individual por entidades privadas.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de organismos estatales de control y fiscalización, que normen y regulen las actividades y operaciones realizadas por las entidades financieras privadas, a cargo de los fondos de capitalización individual.

4. Existencia de organismos estatales de control y fiscalización de entidades privadas encargadas de fondos de salud y/o accidentes/riesgos de trabajo.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de organismos estatales de control y fiscalización, que normen y regulen las actividades y operaciones realizadas por las entidades financieras privadas, a cargo de los fondos de salud y/o accidentes/riesgos de trabajo.

5. [Número de] Decisiones judiciales que otorgan cobertura de contingencias en seguridad social.

**Descripción:** El indicador requiere presentar una breve síntesis de las decisiones judiciales que han dado lugar a garantías (jurisprudencia en la materia) emitidas por los órganos jurisdiccionales del país, en relación a la cobertura de contingencias en seguridad social. Si no existe jurisprudencia, se solicita señalarlo.

**Fuente de información sugerida:** Registros oficiales del Poder Judicial.

6. Número de acciones judiciales presentadas y resueltas por denegatoria de una pensión no contributiva.

Definición	a) Cantidad total de juicios o expedientes presentados ante las entidades competentes, por motivo de denegatoria de una pensión del régimen no contributivo, por año. b) Cantidad total de juicios o expedientes resueltos por las entidades competentes, por motivo de denegatoria de una pensión del régimen no contributivo, por año.
Fórmulas	
a) Cifras Absolutas	
b) Cifras Absolutas	
Fuente de la fórmula	

<b>Unidad de Medida</b>	Juicios o expedientes
<b>Observación general</b>	Por “denegatoria de una pensión del régimen no contributivo” se hace referencia a los recursos interpuestos por una persona que pretende ser beneficiaria o ya es beneficiaria de dicho régimen, que reclama su derecho de recibir una pensión que le ha sido negada.

*7. Políticas de capacitación de jueces y abogados en derecho a la seguridad social. Cobertura temática y alcance.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de diplomados, especialidades, cursos, talleres o similares, para la capacitación en materia de seguridad social, a jue(ces/zas) y abogad(os/as). Se requiere incluir una breve síntesis del contenido temático y alcance de los diplomados, especialidades, cursos, talleres o similares desarrollados.

**Vigencia:** Fechas de impartición de los grados, diplomados, especialidades, cursos, talleres o similares.

#### ▪ Señales de Progreso Cualitativas

*1. Encuestas de satisfacción o percepción de los beneficiarios y usuarios respecto del sistema de seguridad y de los programas de protección social.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de encuestas que capten la percepción o satisfacción de los usuarios o beneficiarios del sistema de seguridad social, así como de los programas de protección social. Es preciso señalar, en su caso, la cobertura de dicha muestra y la organización responsable de la misma.

**Vigencia:** Señalar los años de levantamiento disponibles.

**Observaciones:** Señal de progreso de proceso.

*2. Características y cobertura de los medios que difunden información a las personas de sus derechos en relación con la seguridad social.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de cualquier tipo de medio o sistema público de divulgación, que brinde información referente al derecho a la seguridad social. Es preciso incluir una breve síntesis del contenido de la información que se publique, así como, el alcance y cobertura de dichos medios o sistemas de divulgación. Al referirse a portales de internet, incluir la URL.

**Observaciones:** Señal de progreso de proceso.

*3. Cobertura de los servicios de traducción en lenguas indígenas.*

**Descripción:** El ejercicio efectivo de este derecho por parte de población indígena requiere el cumplimiento de la adecuabilidad cultural, que precisa de la existencia de personas y medios (tales como: materiales impresos, audiovisuales, teléfono disponible, etc.), que puedan transmitir las condiciones de atención en la lengua de la persona solicitante.

**Observaciones:** Señal de progreso de proceso.

# DERECHO A LA SALUD

---

## Categoría conceptual: Recepción del derecho

### ▪ Indicadores Estructurales

#### 1. Ratificación del Estado de los siguientes tratados internacionales que reconocen el derecho a la salud:

- i) PIDESC y Protocolo Facultativo
- ii) CEDAW y Protocolo Facultativo
- iii) CDN
- iv) CIEDR
- v) Convenios de OIT;
- vi) Convención sobre el estatuto de Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967;
- vii) Convención sobre el Estatuto de los apátridas de 1954,
- viii) Convención Interamericana para la eliminación de todas formas de discriminación contra las personas con discapacidad,
- ix) Convención internacional sobre la protección de todos los trabajadores migrantes y sus familias,
- x) Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- xi) Directrices y pautas de la Organización Panamericana de la Salud.

**Descripción:** El indicador hace referencia a, según sea el caso, la ratificación/adopción/reconocimiento/firma/adhesión, o no, por parte del país, de cada uno de los instrumentos internacionales solicitados. Cabe señalar que “los principales instrumentos de la OIT” refieren por ejemplo a: Convenio sobre las enfermedades profesionales (C042); Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores (C155); Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo (C161); Convenio sobre seguridad y salud en la construcción (C167); Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (C121); Convenio sobre seguridad y salud en las minas (C176); Convenio sobre la protección de la maternidad (C183); Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura (C184); Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo (C187).

**Fuente de información sugerida:** Cancillería, información parlamentaria.

**Vigencia:** Fecha de entrada en vigor de cada tratado/instrumento en el país.

#### 2. Incorporación en la Constitución Política (y/o constituciones estatales o provinciales) del derecho a la salud.

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Constitución o de las Constituciones de los Estados que integran la Federación, dónde se establezca el derecho a la salud.

**Fuente de información sugerida:** Constitución (Nacional, Estatal o Provincial).

**Vigencia:** Fecha de promulgación en la o las Constituciones.

#### 3. Legislación específica que contempla el derecho a la salud.

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la legislación específica donde se considere el derecho a la salud.

**Fuente de información sugerida:** Ley, Normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes correspondientes.

### ▪ Indicadores de Proceso

#### 1. Cobertura y jurisdicción de programas que otorgan prioridad a sectores vulnerables para servicios de salud.

**Descripción:** Síntesis de los programas existentes que otorguen servicios de salud a los sectores más vulnerables tales como: personas en situación de pobreza, personas con discapacidad, población indígena, migrantes, etc.; incluyendo los alcances (objetivos, estrategias y/o acciones), jurisdicción y cobertura en referencia a cada programa citado.

**Fuente de información sugerida:** Plan Nacional de Desarrollo, plan o política de salud pública, programa nacional, programa específico, o similar, Ministerios de Salud.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada programa.

**Observaciones:** Dado que la cobertura refiere al porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad que este siendo atendida por dicho programa, es importante que el Estado establezca los registros administrativos pertinentes. Por su parte, jurisdicción hace referencia al área (geográfica) que cubre el programa.

#### 2. Disponibilidad de registros para conocer número de nacimientos, defunciones, matrimonios.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de registros administrativos que capten el número de nacimientos, defunciones y matrimonios.

**Fuente de información sugerida:** Registros administrativos, Ministerios del Interior, Registros Civiles.

**Vigencia:** Señalar los años de registro disponibles.

3. Porcentajes de adultos mayores de 65 años cubiertos por programas de protección social.

<b>Definición</b>	Personas mayores de 65 años afiliados a servicios de salud pública gratuita o que reciben algún programa de protección social, con respecto al total de la población mayor de 65 años, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PPMayAf_t = \left( \frac{PMayAf_t}{TPMay_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PPMayAf_t$ : Porcentaje de personas mayores de 65 años afiliadas a servicios de salud pública gratuita o que reciben algún programa de protección social, en el año t. $PMayAf_t$ : Personas mayores de 65 años afiliadas a servicios de salud pública gratuita o que reciben algún programa de protección social, en el año t. $TPMay_t$ : Total de personas mayores de 65 años, en el año t. $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

4. Cobertura en salud de la población por sexo, edad raza/etnia, quintiles de ingreso. Desagregar por tipo de cobertura (régimen subsidiado, contributivo o mixto).

<b>Definición</b>	Población afiliada o derechohabiente de algún servicio de salud subsidiado, contributivo o mixto, con respecto a la población total, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PPASS_t^{g,a} = \left( \frac{PASS_t^{g,a}}{PT_t^g} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PPASS_t^{g,a}$ : Porcentaje de población afiliada del sector "g" a un régimen "a", en el año t. $PASS_t^{g,a}$ : Población afiliada del sector "g" a un régimen "a", en el año t. $PT_t^g$ : Población total del sector "g", en el año t. $g$ : Total nacional, sexo, edad raza/etnia, quintiles de ingreso y tipo de cobertura. $a$ : Subsidiado, contributivo y mixto. $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Metadatos del indicador 3.8.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-08-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-08-01.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	Total nacional, sexo, edad raza/etnia, quintiles de ingreso y tipo de cobertura.

## ■ Indicadores de Resultado

1. Esperanza de vida al nacer (urbano/rural y por etnia/raza).

<b>Definición</b>	Número medio de años que se espera que viva un/a recién nacido/a si las condiciones de mortalidad actuales continúan sin modificación. Representa la duración media de la vida de los individuos que integran una cohorte hipotética de nacimientos, sometidos en todas las edades a los riesgos de mortalidad del periodo en estudio.
<b>Fórmula</b>	
$e_{x,t} = \frac{T_{x,t}}{l_{x,t}}$	

Elementos del cálculo	
$e_{x,t}$ :	Esperanza de vida a la edad x, en el año t.
$T_{x,t}$ :	Número total de años vividos por los sobrevivientes ix desde el aniversario x hasta la extinción de la generación a partir de la edad exacta x, en el año t.
$I_{x,t}$ :	Número de sobrevivientes a la edad exacta x, en el año t.
$t$ :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula basada en United Nations, Population Division, Department of Economic and Social Affairs. Methods for Estimating Adult Mortality. En: <a href="http://www.un.org/esa/population/publications/adultmort/Complete.pdf">http://www.un.org/esa/population/publications/adultmort/Complete.pdf</a> (Pág. 6, fórmula 5).	
Unidad de Medida	Años de vida
Desgloses	Urbano, rural y etnia o raza.
2. Tasa de mortalidad materna por grupo de edad, área geográfica, nivel educativo y quintiles de ingreso.	
Definición	Número de muertes maternas en un periodo dado, entre el número de nacidos vivos del mismo periodo, por 100,000.
Fórmula	
$TMMat_t^g = \left( \frac{MMat_t^g}{NacV_t^g} \right) \times 100000$	
Elementos del cálculo	
$TMMat_t^g$ :	Tasa de mortalidad materna del desglose "g", por cada 100,000 habitantes, en el año t.
$MMat_t^g$ :	Muertes maternas del desglose "g", en el año t.
$NacV_t^g$ :	Nacidos vivos del desglose "g", en el año t.
$g$ :	Total nacional, grupo edad, área geográfica, nivel educativo y quintil de ingreso.
$t$ :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Metadatos del indicador 3.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-01-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-01-01.pdf</a>	
Unidad de Medida	Tasa por cada 100,000 nacimientos
Desgloses	Total nacional, grupo de edad, área geográfica, nivel educativo y quintiles de ingreso.
3. Tasa de mortalidad infantil por sexo, por área geográfica, nivel educativo de la madre, quintiles de ingreso, etnia/raza, neonatal y post-neonatal.	
Definición	Número de muertes de niños(as) menores a 5 años, entre el número de nacidos vivos en el periodo de referencia, por 1,000.
Fórmula	
$TMI_t^g = \left( \frac{MNI_t^g}{NacV_t^g} \right) \times 1000$	
Elementos del cálculo	
$TMI_t^g$ :	Tasa de mortalidad infantil del desglose "g", por cada 1,000 habitantes, en el año t.
$MNI_t^g$ :	Muertes de niños(as) menores de 5 años del desglose "g", en el año t.
$NacV_t^g$ :	Nacidos vivos del desglose "g", en el año t.
$g$ :	Total nacional, sexo, área geográfica, nivel educativo de la madre, quintiles de ingreso, etnia/raza, neonatal y post-neonatal.
$t$ :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Metadatos del indicador 3.2.1 y 3.2.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-02-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-02-01.pdf</a> <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-02-02.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-02-02.pdf</a>	

<b>Unidad de Medida</b>	Tasa por cada 1,000 nacimientos
<b>Desgloses</b>	Total nacional, sexo, por área geográfica, nivel educativo de la madre, quintiles de ingreso, etnia/raza, neonatal y post-natal.

4. Tasa de mortalidad por sexo debido a accidentes, homicidios o suicidios.

<b>Definición</b>	Número de muertes por accidentes, homicidios o suicidios, entre el total de la población, por 100,000.
<b>Fórmula</b>	
$TMAcc_t^{g,a} = \left( \frac{MAcc_t^{g,a}}{PE_t^g} \right) \times 100000$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$TMAcc_t^{g,a}$ : Tasa de mortalidad del sector poblacional "g" debido al evento "a", por cada 100,000 habitantes, en el año t. $MAcc_t^{g,a}$ : Muertes del sector poblacional "g" debido al evento "a", en el año t. $PE_t^g$ : Población del grupo de referencia "g", en el año t. $g$ : Sexo. $a$ : Accidentes, homicidios o suicidios. $t$ : Año de cálculo.	

**Fuente de la fórmula**

Metadatos del indicador 3.4.2, 3.6.1 y 16.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-04-02.pdf>

<https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-06-01.pdf>

<https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-16-01-01.pdf>

<b>Unidad de Medida</b>	Tasa por cada 100,000 habitantes
<b>Desgloses</b>	Por sexo.

5. Tasa de mortalidad por enfermedades transmisibles.

<b>Definición</b>	Número de defunciones atribuidas a enfermedades transmisibles como malaria, tuberculosis, dengue, VIH, etc. entre el total de la población, por 100,000.
<b>Fórmula</b>	
$TMEnfTr_t^g = \left( \frac{MEnfTr_t^g}{PT_t} \right) \times 100000$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$TMEnfTr_t^g$ : Tasa de mortalidad por la enfermedad transmisible "g", por cada 100,000 habitantes, en el año t. $MEnfTr_t^g$ : Muertes por la enfermedad transmisible "g", en el año t. $PT_t$ : Población total, en el año t. $g$ : Malaria, tuberculosis, dengue, VIH, etc. $t$ : Año de cálculo.	

**Fuente de la fórmula**

Metadatos del indicador 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 del compendio de indicadores de la Organización Panamericana de la Salud.

[http://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=28307&Itemid=270&lang=es](http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=28307&Itemid=270&lang=es)

<b>Unidad de Medida</b>	Tasa por cada 100,000 habitantes
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

6. Porcentaje de la población con acceso a agua potable urbano/rural.

<b>Definición</b>	Población con acceso a servicios mejorados de agua potable como servicio de agua por tubería en viviendas, parcelas o jardines, tomas públicas, pozos entubados, pozos excavados cubiertos, manantiales protegidos y recolección de agua de lluvia con respecto al total de la población, por cien.
-------------------	---

Fórmula	
$PPAcSM_t^g = \left( \frac{PAcSM_t^g}{PT_t^g} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
<p><math>PPAcSM_t^g</math> : Porcentaje de la población con acceso a servicios mejorados de agua potable del sector poblacional "g", en el año t.</p> <p><math>PAcSM_t^g</math> : Población con acceso a servicios mejorados de agua potable del sector poblacional "g", en el año t.</p> <p><math>PT_t^g</math> : Población total del sector "g", en el año t.</p> <p><math>g</math> : Total nacional, urbano, rural.</p> <p><math>t</math> : Año de cálculo.</p>	
Fuente de la fórmula	
<p>Metadatos del indicador 3.4.2, 3.6.1 y 16.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.  <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-06-01-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-06-01-01.pdf</a></p>	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	Total nacional, urbano, rural.
7. Porcentaje de personas con acceso a servicios de saneamiento básico urbano/rural.	
Definición	
Hogares que tienen acceso a servicios básicos de saneamiento, que incluyen instalación para lavado de manos con agua y jabón, fosa séptica o drenaje conectado a red pública y que no sean compartidos con otro hogar, con respecto al total de hogares, por cien.	
Fórmula	
$PHSSan_t^g = \left( \frac{HSSan_t^g}{TotHog_t^g} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
<p><math>PHSSan_t^g</math> : Porcentaje de hogares del sector "g" que tienen acceso a servicios básicos de saneamiento, en el año t.</p> <p><math>HSSan_t^g</math> : Hogares del sector "g" que tienen acceso a servicios básicos de saneamiento, en el año t.</p> <p><math>TotHog_t^g</math> : Total de hogares del sector "g", en el año t.</p> <p><math>g</math> : Total nacional, urbano, rural.</p> <p><math>t</math> : Año de cálculo.</p>	
Fuente de la fórmula	
<p>Metadatos del indicador 6.2.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.  <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-06-02-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-06-02-01.pdf</a></p>	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	Total nacional, urbano, rural.
8. Porcentaje de mujeres en edad reproductiva con anemia.	
Definición	
Mujeres no embarazadas en edad reproductiva, cuya concentración de hemoglobina es menor a 12 g/dL (con ajuste por altitud), con respecto al total de mujeres en edad reproductiva, por cien.	
Fórmula	
$PMujAn_t^{15\text{ a }49\text{ años}} = \left( \frac{MujAn_t^{15\text{ a }49\text{ años}}}{PTMuj_t^{15\text{ a }49\text{ años}}} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
<p><math>PMujAn_t</math> : Porcentaje de mujeres en edad reproductiva que presentan concentración de hemoglobina menor a 12 g/dL, en el año t.</p> <p><math>MujAn_t</math> : Mujeres en edad reproductiva que presentan concentración de hemoglobina menor a 12 g/dL, en el año t.</p> <p><math>PTMuj_t</math> : Población total de mujeres en edad reproductiva, en el año t.</p> <p><math>t</math> : Año de cálculo.</p>	

<b>Fuente de la fórmula</b>	
Metadatos del indicador 2.5.2 del compendio de indicadores de la Organización Panamericana de la Salud. <a href="http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=28307&amp;Itemid=270&amp;lang=es">http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=28307&amp;Itemid=270&amp;lang=es</a>	
Unidad de Medida	Porcentaje

#### ▪ Señales de Progreso Cualitativas

1. *Número y características de organizaciones de la sociedad civil reconocidas que participan en la promoción y la protección del derecho a la salud.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de organizaciones de la sociedad civil reconocidas, que participen en la promoción y la protección del derecho a la salud. Además, es necesario detallar con una breve síntesis las características de dichas asociaciones.

**Observaciones:** Señal de progreso estructural.

2. *Reconocimiento de sistemas de salud indígena*

**Descripción:** Síntesis de cada artículo de la Constitución o Ley donde se reconozca a los sistemas de salud indígena. En caso de que la legislación no incorpore tal reconocimiento, se pide informarlo.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional, Ley, Normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes correspondientes.

**Observaciones:** Señal de progreso estructural.

3. *Estudios de satisfacción de los usuarios sobre la accesibilidad, disponibilidad y calidad de los servicios de salud.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de estudios para conocer satisfacción de los usuarios del sistema de salud, con respecto a si los establecimientos, bienes y servicios de salud están al alcance geográfico de todos los sectores de la población, en especial los grupos en situación de vulnerabilidad o marginados, si son servicios de calidad y sin discriminación alguna. En caso de contar con una encuesta, es necesario señalar la cobertura de la muestra, año, entidad responsable y principales resultados.

**Observaciones:** Señal de progreso de proceso.

### Categoría conceptual: Contexto financiero y compromiso presupuestario

#### ▪ Indicadores Estructurales

1. *Características, fuentes y porcentajes de financiamiento del sector salud*

**Descripción:** El indicador requiere presentar una breve síntesis sobre la composición de las fuentes de financiamiento de los servicios de salud en el país, señalando el porcentaje que representen las aportaciones de estas fuentes de financiamiento.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

2. *Características, tipos, monto y extensión de incentivos, deducción de impuestos (incentivos fiscales) y subsidios para el sector privado de la salud.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de incentivos fiscales (deducciones o exenciones en el pago de ciertos impuestos) y/o subsidios, dirigidos al sector privado que presta servicios de salud, incluyendo una breve síntesis sobre el alcance, los tipos y el monto de dichos incentivos o subsidios.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa, programas.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes y/o período establecido para la operación de cada programa.

3. *Características, tipos, monto y extensión de incentivos estatales a la industria farmacéutica privada.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de incentivos fiscales (deducciones o exenciones en el pago de ciertos impuestos), dirigidos a la industria farmacéutica privada, incluyendo una breve síntesis sobre el alcance, los tipos y el monto de dichos incentivos o subsidios.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa, programas.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes y/o período establecido para la operación de cada programa.

## ■ Indicadores de Proceso

### 1. Porcentaje del Gasto Público Social destinado a salud.

<b>Definición</b>	Gasto Público Social asignado al sector salud, con respecto al Gasto Público total, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PGPSSa_t = \left( \frac{GPSSa_t}{GP_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><b>PGPSSa<sub>t</sub></b> : Porcentaje del Gasto Público Social asignado al sector salud, en el año t.</p> <p><b>GPSSa<sub>t</sub></b> : Presupuesto del Gasto Público Social asignado al sector salud, en el año t.</p> <p><b>GP<sub>t</sub></b> : Gasto Público total, en el año t.</p> <p><b>t</b> : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

### 2. Gasto Público per cápita en atención a la salud

<b>Definición</b>	Gasto Público asignado al sector salud entre el total de la población, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$GPSaPC_t = \frac{GPSa_t}{PT_t}$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><b>GPSaPC<sub>t</sub></b> : Gasto Público per cápita asignado al sector salud, en el año t.</p> <p><b>GPSa<sub>t</sub></b> : Presupuesto del Gasto Público asignado al sector salud, en el año t.</p> <p><b>PT<sub>t</sub></b> : Población total, en el año t.</p> <p><b>t</b> : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Metadatos del indicador de la Organización Mundial de la Salud. <a href="http://apps.who.int/gho/data/node.wrapper.imr?x-id=4960">http://apps.who.int/gho/data/node.wrapper.imr?x-id=4960</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

### 3. Gasto familiar en salud como proporción del ingreso familiar corriente.

<b>Definición</b>	Gasto promedio que los hogares destinan a los cuidados de la salud, con respecto al ingreso corriente de los hogares, por año.
<b>Fórmula</b>	
$PICHSA_t = \left( \frac{GCHSA_t}{ICTH_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><b>PICHSA<sub>t</sub></b> : Porcentaje del ingreso corriente que las familias destinan al cuidado de la salud, en el año t.</p> <p><b>GCHSA<sub>t</sub></b> : Gasto corriente de los hogares en cuidados de la salud, en el año t.</p> <p><b>ICTH<sub>t</sub></b> : Ingreso corriente total de los hogares, en el año t.</p> <p><b>t</b> : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

<b>Observaciones</b>	El ingreso corriente de los hogares incluye entre otros: ingreso del trabajo, ingreso por transferencias, otros ingresos corrientes. Por su parte, los rubros que pueden conformar el gasto corriente comprenden: gasto en alimentos, bebidas y tabaco; gasto en transporte; gasto en educación; gasto en vivienda, energía y combustible; gasto en artículos y servicios para la limpieza y cuidado en el hogar; gasto en vestido y calzado; gasto por cuidados de la salud; etc.
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

4. Distribución del Gasto en salud por jurisdicciones (estaduales, provinciales, locales).

<b>Definición</b>	Gasto público en salud para cada jurisdicción territorial (Estados, provincias, municipios, etc.), con respecto al gasto público total, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PGPSa_t^g = \left( \frac{GPSa_t^g}{GP_t^g} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PGPSa_t^g$ : Porcentaje del gasto público en salud de la jurisdicción territorial "g", en el año t. $GPSa_t^g$ : Gasto público destinado a la salud de la jurisdicción territorial "g", en el año t. $GP_t^g$ : Gasto público total de la jurisdicción territorial "g", en el año t. $g$ : Jurisdicción territorial. $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	Por jurisdicciones (Estados, provincias, municipios etc.).

5. Porcentaje de recursos destinados a la capacitación de recursos humanos en salud.

<b>Definición</b>	Gasto público en salud que se destina a la capacitación de recursos humanos en salud, con respecto al gasto público en salud total, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PGPSaCapRH_t = \left( \frac{GPSaCapRH_t}{GPSa_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PGPSaCapRH_t$ : Porcentaje del gasto público en salud destinado a la capacitación de recursos humanos en salud, en el año t. $GPSaCapRH_t$ : Gasto público en salud destinado a la capacitación de recursos humanos en salud, en el año t. $GPSa_t$ : Gasto público en salud, en el año t. $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

## ▪ Indicadores de Resultado

1. Porcentaje promedio de ingresos del hogar gastados en salud según quintil de ingreso per cápita familiar.

<b>Definición</b>	Ingreso promedio corriente que los hogares destinan a gastos en salud con respecto al ingreso corriente total de los hogares, entre el número promedio de miembros del hogar, por cien.
-------------------	---

Fórmula
$PIC_t^Q = \left( \frac{IDCA_t^Q}{\frac{ICT_t^Q}{PMH_t^Q}} \right) \times 100$
Elementos del cálculo
<p><math>PIC_t^Q</math> : Porcentaje del ingreso promedio corriente que los hogares destinan a gastos en salud, por quintil de ingreso "Q", en el año t.</p> <p><math>IDCA_t^Q</math> : Ingreso promedio corriente de los hogares destinado a gastos en salud, por quintil de ingreso "Q", en el año t.</p> <p><math>ICT_t^Q</math> : Ingreso corriente total de los hogares, del quintil de ingreso "Q", en el año t.</p> <p><math>PMH_t^Q</math> : Número promedio de miembros del hogar, del quintil de ingreso "Q", en el año t.</p> <p><math>Q</math> : I,II,III,IV,V.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>
Fuente de la fórmula
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.
Unidad de Medida   Porcentaje
Desgloses   Por quintiles o deciles de ingreso.

## ▪ Señales de Progreso Cualitativas

### 1. Relación entre crecimiento económico vs cobertura en salud (en los últimos 5 años).

**Descripción:** El indicador solicita presentar una comparación de la evolución del crecimiento económico anual, medido a partir del Producto Interno Bruto, con respecto a la evolución en la cobertura de los servicios de salud; para esto último, se requiere presentar el porcentaje de regiones/departamentos/estados del país en los que existen servicios de salud, con respecto del total de regiones/departamentos/estados que lo conforman, por año, en los últimos cinco años.

## Categoría conceptual: Capacidades estatales

### ▪ Indicadores Estructurales

#### 1. Incorporación en documentos oficiales (política pública) del concepto básico de atención primaria de salud integral y universal.

**Descripción:** Síntesis de la política pública o programas, en los que ha sido insertado el concepto básico de atención primaria de salud integral (según la OMS - en: [http://www.who.int/topics/primary\\_health\\_care/es/](http://www.who.int/topics/primary_health_care/es/) -, es la asistencia sanitaria esencial accesible a todos los individuos y familias de la comunidad a través de medios aceptables para ellos, con su plena participación y a un costo asequible para la comunidad y el país) y universal (es asegurar que todas las personas reciban los servicios sanitarios que necesitan, sin tener que pasar penurias financieras para pagarlos), incluyendo sus alcances (objetivos, estrategias y/o acciones).

**Fuente de información sugerida:** Planes de gobierno, políticas nacionales de desarrollo, planes estratégicos, programas gubernamentales o similares.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada política o programa.

#### 2. Alcance, jurisdicción y financiamiento de una política nacional sobre medicamentos esenciales, oncológicos, retrovirales, y medicamentos genéricos.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de política(s) nacional(es) y/o programas con respecto a: medicamentos esenciales, oncológicos, retrovirales y genéricos (Medicamento base, sin nombre comercial de laboratorio), que permitan que todas las personas puedan acceder a los medicamentos que necesitan. Es necesario incorporar una breve síntesis del alcance de esta política, la cobertura, jurisdicción y forma en que se financian estos medicamentos. Por cobertura habrá que señalar cuántas de las cuatro clases de medicamentos han sido incorporadas en dichas políticas y/o programas, mientras que jurisdicción hace referencia al área de aplicación de éstas/éstos.

**Fuente de información sugerida:** Planes de gobierno, políticas nacionales de desarrollo, planes estratégicos, programas gubernamentales, o similares.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada política o programa.

**Observaciones:** Por cobertura habrá que señalar cuántas de las cuatro clases de medicamentos han sido incorporadas en dichas políticas y/o programas, mientras que jurisdicción hace referencia al área de aplicación de éstos(as/os).

### 3. Densidad del personal profesional auxiliar por cantidad de camas de hospital.

<b>Definición</b>	Número de enfermeras y enfermeros en los hospitales, entre el número total de camas en los hospitales, por año.
<b>Fórmula</b>	
$DPAuCa_t = \frac{E_t}{C_t}$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>DPAuCa_t</math> : Densidad del personal profesional auxiliar por cantidad de camas de hospital, en el año t.</p> <p><math>E_t</math> : Total de enfermeras y enfermeros, en el año t.</p> <p><math>C_t</math> : Total de camas de hospital, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Enfermeros/as por cama de hospital
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

### 4. Características, extensión, montos y gestión de asistencia técnica y financiera internacional en el área de salud.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de asistencia técnica y financiera internacional en materia de salud. Es necesario incorporar una breve síntesis de en qué consisten dichos apoyos internacionales, así como el alcance, montos y gestión, respectivos.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

## ■ Indicadores de Proceso

### 1. Accesibilidad y disponibilidad de los servicios de salud por jurisdicción y región geográfica.

**Descripción:** La accesibilidad se refiere a que los establecimientos, bienes y servicios de salud estén al alcance geográfico de todos los sectores de población en el país, sin discriminación alguna, en especial los grupos en situación de vulnerabilidad o marginados. La accesibilidad implica también que los servicios médicos y los factores determinantes básicos de la salud, como el agua limpia potable y los servicios sanitarios adecuados, se encuentran a una distancia geográfica razonable, incluso en lo que se refiere a las zonas rurales. Además, la accesibilidad comprende el acceso adecuado a los edificios para las personas con alguna discapacidad. La accesibilidad económica se refiere a que los establecimientos, bienes y servicios de salud deben estar al alcance de todos incluidos los grupos socialmente desfavorecidos, a fin de que sobre los hogares más pobres no recaiga una carga desproporcionada, en comparación con los hogares más ricos. Ese acceso a los servicios de salud también incluye el derecho de solicitar, recibir y difundir información e ideas acerca de las cuestiones relacionadas con la salud y el derecho de que los datos personales relativos a la salud sean tratados con confidencialidad. El indicador puede ser contestado con la información relativa a normatividad o políticas públicas establecidas específicamente para mejorar esta accesibilidad de la población a los servicios de salud. La medición cuantitativa de la accesibilidad física debiera considerar criterios que involucren la distancia y la facilidad para llegar a los centros de salud de las diversas localidades por jurisdicción y región.

**Observaciones:** Las características de disponibilidad a que hace referencia este indicador se pueden concentrar en el indicador de cobertura (primer indicador de resultados de esta categoría).

### 2. Porcentaje de la población con acceso frecuente a medicamentos esenciales oncológicos, retrovirales y/o genéricos por lugar de residencia (urbano/rural).

<b>Definición</b>	Usuarios atendidos por instituciones públicas de salud que pudo surtir sus recetas de medicamentos esenciales, oncológicos y retrovirales, con respecto al total de usuarios con prescripción de medicamentos oncológicos y retrovirales por instituciones públicas de salud, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PUsAtRM_t^g = \left( \frac{UsAtRM_t^g}{UsAt_t^g} \right) \times 100$	

Elementos del cálculo	
$PUsAtRM_t^g$ :	Porcentaje de usuarios atendidos por instituciones públicas de salud que pudo surtir sus recetas del sector poblacional "g", en el año t.
$UsAtRM_t^g$ :	Cantidad de usuarios atendidos por instituciones públicas de salud que pudo surtir sus recetas de medicamentos oncológicos y retrovirales, del sector poblacional "g", en el año t.
$UsAt_t^g$ :	Usuarios con prescripción de medicamentos oncológicos y retrovirales por instituciones públicas de salud, del sector poblacional "g", en el año t.
$g$ :	Urbano, rural.
$t$ :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	Se propone eliminar de la fórmula los medicamentos genéricos que abarcarían casi toda la gama de medicamentos disponibles en el sector salud, con objeto de enfocar la problemática específica en los aspectos oncológicos y retrovirales.
Desgloses	Urbano, rural.
3. Porcentaje de servicios de salud de responsabilidad pública subcontratados a compañías privadas u otro tipo de efector.	
Definición	Usuarios atendidos por compañías privadas de salud subcontratadas por el sistema de salud pública, con respecto al total de usuarios del sistema de salud pública, por cien.
Fórmula	
$PUsCPSSP_t = \left( \frac{UsCPSSP_t}{TUsSP_t} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
$PUsCPSSP_t$ :	Porcentaje de usuarios atendidos por compañías privadas de salud subcontratadas por el sistema de salud pública, en el año t.
$UsCPSSP_t$ :	Usuarios atendidos por compañías privadas de salud subcontratadas por el sistema de salud pública, en el año t.
$TUsSP_t$ :	Total de usuarios del sistema de salud pública, en el año t.
$t$ :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	El indicador no tiene una forma de medición estándar. El Estado parte puede proponer definiciones alternas.
4. Disparidades público-privadas significativas en el gasto y cobertura en salud.	
Definición	Distribución porcentual del gasto y cobertura en salud según si es de origen público o privado.
Fórmula	
$DCPP_t = CSa_t^{\text{Público}} - CSa_t^{\text{Privado}}$ $CSa_t^g = \left( \frac{PSa_t^g}{PT_t} \right) \times 100$ $DGPP_t = PGSa_t^{\text{Público}} - PGSa_t^{\text{Privado}}$ $PGSa_t^g = \left( \frac{GSa_t^g}{GT_t} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	

$DCPP_t$  : Disparidad del cobertura en salud de origen público y privado, en el año t.

$CSa_t^{\text{Público}}$  : Cobertura en salud de origen público, en el año t.

$CSa_t^{\text{Privado}}$  : Cobertura en salud de origen privado, en el año t.

$CSa_t^g$  : Cobertura en salud de origen "g", en el año t.

$PSa_t^g$  : Población cubierta por sistema de salud de origen "g", en el año t.

$PT_t$  : Población total, en el año t.

$DGPP_t$  : Disparidad del gasto en salud de origen público y privado, en el año t.

$PGSa_t^{\text{Público}}$  : Porcentaje del gasto destinado a la salud de origen público, en el año t.

$PGSa_t^{\text{Privado}}$  : Porcentaje del gasto destinado a la salud de origen privado, en el año t.

$PGSa_t^g$  : Porcentaje del gasto destinado a la salud de origen "g", en el año t.

$GSa_t^g$  : Gasto destinado a la salud de origen "g", en el año t.

$GT_t$  : Gasto total, en el año t.

$g$  : Público o privado.

$t$  : Año de cálculo.

## Fuente de la fórmula

Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.

**Unidad de Medida** | Porcentaje

**Observaciones** | El indicador no tiene una forma de medición estándar. El Estado parte puede proponer definiciones alternas.

## 5. Cantidad de Médicos/as por habitantes.

**Definición** | Número de Médic(os/as) entre la población total, por 1,000.

### Fórmula

$$MporH_t = \left( \frac{M_t}{PT_t} \right) \times 1000$$

### Elementos del cálculo

$MporH_t$  : Número de médic(os/as) por cada 1,000 habitantes, en el año t.

$M_t$  : Número de médic(os/as), en el año t.

$PT_t$  : Población total, en el año t.

$t$  : Año de cálculo.

## Fuente de la fórmula

Metadatos del indicador 3.c.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-0C-01.pdf>

**Unidad de Medida** | Médic(os/as) por cada 1,000 habitantes

**Desgloses** | No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

## 6. Cantidad de enfermeras/os por habitante.

**Definición** | Número de enfermer(as/os) entre la población total, por 1,000.

### Fórmula

$$EporH_t = \left( \frac{E_t}{PT_t} \right) \times 1000$$

### Elementos del cálculo

$EporH_t$  : Número de enfermer(os/as) por cada 1,000 habitantes, en el año t.

$E_t$  : Número de enfermer(os/as), en el año t.

$PT_t$  : Población total, en el año t.

$t$  : Año de cálculo.

Fuente de la fórmula	
Metadatos del indicador 3.c.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-0C-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-0C-01.pdf</a>	
Unidad de Medida	Enfermer(as/os) por cada 1,000 habitantes
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

7. Cantidad de partos atendidos por profesionales.

Definición	Partos atendidos por personal capacitado ya sea médicos, enfermeras o parteras, con respecto al total de partos, por cien.
Fórmula	
$PPAtP_t = \left( \frac{PAtP_t}{TP_t} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
$PPAtP_t$ :	Porcentaje de partos atendidos por profesionales, en el año t.
$PAtP_t$ :	Partos atendidos por profesionales, en el año t.
$TP_t$ :	Total de partos, en el año t.
$t$ :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Metadatos del indicador 3.1.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-01-02.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-01-02.pdf</a>	
Unidad de Medida	Porcentaje

#### ▪ Indicadores de Resultado

1. Cobertura, extensión, jurisdicción y financiamiento de los programas de atención primaria en salud.

**Descripción:** Síntesis de los programas existentes que otorguen atención primaria en salud; incluyendo los alcances (objetivos, estrategias y/o acciones) y extensión, cobertura, jurisdicción y financiamiento en referencia a cada programa citado.

**Fuente de información sugerida:** Plan Nacional de Desarrollo, programa nacional, programa específico, o similar.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada programa.

**Observaciones:** Cabe aclarar que, cobertura refiere al porcentaje que representa la población atendida por los programas que ofrecen atención primaria en salud, con respecto al total de la población; mientras que jurisdicción hace referencia al nivel de gobierno en el que opere cada uno de éstos.

2. Cobertura de programas de asistencia a adultos mayores.

Definición	Población de personas mayores cubierta por uno o más programas de asistencia por año, con respecto al total de la población de personas mayores, por cien.
Fórmula	
$PPMasSoc_t = \left( \frac{PMAsSoc_t}{PM_t} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
$PPMasSoc_t$ :	Porcentaje de la población de personas mayores cubierta por uno o más programas de asistencia, en el año t.
$PMAsSoc_t$ :	Población de personas mayores cubierta por uno o más programas de asistencia, en el año t.
$PM_t$ :	Total población de personas mayores, en el año t.
$t$ :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	El rango de edad para la población de personas mayores, se establece según lo estipulado en cada país.

3. Tasa de utilización de los servicios de salud.

<b>Definición</b>	Población usuaria de cada tipo de servicio de salud, con respecto a la población total, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PPSS_t^g = \left( \frac{PSS_t^g}{PT_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><b>PPSS<sub>t</sub><sup>g</sup></b> : Porcentaje de la población usuaria del tipo de servicio de salud "g", en el año t.</p> <p><b>PSS<sub>t</sub><sup>g</sup></b> : Población usuaria del tipo de servicio de salud "g", en el año t.</p> <p><b>PT<sub>t</sub></b> : Población total, en el año t.</p> <p><b>g</b> : Tipo de servicio de salud.</p> <p><b>t</b> : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	Por servicios de salud se hace referencia al conjunto de acciones que se llevan a cabo con la finalidad de proteger y conservar la salud de la población, independientemente del tipo de servicios médicos que se proporcione; esto es tanto, a nivel de atención a enfermedades, como en lo referente a la prestación de servicios encaminados al bienestar físico y emocional de la población, tales como: tratamientos dentales, cirugía estética, atención psicológica, etc.
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

4. Cobertura de planes de seguro de salud, por sexo, edad y región geográfica en calidad de cotizantes o beneficiarios.

<b>Definición</b>	Cotizante o beneficiario de algún plan de seguro de salud privado, con respecto a la población total, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PPCoBSS_t^g = \left( \frac{PCoBSS_t^g}{PT_t^g} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><b>PPCoBSS<sub>t</sub><sup>g</sup></b> : Porcentaje de la población cotizante o beneficiaria de algún plan de seguro de salud del sector poblacional "g", en el año t.</p> <p><b>PCoBSS<sub>t</sub><sup>g</sup></b> : Población cotizante o beneficiaria de algún plan de seguro de salud del sector poblacional "g", en el año t.</p> <p><b>PT<sub>t</sub><sup>g</sup></b> : Población total del sector poblacional "g", en el año t.</p> <p><b>g</b> : Sexo, edad y región geográfica.</p> <p><b>t</b> : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	Sexo, edad y región geográfica.

## ▪ Señales de Progreso Cualitativas

### 1. Existencia de planes, políticas para fortalecer la adaptabilidad cultural de los servicios de salud bajo un enfoque de derechos y étnico.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de planes, políticas y/o programas públicos vigentes que promuevan que los establecimientos, bienes y servicios de salud sean culturalmente apropiados, es decir respetuosos de la cultura de las personas, las minorías, personas con discapacidad, los pueblos y las comunidades, a la par que sensibles a los requisitos del género y el ciclo de vida, y que estén concebidos para respetar la confidencialidad y mejorar el estado de salud de las personas, se requiere incluir la síntesis de los alcances relacionados con el indicador.

**Fuente de información sugerida:** Planes de gobierno, políticas nacionales de desarrollo, planes estratégicos, programas gubernamentales, o similares.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada política o programa.

**Observaciones:** Señal de progreso de proceso.

## **Principio transversal:** Igualdad y no discriminación

### ▪ Indicadores Estructurales

#### 1. Regulación del aborto

**Descripción:** Síntesis de cada artículo de la Constitución o de las Constituciones de los Estados que integran la Federación y/o legislación donde se establezca la regulación con respecto al aborto. Además, es necesario detallar las causas en las que aplique la penalización o despenalización del mismo.

**Fuente de información sugerida:** Constitución (Nacional, Estatal o Provincial), Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación en las leyes o normativa correspondientes.

#### 2. Ley o política nacional para los discapacitados físicos y mentales.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad de legislación y/o políticas nacionales en el país, dirigidas a garantizar y/o promover el derecho a la salud entre la población con discapacidad física o mental, además, se necesita incorporar una síntesis de los alcances de cada Ley y/o política nacional citada.

**Fuente de información sugerida:** Ley, políticas públicas.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes y/o período establecido para la operación de cada política pública.

**Observaciones:** Comentar si en la definición de la ley o de la política se consideró la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF-OMS-OPS).

#### 3. Ley o política nacional de salud considerando la diversidad étnica (indígenas, afrodescendientes).

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de una Ley y/o política nacional de salud, dirigida a garantizar y/o promover el derecho a la salud, desde un enfoque en el que se especifiquen diferencias por pertenencia étnica; además, se necesita incorporar una síntesis de los alcances de la Ley y/o política nacional citada.

**Fuente de información sugerida:** Ley, políticas públicas.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes y/o período establecido para la operación de cada política pública.

#### 4. Ley de reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de legislación, dirigida a garantizar los derechos sexuales y reproductivos de la población, además, se necesita incorporar una síntesis de los alcances de la(s) Ley(es) citada(s).

**Fuente de información sugerida:** Ley.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de la(s) ley(es).

**Observaciones:** Los derechos sexuales y reproductivos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y a disponer de la información y de los medios para ello, así como el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye el derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones o violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos. (Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo, Egipto, 5-13 de septiembre, 1994, Doc. de la ONU A/CONF.171/13/Rev.1 (1995)).

Estos derechos incluyen (entre otros): ejercer la sexualidad de manera independiente de la reproducción, estar libre de discriminación, presión o violencia en nuestras vidas sexuales y en las decisiones sexuales, o contar con acceso a educación sexual (y afectiva) desde temprana edad dirigida al desarrollo de la persona y el ejercicio responsable de la sexualidad en forma plena, libre e informada.

(En: [http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=622:derechos-sexuales-y-reproductivos&Itemid=268](http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=622:derechos-sexuales-y-reproductivos&Itemid=268)).

#### 5. Tipo, número, características, jurisdicción, presupuesto y accesibilidad a los servicios de salud mental por distribución territorial.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la accesibilidad en el país de servicios de salud para enfermos mentales, entendiendo por accesibilidad, la posibilidad para que dicha población haga uso de los servicios de salud adecuados a las necesidades que presenten los diversos tipos de enfermedad. Así mismo, es necesario señalar la cantidad de centros que prestan servicios especializados para enfermos mentales, la cobertura geográfica y la jurisdicción que abarcan, es decir, el ámbito territorial o nivel de gobierno en el que los servicios de salud mental se encuentren. Es importante aclarar que, cobertura geográfica refiere al porcentaje de regiones/departamentos/estados del país que cuente con servicios de salud mental.

### ▪ Indicadores de Proceso

#### 1. Porcentaje de mujeres y varones en edad de procrear que usan anticonceptivos.

<b>Definición</b>	Personas en edad reproductiva sexualmente activas que hacen uso de métodos anticonceptivos modernos, con respecto a la población total en el mismo rango de edad, por cien, por año.
-------------------	--

<b>Fórmula</b>	
$PPMAM_t^g = \left( \frac{PMAM_t^g}{PT_t^g} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>PPMAM_t^g</math> : Porcentaje de la población "g" sexualmente activa que hacen uso de métodos anticonceptivos modernos, en el año t.</p> <p><math>PMAM_t^g</math> : Población "g" sexualmente activa que hacen uso de métodos anticonceptivos modernos, en el año t.</p> <p><math>PT_t^g</math> : Población "g" sexualmente activa total, en el año t.</p> <p><math>g</math> : Mujeres en edad reproductiva, hombres en edad reproductiva.</p> <p><math>t</math> : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula basada en los metadatos del indicador 5.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-05-06-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-05-06-01.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	<p>Este indicador adiciona los rangos de edad para adolescentes y población adulta a que hacen referencia los indicadores quinto y sexto de la sección de resultados de esta categoría.</p> <p>Los métodos anticonceptivos modernos incluyen: esterilización femenina y masculina, píldoras hormonales orales, dispositivo intrauterino (DIU), condón masculino, inyectables, implante (incluido Norplant), métodos de barrera vaginal, condón femenino y anticoncepción de emergencia (En: <a href="http://apps.who.int/gho/data/node.wrapper.imr?x-id=3334">http://apps.who.int/gho/data/node.wrapper.imr?x-id=3334</a>).</p> <p>Se exhorta al estado parte a que incluya a los varones en los instrumentos correspondientes de levantamiento de información.</p>
<b>Desgloses</b>	Sexo.
2. <i>Estimaciones de abortos inducidos, por edad, lugar de residencia (urbano o rural) y condiciones socioeconómicas de la mujer embarazada.</i>	
<b>Definición</b>	Total de abortos inducidos por año.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Unidad de Medida</b>	Abortos
<b>Desgloses</b>	Edad, lugar de residencia (urbano/rural) y condición socioeconómica.
3. <i>Estimaciones sobre casos de abortos ilegales, por edad, lugar de residencia (urbano o rural) y condiciones socioeconómicas de la mujer embarazada u otros datos disponibles.</i>	
<b>Definición</b>	Total de casos estimados de abortos ilegales realizados por año.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Unidad de Medida</b>	Casos de abortos ilegales
<b>Desgloses</b>	Edad, lugar de residencia (urbano/rural) y condición socioeconómica.
4. <i>Porcentaje de la población que utiliza sistemas indígenas o alternativos de atención de la salud.</i>	
<b>Definición</b>	Población que utiliza medicina tradicional, complementaria o alternativa para la atención de la salud, con respecto al total de la población, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PPUMedTraComAltS_t = \left( \frac{PUMedTraComAltS_t}{PT_t} \right) \times 100$	

Elementos del cálculo	
$PPUMedTraComAltS_t$ :	Porcentaje de la población que utiliza medicina tradicional, complementaria o alternativa para la atención de la salud, en el año t.
$PUMedTraComAltS_t$ :	Población que utiliza medicina tradicional, complementaria o alternativa para la atención de la salud, en el año t.
$PT_t$ :	Población total, en el año t.
$t$ :	Año de cálculo.

#### Fuente de la fórmula

Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.

Unidad de Medida	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	Según la Organización Mundial de la Salud (OMS): La medicina tradicional es todo el conjunto de conocimientos, aptitudes y prácticas basados en teorías, creencias y experiencias indígenas de las diferentes culturas, sean o no explicables, usados para el mantenimiento de la salud, así como para la prevención, el diagnóstico, la mejora o el tratamiento de enfermedades físicas o mentales. Los términos “medicina complementaria” y “medicina alternativa”, utilizados indistintamente junto con “medicina tradicional” en algunos países, hacen referencia a un conjunto amplio de prácticas de atención de salud que no forman parte de la propia tradición del país y no están integradas en el sistema sanitario principal. (En: <a href="http://www.who.int/topics/traditional_medicine/definitions/es/">http://www.who.int/topics/traditional_medicine/definitions/es/</a> ).
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

#### 5. Características, cobertura, presupuesto y jurisdicciones en programas de salud sexual y reproductiva.

**Descripción:** Síntesis de los programas existentes que otorguen atención de salud sexual y reproductiva; incluyendo los alcances (objetivos, estrategias y/o acciones), cobertura, jurisdicción y financiamiento en referencia a cada programa citado.

**Fuente de información sugerida:** Plan Nacional de Desarrollo, programa nacional, programa específico, o similar.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada programa.

**Observaciones:** Cabe aclarar que, cobertura refiere al porcentaje de la población atendida por dichos programas; mientras que jurisdicción hace referencia al nivel de gobierno en el que opere cada uno de éstos.

#### 6. Porcentaje de niños y niñas cubiertos por programas nutricionales.

Definición	Población de niños y niñas que es cubierta por un programa público de nutrición, con respecto al total de la población de niños y niñas, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PPN_t^g$ :	$PPN_t^g = \left( \frac{PN_t^g}{PT_t} \right) \times 100$
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PPN_t^g$ :	Porcentaje de la población cubierta por, al menos, un programa público de nutrición del sector poblacional "g", en el año t.
$PN_t^g$ :	Población cubierta por, al menos, un programa público de nutrición del sector poblacional "g", en el año t.
$PT_t$ :	Población total del sector "g", en el año t.
$g$ :	Niños, niñas.
$t$ :	Año de cálculo.

#### Fuente de la fórmula

Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.

Unidad de Medida	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

#### 7. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que reciben periódicamente atención/controles médicos.

Definición	Niños, niñas y adolescentes que reciben periódicamente atención/controles médicos, con respecto al total de la población de referencia, por cien.
------------	---

Fórmula	
$PPCM_t^g = \left( \frac{PCM_t^g}{PT_t^g} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
$PPCM_t^g$	: Porcentaje de la población que recibe periódicamente atención/controles médicos, del sector poblacional "g", en el año t.
$PCM_t^g$	: Población que recibe periódicamente atención/controles médicos, del sector poblacional "g", en el año t.
$PT_t^g$	: Población total del sector poblacional "g", en el año t.
$g$	: Niños, niñas, adolescentes.
$t$	: Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.
8. Porcentaje de niños y niñas que reciben asistencia en salud perinatal y hasta los cinco años.	
Definición	Niños y niñas que reciben asistencia en salud perinatal y hasta los 5 años, con respecto al total de ese grupo de población, por cien.
Fórmula	
$PPAM_t^{perinatal y <5 años} = \left( \frac{PAM_t^{perinatal y <5 años}}{PT_t^{perinatal y <5 años}} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
$PPAM_t^{perinatal y <5 años}$	: Porcentaje de la población en edad perinatal y hasta los 5 años de edad que recibe asistencia médica, en el año t.
$PAM_t^{perinatal y <5 años}$	: Población en edad perinatal y hasta los 5 años de edad que recibe asistencia médica, en el año t.
$PT_t^{perinatal y <5 años}$	: Población total en edad perinatal y hasta los 5 años de edad, en el año t.
$t$	: Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.
9. Porcentaje de mujeres embarazadas con test de VIH/SIDA.	
Definición	Mujeres embarazadas que se sometieron a la prueba de VIH/SIDA, con respecto al total de mujeres que dieron a luz, por cien.
Fórmula	
$PMEmbVIH_t = \left( \frac{MEmbVIH_t}{PTM_t} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
$PMEmbVIH_t$	: Porcentaje de mujeres embarazadas que se sometieron a la prueba de VIH/SIDA, en el año t.
$MEmbVIH_t$	: Mujeres embarazadas que se sometieron a la prueba de VIH/SIDA, en el año t.
$PTM_t$	: Población total de mujeres que dieron a luz, en el año t.
$t$	: Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Metadatos del indicador de la Organización Mundial de la Salud. <a href="http://apps.who.int/gho/data/node.wrapper.imr?x-id=4960">http://apps.who.int/gho/data/node.wrapper.imr?x-id=4960</a>	
Unidad de Medida	Porcentaje

10. Porcentaje de niños nacidos de madres VIH positivas que contrajeron el virus VIH/SIDA en los dos primeros años de vida (casos notificados de SIDA por transmisión vertical).

<b>Definición</b>	Niños(as) menores de 2 años de edad, hijos(as) de madres seropositivas al VIH que fueron diagnosticados positivos, con respecto al total de niños(as) menores de 2 años nacidos de madres seropositivas al VIH, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PNNacVIHP_t^{<2\text{años}} = \left( \frac{NNacVIHP_t^{<2\text{años}}}{NNacVIH_t^{<2\text{años}}} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>PNNacVIHP_t^{&lt;2\text{años}}</math> : Porcentaje de los niños(as) menores de 2 años nacidos de madres seropositivas al VIH que fueron diagnosticados positivos, en el año t.</p> <p><math>NNacVIHP_t^{&lt;2\text{años}}</math> : Niños(as) menores de 2 años nacidos de madres seropositivas al VIH que fueron diagnosticados positivos, en el año t.</p> <p><math>NNacVIH_t^{&lt;2\text{años}}</math> : Total de niños(as) menores de 2 años nacidos de madres seropositivas al VIH, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Metadatos del indicador 8.1, subindicador "a" del compendio de indicadores de la Organización Panamericana de la Salud. <a href="http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=28307&amp;Itemid=270&amp;lang=es">http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=28307&amp;Itemid=270&amp;lang=es</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

11. Porcentaje de mujeres embarazadas que reciben asistencia en salud prenatal.

<b>Definición</b>	Mujeres embarazadas en edad reproductiva que reciben asistencia en salud prenatal, con respecto al total de mujeres embarazadas, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PMEmbASP_t = \left( \frac{MEmbASP_t}{TM_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>PMEmbASP_t</math> : Porcentaje de mujeres embarazadas en edad reproductiva que recibieron asistencia prenatal, en el año t.</p> <p><math>MEmbASP_t</math> : Mujeres embarazadas en edad reproductiva que recibieron asistencia prenatal, en el año t.</p> <p><math>TM_t</math> : Total de mujeres en edad reproductiva que dieron a luz, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Metadatos del indicador de la Organización Mundial de la Salud. <a href="http://apps.who.int/gho/data/node.wrapper.imr?x-id=80">http://apps.who.int/gho/data/node.wrapper.imr?x-id=80</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

12. Indicadores de lactancia materna exclusiva hasta el cuarto mes y hasta el sexto mes.

<b>Definición</b>	Población de 0 a 4 meses y de 4 a 6 meses de edad que se alimenta exclusivamente con leche materna, ya sea extraída de la madre o de una nodriza, con respecto al total de la población de referencia, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PPLM_t^g = \left( \frac{PLM_t^g}{PT_t^g} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>PPLM_t^g</math> : Porcentaje del sector poblacional "g" que sólo recibe leche materna, en el año t.</p> <p><math>PLM_t^g</math> : Población del sector poblacional "g" que sólo recibe leche materna, en el año t.</p> <p><math>PT_t^g</math> : Población total del sector poblacional "g", en el año t.</p> <p>g : 0 a 4 meses y de 4 a 6 meses.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	

Fuente de la fórmula	
Metadatos del indicador 3.1.4 del compendio de indicadores de la Organización Panamericana de la Salud. <a href="http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=28307&amp;Itemid=270&amp;lang=es">http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=28307&amp;Itemid=270&amp;lang=es</a>	
Unidad de Medida	Porcentaje

## ■ Indicadores de Resultado

### 1. Porcentaje de niños menores de 5 años que presentan retraso en la talla o desnutrición crónica.

Definición	Prevalencia de desnutrición crónica (altura para la edad, población que se encuentra dos desviaciones estándar por debajo de la media de los estándares de crecimiento de la OMS), entre niños y niñas menores de 5 años.
------------	---

Fórmula
$PDesInf_t = \frac{DesInf_t}{PInf_t} \times 100$

Elementos del cálculo
$PDesInf_t$ : Porcentaje de niños y niñas de 0 a 59 meses con desnutrición crónica, en el año t.
$DesInf_t$ : Niños y niñas de 0 a 59 meses en condición de desnutrición crónica, en el año t.
$PInf_t$ : Total de niños y niñas de 0 a 59 meses considerados en la muestra, en el año t.
t : Año de cálculo.

Fuente de la fórmula
Metadatos del indicador 2.2.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-02-02-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-02-02-01.pdf</a>

Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	Según la OMS, el retraso del crecimiento refiere a la talla insuficiente respecto a la edad. Es consecuencia de una desnutrición crónica o recurrente, por regla general asociada a unas condiciones socioeconómicas deficientes, una nutrición y una salud de la madre deficientes, a la recurrencia de enfermedades y/o a una alimentación o unos cuidados no apropiados para el lactante y el niño pequeño. El retraso del crecimiento impide que los niños desarrollen plenamente su potencial físico y cognitivo. (En: <a href="http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/malnutrition">http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/malnutrition</a> ).
Desgloses	Niños y niñas.

### 2. Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años con desnutrición [global].

Definición	a) Prevalencia de desnutrición crónica (altura para la edad), población de niños y niñas menores de 5 años que se encuentra dos desviaciones estándar por debajo de la media de los estándares de crecimiento de la OMS. b) Prevalencia de desnutrición aguda (peso por estatura), población de niños y niñas menores de 5 años que se encuentra dos desviaciones estándar por debajo de la media de los estándares de crecimiento de la OMS.
------------	--

Fórmulas
a) $PDesInfC_t = \frac{DesInfC_t}{PInf_t} \times 100$
b) $PDesInfA_t = \frac{DesInfA_t}{PInf_t} \times 100$

Elementos del cálculo (a)
$PDesInfC_t$ : Porcentaje de niños y niñas de 0 a 59 meses con desnutrición crónica, en el año t.
$DesInfC_t$ : Niños y niñas de 0 a 59 meses en condición de desnutrición crónica, en el año t.
$PInf_t$ : Total de niños y niñas de 0 a 59 meses considerados en la muestra, en el año t.
t : Año de cálculo.

Elementos del cálculo (b)	
$PDesInfA_t$ :	Porcentaje de niños y niñas de 0 a 59 meses con desnutrición aguda, en el año t.
$DesInfA_t$ :	Niños y niñas de 0 a 59 meses en condición de desnutrición aguda, en el año t.
$PInf_t$ :	Total de niños y niñas de 0 a 59 meses considerados en la muestra, en el año t.
$t$ :	Año de cálculo.

Fuentes de las fórmulas	
a) Indicador de desnutrición infantil crónica de la OMS:	<a href="http://www.who.int/healthinfo/indicators/2015/chi_2015_55_children_stunted.pdf?ua=1">http://www.who.int/healthinfo/indicators/2015/chi_2015_55_children_stunted.pdf?ua=1</a>
b) Indicador de desnutrición infantil aguda de la OMS:	<a href="http://www.who.int/healthinfo/indicators/2015/chi_2015_56_chilren_wasted.pdf?ua=1">http://www.who.int/healthinfo/indicators/2015/chi_2015_56_chilren_wasted.pdf?ua=1</a>
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observación general</b>	El término desnutrición global no se utiliza para menores de 5 años de edad, por lo que se sugiere reportar tanto desnutrición crónica (altura para la edad) como aguda (peso para la altura).
<b>Observaciones</b>	a) Indicador requerido por los Objetivos del Desarrollo Sostenible (indicador 2.2.1): <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-02-02-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-02-02-01.pdf</a> b) Indicador requerido por los Objetivos del Desarrollo Sostenible (indicador 2.2.2): <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-02-02-02b.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-02-02-02b.pdf</a>

### 3. Composición por sexo de los casos notificados de SIDA y diagnósticos VIH.

<b>Definición</b>	Casos notificados de SIDA y diagnósticos de VIH entre el total de la población, por 1,000.
<b>Fórmula</b>	
	$TDiagVIH_t^g = \left( \frac{DiagVIH_t^g}{PT_t^g} \right) \times 1000$
<b>Elementos del cálculo</b>	
$TDiagVIH_t^g$ :	Tasa de diagnósticos de VIH del sector poblacional "g", en el año t.
$DiagVIH_t^g$ :	Diagnósticos de VIH del sector poblacional "g", en el año t.
$PT_t^g$ :	Población total del sector "g", en el año t.
$g$ :	Sexo.
$t$ :	Año de cálculo.
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Metadatos del indicador 3.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-03-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-03-01.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Tasa de casos notificados de SIDA y diagnósticos VIH por cada 1,000 habitantes
<b>Desgloses</b>	Sexo.

### 4. Porcentaje de discapacitados físicos o mentales que tienen acceso a servicios de instituciones públicas o sociales.

<b>Definición</b>	Población con alguna discapacidad física o mental con acceso a servicios de instituciones públicas o sociales, con respecto al total de la población con alguna discapacidad física o mental, por cien.
<b>Fórmula</b>	
	$PPDiscAccSIP_t = \left( \frac{PDiscAccSIP_t}{PDisc_t} \right) \times 100$
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PPDiscAccSIP_t$ :	Porcentaje de la población con alguna discapacidad física o mental con acceso a servicios de instituciones públicas o sociales, en el año t.
$PDiscAccSIP_t$ :	Población con alguna discapacidad física o mental con acceso a servicios de instituciones públicas o sociales, en el año t.
$PDisc_t$ :	Población con alguna discapacidad física o mental, en el año t.
$t$ :	Año de cálculo.

Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

5. Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos entre población adolescente sexualmente activa.

Definición	Población adolescente sexualmente activa que hace uso de métodos anticonceptivos modernos, con respecto a la población total en el mismo rango de edad, por cien, por año.
Fórmula	
	$PPMAM_t = \left( \frac{PMAM_t}{PAT_t} \right) \times 100$
Elementos del cálculo	
$PPMAM_t$ :	Porcentaje de la población adolescente que hace uso de métodos anticonceptivos modernos, en el año t.
$PMAM_t$ :	Población adolescente que hace uso de métodos anticonceptivos modernos, en el año t.
$PAT_t$ :	Población adolescente total, en el año t.
$t$ :	Año de cálculo.

Fuente de la fórmula

Fórmula basada en los metadatos del indicador 5.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.  
<https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-05-06-01.pdf>

Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	Los métodos anticonceptivos modernos incluyen: esterilización femenina y masculina, píldoras hormonales orales, dispositivo intrauterino (DIU), condón masculino, inyectables, implante (incluido Norplant), métodos de barrera vaginal, condón femenino y anticoncepción de emergencia (En: <a href="http://apps.who.int/gho/data/node.wrapper.imr?x-id=3334">http://apps.who.int/gho/data/node.wrapper.imr?x-id=3334</a> ). Se exhorta al estado parte a que incluya a los varones en los instrumentos correspondientes de levantamiento de información.
Desgloses	Sexo.

6. Prevalencia del uso de anticonceptivos entre población adulta sexualmente activa.

Definición	Población adulta sexualmente activa que hace uso de métodos anticonceptivos modernos, con respecto a la población total en el mismo rango de edad, por cien, por año.
Fórmula	
	$PPMAM_t = \left( \frac{PMAM_t}{PT} \right) \times 100$
Elementos del cálculo	
$PPMAM_t$ :	Porcentaje de la población adulta que hace uso de métodos anticonceptivos modernos, en el año t.
$PMAM_t$ :	Población adulta que hace uso de métodos anticonceptivos modernos, en el año t.
$PT$ :	Población adulta total, en el año t.
$t$ :	Año de cálculo.

Fuente de la fórmula

Fórmula basada en los metadatos del indicador 5.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.  
<https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-05-06-01.pdf>

Unidad de Medida	Porcentaje
------------------	------------

<b>Observaciones</b>	Los métodos anticonceptivos modernos incluyen: esterilización femenina y masculina, píldoras hormonales orales, dispositivo intrauterino (DIU), condón masculino, inyectables, implante (incluido Norplant), métodos de barrera vaginal, condón femenino y anticoncepción de emergencia (En: <a href="http://apps.who.int/gho/data/node.wrapper.imr?x-id=3334">http://apps.who.int/gho/data/node.wrapper.imr?x-id=3334</a> ). Se exhorta al estado parte a que incluya a los varones en los instrumentos correspondientes de levantamiento de información.
<b>Desgloses</b>	Sexo.

7. Tasa de fecundidad no deseada.

<b>Definición</b>	Proporción de nacimientos no deseados, con respecto al total de nacimientos observados; expresados a partir del cociente entre la tasa de fecundidad no deseada y la tasa global de fecundidad. La tasa de fecundidad no deseada, se calcula a partir de la diferencia entre la tasa global de fecundidad (representada por el número promedio de hijos que tendría una mujer en edad reproductiva) y la tasa de fecundidad deseada (número total de nacimientos de niños y niñas cuyas madres, en el momento del levantamiento, declararon que procedían de un embarazo deseado).
-------------------	--

<b>Fórmula</b>	$TFND_t = TGF_t - TFD_t$ $TFD_t = \sum_i^n \left( \frac{WB_t^a}{E_t^a} \right)$ $TGF_t = \sum_i^n \left( \frac{B_t^a}{E_t^a} \times 1000 \right)$
----------------	---

<b>Elementos del cálculo</b>	
$TFND_t$ :	Tasa de fecundidad no deseada, en el año $t$ .
$TFD_t$ :	Tasa de fecundidad deseada, en el año $t$ .
$TGF_t$ :	Tasa global de fecundidad, en el año $t$ .
$WB_t^a$ :	Número de nacimientos que son "deseados" en mujeres del grupo quinquenal de edades " $a$ ", en el año $t$ .
$B_t^a$ :	Número de hijos de mujeres en el grupo de edad " $a$ ", en el año $t$ .
$E_t^a$ :	Número de años-persona de exposición en el grupo de edad " $a$ ", en el año $t$ .
$a$ :	Grupo de edad.
$t$ :	Año de cálculo.

<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula basada en indicadores de CEPAL y del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía: <a href="http://celade.cepal.cl/redatam/PR-YESP/CAIRO/WebHelp/metalatina/porcentaje_de_fecundidad_no_deseada.htm">http://celade.cepal.cl/redatam/PR-YESP/CAIRO/WebHelp/metalatina/porcentaje_de_fecundidad_no_deseada.htm</a>	
<a href="http://ccp.ucr.ac.cr/cursoweb/3212wtgf.htm">http://ccp.ucr.ac.cr/cursoweb/3212wtgf.htm</a>	

<b>Unidad de Medida</b>	Nacimientos no deseados por nacimientos
-------------------------	---

8. Porcentaje de mujeres que realizan periódicamente exámenes ginecológicos (PAP, mamografías).

<b>Definición</b>	Población femenina que se realiza periódicamente exámenes de papanicolaou y mamografías, con respecto al total de la población femenina, por cien.
-------------------	--

<b>Fórmula</b>	
	$PMExGin_t = \left( \frac{MExGin_t}{PM_t} \right) \times 100$

<b>Elementos del cálculo</b>	
$PMExGin_t$ :	Porcentaje de mujeres que se realizan periódicamente exámenes de papanicolaou y mamografías, en el año $t$ .
$MExGin_t$ :	Mujeres que se realizan periódicamente exámenes de papanicolaou y mamografías, en el año $t$ .
$PM_t$ :	Población total de mujeres, en el año $t$ .
$t$ :	Año de cálculo.

<b>Fuente de la fórmula</b>	
	Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.

Unidad de Medida	Porcentaje
------------------	------------

9. Porcentaje de mujeres con control prenatal en el primer trimestre.

Definición	Total de mujeres embarazadas que asiste a consulta de primera vez durante el primer trimestre de gestación, con respecto al total de consultas de primera vez de las mujeres embarazadas, por cien.
------------	---

Fórmula

$$PMCNat_t = \left( \frac{MCNat_t}{Cons_t} \right) \times 100$$

Elementos del cálculo

$PMCNat_t$  : Porcentaje de mujeres embarazadas que fueron a consulta por primera vez en el primer trimestre, en el año t.

$MCNat_t$  : Mujeres embarazadas que fueron a consulta por primera vez en el primer trimestre, en el año t.

$Cons_t$  : Consultas de primera vez de mujeres embarazadas, en el año t.

t : Año de cálculo.

Fuente de la fórmula

Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.

Unidad de Medida	Porcentaje
------------------	------------

10. Cobertura de vacunación obligatoria.

Definición	Población que recibe las dosis de vacunación obligatoria, con respecto al total de la población, por cien.
------------	--

Fórmula

$$PPVacObl_t = \left( \frac{PVacObl_t}{PT_t} \right) \times 100$$

Elementos del cálculo

$PPVacObl_t$  : Porcentaje de la población que recibe las dosis de vacunación obligatoria, en el año t.

$PVacObl_t$  : Población que recibe las dosis de vacunación obligatoria, en el año t.

$PT_t$  : Población total, en el año t.

t : Año de cálculo.

Fuente de la fórmula

Metadatos del indicador 3.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-0b-01.pdf>

Unidad de Medida	Porcentaje
------------------	------------

## ■ Señales de Progreso Cualitativas

1. Características y frecuencia de encuestas de percepción de la población acerca de la relación entre fecundidad, mortalidad infantil y mortalidad materna.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de encuestas que capten la percepción de la población con respecto a la relación entre los siguientes conceptos: fecundidad, mortalidad infantil y mortalidad materna. Es preciso señalar, en su caso, la cobertura de dicha muestra y la organización responsable de la misma.

**Vigencia:** Señalar los años de levantamiento disponibles.

**Observaciones:** Señal de progreso estructural.

2. Características y frecuencia de estudios de percepción de la población en relación con enfermedades de transmisión sexual (VIH-SIDA, entre otras)

**Descripción:** El indicador hace referencia al desarrollo en el país de estudios que capten la percepción de la población con respecto a enfermedades de transmisión sexual (tales como VIH-SIDA, entre otras), señalando la frecuencia con la que se realicen dichos estudios y las características de los mismos. En caso de contar con una encuesta, es necesario señalar la cobertura de la muestra, año, entidad responsable y principales resultados.

**Observaciones:** Señal de progreso de proceso.

## **Principio transversal:** Acceso a información pública y participación

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Características, cobertura (territorial y temática), presupuesto y jurisdicción del sistema estadístico en materia de salud. Formas y frecuencia de actualización de la información, y difusión.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de un sistema estadístico de información en salud. Es necesario incorporar una síntesis de las características y contenido temático de dicho sistema, señalar la frecuencia con la que se lleve a cabo la actualización de su información e indicar tanto el presupuesto asignado para el desarrollo y mantenimiento del sistema como su jurisdicción, es decir, el nivel de gobierno que lo coordina; asimismo se requiere especificar la cobertura territorial, la cual refiere al porcentaje de regiones/departamentos/estados del país de los que el sistema concentra información, con respecto del total de regiones/departamentos/estados que lo conforman. Finalmente, es preciso explicar brevemente la manera en la que se difunde dicha información, al referirse a portales de internet, incluir la URL.

2. Normas y regulaciones de protección del estado sobre la confidencialidad de la información personal de salud.

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Constitución y/o de legislación donde se establezca la normativa que garantice, regule y proteja la confidencialidad de los datos personales de los usuarios de servicios de salud, en particular la historia clínica y la confidencialidad de la misma.

**Fuente de información sugerida:** Constitución, legislación.

**Vigencia:** Fecha de promulgación en la Constitución y /o leyes específicas.

3. Disposiciones y/o legislación que requieran el consentimiento de la persona para aceptar o rechazar un tratamiento.

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Constitución y/o de legislación donde se establezca la requisición del consentimiento de las personas para recibir o rechazar un tratamiento médico, o de los protocolos de aplicación obligatoria en los hospitales y centros de salud.

**Fuente de información sugerida:** Constitución, legislación.

**Vigencia:** Fecha de promulgación en la Constitución y /o leyes específicas.

### ▪ Indicadores de Proceso

1. Porcentaje de efectores de salud con protocolos de confidencialidad de la información sobre su salud.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de entidades estatales de atención a la salud, con protocolos de confidencialidad de la información referente a la salud de los pacientes y/o la existencia de comités de ética en los hospitales. Se requiere indicar qué porcentaje representa la cantidad total de dichas entidades, con respecto al total de entidades públicas que ofrece servicios de salud en el país.

2. Cobertura de acciones o campañas de difusión por parte del estado de información sobre políticas de salud sexual y reproductiva.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de acciones y/o campañas realizadas por parte del Estado, para brindar información de las políticas de salud sexual y reproductiva. Es necesario detallar con una breve síntesis el contenido de las acciones y/o campañas citadas, así como el alcance y cobertura de éstas. En caso de que la información se publique en un portal de internet, incluir la URL.

**Fuente de información sugerida:** Acciones y/o campañas de información gubernamentales.

3. Cobertura de acciones o campañas de asesoramiento a mujeres embarazadas sobre formas de transmisión madre-hijo de VIH/SIDA.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de acciones y/o campañas realizadas por parte del Estado, para brindar asesoramiento a mujeres embarazadas con respecto a las formas de transmisión de VIH/SIDA de madre a hijo. Es necesario detallar con una breve síntesis el contenido de las acciones y/o campañas citadas, así como el alcance y cobertura de éstas.

**Fuente de información sugerida:** Acciones y/o campañas de información gubernamentales.

4. Cobertura de acciones o campañas de información y programas de difusión sobre los efectos del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de acciones y/o campañas de información y de difusión realizadas por parte del Estado, para brindar información sobre los efectos del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. Es necesario detallar con una breve síntesis el contenido de las acciones y/o campañas citadas, así como el alcance y cobertura de éstas. En caso de que la información se publique en un portal de internet, incluir la URL.

**Fuente de información sugerida:** Acciones y/o campañas de información gubernamentales.

5. Distribución geográfica, jurisdiccional y étnica de servicios de traducción en los efectores de salud a otros idiomas hablados en el país.

**Descripción:** El indicador requiere informar a partir de una breve síntesis, sobre la distribución geográfica y jurisdiccional de servicios de

traducción en lenguas indígenas en entidades de atención a la salud. Cabe aclarar que el término jurisdiccional hace referencia al área de aplicación de dichos servicios.

## ■ Indicadores de Resultado

1. *Tendencias de consumo de alcohol, de tabaco y drogas ilegales. [Porcentaje de niños nacidos con malformaciones fetales por consumo de alcohol y otro tipo de drogas].*

<b>Definición</b>	a) Uso nocivo del alcohol, definido de acuerdo con el contexto nacional como el consumo de alcohol per cápita (a partir de los 15 años), dentro de un año calendario, en litros de alcohol puro, ajustado para el consumo turístico. Es decir, cantidad de alcohol consumido* por la población mayor de 15 años, con respecto a la población total mayor de 15 años, en el año t. b) Prevalencia del consumo de tabaco en la población adulta/joven. Número de fumadores adultos/jóvenes actuales (diarios** o menos) de cualquier producto de tabaco de la población encuestada, con respecto al total de la población adulta/joven encuestada, por cien, por año. c) Prevalencia del consumo de drogas ilegales*** en la población adulta/joven. Número de adultos/jóvenes que consumieron cualquier tipo de droga ilegal de la población encuestada, con respecto al total de la población adulta/joven encuestada, por cien, por año.
-------------------	---

### Fórmulas

$$a) CAP_t^{>15\text{años}} = \left( \frac{CAC_t^{>15\text{años}}}{PT_t^{>15\text{años}}} \right) \times 100$$

$$b) PCT_t^{p,g} = \left( \frac{NF_t^{p,g}}{PT_t^{p,g}} \right) \times 100$$

$$c) PCDI_t^{p,g} = \left( \frac{NCDI_t^{p,g}}{PT_t^{p,g}} \right) \times 100$$

### Elementos del cálculo (a)

$CAP_t^{>15\text{años}}$  : Consumo de alcohol per cápita de la población mayor de 15 años, en el año t.

$CAC_t^{>15\text{años}}$  : Cantidad de alcohol consumido por la población mayor de 15 años, en el año t.

$PT_t^{>15\text{años}}$  : Población total mayor de 15 años, en el año t.

t : Año de cálculo.

### Elementos del cálculo (b)

$PCT_t^{p,g}$  : Prevalencia del consumo de tabaco en la población "p", del sector poblacional "g", en el año t.

$NF_t^{p,g}$  : Número de fumadores "p", del sector poblacional "g", en el año t.

$PT_t^{p,g}$  : Población total "p" encuestada, del sector poblacional "g", en el año t.

p : Jóvenes, adultos.

g : Total nacional, sexo, edad.

t : Año de cálculo.

### Elementos del cálculo (c)

$PCDI_t^{p,g}$  : Prevalencia del consumo de drogas ilegales en la población "p", del sector poblacional "g", en el año t.

$NCDI_t^{p,g}$  : Número de consumidores de drogas ilegales de la población "p", del sector poblacional "g", en el año t.

$PT_t^{p,g}$  : Población total "p" encuestada, del sector poblacional "g", en el año t.

p : Jóvenes, adultos.

g : Total nacional, sexo, edad, rural/urbano.

t : Año de cálculo.

### Fuentes de las fórmulas

- Metadatos del indicador 3.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-05-02.pdf>
- Fórmula del CMCT de la OMS, Compendio de indicadores (1a. Edición) [http://www.who.int/fctc/reporting/who\\_fctc\\_indicator\\_compendium\\_1st\\_edition\\_es.pdf](http://www.who.int/fctc/reporting/who_fctc_indicator_compendium_1st_edition_es.pdf), Págs. 13 y 52.
- Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.

<b>Unidad de Medida</b>	a) litros/persona b) Porcentaje c) Porcentaje
<b>Observación general</b>	A la fecha, no se identifican investigaciones concluyentes, causa-efecto, para asociar anomalías congénitas a consumo de alcohol y drogas, por lo que se propone el cambio del indicador.
<b>Observaciones</b>	a) *El total de la cantidad de alcohol consumido se calcula a partir de la suma de: el promedio de alcohol per cápita registrado en tres años y la proporción del total de alcohol per cápita no registrado. Por su parte, el consumo registrado de alcohol se refiere a las estadísticas oficiales a nivel nacional (producción, importación, exportación y ventas o impuestos), mientras que el consumo no declarado de alcohol se refiere al alcohol que no está sujeto a impuestos y está fuera del sistema habitual de control gubernamental, como el hogar o alcohol producido de manera informal (legal o ilegal), alcohol de contrabando, alcohol sustitutivo (que es alcohol no destinado al consumo humano) o alcohol obtenido a través de compras transfronterizas (que se registra en una jurisdicción diferente). El consumo turístico tiene en cuenta los turistas que visitan el país y los habitantes que visitan otros países. (En: <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-05-02.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-05-02.pdf</a> ).b) **La definición de «fumador diario» varía entre las encuestas, pero a menudo se refiere a una persona que fuma cualquier producto de tabaco al menos una vez al día durante un período determinado anterior a la fecha de la encuesta. (En: <a href="http://www.who.int/fctc/reporting/who_fctc_indicator_compendium_1st_edition_es.pdf">http://www.who.int/fctc/reporting/who_fctc_indicator_compendium_1st_edition_es.pdf</a> ).c) ***Por drogas ilegales se hace referencia a toda sustancia psicoactiva cuya producción, venta o consumo están prohibidos. En sentido estricto, la droga en sí no es ilegal, lo son su producción, su venta o su consumo en determinadas circunstancias en una determinada jurisdicción. (En: <a href="http://www.who.int/substance_abuse/terminology/lexicon_alcohol_drugs_spanish.pdf">http://www.who.int/substance_abuse/terminology/lexicon_alcohol_drugs_spanish.pdf</a> Pág. 34).
<b>Desgloses</b>	a) No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles. b) Total nacional, sexo, edad. c) Total nacional, sexo, edad, rural, urbano.

## 2. Porcentaje de nacimientos no registrados en término.

<b>Definición</b>	Número de niños(as) menores de 5 años que no han sido registrados en la autoridad civil correspondiente, con respecto al total de la población de niños(as) menores de 5 años, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PNNoReg_t^{<5\text{años}} = \left( \frac{NNoReg_t^{<5\text{años}}}{PT_t^{<5\text{años}}} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PNNoReg_t^{<5\text{años}}$ : Porcentaje de niños menores de 5 años no registrados en la autoridad civil, en el año t. $NNoReg_t^{<5\text{años}}$ : Niños menores de 5 años no registrados en la autoridad civil, en el año t. $PT_t^{<5\text{años}}$ : Población total de niños menores de 5 años, en el año t. $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Metadatos del indicador 16.9.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-16-09-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-16-09-01.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

## ▪ Señales de Progreso Cualitativas

### 1. Características, cobertura y periodicidad de campañas de difusión del derecho a la salud

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de campañas realizadas por parte del Estado, que promuevan el derecho a la salud entre la población. Es necesario detallar con una breve síntesis las características y contenido de las campañas citadas, así como la frecuencia con la que se realicen y su cobertura.

**Observaciones:** Señal de progreso estructural.

### 2. Características y cobertura de los medios que difunden información a las personas de sus derechos en relación con la atención a la salud.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de medios de comunicación (portales de internet, cobertura televisiva y ventanillas específicas, entre otros), que brinden información sobre el derecho de atención a la salud. En su caso, es preciso detallar con

una breve síntesis la manera en la que esta información es presentada y sus características principales, así como su cobertura. Al referirse a portales de internet, incluir la URL.

**Observaciones:** Señal de progreso de proceso.

3. Existencia de mecanismos permanentes de participación ciudadana para la elaboración de recomendaciones en el diseño e implementación de políticas de salud.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de mecanismos permanentes de participación ciudadana para la elaboración de recomendaciones en el diseño e implementación de políticas de salud. Es necesario incorporar una breve síntesis del funcionamiento de dichos mecanismos.

**Observaciones:** Señal de progreso de proceso.

## Principio transversal: Acceso a la justicia

### ■ Indicadores Estructurales

1. Existencia de instancias administrativas para radicar denuncias en materia de incumplimiento de obligaciones vinculadas al derecho a la salud.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de una autoridad administrativa (Ministerio, Secretaría, Dependencia, Órgano, Unidad, etc.), ante la cual se puedan presentar quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones vinculadas al derecho a la salud.

**Fuente de información sugerida:** Ley o normativa que señale la función de recepción de denuncias en la materia, para la entidad que corresponda.

2. Competencias de los Ministerios o de las Superintendencias para recibir quejas de los usuarios del sistema de salud.

**Descripción:** El indicador hace referencia a las atribuciones que tienen los Ministerios las Superintendencias o unidades administrativas, para recibir y resolver quejas cuando los usuarios de los servicios de salud las presentan.

3. Existencia de acciones constitucionales (amparos, acciones de protección, tutela).

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Constitución donde se establezcan los instrumentos jurídicos de protección y garantía para la protección de los derechos humanos y el alcance de dichos recursos, o bien, instrumentos ante los que se pueda acudir ante la vulneración de los mismos.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional.

**Vigencia:** Fecha de promulgación en la Constitución.

**Observaciones:** El indicador refiere a los recursos constitucionales para impedir vulneraciones a los derechos humanos en general.

4. Existencia de servicios jurídicos gratuitos e integrales de protección del derecho a la salud.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de servicios jurídicos gratuitos e integrales, que brinden protección integral con respecto al derecho a la salud; es necesario incorporar una breve síntesis del alcance de dichos servicios.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

5. Existencia de oficinas públicas de mediación o conciliación para resolver cuestiones vinculadas con salud.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de oficinas conciliadoras gubernamentales, encargadas de mediar o solucionar cuestiones en materia de salud.

6. Aplicación de garantías procesales en los procedimientos judiciales en materia de salud:

i) independencia e imparcialidad del tribunal.

ii) plazo razonable.

iii) igualdad de armas.

iv) cosa juzgada.

v) vías recursivas de sentencias en instancias superiores.

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Constitución, Ley o Normativa (como pueden ser: Códigos Procesales o de Procedimiento

Judicial), donde se establezcan las garantías del debido proceso, que se señalan en los incisos, para los procedimientos judiciales en materia de derechos humanos.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional, Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación en las leyes correspondientes.

#### ▪ Indicadores de Proceso

1. [Número de] Decisiones judiciales que ha hecho lugar a garantías en salud en general y en casos específicos (salud sexual y reproductiva, personas con VIH-SIDA; entre otras).

**Descripción:** El indicador requiere presentar una breve síntesis de las decisiones judiciales que han dado lugar a garantías (jurisprudencia en la materia) emitidas por los órganos jurisdiccionales del país, en relación a salud en general y para los casos específicos señalados. Si no existe jurisprudencia, se solicita señalarlo.

**Fuente de información sugerida:** Registros oficiales del Poder Judicial.

2. Número de denuncias relativas al derecho a la salud recibidas, investigadas y resueltas por las instituciones nacionales de derechos humanos competentes en el país.

<b>Definición</b>	a) Número total de denuncias recibidas por las instituciones nacionales de derechos humanos competentes, relativas al derecho a la salud. b) Número total de denuncias investigadas por las instituciones nacionales de derechos humanos competentes, relativas al derecho a la salud. c) Número total de denuncias resueltas por las instituciones nacionales de derechos humanos competentes, relativas al derecho a la salud.
<b>Fórmulas</b>	
a)Cifras Absolutas b)Cifras Absolutas c)Cifras Absolutas	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
<b>Unidad de Medida</b>	Denuncias

3. Políticas de capacitación de jueces y abogados en materia de derecho a la salud. Cobertura temática y alcance.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de diplomados, especialidades, cursos, talleres o similares, para capacitación en materia de salud, a jue(ces/zas) y abogad(os/as). Se requiere incluir una breve síntesis del contenido temático y alcance de los diplomados, especialidades, cursos, talleres o similares, que se han desarrollado.

**Vigencia:** Fechas de impartición de los grados, diplomados, especialidades, cursos, talleres o similares.

#### ▪ Señales de Progreso Cualitativas

1. Características y cobertura de los medios que difunden información a las personas de sus derechos en relación con la salud. Cobertura de los servicios de traducción en lenguas indígenas.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de cualquier tipo de medio o sistema público de divulgación, que brinde información referente al derecho a la salud. Es preciso agregar una breve síntesis del contenido de la información que se publique, así como, el alcance y cobertura de dichos medios o sistemas de divulgación. Al referirse a portales de internet, incluir la URL. Asimismo, el ejercicio efectivo de este derecho por parte de población indígena requiere el cumplimiento de la adecuabilidad cultural, que precisa de la existencia de personas y medios (tales como: materiales impresos, audiovisuales, teléfono disponible, etc.), que puedan transmitir las condiciones de atención en la lengua de la persona solicitante.

**Observaciones:** Señal de progreso de proceso.

# DERECHO A LA EDUCACIÓN

## Categoría conceptual: Recepción del derecho

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Ratificación de tratados internacionales que reconocen el derecho a la educación:

i) PIDESC y Protocolo Facultativo

ii) CEDAW y Protocolo Facultativo

iii) CDN

iv) CIEDR

v) Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza

vi) Convención Interamericana para la eliminación de todas formas de discriminación contra las personas con discapacidad

vii) Metas educativas 2021

viii) Declaración de la XX Cumbre Iberoamericana (2010).

**Descripción:** El indicador hace referencia según sea el caso, la ratificación/adopción/reconocimiento/firma/adhesión, o no, por parte del país, de cada uno de los ocho instrumentos internacionales señalados.

**Fuente de información sugerida:** Cancillería, información parlamentaria.

**Vigencia:** Fecha de entrada en vigor de cada instrumento en el país.

2. Incorporación en la Constitución Política (y/o constituciones estatales o provinciales) del derecho a la educación.

**Descripción:** Número del o los artículos de la Constitución Nacional, y/o de las Constituciones de los Estados que integran la Federación, donde se garantice el derecho a la educación, así como una síntesis de los mismos.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional y Constituciones de los Estados.

**Vigencia:** Fecha de promulgación.

3. Legislación específica y/o planes de desarrollo educativo que contemplen el derecho a la educación. Alcance y metas de cumplimiento.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad de legislación específica que incluya el derecho a la educación, y/o de un plan de desarrollo educativo que guíe la política educativa, presentar un resumen de sus objetivos, estrategias, alcances y metas para su cumplimiento.

**Fuente de información sugerida:** Ley y Plan.

**Vigencia:** Fecha de Promulgación de la Ley y puesta en marcha del Plan.

4. Obligatoriedad escolar: rangos de edad y duración.

**Descripción:** El indicador hace referencia al establecimiento en la Constitución o en la Ley, de que la educación debe ser obligatoria, en su caso, para que rangos y tipos de educación. Es necesario anotar los números de artículos que hagan referencia a la obligatoriedad de la educación y una breve síntesis. En caso de que la obligatoriedad escolar no aplique de manera general en el país, se pide informarlo.

**Fuente de información sugerida:** Constitución y/o Ley.

**Vigencia:** Fecha de Promulgación de la Constitución y/o Ley.

5. Normas que regulan el derecho a la gratuidad educativa por nivel de escolaridad.

**Descripción:** El indicador refiere a la existencia de normativas que regulen el derecho a la educación gratuita, es necesario anotar nombre y número de la Ley que lo regula o de la normativa, así como una breve síntesis.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes y/o normativas correspondientes.

### ▪ Indicadores de Proceso

1. Nivel de desempeño de los estudiantes según el sistema nacional de evaluación de la educación.

<b>Definición</b>	Población de niños/as y de jóvenes en el rango de edad establecido para las diferentes etapas relevantes de educación, que alcanza cada nivel de dominio predefinido de lectura y matemáticas (u otras asignaturas o tema específico) establecido por el país, con respecto a la población total de niños/as y de jóvenes en el mismo rango de edad evaluada, por cien, por año.
-------------------	--

Fórmula	
$PNiJoAlcND_t^{e,f,g} = \left( \frac{NiJoAlcND_t^{e,f,g}}{PTNiJoEv_t^{e,f,g}} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
$PNiJoAlcND_t^{e,f,g}$ :	Porcentaje de la población de niños/as y jóvenes en el rango de edad establecido para la etapa "e", que alcanza el nivel de dominio "f", en la asignatura "g", en el año t.
$NiJoAlcND_t^{e,f,g}$ :	Niños/as y jóvenes en el rango de edad establecido para la etapa "e", que alcanza el nivel de dominio "f", en la asignatura "g", en el año t.
$PTNiJoEv_t^{e,f,g}$ :	Población total de niños/as y jóvenes en el rango de edad establecido para la etapa "e", evaluado bajo el nivel de dominio "f", en la asignatura "g", en el año t.
e :	Curso segundo/tercero de educación primaria, al final de la educación primaria, al final del primer ciclo de educación secundaria.
f :	Niveles de dominio establecidos por el país.
g :	Lectura, matemáticas, otras asignaturas establecidas en el país.
t :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Metadato del indicador 4.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-04-01-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-04-01-01.pdf</a>	
Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	<p>Se pueden incorporar los resultados de las pruebas que el país aplique.</p> <p>Cabe aclarar que, según la UNESCO, las etapas relevantes de educación son: los cursos segundo/tercero de educación primaria, al final de la educación primaria, al final del primer ciclo de la educación secundaria.</p> <p>Con respecto a la edad y el nivel de educación primaria la UNESCO señala: "Usualmente, en este nivel el único requisito de ingreso es la edad. En general, la edad habitual o legal de ingreso no es inferior a los 5 años de edad ni superior a los 7 años de edad. Este nivel suele tener una duración de seis años, aunque esta puede fluctuar entre cuatro y siete años. A su vez, la edad de salida de la educación primaria está situada típicamente en el rango de 10 a 12 años". Respecto al nivel de educación secundaria, la edad típica de ingreso puede variar entre los 10 y 13 años, si bien la edad más común es de 12 años. Ver: <a href="http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002207/220782s.pdf">http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002207/220782s.pdf</a> Págs. 32, 35-36.</p>
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.
2. Tasa de asistencia escolar neta por sexo, grupos de edad, área geográfica, nivel de enseñanza (inicial, primaria, secundaria básica y secundaria orientada), desagregada por sexo, quintiles de ingreso, etnia/raza, urbano rural	
Definición	Número de alumnos del grupo en edad oficial de cursar un determinado nivel de enseñanza que asisten a la escuela en ese nivel, respecto a la población total de ese grupo de edad, por cien, por año escolar.
Fórmula	
$TAE_t^g = \left( \frac{AGE_t^g}{PTGE_t^g} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
$TAE_t^g$ :	Tasa de asistencia escolar neta del sector poblacional "g", por ciclo escolar t.
$AGE_t^g$ :	Alumnos en edad oficial de cursar un determinado nivel de enseñanza que asisten a la escuela del sector poblacional "g", por ciclo escolar t.
$PTGE_t^g$ :	Población total en ese grupo de edad del sector poblacional "g", por ciclo escolar t.
g :	Sexo, grupos de edad, área geográfica, nivel de enseñanza, quintiles de ingreso, etnia/raza, urbano/rural.
t :	Año escolar de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Informe de seguimiento de la educación para todos de la UNESCO <a href="http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002324/232435s.pdf">http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002324/232435s.pdf</a>	
Unidad de Medida	Porcentaje

<b>Desgloses</b>	Sexo, grupos de edad, área geográfica, nivel de enseñanza, quintiles de ingreso, etnia/raza, urbano rural.
------------------	--

3. Porcentaje de sobreedad por sexo, etnia/raza y área geográfica.

<b>Definición</b>	Número de estudiantes que son mayores que el rango oficial de edad escolar para el programa educativo en el que están inscritos, respecto al total de estudiantes, por cien, por año escolar.
-------------------	---

**Fórmula**

$$SE_t^g = \left( \frac{EME_t^g}{TE_t^g} \right) \times 100$$

**Elementos del cálculo**

$SE_t^g$  : Porcentaje de sobreedad del sector poblacional "g", por ciclo escolar t.

$EME_t^g$  : Estudiantes que son mayores que el rango oficial de edad escolar para el programa educativo en el que están inscritos del sector poblacional "g", por ciclo escolar t.

$TE_t^g$  : Total de estudiantes del sector poblacional "g", por ciclo escolar t.

g : Sexo, etnia, raza, área geográfica.

t : Año escolar de cálculo.

**Fuente de la fórmula**

Indicador “over-age students” del glosario de la UNESCO <http://uis.unesco.org/en/glossary>

<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	Indicador complementario a los ODS propuesto por UNESCO en <a href="http://unesdoc.unesco.org/images/0026/002606/260652e.pdf">http://unesdoc.unesco.org/images/0026/002606/260652e.pdf</a>
<b>Desgloses</b>	Sexo, etnia/raza y área geográfica.

4. Cantidad de días de clase según la norma.

**Descripción:** El indicador solicita mencionar cuál normativa establece los días de clases obligatorios y anotar un breve resumen.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativas correspondientes.

5. Cobertura de programas y acciones concretas en todos los niveles educativos para el acceso y permanencia en el sistema educativo de sectores vulnerables por zona de residencia (urbano/rural).

**Descripción:** Síntesis de los programas y acciones para el acceso y permanencia en el sistema educativo de los sectores más vulnerables tales como: personas en situación de pobreza, personas con discapacidad, población indígena, migrantes, etc.; incluyendo los alcances (objetivos, estrategias y/o acciones) y cobertura en referencia a cada programa citado por zona de residencia urbana y rural.

**Fuente de información sugerida:** Plan Nacional de Desarrollo, programa nacional, programa específico, o similar.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada programa.

6. Cobertura de programas destinados a Educación de Primera Infancia y Educación de Jóvenes y Adultos (EDJA) por zona de residencia (urbano/rural)

**Descripción:** Síntesis de los programas para educación de primera infancia y de jóvenes y adultos, incluyendo los alcances (objetivos, estrategias y/o acciones) y cobertura en referencia a cada programa citado por zona de residencia urbana y rural.

**Fuente de información sugerida:** Plan Nacional de Desarrollo, programa nacional, programa específico, o similar.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada programa.

**Observaciones:** Dado que la cobertura refiere al porcentaje de la población en primera infancia y los jóvenes y adultos que están siendo atendidos por dicho programa, es importante que el Estado establezca los registros administrativos pertinentes.

## ■ Indicadores de Resultado

### 1. Tasa neta de cobertura educativa por niveles de enseñanza (educación primera infancia hasta EDJA)

<b>Definición</b>	Número total de estudiantes en el grupo de edad teórico para un nivel dado de educación matriculado en ese nivel, respecto a la población total en ese grupo de edad, por cien, por año escolar.
-------------------	--

**Fórmula**

$$TNCE_t^g = \left( \frac{EMGE_t^g}{PGE_t^g} \right) \times 100$$

Elementos del cálculo		
$TNCE_t^g$ : Tasa neta de cobertura educativa por niveles de enseñanza del sector poblacional "g", por ciclo escolar t.		
$EMGE_t^g$ : Cantidad de estudiantes matriculados que pertenecen al grupo de edad oficial para un nivel de educación determinado del sector poblacional "g", por ciclo escolar t.		
$PGE_t^g$ : Población para el mismo grupo de edad del sector poblacional "g", por ciclo escolar t.		
$g$ : Educación primera infancia hasta educación de jóvenes y adultos.		
$t$ : Año escolar de cálculo.		
Fuente de la fórmula		
Indicador "net enrolment rate" del glosario de la UNESCO <a href="http://uis.unesco.org/node/334718">http://uis.unesco.org/node/334718</a>		
Unidad de Medida	Porcentaje	
Desgloses	Educación primera infancia hasta educación de jóvenes y adultos.	
2. Tasa de analfabetismo de la población mayor de 15 años de edad, por sexo, etnia, raza, grupos de edad, área geográfica y quintiles de ingreso.		
Definición	Población de quince años y más que no puede leer, escribir y comprender un texto sencillo y corto sobre su vida cotidiana, respecto a la población total de quince años y más, por cien, por año.	
Fórmula	$ILL_t^{15+} = \left( \frac{I_t^{15+}}{P_t^{15+}} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo		
$ILL_t^{15+}$ : Tasa de analfabetismo de la población mayor de quince años de edad, en el año t.		
$I_t^{15+}$ : Población de quince años y más que no puede leer ni escribir, en el año t.		
$P_t^{15+}$ : Población total de quince años y más, en el año t.		
$t$ : Año de cálculo.		
Fuente de la fórmula		
Indicador "tasa de alfabetización de adultos o tasa de analfabetismo" de la UNESCO <a href="http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf">http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf</a>		
Unidad de Medida	Porcentaje	
Desgloses	Sexo, etnia, raza, grupos de edad, área geográfica y quintiles de ingreso.	
3. Porcentaje de los estudiantes que comienzan el nivel preescolar y primer grado y llegan al último año de la enseñanza primaria.		
Definición	Estudiantes matriculados en el primer grado de la enseñanza primaria que llegan al último grado de enseñanza primaria, independientemente de la repetición, con respecto al total de estudiantes que iniciaron el primer grado, por cien, por año escolar.	
Fórmula	$TS_t^h = \left( \frac{EMSG_t^h}{EMPP_t^h} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo		
$TS_t^h$ : Tasa de supervivencia por grado de enseñanza "h", por ciclo escolar t.		
$EMSG_t^h$ : Estudiantes matriculados que alcanzan el siguiente grado de enseñanza "h", por ciclo escolar t.		
$EMPP_t^h$ : Estudiantes matriculados que iniciaron el primer año de primaria, por ciclo escolar t.		
$h$ : Grado de enseñanza de nivel primaria.		
$t$ : Año escolar de cálculo.		

Fuente de la fórmula	
Indicador “survival rate grade” del glosario de la UNESCO <a href="http://uis.unesco.org/en/glossary-term/survival-rate-grade">http://uis.unesco.org/en/glossary-term/survival-rate-grade</a>	
Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	UNESCO la denomina tasa de supervivencia por grado. A fin de facilitar el cálculo no se incluye educación preescolar.
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

#### 4. Porcentaje de escolarización y de finalización de la educación primaria por sexo, etnia/raza y zona geográfica.

Definición	a) Población entre el rango de edad establecido por el país para el nivel de educación primaria que se encuentra escolarizada (cursando algún grado en dicho nivel), con respecto a la población total del rango de edad establecido por el país para el nivel de educación primaria, por cien, por año escolar. b) Población total de graduados del último grado de educación primaria, independientemente de la edad, con respecto al total de la población de edad teórica “oficial” de graduación del mismo nivel, por cien, por año escolar.
------------	--

Fórmulas
a) $P\text{EscEdPrim}_t^g = \left( \frac{P\text{EdPrimInscEdPrim}_t^g}{P\text{TEdPrim}_t^g} \right) \times 100$
b) $P\text{FinEdPrim}_t^g = \left( \frac{P\text{GradEdPrim}_t^g}{P\text{TEdGradEdPrim}_t^g} \right) \times 100$

Elementos del cálculo (a)
$P\text{EscEdPrim}_t^g$ : Porcentaje de escolarización de la educación primaria del sector poblacional “g”, en el ciclo escolar t.
$P\text{EdPrimInscEdPrim}_t^g$ : Población entre el rango de edad establecido por el país para el nivel de educación primaria, inscrita en algún grado de dicho nivel, del sector poblacional “g”, en el ciclo escolar t.
$P\text{TEdPrim}_t^g$ : Población total del rango de edad establecido por el país para el nivel de educación primaria, del sector poblacional “g”, en el ciclo escolar t.
g : Sexo, etnia/raza, zona geográfica.
t : Ciclo escolar de cálculo.

Elementos del cálculo (b)
$P\text{FinEdPrim}_t^g$ : Porcentaje de finalización de la educación primaria del sector poblacional “g”, en el ciclo escolar t.
$P\text{GradEdPrim}_t^g$ : Población total de graduados del último grado de educación primaria, del sector poblacional “g”, en el ciclo escolar t.
$P\text{TEdGradEdPrim}_t^g$ : Población total en edad teórica “oficial” de graduación del nivel de educación primaria, del sector poblacional “g”, en el ciclo escolar t.
g : Sexo, etnia/raza, zona geográfica.
t : Ciclo escolar de cálculo.

Fuentes de las fórmulas	
a) “Tasa de escolarización” del glosario de la UNESCO	<a href="http://www.siteal.iipe.unesco.org/glosario_indicadores_acceso?popup=true&amp;TB_iframe=true&amp;height=400&amp;width=600">http://www.siteal.iipe.unesco.org/glosario_indicadores_acceso?popup=true&amp;TB_iframe=true&amp;height=400&amp;width=600</a>
b) “Tasa bruta de graduación primaria” de la UNESCO	<a href="http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf">http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf</a>
Unidad de Medida	Porcentaje
Observación general	Con respecto a la edad y el nivel de educación primaria la UNESCO señala: “Usualmente, en este nivel el único requisito de ingreso es la edad. En general, la edad habitual o legal de ingreso no es inferior a los 5 años de edad ni superior a los 7 años de edad. Este nivel suele tener una duración de seis años, aunque esta puede fluctuar entre cuatro y siete años. A su vez, la edad de salida de la educación primaria está situada típicamente en el rango de 10 a 12 años” (Ver: <a href="http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002207/220782s.pdf">http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002207/220782s.pdf</a> Párrafo 122, Pág. 32).
Observaciones	b) Al porcentaje de finalización la UNESCO lo denomina tasa bruta de graduación primaria.
Desgloses	Sexo, etnia/raza y zona geográfica.

5. Porcentaje de escolarización y de finalización de la educación secundaria por sexo, etnia/raza y zona geográfica.

<b>Definición</b>	a) Población entre el rango de edad establecido por el país para el nivel de educación secundaria que se encuentra escolarizada (cursando algún grado en dicho nivel), con respecto a la población total del rango de edad establecido por el país para el nivel de educación secundaria, por cien, por año escolar. b) Población total de graduados del último grado de educación secundaria, independientemente de la edad, con respecto al total de la población de edad teórica "oficial" de graduación del mismo nivel, por cien, por año escolar.
<b>Fórmulas</b>	
a)	$PEscEdSec_t^g = \left( \frac{PEdSecInscEdSec_t^g}{PTEdSec_t^g} \right) \times 100$
b)	$PFinEdSec_t^g = \left( \frac{PGradEdSec_t^g}{PTEdGradEdSec_t^g} \right) \times 100$
<b>Elementos del cálculo (a)</b>	
$PEscEdSec_t^g$ :	Porcentaje de escolarización de la educación secundaria del sector poblacional "g", en el ciclo escolar t.
$PEdSecInscEdSec_t^g$ :	Población entre el rango de edad establecido por el país para el nivel de educación secundaria, inscrita en algún grado de dicho nivel, del sector poblacional "g", en el ciclo escolar t.
$PTEdSec_t^g$ :	Población total del rango de edad establecido por el país para el nivel de educación secundaria, del sector poblacional "g", en el ciclo escolar t.
$g$ :	Sexo, etnia/raza, zona geográfica.
$t$ :	Ciclo escolar de cálculo.
<b>Elementos del cálculo (b)</b>	
$PFinEdSec_t^g$ :	Porcentaje de finalización de la educación secundaria del sector poblacional "g", en el ciclo escolar t.
$PGradEdSec_t^g$ :	Población total de graduados del último grado de educación secundaria, del sector poblacional "g", en el ciclo escolar t.
$PTEdGradEdSec_t^g$ :	Población total en edad teórica "oficial" de graduación del nivel de educación secundaria, del sector poblacional "g", en el ciclo escolar t.
$g$ :	Sexo, etnia/raza, zona geográfica.
$t$ :	Ciclo escolar de cálculo.
<b>Fuentes de las fórmulas</b>	
a) "Tasa de escolarización" del glosario de la UNESCO	<a href="http://www.siteal.iipe.unesco.org/glosario_indicadores_acceso?popup=true&amp;TB_iframe=true&amp;height=400&amp;width=600">http://www.siteal.iipe.unesco.org/glosario_indicadores_acceso?popup=true&amp;TB_iframe=true&amp;height=400&amp;width=600</a>
b) Fórmula basada en la "Tasa bruta de graduación primaria" de la UNESCO	<a href="http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf">http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf</a>
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observación general</b>	La edad establecida para el nivel secundaria según la UNESCO es la siguiente: La edad típica de ingreso puede variar entre los 10 y 13 años, si bien la edad más común es de 12 años. Así mismo, la edad de los alumnos al finalizar el nivel de enseñanza secundaria suele fluctuar entre los 14 y 16 años, siendo 15 años la edad más común. (Ver: <a href="http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002207/220782s.pdf">http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002207/220782s.pdf</a> Párrafos 141 y 146, Pág. 35-36).
<b>Desgloses</b>	Sexo, etnia/raza y zona geográfica.

6. Porcentaje de niños y niñas no escolarizados.

<b>Definición</b>	Porcentaje de la población no matriculada en la escuela, es decir, cociente de la diferencia entre la población de niños y niñas que están en un grupo de edad escolar y aquellos niños y niñas en edad escolar matriculados en la escuela, con respecto a la población total de niños y niñas en edad escolar, por cien, por año escolar.
<b>Fórmula</b>	
	$PNNE_t^g = \left( \frac{PTRO_t^g - NAMP_t^g}{PTRO_t^g} \right) \times 100$

Elementos del cálculo	
$PNNE_t^g$ :	Porcentaje del sector poblacional "g" no escolarizado, en el ciclo escolar t.
$PTRO_t^g$ :	Población del sector "g" en edad oficial para ingresar a primaria, en el ciclo escolar t.
$NAMP_t^g$ :	Número de alumnos del sector poblacional "g" matriculados en escuelas primarias o secundarias, en el ciclo escolar t.
$g$ :	Total nacional, niños, niñas.
$t$ :	Año escolar de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Indicador "niños no escolarizados" de la UNESCO <a href="http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf">http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf</a>	
Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	Identificar el tamaño de la población en el rango de edad oficial o teórica para cursar la educación primaria que debieran ser objeto de las políticas y los esfuerzos orientados para lograr la universalización de la educación primaria.
Desgloses	Total nacional, sexo.
7. Porcentaje de adolescentes no escolarizados.	
Definición	Adolescentes que están en un grupo de edad escolar y que no están matriculados en la escuela, por año escolar.
Fórmula	
$PNNE_t^g = PTRO_t^g - NAMP_t^g$	
Elementos del cálculo	
$PNNE_t^g$ :	Porcentaje del sector poblacional "g" no escolarizado, en el ciclo escolar t.
$PTRO_t^g$ :	Población del sector "g" en edad oficial para ingresar a primaria, en el ciclo escolar t.
$NAMP_t^g$ :	Número de alumnos del sector poblacional "g" matriculados en escuelas primarias o secundarias, en el ciclo escolar t.
$g$ :	Adolescentes.
$t$ :	Año escolar de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Indicador "niños no escolarizados" de la UNESCO <a href="http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf">http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf</a>	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.
8. Número medio de años de escolaridad completados por sexo, grupos de edad (perfil educativo y adultos), etnia/raza, área geográfica, quintiles de ingreso.	
Definición	Promedio de años completos de educación de la población de 25 años o más de un país, excluyendo los años que se pierden repitiendo, por año.
Fórmula	
$EM_t^g = \frac{\sum_{i=1}^n G_{t,i}^g}{PT_t^g}$	
Elementos del cálculo	
$EM_t^g$ :	Escolaridad media del sector poblacional "g" mayor a 25 años, en el año t.
$G_{t,i}^g$ :	Grados aprobados del individuo "i" perteneciente al sector poblacional "g", en el año t.
$PT_t^g$ :	Población total del sector "g", en el año t.
$i$ :	Individuo.
$n$ :	Número de la población total del sector "g".
$g$ :	Sexo, grupos de edad (perfil educativo y adultos), etnia/raza, área geográfica, quintiles de ingreso.
$t$ :	Año de cálculo.

Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Años
Desgloses	Sexo, grupos de edad (perfil educativo y adultos), etnia/raza, área geográfica, quintiles de ingreso.

9. Tasa neta de matrícula, según nivel de enseñanza, por sexo, edad, etnia/raza, área geográfica y quintiles de ingreso.

Definición	Número de alumnos del grupo de edad correspondiente teóricamente a un nivel de educación dado, expresado en porcentaje de la población total de ese grupo de edad, por año escolar.
------------	---

Fórmula
$ASER_t^{g,a} = \left( \frac{E_t^{g,a}}{P_t^{g,a}} \right) \times 100$

Elementos del cálculo
$ASER_t^{g,a}$ : Tasa neta de matrícula de la población en del grupo de edad "a" del sector poblacional "g", en el ciclo escolar t.
$E_t^{g,a}$ : Matrícula de la población en el grupo de edad "a" del sector poblacional "g", en el ciclo escolar t.
$P_t^{g,a}$ : Población en el grupo de edad "a" del sector poblacional "g", en el ciclo escolar t.
g : Sexo, etnia/raza, área geográfica y quintiles de ingreso.
a : Grupo de edad.
t : Año escolar de cálculo.

Fuente de la fórmula
Indicador "tasa neta de matrícula" de la UNESCO
<a href="http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf">http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf</a>
Unidad de Medida
Desgloses

10. Tasa de conclusión de la primaria y secundaria, por sexo, edad, etnia/raza, área geográfica y quintiles de ingreso.

Definición	a) Porcentaje de una cohorte de niños(as), cuya edad es mayor (3 a 5 años) a la edad prevista para el último grado del nivel de educación primaria, por año escolar. b) Porcentaje de una cohorte de jóvenes, cuya edad es mayor (3 a 5 años) a la edad prevista para el último grado del nivel de educación secundaria, por año escolar.
------------	--

Fórmulas
a) $TCP_t^g = \left( \frac{PCP_t^g}{PTP_t^g} \right) \times 100$
b) $TCS_t^g = \left( \frac{PCS_t^g}{PTS_t^g} \right) \times 100$

Elementos del cálculo (a)
$TCP_t^g$ : Tasa de conclusión del nivel de enseñanza primaria del sector poblacional "g", en el ciclo escolar t.
$PCP_t^g$ : Población que concluyó el último año del nivel de enseñanza primaria del sector "g", en el ciclo escolar t.
$PTP_t^g$ : Población total del grupo de edad correspondiente al nivel de enseñanza primaria del sector "g", en el ciclo escolar t.
g : Sexo, edad, etnia/raza, área geográfica y quintiles de ingreso ( o en su defecto deciles de ingreso).
t : Año escolar de cálculo.

Elementos del cálculo (b)
$TCS_t^g$ : Tasa de conclusión del nivel de enseñanza secundaria del sector poblacional "g", en el ciclo escolar t.
$PCS_t^g$ : Población que concluyó el último año del nivel de enseñanza secundaria del sector "g", en el ciclo escolar t.
$PTS_t^g$ : Población total del grupo de edad correspondiente al nivel de enseñanza secundaria del sector "g", en el ciclo escolar t.
g : Sexo, edad, etnia/raza, área geográfica y quintiles de ingreso ( o en su defecto deciles de ingreso).
t : Año escolar de cálculo.

Fuente de la fórmula	
Indicador “completion rate” del glosario de la UNESCO <a href="http://uis.unesco.org/en/glossary">http://uis.unesco.org/en/glossary</a> .	
Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	a) La edad prevista para el último grado de cada nivel de educación es la edad a la que los alumnos ingresarían al grado si hubieran comenzado la escuela en la edad de ingreso a la escuela primaria. b) La edad prevista para el último grado de cada nivel de educación es la edad a la que los alumnos ingresarían al grado si hubieran comenzado la escuela en la edad de ingreso a la escuela secundaria.
Desgloses	Sexo, edad, etnia/raza, área geográfica y quintiles de ingreso.

11. Porcentaje de alumnos con sobreedad y tasa de abandono interanual en el nivel primario.

Definición	a) Estudiantes cuya edad es mayor al rango de edad establecido por el país para el nivel de educación primaria, con respecto al total de estudiantes inscritos en el nivel de educación primaria, por cien, por año escolar. b) Porcentaje de alumnos o estudiantes que abandonan el nivel primario durante un año escolar dado, es decir, es la diferencia entre 100% y la suma de las tasas de promoción y repetición, por año escolar.
<b>Fórmulas</b>	
a)	$SEP_t = \left( \frac{EMEP_t}{TEP_t} \right) \times 100$
b)	$DRP_t^i = 100\%_t^i - (PRP_t^i + RRP_t^i)$
<b>Elementos del cálculo (a)</b>	
$SEP_t$ :	Porcentaje de sobreedad a nivel primario, en el ciclo escolar t.
$EMEP_t$ :	Estudiantes cuya edad es mayor al rango de edad establecido por el país para el nivel de educación primaria, en el ciclo escolar t.
$TEP_t$ :	Total de estudiantes inscritos en el nivel de educación primaria, en el ciclo escolar t.
t :	Año escolar de cálculo.
<b>Elementos del cálculo (b)</b>	
$DRP_t^i$ :	Tasa de abandono escolar para el grado "i" a nivel primario, en el año escolar t.
$100\%_t^i$ :	Total de alumnos inscritos en el grado "i" a nivel primario, en el año escolar t.
$PRP_t^i$ :	Tasa de promoción para el grado "i" a nivel primario, en el año escolar t.
$RRP_t^i$ :	Tasa de repetición para el grado "i" a nivel primario, en el año escolar t.
i :	Grado escolar del nivel primario.
t :	Año escolar de cálculo.

**Fuentes de las fórmulas**

- a) Indicador “over-age students” del glosario de la UNESCO  
<http://uis.unesco.org/en/glossary>
- b) Indicador “tasa de abandono por grado” de la UNESCO  
<http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf>

Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	b) Por tasa de promoción se entiende como la proporción de estudiantes de una cohorte matriculada en un dado grado de un cierto año escolar quienes estudian el siguiente grado en el próximo año escolar. Por tasa de repetición se entiende al número de repetidores de un dado grado de un cierto años escolar, expresado como porcentaje de la matrícula en ese grado del año previo escolar.
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

12. Porcentaje de alumnos con sobreedad y tasa de abandono interanual en el nivel secundario.

Definición	a) Estudiantes cuya edad es mayor al rango de edad establecido por el país para el nivel de educación secundaria, con respecto al total de estudiantes inscritos en el nivel de educación secundaria, por cien, por año escolar. b) Porcentaje de alumnos o estudiantes que abandonan el nivel secundario durante un año escolar dado, es decir, es la diferencia entre 100% y la suma de las tasas de promoción y repetición, por año escolar.
------------	--

Fórmulas	
a)	$SES_t = \left( \frac{EMES_t}{TES_t} \right) \times 100$
b)	$DRS_t^i = 100\%_t^i - (PRS_t^i + RRS_t^i)$
Elementos del cálculo (a)	
$SES_t$ :	Porcentaje de sobreedad a nivel secundario, en el ciclo escolar t.
$EMES_t$ :	Estudiantes cuya edad es mayor al rango de edad establecido por el país para el nivel de educación secundaria, en el ciclo escolar t.
$TES_t$ :	Total de estudiantes inscritos en el nivel de educación secundaria, en el ciclo escolar t.
$t$ :	Año escolar de cálculo.
Elementos del cálculo (b)	
$DRS_t^i$ :	Tasa de abandono escolar para el grado "i" a nivel secundario, en el ciclo escolar t.
$100\%_t^i$ :	Total de alumnos inscritos en el grado "i" a nivel secundario, en el ciclo escolar t.
$PRS_t^i$ :	Tasa de promoción para el grado "i" a nivel secundario, en el ciclo escolar t.
$RRS_t^i$ :	PTasa de repetición para el grado "i" a nivel secundario, en el ciclo escolar t.
$i$ :	Grado escolar del nivel secundario.
$t$ :	Año escolar de cálculo.
Fuentes de las fórmulas	
a)	Indicador “over-age students” del glosario de la UNESCO <a href="http://uis.unesco.org/en/glossary">http://uis.unesco.org/en/glossary</a>
b)	Indicador “tasa de abandono por grado” de la UNESCO <a href="http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf">http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf</a>
Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	b) Por tasa de promoción se entiende como la proporción de estudiantes de una cohorte matriculada en un dado grado de un cierto año escolar quienes estudian el siguiente grado en el próximo año escolar. Por tasa de repetición se entiende al número de repetidores de un dado grado de un cierto años escolar, expresado como porcentaje de la matrícula en ese grado del año previo escolar.
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

## ■ Señales de Progreso Cualitativas

1. Características de la cobertura: criterios de universalidad, o de focalización o por lógicas de subsidio a la demanda en educación.

**Descripción:** El indicador solicita mencionar los criterios de universalidad, o bien de focalización o subsidio a fin de cubrir la atención de los servicios educativos y en qué normatividad se encuentra establecido lo anterior. Además, es necesario escribir una breve síntesis de la misma.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional, Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes y/o normativas correspondientes.

**Observaciones:** Señal de progreso estructural.

2. Número de organizaciones de la sociedad civil registradas que participan en la promoción y la protección del derecho a la educación

**Descripción:** El indicador solicita mencionar, en caso de que las hubiese, el número de organizaciones de la sociedad civil registradas y que participan en la promoción y protección del derecho a la educación.

**Fuente de información sugerida:** Registro de organizaciones de la sociedad civil del país.

**Vigencia:** Registro actualizado.

**Observaciones:** Señal de progreso estructural.

3. Encuestas y/o estudios sobre el grado de satisfacción de los destinatarios del sistema educativo considerando si el mismo es accesible (cultural, geográfica o económicamente) y se adapta a los requerimientos de la población.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de encuestas y/o estudios para conocer la satisfacción de los usuarios del sistema educativo, con respecto a si los establecimientos, bienes y servicios educativos están al alcance geográfico de todos los sectores de la población, en especial los grupos en situación de vulnerabilidad o marginados, sin discriminación alguna.

**Fuente de información sugerida:** Entidad Nacional de Estadística o dentro de la entidad (Ministerio, Secretaría, Dependencia, Órgano, Unidad, etc.) de educación.

**Vigencia:** Señalar los años de levantamiento disponibles.

**Observaciones:** Señal de progreso de proceso.

Accesibilidad material: La educación ha de ser asequible materialmente, ya sea por su localización geográfica de acceso razonable (por ejemplo, una escuela vecinal) o por medio de la tecnología moderna (mediante el acceso a programas de educación a distancia).

Accesibilidad económica: se refiere a que la educación ha de estar al alcance de todos (...) la enseñanza primaria ha de ser gratuita para todos, se pide a los Estados Partes que implanten gradualmente la enseñanza secundaria y superior gratuita. Accesibilidad cultural (aceptabilidad) hace referencia a que la forma y el fondo de la educación, comprendidos los programas de estudio y los métodos pedagógicos, han de ser aceptables (por ejemplo, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad). Los contenidos mencionados se pueden consultar en el documento "Indicadores de progreso para medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador". <http://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/pssv-indicadores-es.pdf>

4. *Encuestas y/o estudios sobre el grado de satisfacción y cobertura de los programas bilingües e interculturales de provisión de educación a pueblos indígenas y afrodescendientes.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de una encuesta nacional y/o estudios para conocer el grado de satisfacción y la cobertura de los programas bilingües e interculturales que proveen los servicios educativos a pueblos indígenas y afrodescendientes.

**Fuente de información sugerida:** Entidad Nacional de Estadística o dentro de la entidad (Ministerio, Secretaría, Dependencia, Órgano, Unidad, etc.) de educación.

**Vigencia:** Señalar los años de levantamiento disponibles.

**Observaciones:** Señal de progreso de proceso.

## Categoría conceptual: Contexto financiero y compromiso presupuestario

### ▪ Indicadores Estructurales

1. *Fuentes de financiamiento del sector educación.*

**Descripción:** El indicador requiere presentar una breve síntesis de la composición de las fuentes de financiamiento de los servicios educativos en el país, señalando el porcentaje que representan las aportaciones de las diversas fuentes de financiamiento citadas.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa, convenios o similares.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativas correspondientes y/o de firma de convenios.

2. *Leyes y medidas específicas que dispongan formas de financiamiento de la gratuidad de la educación obligatoria.*

**Descripción:** El indicador refiere a la existencia de normas en donde se especifique las formas en que se financiará la educación gratuita.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativas correspondientes y/o de firma de convenios.

3. *Monto y extensión de incentivos, deducción de impuestos (incentivos fiscales) y subsidios para el sector privado de la educación por nivel de instrucción.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de incentivos fiscales (deducciones o exenciones del pago de ciertos impuestos y /o subsidios, dirigidos al sector privado que presta servicios educativos, incluyendo una breve síntesis sobre el alcance, los tipos y el monto de dichos incentivos y subsidios por nivel de instrucción.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa, programas.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativas correspondientes y/o periodo establecido para la operación de cada programa.

### ▪ Indicadores de Proceso

1. *Porcentaje del Gasto Público Social destinado a educación*

<b>Definición</b>	Gasto corriente y en capital dedicado a la educación a cargo de la administración local, regional y nacional, municipalidades inclusive (se excluyen las contribuciones de los hogares), como porcentaje del gasto público social, por año fiscal.
<b>Fórmula</b>	
	$PXGNI_t = \left( \frac{PXE_t}{GPS_t} \right) \times 100$

Elementos del cálculo	
$PXGNI_t$ : Gasto público destinado como porcentaje del total del gasto público social, en el año fiscal t.	
$PXE_t$ : Gasto público total destinado a la educación, en el año fiscal t.	
$GPS_t$ : Gasto público social, en el año fiscal t.	
t :	Año fiscal.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador	
Unidad de Medida	Porcentaje

## 2. Gasto público en educación por niveles educativos (primera infancia, primaria, secundaria, técnica, superior)

Definición	Proporción del gasto público en educación dedicado a un nivel educativo específico, por año fiscal.
Fórmula	
$PPXE_t^i = \frac{PXE_t^i}{\sum_{h=1}^n PXE_t^h}$	
Elementos del cálculo	
$PPXE_t^i$ :	Gasto público destinado al nivel educativo "i" como porcentaje del gasto público global en educación, en el año fiscal t.
$PXE_t^i$ :	Gasto público destinado al nivel educativo "i", en el año fiscal t.
$PXE_t^h$ :	Gasto público destinado al nivel educativo "h", en el año fiscal t.
i :	Nivel educativo de interés.
h :	Niveles educativos (Primera infancia, primaria, secundaria, técnica, superior).
t :	Año fiscal.
Fuente de la fórmula	
Indicador "gasto público en un nivel educativo específico en porcentaje del gasto público total en educación" de la UNESCO <a href="http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf">http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf</a>	
Unidad de Medida	Proporción
Desgloses	Primera infancia, primaria, secundaria, técnica, superior.

## 3. Porcentaje de inversión en I+D en la región con respecto al PIB

Definición	El gasto interno bruto en Investigación y Desarrollo (I + D) es el gasto total en I + D realizado en el territorio nacional durante un período de referencia específico expresado como porcentaje del PIB del territorio nacional.
Fórmula	
$PGDID_t = \left( \frac{GDID_t}{PIB_t} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
$PGDID_t$ :	Porcentaje de gasto doméstico en Investigación y Desarrollo, en el año t.
$GDID_t$ :	Gasto doméstico en Investigación y Desarrollo, en el año t.
$PIB_t$ :	Producto Interno Bruto, en el año t.
t :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Indicador "GERD as a percentage of GDP" del glosario de la UNESCO <a href="http://uis.unesco.org/en/glossary">http://uis.unesco.org/en/glossary</a>	
Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	Gastos corrientes y de capital (público y privado) en trabajo creativo realizado sistemáticamente para incrementar los conocimientos, incluso los conocimientos sobre la humanidad, la cultura y la sociedad, y el uso de los conocimientos para nuevas aplicaciones. El área de investigación y desarrollo abarca la investigación básica, la investigación aplicada y el desarrollo experimental, como porcentaje del PIB.

4. Gasto por alumno, por niveles de educación, como porcentaje del PIB per cápita

<b>Definición</b>	Gasto público promedio por alumno (o estudiante) como porcentaje del PIB per cápita del país en un año financiero dado.
<b>Fórmula</b>	
$PPCXE_t^h,PIB_t = \left( \frac{\frac{PCXE_t^h}{E_t^h}}{\frac{PIB_t}{PT_t}} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PPCXE_t^h,PIB_t$	: Porcentaje de gasto público corriente por estudiante en el nivel educativo "h" como porcentaje del Producto Interior Bruto per habitante, en el año fiscal t.
$PCXE_t^h$	: Gasto público corriente en el nivel educativo "h", en el año fiscal t.
$E_t^h$	: Matrícula total en el nivel educativo "h", en el año escolar "t".
$PIB_t$	: Producto Interior Bruto, en el año fiscal t.
$PT_t$	: Población total del país en el año t.
$h$	: Nivel educativo.
$t$	: Año fiscal y escolar de cálculo.
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Indicador "gasto público corriente por alumno en porcentaje del PNB por habitante" de la UNESCO <a href="http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf">http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	Nivel educativo.

5. Gasto privado en educación, como porcentaje del PIB

<b>Definición</b>	Gasto privado en educación, como porcentaje del PIB en un año financiero dado.
<b>Fórmula</b>	
$PGPEPIB_t = \left( \frac{GPE_t}{PIB_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PGPEPIB_t$	: Porcentaje del gasto privado destinado a la educación con respecto al PIB, en el año fiscal t.
$GPE_t$	: Gasto privado destinado a la educación, en el año fiscal t.
$PIB_t$	: Producto Interior Bruto, en el año fiscal t.
$t$	: Año fiscal.
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Indicador "gasto público en educación en porcentaje del PNB" de la UNESCO <a href="http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf">http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	Es el complemento del gasto público en educación.

6. Distribución del Gasto por jurisdicciones (estaduales, locales, provinciales)

<b>Definición</b>	Parte del gasto público que se destina a la educación, por jurisdicciones geográficas (estados, localidades, provincias, etc.).
<b>Fórmula</b>	
$PPXE_t^i = \left( \frac{PXE_t^i}{\sum_{h=1}^n PXE_t^h} \right) \times 100$	
<b>Observaciones</b>	

Elementos del cálculo	
$PPXE_t^i$ :	Gasto público destinado a la jurisdicción "i" como porcentaje del gasto público global en educación, en el año fiscal t.
$PXE_t^i$ :	Gasto público destinado a la jurisdicción "i", en el año fiscal t.
$PXE_t^h$ :	Gasto público destinado a la jurisdicción "h", en el año fiscal t.
$i$ :	Jurisdicción de interés.
$h$ :	Jurisdicciones.
$t$ :	Año fiscal.
Fuente de la fórmula	
Indicador "gasto público en un nivel educativo específico en porcentaje del gasto público total en educación" de la UNESCO <a href="http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf">http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf</a>	
Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	Se utiliza este indicador, pero en lugar de dividirse por niveles se hace por jurisdicciones de niveles de gobierno.
Desgloses	Jurisdicciones (estaduales, locales, provinciales).

#### 7. Porcentaje de docentes sin título específico.

Definición	Número de docentes que no han recibido una formación pedagógica organizada mínima (antes o durante el desempeño de su empleo) necesaria para enseñar en un nivel de educación dado, expresado en porcentaje del número total de docentes en ese nivel de educación.
Fórmula	
	$PDsinF_t^h = \left( \frac{DsinF_t^h}{T_t^h} \right) \times 100$
Elementos del cálculo	
$PDsinF_t^h$ :	Porcentaje de docentes sin formación docente en el nivel educativo "h", en el año t.
$DsinF_t^h$ :	Docentes sin formación docente en el nivel educativo "h", en el año t.
$T_t^h$ :	Número total de docentes en el nivel educativo "h", en el año t.
$h$ :	Nivel educativo.
$t$ :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Indicador "porcentaje de docentes certificados" de la UNESCO <a href="http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf">http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf</a>	
Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	Se utiliza el inverso de este indicador.
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

#### ▪ Indicadores de Resultado

##### 1. Tamaño de la sección de alumnos por docente, según nivel de enseñanza

Definición	Número de alumnos (estudiantes) promedio por docente en un nivel de educación dado y en un año escolar dado, basado en el número bruto de estudiantes y de docentes.
Fórmula	
	$PTR_t^h = \frac{E_t^h}{T_t^h}$

Elementos del cálculo	
$PTR_t^h$ :	Número de alumnos por docente en el nivel educativo "h", en el año t.
$E_t^h$ :	Número total de alumnos en el nivel educativo "h", en el año t.
$T_t^h$ :	Número total de docentes en el nivel educativo "h", en el año t.
$h$ :	Nivel educativo.
$t$ :	Año de cálculo.

### Fuente de la fórmula

Indicador "número de alumnos por docente" de la UNESCO  
<http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf>

Unidad de Medida	Alumnos por docente
Desgloses	Nivel educativo.

### 2. Porcentaje promedio de ingresos del hogar gastados en educación por quintil de ingreso

Definición	Gasto total de los hogares en educación (inscripciones, colegiaturas, material escolar, libros, credenciales, cuotas, entre otros) entre el total de los ingresos del hogar, en un periodo determinado, por cien.
------------	---

### Fórmula

$$PIHE_t = \left( \frac{IHE_t^Q}{IHT_t^Q} \right) \times 100$$

### Elementos del cálculo

$PIHE_t^Q$  : Porcentaje del ingreso del hogar que las familias destinan a la educación, por quintil o decil de ingreso "Q", en el año t.  
 $IHE_t^Q$  : Ingreso corriente de las familias destinado a la educación, por quintil o decil de ingreso "Q", en el año t.  
 $IHT_t^Q$  : Ingreso corriente total de las familias, del quintil o decil de ingreso "Q", en el año t.  
 $Q$  : I,II,III,IV,V; o bien, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X.  
 $t$  : Año de cálculo.

### Fuente de la fórmula

Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.

Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	Quintiles o deciles de ingreso.

## ■ Señales de Progreso Cualitativas

### 1. Avances específicos en el cumplimiento de la gratuidad, universalidad y obligatoriedad y de las metas educativas de los Estados.

**Descripción:** Señalar si en el país se encuentran en desarrollo normas o políticas encaminadas a lograr la universalidad, obligatoriedad y/o gratuidad de la educación. En su caso mencionar las metas alcanzadas.

**Observaciones:** Señal de progreso estructural.

Este indicador se contesta siempre y cuando la educación pública impartida en el país no sea universal, gratuita y/u obligatoria.

## Categoría conceptual: Capacidades estatales

### ■ Indicadores Estructurales

#### 1. Porcentaje de escuelas que participan en programas de evaluación de contenidos y calidad educativa

Definición	Total de escuelas que participan en programas de evaluación de contenidos y calidad educativa entre el total de escuelas, por cien.
Fórmula	
$PEPPE_t = \left( \frac{EPPE_t}{TE_t} \right) \times 100$	

Elementos del cálculo	
$PEPPE_t$ : Porcentaje de escuelas que participan en programas de evaluación de contenidos y calidad educativa, en el año t.	
$EPPE_t$ : Escuelas que participan en programas de evaluación de contenidos y calidad educativa, en el año t.	
$TE_t$ : Total de escuelas, en el año t.	
$t$ :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje

2. Participación del sector oficial en la matrícula por nivel educativo (desde primera Infancia a educación superior).

<b>Definición</b>	Matrícula de los establecimientos de enseñanza pública en un nivel de educación dado, expresada en porcentaje de la matrícula total en el mismo nivel.
Fórmula	
$PEP_t^h = \left( \frac{Ep_t^h}{E_t^h} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
$PEP_t^h$ :	Porcentaje de alumnos matriculados en establecimientos públicos en el nivel educativo "h", en el año t.
$Ep_t^h$ :	Número de alumnos matriculados en establecimientos públicos en el nivel educativo "h", en el año t.
$E_t^h$ :	Número total de alumnos matriculados en todo tipo de establecimientos en el nivel educativo "h", en el año t.
$h$ :	Nivel educativo.
$t$ :	Año escolar.
Fuente de la fórmula	
Fórmula basada en el indicador “porcentaje de matrícula de la enseñanza privada” de la UNESCO <a href="http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf">http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf</a>	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	Desde primera infancia a educación superior.

3. Características, montos y gestión de asistencia técnica y financiera internacional en el área de educación

**Descripción:** El indicador hace referencia a la asistencia técnica y financiera internacional para educación, específicamente, características, montos y gestión, para un periodo determinado.

#### ■ Indicadores de Proceso

1. Oferta de establecimientos educativos públicos de acuerdo a niveles: Primera infancia (de 0 a 6 años); educación básica y media (6 a 17 años) universitarios, educación de jóvenes y adultos. Número de establecimiento y cantidad de vacantes

<b>Definición</b>	a) Número de establecimientos educativos por nivel educativo. b) Número de vacantes en cada establecimiento educativo.
Fórmulas	
a)Cifras Absolutas	
b)Cifras Absolutas	
Fuente de la fórmula	
<b>Unidad de Medida</b>	a) Establecimientos educativos b) Vacantes
Desgloses	Primera infancia (de 0 a 6 años); educación básica y media (6 a 17 años) universitarios, educación de jóvenes y adultos y nivel educativo.

2. Porcentaje de establecimientos educativos (en todos los niveles incluyendo el universitario) con bibliotecas según cantidad de libros.

<b>Definición</b>	Establecimientos educativos con bibliotecas entre el total de establecimientos educativos de todos los niveles, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PEEB_t = \left( \frac{EEB_t}{EE_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<i>PEEB<sub>t</sub></i>	: Porcentaje de establecimientos educativos con bibliotecas, en el año t.
<i>EEB<sub>t</sub></i>	: Número de establecimientos educativos con bibliotecas, en el año t.
<i>EE<sub>t</sub></i>	: Número total de establecimientos educativos, en el año t.
<i>t</i>	: Año de cálculo.
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	Se propone eliminar de la fórmula la información al respecto de la cantidad de libros disponibles en cada biblioteca, con objeto de enfocar la problemática específica en la existencia de bibliotecas en establecimientos educativos.

3. Tasa de crecimiento anual de las tasas específicas de escolarización por grupos de edad.

<b>Definición</b>	Tasa de crecimiento promedio anual de las tasas específicas de escolarización de cada nivel educativo.
<b>Fórmula</b>	
$TE_t^g = \frac{PAsSEF_t^{g,h}}{PT_t^g}$ $TCATE_t^{g,h} = \frac{TE_t^{g,h} - TE_{t-1}^{g,h}}{TE_{t-1}^{g,h}}$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<i>TCATE<sub>t</sub><sup>g,h</sup></i>	: Tasa de crecimiento anual de las tasas específicas de escolarización del grupo de edad "g" del nivel educativo "h", en el año t.
<i>TE<sub>t</sub><sup>g,h</sup></i>	: Tasa específica de escolarización del grupo de edad "g" del nivel educativo "h", en el año t.
<i>TE<sub>t-1</sub><sup>g,h</sup></i>	: Tasa específica de escolarización del grupo de edad "g" del nivel educativo "h", en el año t-1.
<i>PAsSEF<sub>t</sub><sup>g,h</sup></i>	: Personas que asisten al sistema educativo formal en el nivel educativo "h" del grupo de edad "g", en el año t.
<i>PT<sub>t</sub><sup>g</sup></i>	: Población total del grupo de edad "g", en el año t.
<i>g</i>	: Grupo de edad.
<i>h</i>	: Nivel educativo.
<i>t</i>	: Año de cálculo.
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Indicador "tasa específica de escolarización" del glosario de la UNESCO <a href="http://www.siteal.iipe.unesco.org/glosario_indicadores_acceso?popup=true&amp;TB_iframe=true&amp;height=400&amp;width=600">http://www.siteal.iipe.unesco.org/glosario_indicadores_acceso?popup=true&amp;TB_iframe=true&amp;height=400&amp;width=600</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Tasa
<b>Desgloses</b>	Grupos de edad.

4. Existencia de Planes con metas específicas de expansión del acceso a la educación secundaria cuando la misma no es obligatoria.

**Descripción:** El indicador solicita señalar si el país cuenta o no con planes que contengan metas para la expansión del acceso a la educación secundaria, en los casos en que no es obligatoria.

**Fuente de información sugerida:** Planes, programas, Ministerio de Educación.

**Vigencia:** Período establecido para la operación del plan y/o programa.

## ■ Indicadores de Resultado

### 1. Nivel medio educativo de la población, por años de escolaridad y desagregado por sexo.

<b>Definición</b>	Porcentaje de la población de 25 años y más con arreglo al nivel de estudios más alto o completado según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE).
<b>Fórmula</b>	
$PP_t^{25+,h,g} = \left( \frac{P_t^{25+,h,g}}{PT_t^{25+g}} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>PP_t^{25+,h,g}</math> : Porcentaje de la población de 25 años y más que alcanzó el nivel educativo "h", del sector poblacional "g", en el año t.</p> <p><math>P_t^{25+,h,g}</math> : Población de 25 años y más que alcanzó el nivel educativo "h", del sector poblacional "g", en el año t.</p> <p><math>PT_t^{25+g}</math> : Población total de 25 años y más del sector poblacional "g", en el año t.</p> <p><math>h</math> : Nivel educativo.</p> <p><math>g</math> : Sexo.</p> <p><math>t</math> : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Indicador “nivel educativo de la población de 25 años y más” de la UNESCO <a href="http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf">http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	Sexo.

### 2. Porcentaje de niños de 0 a 6 años que participan en programas educativos

<b>Definición</b>	Número total de niños(as) matriculados en los programas de cuidado y educación de la primera infancia, independientemente de su edad, expresado en porcentaje de la población del grupo de edad 0 a 6 años.
<b>Fórmula</b>	
$PMCEPI_t = \left( \frac{ECEPI_t}{POCEPI_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>PMCEPI_t</math> : Porcentaje de matrícula en programas de cuidado y educación primera infancia, en el año t.</p> <p><math>ECEPI_t</math> : Número de niños(as) matriculados en programas de cuidado y educación primera infancia, en el año t.</p> <p><math>POCEPI_t</math> : Población del grupo de edad oficial para participar en programas de cuidado y educación primera infancia, en el año t.</p> <p><math>t</math> : Año escolar.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Indicador “tasa bruta de matrícula en los programas de cuidado y educación de la primera infancia” de la UNESCO <a href="http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf">http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

### 3. Porcentaje de investigadores de jornada completa, por sexo y zona geográfica.

<b>Definición</b>	Investigadores de jornada completa, con respecto al total de investigadores registrados ante la entidad correspondiente, por año.
<b>Fórmula</b>	
$PIJC_t^g = \left( \frac{IJC_t^g}{IR_t^g} \right) \times 100$	

Elementos del cálculo	
$PIJC_t^g$ :	Porcentaje de investigadores de jornada completa del sector poblacional "g", en el año t.
$IJC_t^g$ :	Número de investigadores de jornada completa del sector poblacional "g", en el año t.
$IR_t^g$ :	Número total de investigadores registrados del sector poblacional "g", en el año t.
$g$ :	Sexo, zona geográfica.
$t$ :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	Sexo y zona geográfica.
4. Porcentaje de escuelas y de docentes que participa en programas de formación continua y de innovación educativa.	
Definición	a) Escuelas que participan en programas de formación continua y de innovación educativa, entre el total de escuelas, por cien, por ciclo escolar. b) Docentes que participan en programas de formación continua y de innovación educativa, entre el total de docentes, por cien, por ciclo escolar.
Fórmulas	
a)	$PEFCIE_t = \left( \frac{EFCIE_t}{TE_t} \right) \times 100$
b)	$PDFCIE_t = \left( \frac{EDCIE_t}{TD_t} \right) \times 100$
Elementos del cálculo (a)	
$PEFCIE_t$ :	Porcentaje de escuelas que participan en programas de formación continua y de innovación educativa, en el ciclo escolar t.
$EFCIE_t$ :	Escuelas que participan en programas de formación continua y de innovación educativa, en el ciclo escolar t.
$TE_t$ :	Número total de escuelas, en el ciclo escolar t.
$t$ :	Ciclo escolar de cálculo.
Elementos del cálculo (b)	
$PDFCIE_t$ :	Porcentaje de docentes que participan en programas de formación continua y de innovación educativa, en el ciclo escolar t.
$EDCIE_t$ :	Docentes que participan en programas de formación continua y de innovación educativa, en el ciclo escolar t.
$TD_t$ :	Número total de docentes, en el ciclo escolar t.
$t$ :	Ciclo escolar de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Observación general	UNESCO Propone un indicador similar en el documento: The Quality Factor: Strengthening National Data to Monitor Sustainable Development Goal 4, disponible en <a href="http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/quality-factor-strengthening-national-data-2017-en.pdf">http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/quality-factor-strengthening-national-data-2017-en.pdf</a>
5. Porcentaje de jóvenes y adultos que participa en programas de formación y capacitación continua presenciales y a distancia, por sexo y zona geográfica.	
Definición	Jóvenes y adultos que participan en programas de formación y capacitación continua presenciales y a distancia, con respecto al total de la población de jóvenes y adultos, por cien.
Fórmula	
$PJyAFCCPD_t^g = \left( \frac{JyAFCCPD_t^g}{PTJyA_t^g} \right) \times 100$	

Elementos del cálculo	
$PJyAFCCPD_t^g$ :	Porcentaje de jóvenes y adultos que participan en programas de formación y capacitación continua presenciales y a distancia del sector poblacional "g", en el año t.
$JyAFCCPD_t^g$ :	Jóvenes y adultos que participan en programas de formación y capacitación continua presenciales y a distancia del sector poblacional "g", en el año t.
$PTJyA_t^g$ :	Población total de jóvenes y adultos del sector poblacional "g", en el año t.
$g$ :	Sexo, zona geográfica.
$t$ :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	Sexo y zona geográfica.
6. Porcentaje de jóvenes procedentes de la educación técnico-profesional que acceden al empleo al finalizar sus estudios y en puestos afines con su capacitación, por sexo y zona geográfica	
Definición	Jóvenes que provienen de educación técnico-profesional y que al terminar acceden al empleo en puestos afines con su capacitación, entre el total de jóvenes que estudiaron en escuelas técnico-profesionales, por cien.
Fórmula	
$PJETPE_t^g = \left( \frac{JETPE_t^g}{JETP_t^g} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
$PJETPE_t^g$ :	Porcentaje de jóvenes procedentes de la educación técnico-profesional que acceden al empleo al finalizar sus estudios y en puestos afines con su capacitación del sector poblacional "g", en el año t.
$JETPE_t^g$ :	Jóvenes procedentes de la educación técnico-profesional que acceden al empleo al finalizar sus estudios y en puestos afines con su capacitación del sector poblacional "g", en el año t.
$JETP_t^g$ :	Jóvenes procedentes de la educación técnico-profesional del sector poblacional "g", en el año t.
$g$ :	Sexo, zona geográfica.
$t$ :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	UNESCO Propone un indicador similar en el documento: The Quality Factor: Strengthening National Data to Monitor Sustainable Development Goal 4, disponible en <a href="http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/quality-factor-strengthening-national-data-2017-en.pdf">http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/quality-factor-strengthening-national-data-2017-en.pdf</a>
Desgloses	Sexo y zona geográfica.

## Principio transversal: Igualdad y no discriminación

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Existencia de marcos legales y de políticas que garanticen la no discriminación en la educación y una educación no discriminatoria.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad de legislación específica que incluya la garantía de no discriminación en la educación y una educación no discriminatoria, en su caso, anotar el número del o los artículos y una breve síntesis. Así como, si la hubiese marcos de políticas, anotar una breve síntesis de la política pública o de los programas existentes, incluyendo sus alcances.

**Fuente de información sugerida:** Leyes, Planes, programas.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de la Ley, período establecido para la operación del plan y/o programa.

2. Ley de reconocimiento de la educación bilingüe e intercultural.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país una Ley que reconozca el derecho a la educación bilingüe e intercultural. Asimismo, en su caso, es preciso informar el ámbito de aplicación de la misma y los niveles educativos que comprende.

**Fuente de información sugerida:** Leyes.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de la Ley.

3. *Inclusión de enfoque de género, de derechos humanos y de cultura de pueblos indígenas y afrodescendientes en los contenidos básicos comunes.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a si en los contenidos básicos educativos, el país incluye: enfoque de género, enfoque de derechos humanos o de cultura de pueblos indígenas y afrodescendientes.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de la Ley o de la normativa correspondiente.

4. *Inclusión de educación sexual obligatoria en los distintos niveles educativos.*

**Descripción:** El indicador se refiere a si en los contenidos educativos, el país incluye la educación sexual obligatoria en los distintos niveles.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de la Ley o de la normativa correspondiente.

5. *Normas para la inclusión de niños, niñas y adolescentes con capacidades especiales o con capacidades excepcionales.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la existencia en el país de normativa para que los niños, niñas y adolescentes con capacidades especiales o con capacidades excepcionales, sean incluidos en los sistemas educativos, en su caso anotar un breve resumen de cada una de las normas pertinentes.

**Fuente de información sugerida:** Normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de la normativa correspondiente.

## ■ Indicadores de Proceso

1. *Porcentaje de familias con dificultades socioeconómicas que reciben apoyo para garantizar la asistencia habitual de sus hijos a las escuelas.*

<b>Definición</b>	Familias de escasos recursos (según lo defina el país) que reciben algún tipo de apoyo para que sus hijos e hijas asistan a la escuela, con respecto al total de familias de escasos recursos, por cien.
<b>Fórmula</b>	
	$PFERAE_t^g = \left( \frac{FERAE_t^g}{FER_t^g} \right) \times 100$
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PFERAE_t^g$ : Porcentaje de familias de escasos recursos que reciben apoyo para que hijos e hijas asistan a la escuela, en el año t. $FERAE_t^g$ : Familias de escasos recursos que reciben apoyo para que hijos e hijas asistan a la escuela, en el año t. $FER_t^g$ : Número total de familias de escasos recursos, en el año t. t : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

2. *Porcentaje de becas a alumnos/as de todos los niveles educativos.*

<b>Definición</b>	Número alumnos que reciben alguna beca entre el total de alumnos, por cien.
<b>Fórmula</b>	
	$PBA_t^h = \left( \frac{BA_t^h}{TA_t^h} \right) \times 100$
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PBA_t^h$ : Porcentaje de becas a alumnos y alumnas del nivel educativo "h", en el año t. $BA_t^h$ : Número de alumnos que reciben alguna beca del nivel educativo "h", en el año t. $TA_t^h$ : Número total de alumnos del nivel educativo "h", en el año t. h : Nivel educativo. t : Año de cálculo.	

Fuente de la fórmula	
Metadato del indicador 4.b.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-04-0B-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-04-0B-01.pdf</a>	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	Nivel educativo.

3. Porcentaje de educadores que tienen el título específico de educación inicial

Definición	Número de docentes que han recibido una formación pedagógica organizada necesaria para enseñar educación inicial, expresado en porcentaje del número total de docentes en ese nivel de educación.
Fórmula	
	$PDTEI_t^h = \left( \frac{DTEI_t^h}{TEI_t} \right) \times 100$
Elementos del cálculo	
$PDTEI_t$ :	Porcentaje de docentes con formación pedagógica para enseñar educación inicial, en el año t.
$DTEI_t$ :	Docentes con formación pedagógica para enseñar educación inicial, en el año t.
$TEI_t$ :	Número total de docentes de educación inicial, en el año t.
$t$ :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Indicador “porcentaje de docentes certificados” de la UNESCO <a href="http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf">http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf</a>	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

4. Porcentaje de matrícula de primaria de tiempo completo o doble turno por gestión (pública o privada)

Definición	Matrícula de primaria de tiempo completo o doble turno, entre la matrícula total, por cien.
Fórmula	
	$PMPTC_t^h = \left( \frac{MPTC_t^h}{MT_t^h} \right) \times 100$
Elementos del cálculo	
$PMPTC_t^h$ :	Porcentaje de matrícula de primaria de tiempo completo o doble turno de la gestión "h", en el año t.
$MPTC_t^h$ :	Matrícula de primaria de tiempo completo o doble turno de la gestión "h", en el año t.
$MT_t^h$ :	Matrícula total de la gestión "h", en el año t.
$h$ :	Pública o privada.
$t$ :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	Gestión pública y privada.

5. Tiempo semanal dedicado a la educación artística y a la educación física en las escuelas por nivel educativo

Definición	Número de horas a la semana que se dedican a la enseñanza de educación artística y educación física, entre el total de horas que los alumnos asisten a la escuela en una semana, por cien.
Fórmula	
	$TS_t^{h,g} = \left( \frac{HS_t^{h,g}}{HTAS_t^h} \right) \times 100$

Elementos del cálculo	
$TS_t^{h,g}$ :	Tiempo semanal que se dedica a la educación "g" del nivel educativo "h", en el año t.
$HS_t^{h,g}$ :	Horas semanales que se dedican a la educación "g" del nivel educativo "h", en el año t.
$HTAS_t^h$ :	Horas totales que los alumnos asisten a la escuela en una semana del nivel educativo "h", en el año t.
$h$ :	Nivel educativo.
$g$ :	Física o artística.
$t$ :	Año de cálculo.

### Fuente de la fórmula

Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.

Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	Nivel educativo.

### 6. Cantidad de computadores en la escuela por alumno para tareas de aprendizaje.

Definición	Número de computadoras en la escuela entre el número de alumnos, por cien.
Fórmula	
$TC_t = \frac{C_t}{A_t} \times 100$	
Elementos del cálculo	
$TC_t$ :	Tasa de computadoras, en el año t.
$C_t$ :	Computadoras, en el año t.
$A_t$ :	Número total de alumnos, en el año t.
$t$ :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Computadoras por alumno

### 7. Existencia de programas, alcance y cobertura de sostenibilidad del aprendizaje de la cultura escrita

**Descripción:** El indicador requiere señalar la existencia de programas encaminados a desarrollar la cultura escrita, se solicita anotar una breve síntesis del alcance y cobertura de dichos programas.

**Fuente de información sugerida:** Programas específicos.

**Vigencia:** Vigencia del programa.

**Observaciones:** Según UNESCO la cultura escrita abarca todo lo relacionado con el uso del alfabeto: desde la correspondencia entre sonido y letra hasta las capacidades de razonamiento asociadas a la escritura. Ver en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002448/244874s.pdf>

### ▪ Indicadores de Resultado

#### 1. Relación entre el número de niñas y el de niños según nivel de enseñanza, por etnia/raza y área geográfica.

Definición	Brecha de género de alumnos.
Fórmula	
$BGA_t^{h,g} = \frac{AA_t^{h,g}}{AO_t^{h,g}}$	

Elementos del cálculo	
$BGA_t^{h,g}$	: Brecha de género del sector poblacional "g" del nivel educativo "h", en el año t.
$AA_t^{h,g}$	: Número de alumnas del sector poblacional "g" del nivel educativo "h", en el año t.
$AO_t^{h,g}$	: Número de alumnos del sector poblacional "g" del nivel educativo "h", en el año t.
$h$	: Nivel educativo.
$g$	: Etnia/raza y área geográfica.
$t$	: Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Indicador "índice de paridad entre los géneros (IPG)" de la UNESCO <a href="http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf">http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf</a>	
Unidad de Medida	Mujeres por cada hombre
Desgloses	Nivel de enseñanza, por etnia/raza y área geográfica.
2. Relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los varones de 15 a 24 años de edad.	
Definición	Brecha de género de las tasas de alfabetización de 15 a 24 años de edad.
Fórmula	
$BGTA_t = \frac{TAM_t}{TAH_t}$	
Elementos del cálculo	
$BGTA_t$	: Brecha de género de las tasas de alfabetización, en el año t.
$TAM_t$	: Tasa de alfabetización de mujeres de 15 a 24 años de edad, en el año t.
$TAH_t$	: Tasa de alfabetización de hombres de 15 a 24 años de edad, en el año t.
$t$	: Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Indicador "índice de paridad entre los géneros (IPG)" de la UNESCO <a href="http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf">http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf</a>	
Unidad de Medida	Relación
3. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a etnias, población indígena, afrodescendiente, campesina escolarizados en la educación inicial, primaria y secundaria básica.	
Definición	<p>a) Población específica perteneciente a etnias, grupos indígenas, afrodescendientes y/o campesinos escolarizados en educación inicial (cursando algún grado en dicho nivel), con respecto a la población total específica escolarizada en educación inicial, por cien.</p> <p>b) Población específica perteneciente a etnias, grupos indígenas, afrodescendientes y/o campesinos escolarizados en educación primaria (cursando algún grado en dicho nivel), con respecto a la población total específica escolarizada en educación primaria, por cien.</p> <p>c) Población específica perteneciente a etnias, grupos indígenas, afrodescendientes y/o campesinos escolarizados en educación secundaria (cursando algún grado en dicho nivel), con respecto a la población total específica escolarizada en educación secundaria, por cien.</p>
Fórmulas	
$a) PPEI_t^g = \left( \frac{PEI_t^g}{TPEI_t^g} \right) \times 100$ $b) PPEP_t^g = \left( \frac{PEP_t^g}{TPEP_t^g} \right) \times 100$ $c) PPES_t^g = \left( \frac{PES_t^g}{TPES_t^g} \right) \times 100$	

## Elementos del cálculo (a)

$PPEI_t^g$  : Porcentaje de la población de "g" perteneciente a etnias, grupos indígenas, afrodescendientes y campesinos escolarizada en educación inicial, en el ciclo escolar t.

$PEI_t^g$  : Población de "g" perteneciente a etnias, grupos indígenas, afrodescendientes y campesinos escolarizada en educación inicial, en el ciclo escolar t.

$TPEI_t^g$  : Población total de "g" escolarizada en educación inicial, en el ciclo escolar t.

g : Niños, niñas, adolescentes.

t : Año escolar de cálculo.

## Elementos del cálculo (b)

$PPEP_t^g$  : Porcentaje de la población de "g" perteneciente a etnias, grupos indígenas, afrodescendientes y campesinos escolarizada en educación primaria, en el ciclo escolar t.

$PEP_t^g$  : Población de "g" perteneciente a etnias, grupos indígenas, afrodescendientes y campesinos escolarizada en educación primaria, en el ciclo escolar t.

$TPEP_t^g$  : Población total de "g" escolarizada en educación primaria, en el ciclo escolar t.

g : Niños, niñas, adolescentes.

t : Año escolar de cálculo.

## Elementos del cálculo (c)

$PPES_t^g$  : Porcentaje de la población de "g" perteneciente a etnias, grupos indígenas, afrodescendientes y campesinos escolarizada en educación secundaria, en el ciclo escolar t.

$PES_t^g$  : Población de "g" perteneciente a etnias, grupos indígenas, afrodescendientes y campesinos escolarizada en educación secundaria, en el ciclo escolar t.

$TPES_t^g$  : Población total de "g" escolarizada en educación secundaria, en el ciclo escolar t.

g : Niños, niñas, adolescentes.

t : Año escolar de cálculo.

## Fuente de la fórmula

Metadato del indicador 4.5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

<https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-04-05-01.pdf>

Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	Niñas, niños, adolescentes.

4. Porcentaje de alumnado de minorías étnicas, poblaciones originarias y afrodescendientes que realiza estudios de educación técnico-profesional (ETP) y universitarios.

Definición	a) Población perteneciente a minorías étnicas, grupos originarios y afrodescendientes que realiza estudios técnico-profesionales, con respecto al total de la población que realiza estudios en el mismo nivel, por cien. b) Población perteneciente a minorías étnicas, grupos originarios y afrodescendientes que realiza estudios universitarios, con respecto al total de la población que realiza estudios en el mismo nivel, por cien.
------------	---

## Fórmulas

$$a) PPET_t = \left( \frac{PET_t}{PTET_t} \right) \times 100$$

$$b) PPEU_t = \left( \frac{PEU_t}{PTEU_t} \right) \times 100$$

## Elementos del cálculo (a)

$PPET_t$  : Porcentaje de la población perteneciente a minorías étnicas, grupos originarios y afrodescendientes que realiza estudios técnico-profesionales, en el ciclo escolar t.

$PET_t$  : Población perteneciente a minorías étnicas, grupos originarios y afrodescendientes que realiza estudios técnico-profesionales, en el ciclo escolar t.

$PTET_t$  : Población total que realiza estudios técnico-profesionales, en el ciclo escolar t.

t : Año escolar de cálculo.

Elementos del cálculo (b)	
$PPEU_t$ :	Porcentaje de la población perteneciente a minorías étnicas, grupos originarios y afrodescendientes que realiza estudios universitarios, en el ciclo escolar t.
$PEU_t$ :	Población perteneciente a minorías étnicas, grupos originarios y afrodescendientes que realiza estudios universitarios, en el ciclo escolar t.
$PTEU_t$ :	Población total que realiza estudios universitarios, en el ciclo escolar t.
$t$ :	Año escolar de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

5. Porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en escuelas regulares del sistema educativo

Definición	Número total de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales (estos alumnos y alumnas pueden ser niños de la calle, niños trabajadores, con algún tipo de discapacidad, de poblaciones indígenas, etc.) escolarizados en escuelas regulares del sistema educativo, entre el total de alumnos y alumnas escolarizados, por cien.
Fórmula	
	$PANE_t = \left( \frac{ANEE_t}{TA_t} \right) \times 100$
Elementos del cálculo	
$PANE_t$ : Porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales , en el año t. $ANEE_t$ : Alumnos con necesidades educativas especiales, en el año t. $TA_t$ : Número total de alumnos escolarizados, en el año t. $t$ : Año de cálculo.	
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

6. Porcentaje de alumnos que pertenecen a pueblos originarios que recibe educación bilingüe, por nivel educativo.

Definición	Número de alumnos y alumnas pertenecientes a pueblos originarios que reciben educación bilingüe, entre el total de alumnos y alumnas pertenecientes a pueblos originarios, por cien.
Fórmula	
	$PAOEB_t^h = \left( \frac{AOEB_t^h}{TAO_t^h} \right) \times 100$
Elementos del cálculo	
$PAOEB_t^h$ :	Porcentaje de los alumnos pertenecientes a pueblos originarios que reciben educación bilingüe del nivel educativo "h", en el año t.
$AOEB_t^h$ :	Alumnos pertenecientes a pueblos originarios que reciben educación bilingüe del nivel educativo "h", en el año t.
$TAO_t^h$ :	Número total de alumnos pertenecientes a pueblos originarios del nivel educativo "h", en el año t.
$h$ :	Educación primaria, secundaria, técnico-profesional y superior.
$t$ :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	Nivel educativo.

7. Máximo nivel educativo alcanzado [de niños, niñas adolescentes] de la población de 15 años y más pertenecientes a grupos originarios, afrodescendientes, por sexo y por lugar de residencia (urbano/rural).

<b>Definición</b>	El máximo nivel de educación es aquel al que accedieron la población de 15 años y más pertenecientes a grupos originarios o afrodescendientes antes de abandonar sus estudios formales, por año.
<b>Fórmula</b>	
$MNEA_t^{15+,f,h,i} = \left( \frac{PNEA_t^{15+,f,h,i}}{PTE_t^{15+,f,h}} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>MNEA_t^{15+,f,h,i}</math> : Máximo nivel educativo "i", del grupo "f" de 15 años y más, del sector poblacional "h", en el año t.</p> <p><math>PNEA_t^{15+,f,h,i}</math> : Población que alcanzó el nivel educativo "i" perteneciente al grupo "f" de 15 años y más, del sector poblacional "h", en el año t.</p> <p><math>PTE_t^{15+,f,h}</math> : Población total de 15 años y más perteneciente al grupo "f" del sector poblacional "h", en el año t.</p> <p>f : Grupos originarios, población afrodescendiente.</p> <p>h : Sexo, lugar de residencia (urbano, rural).</p> <p>i : Educación primera infancia, primaria, secundaria, terciaria, maestría, doctorado.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Indicador “máximo nivel de educación alcanzado por la población” del glosario de la UNESCO <a href="http://www.siteal.iipe.unesco.org/glossario_indicadores_logros_educativos_poblacion?popup=true&amp;TB_iframe=true&amp;height=400&amp;width=600">http://www.siteal.iipe.unesco.org/glossario_indicadores_logros_educativos_poblacion?popup=true&amp;TB_iframe=true&amp;height=400&amp;width=600</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	Se elimina de la denominación del indicador la especificación sobre “niños, niñas y adolescentes” para evitar la confusión con población de 15 años y más.
<b>Desgloses</b>	Grupos originarios, población afrodescendiente, sexo y lugar de residencia.

#### ▪ Señales de Progreso Cualitativas

1. Frecuencia y resultados en la actualización de los contenidos básicos de la educación que incorpore el enfoque de género, étnico, de derechos humanos y ciudadanía en los currículos de las diferentes etapas educativas.

**Descripción:** El indicador solicita mencionar cada cuándo se realiza en el país la actualización de los contenidos básicos educativos, para la incorporación de: enfoque de género, étnico, de derechos humanos y ciudadanía, en los diversos niveles educativos, y en su caso, mencionar los principales resultados.

**Observaciones:** Señal progreso de proceso.

### Principio transversal: Acceso a información pública y participación

#### ▪ Indicadores Estructurales

1. Características, cobertura (territorial y temática), presupuesto y jurisdicción del sistema estadístico en materia educativa.

**Descripción:** El indicador se refiere a si el país cuenta con un sistema estadístico que levante información sistemática en materia educativa, en caso de contar con el mencionado sistema, se solicita anotar sus características, la cobertura, su presupuesto y el ámbito y territorio que abarca.

#### ▪ Indicadores de Proceso

1. Mecanismos establecidos para la difusión y acceso a las bases de datos y estadísticas educativas.

**Descripción:** El indicador requiere señalar la disponibilidad en el país de cualquier tipo de mecanismos o sistemas públicos de divulgación de bases de datos y estadísticas educativas, de acceso público y abierto. En caso de que la información se publique en un portal de internet, es necesario incluir la URL.

**Fuente de información sugerida:** Entidad Nacional de Estadística y/o Ministerio de Educación.

*2. Mecanismos establecidos para la difusión de resultados de calidad educativa y cumplimiento de metas en educación.*

**Descripción:** El indicador requiere señalar la disponibilidad en el país de cualquier tipo de mecanismos o sistemas públicos de divulgación de los resultados relativos a la calidad educativa, así como del avance en el cumplimiento de las metas establecidas. En caso de que la información se publique en un portal de internet, es necesario incluir la URL.

**Fuente de información sugerida:** Entidad Nacional de Estadística y/o Ministerio de Educación.

*3. Número de proyectos presentados y aprobados en los que diferentes sectores sociales participan y que se aplican de forma integrada al diseño de la educación.*

<b>Definición</b>	Número de proyectos presentados y aprobados en los que diferentes sectores sociales participan y que se aplican de forma integrada al diseño de la educación.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Unidad de Medida</b>	Proyectos

▪ **Señales de Progreso Cualitativas**

*1. Características, cobertura y periodicidad de campañas de difusión del derecho a la educación.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a las campañas realizadas por parte del Estado, para promover el derecho a la educación. Es necesario detallar con una breve síntesis el contenido, alcance y periodicidad de las estas campañas.

**Observaciones:** Señal de progreso estructural.

*2. Características, cobertura y periodicidad de campañas de difusión para la erradicación del analfabetismo.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a las campañas realizadas por parte del Estado, para eliminar el analfabetismo en la población. Es necesario detallar con una breve síntesis el contenido, alcance y periodicidad de las estas campañas.

**Fuente de información sugerida:** Campañas de información gubernamentales, Ministerio de Educación.

**Vigencia:** Últimos 5 años, con respecto a la fecha de presentación del informe.

**Observaciones:** Señal de progreso estructural.

*3. Características y cobertura de los medios que difunden información a las personas de su derecho a la educación en todos los niveles del sistema (educación formal, no formal, primera infancia, EDJA)*

**Descripción:** El indicador solicita anotar los medios a través de los cuáles se difunde la información relativa al derecho a la educación, así como la cobertura de éstos, en todos los niveles del sistema educativo (educación formal, no formal, primera infancia, EDJA).

**Observaciones:** Señal de progreso de proceso.

## **Principio transversal: Acceso a la justicia**

▪ **Indicadores Estructurales**

*1. Existencia de instancias administrativas para radicar denuncias en materia de incumplimiento de obligaciones vinculadas al derecho a la educación.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de una autoridad administrativa (Ministerio, Secretaría, Dependencia, Órgano, Unidad, etc.), ante la cual se puedan presentar denuncias por el incumplimiento de las obligaciones establecidas para el derecho a la educación.

*2. Existencia de instancias contenciosas administrativas.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de una entidad (tribunal) ante la cual se pueda promover un recurso contencioso administrativo.

*3. Existencia de acciones constitucionales (amparos, acciones de protección, tutela).*

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Constitución donde se establezcan los instrumentos jurídicos de protección y garantía para la protección de los derechos humanos y el alcance de dichos recursos, o bien, instrumentos ante los que se pueda acudir ante la vulneración de los mismos.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional

**Vigencia:** Fecha de promulgación en la Constitución.

**Observaciones:** El indicador refiere a los recursos constitucionales para impedir vulneraciones a los derechos humanos en general.

*4. Existencia de servicios jurídicos gratuitos e integrales de protección del derecho a la educación.*

**Descripción:** El indicador solicita anotar si existen en el país servicios jurídicos que sean gratis para la población a los cuáles pueda acudir en caso de que se vulnere su derecho a la educación.

*5. Existencia de oficinas públicas de mediación o conciliación para resolver cuestiones vinculadas con educación.*

**Descripción:** El indicador solicita anotar si en el país existen oficinas públicas donde la población pueda acudir en caso de necesitar apoyo para la mediación o conciliación en cuestiones relativas a la educación.

*6. Aplicación de garantías procesales en los procedimientos judiciales en materia de educación: i) independencia e imparcialidad del tribunal; ii) plazo razonable; iii) igualdad de armas; iv) cosa juzgada; v) vías recursivas de sentencias en instancias superiores.*

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Constitución, Ley o Normativa (como pueden ser: Códigos Procesales o de Procedimiento Judicial), donde se establezcan las garantías del debido proceso, que se señalan en los incisos, para los procedimientos judiciales en materia de derechos humanos.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional, Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación en las leyes correspondientes.

## ■ Indicadores de Proceso

*1. [Número de] Decisiones judiciales que ha hecho lugar a garantías en educación.*

**Descripción:** El indicador requiere presentar una breve síntesis de las decisiones judiciales que han hecho lugar a garantías (jurisprudencia en la materia) emitidas por los órganos jurisdiccionales del país, en relación a la educación, en el caso en que hubiere.

**Fuente de información sugerida:** Registros oficiales del Poder Judicial.

*2. Número de denuncias relativas al derecho a la educación recibidas, investigadas y resueltas por la instituciones nacionales de derechos humanos y/o educativas competentes en el país.*

<b>Definición</b>	El indicador solicita presentar el número de denuncias relativas al derecho a la educación que fueron recibidas, investigadas y resueltas por la instituciones nacionales de derechos humanos y/o educativas competentes en el país.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Unidad de Medida</b>	Denuncias

*3. Políticas de capacitación de jueces y abogados en derecho a la educación. Cobertura temática y alcance.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de diplomados, especialidades, cursos, talleres o similares, para la capacitación en materia de educación, a jue(ces/zas) y abogad(os/as). Se requiere incluir una breve síntesis del contenido temático y alcance de los diplomados, especialidades, cursos, talleres o similares desarrollados.

## ■ Señales de Progreso Cualitativas

*1. Características y cobertura de los medios que difunden información a las personas de sus derechos en relación con la educación.*

**Descripción:** El indicador solicita conocer si el país difunde información a las personas sobre el derecho a la educación, en caso positivo, anotar una breve síntesis de en qué tipo de medios se realiza, la periodicidad, los principales mensajes, entre otros.

**Observaciones:** Señal de progreso de proceso.

*2. Cobertura de los servicios de traducción en lenguas indígenas.*

**Descripción:** El ejercicio efectivo de este derecho por parte de población indígena requiere el cumplimiento de la adecuabilidad cultural, que precisa de la existencia de personas y medios (tales como: materiales impresos, audiovisuales, teléfono disponible, etc.), que puedan transmitir las condiciones de atención en la lengua de la persona solicitante.

**Observaciones:** Señal de progreso de proceso.

# DERECHO AL TRABAJO

---

## Categoría conceptual: Recepción del derecho

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Consagración del derecho al trabajo en la Constitución. ¿Cuáles de las siguientes garantías contiene el derecho constitucional del trabajo en el país?:

- i) Condiciones dignas, justas y satisfactorias
- ii) Salario mínimo y móvil
- iii) Estabilidad en el empleo
- iv) Capacitación
- v) Seguridad en el trabajo
- vi) Promoción del acceso al pleno empleo
- vii) No discriminación en el derecho al trabajo de las personas por razones de discapacidad, género, origen étnico u otros
- viii) Protección de todo trabajo dañino en la niñez y la adolescencia

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Constitución donde se incluyan las diferentes garantías del derecho al trabajo (incisos i, ii, iii, iv, v, vi, vii y viii).

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional

**Vigencia:** Fecha de promulgación en la Constitución.

2. Ratificación y entrada en vigor de los convenios fundamentales de la OIT, entre otros:

- a) Convenio Relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio, 1930 (núm. 29).
- b) Convenio Relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso, 1957 (núm. 105).
- c) Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, 1973 (núm. 138).
- d) Convenio Sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, 1999 (núm. 182).
- e) Convenio Relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y la Mano de Obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor, 1951 (núm. 100).
- f) Convenio Relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación, 1958 (núm. 111).

**Descripción:** El indicador hace referencia a la ratificación, o no, por parte del país, de cada uno de los seis convenios señalados.

**Fuente de información sugerida:** Cancillería, información parlamentaria.

**Vigencia:** Fecha de entrada en vigor de cada convenio en el país.

2. Ratificación y entrada en vigor de:

- a) Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.
- b) Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- c) Convención sobre derechos del niño.
- d) Protocolo sobre Venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños para la pornografía.
- e) Principales instrumentos del sistema Interamericano.

**Descripción:** El indicador hace referencia a, según sea el caso, la ratificación/adopción/reconocimiento/firma/adhesión, o no, por parte del país, de cada uno de los instrumentos solicitados. Cabe señalar que entre “los principales instrumentos del sistema interamericano” se incluye: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Convención Americana de los Derechos Humanos y Carta Democrática Interamericana.

**Fuente de información sugerida:** Cancillería, información parlamentaria.

**Vigencia:** Fecha de entrada en vigor de cada tratado/instrumento en el país.

3. Tipo de indemnizaciones por despido contempladas (discriminatorio, por razones económicas,) y mecanismos de acceso y cobertura.

**Descripción:** Síntesis de cada artículo de la Constitución, Ley o normativa (tales como el Código de Trabajo) donde se establezca algún tipo de indemnización ante un despedido por discriminación o por razones económicas. Además, se requiere incorporar una síntesis de los artículos que señalen los mecanismos para el acceso y cobertura a dichas indemnizaciones.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional, Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes correspondientes.

## ■ Indicadores de Proceso

1. Existencia de políticas públicas o programas en las siguientes áreas:
  - a) Programas o políticas de eliminación del trabajo forzoso.
  - b) Programas o políticas de eliminación del trabajo infantil.
  - c) Programas anti-discriminación por motivos étnicos, de género o por discapacidad en materia laboral.
  - d) Programas de regularización de trabajadores migrantes.
  - e) Programas encaminados a prevenir y atender accidentes ocupacionales, incluidos lesiones, enfermedades y muerte.
  - f) Programas encaminados a prevenir y sancionar el trabajo forzoso, incluidas las formas más graves de trabajo infantil, doméstico, migrantes y trata de personas.

**Descripción:** Síntesis de la política pública o de los programas existentes, incluyendo sus alcances en referencia a lo solicitado, para cada uno de los seis incisos que marca el indicador.

**Fuente de información sugerida:** Planes de gobierno, políticas nacionales de desarrollo, planes estratégicos, programas gubernamentales o similares.

2. Existencia de mecanismos tripartitos para fijar acuerdos de normas laborales, planes de empleo, formación profesional, resolución de conflictos.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de mecanismos tripartitos (es decir, donde participan: gobierno, empleadores y trabajadores) que lleven a cabo el establecimiento de normas laborales, planes de empleo, formación profesional y/o resolución de conflictos. Es necesario incorporar una breve síntesis del funcionamiento de dichos mecanismos.

## ■ Indicadores de Resultado

1. Tasa de trabajo infantil (porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años ocupados sobre la población infantil en ese rango de edad).

<b>Definición</b>	Población de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años de edad, involucrados en trabajo infantil, con respecto al total de la población en el mismo rango de edad, por cien, en un periodo de referencia específico.
<b>Fórmula</b>	
$TTI_t^g = \left( \frac{PTI_t^g}{PT_t^g} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>TTI_t^g</math> : Tasa de trabajo infantil del sector poblacional "g", en el año t</p> <p><math>PTI_t^g</math> : Población del sector poblacional "g", involucrada en trabajo infantil, en el año t.</p> <p><math>PT_t^g</math> : Población del sector poblacional "g" total, en el año t.</p> <p><math>g</math> : Niños, niñas, adolescentes.</p> <p><math>t</math> : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Metadatos del indicador 8.7.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-08-07-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-08-07-01.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	Sexo y edad.

2. Tasa de desempleo desagregado por sexo, edad, nivel educativo.

<b>Definición</b>	Población desempleada, con respecto a la población total perteneciente a la fuerza de trabajo, en un periodo de referencia específico, por cien. Por población desempleada se hace referencia a las personas en edad laboral que no tenían empleo, aunque realizaron actividades para buscar empleo en un periodo reciente específico o bien, estaban actualmente disponibles para aceptar un empleo si se les brindara una oportunidad laboral. Por su parte, fuerza de trabajo refiere a todas las personas en edad de trabajar que se encuentran empleadas o desempleadas. A su vez, población empleada son todas las personas en edad de trabajar que, en un periodo reciente específico, realizaba tareas económicas o mantenían una relación laboral vigente.
<b>Fórmula</b>	
$TD_t^g = \left( \frac{PD_t^g}{PTFT_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$TD_t^g$ :	Tasa de desempleo del sector "g", en el año t.
$PD_t$ :	Población del sector "g" desempleada, en el año t.
$PTFT_t$ :	Población total que forma parte de la fuerza de trabajo, en el año t.
$g$ :	sexo, edad, nivel educativo.
$t$ :	Año de cálculo.
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Metadatos del indicador 8.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-08-05-02.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-08-05-02.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	Por sexo, edad, nivel educativo.

3. Porcentaje de trabajadores asalariados frente al total de ocupados, desagregado por sexo.

<b>Definición</b>	Trabajadores asalariados (trabajadores contratados por una segunda persona, quienes percibieron una remuneración económica periódica por el desarrollo de un tarea específica y dicha remuneración constituye la única o la principal fuente de ingresos del trabajador), con respecto al total de la población ocupada (población económicamente activa que se encontraba desarrollando una actividad económica o quienes no lo hacían pero mantenían una relación laboral vigente), por cien, en un periodo de referencia específico.
<b>Fórmula</b>	
$PTA_t^g = \left( \frac{TA_t^g}{PO_t^g} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PTA_t^g$ :	Porcentaje de trabajadores asalariados del sector poblacional g, en el año t.
$TA_t^g$ :	Trabajadores asalariados del sector poblacional g, en el año t.
$PO_t^g$ :	Población ocupada total del sector poblacional g, en el año t.
$g$ :	Mujeres, Hombres.
$t$ :	Año de cálculo.
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	Por sexo.

4. Tasa de informalidad desagregada por sexo y edad.

<b>Definición</b>	Población total de trabajadores en la economía informal, con respecto al total de personas ocupadas, por cien. Los trabajadores en la economía informal abarcan a los trabajadores en el sector informal y a los trabajadores informales fuera del sector informal. Es decir, a todas aquellas personas que, en su puesto de trabajo principal, son: asalariados con puestos de trabajo informales, empresarios (es decir, trabajadores por cuenta propia, empleadores o miembros de cooperativas de productores) en el sector informal, trabajadores familiares en el sector formal o informal y productores de bienes exclusivamente para consumo final propio. Por su parte, población ocupada refiere a todas las personas en edad de trabajar que, en un periodo reciente específico, realizaba tareas económicas o mantenían una relación laboral vigente.
<b>Fórmula</b>	
	$PTTEI_t = \left( \frac{TTEI_t}{PTO_t} \right) \times 100$
<b>Elementos del cálculo</b>	
	<p><b>PTTEI<sub>t</sub></b> : Porcentaje total de trabajadores en la economía informal, en el año t.</p> <p><b>TTEI<sub>t</sub></b> : Total de trabajadores en la economía informal, en el año t.</p> <p><b>PTO<sub>t</sub></b> : Población total ocupada, en el año t.</p> <p><b>t</b> : Año de cálculo.</p>
<b>Fuente de la fórmula</b>	
	Metadatos del indicador sobre trabajo informal de la OIT: <a href="http://www.ilo.org/ilostat-files/Documents/description_IFL_SP.pdf">http://www.ilo.org/ilostat-files/Documents/description_IFL_SP.pdf</a>
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	<p>Los trabajadores en el sector informal son todas aquellas personas que, durante un período de referencia especificado trabajaron en, por lo menos, una empresa del sector informal, sin importar su situación en la ocupación ni si se trataba de su puesto de trabajo principal o secundario.</p> <p>Una empresa del sector informal es aquella empresa de mercado que no es una entidad legal distingible de sus propietarios, no está registrada o sus asalariados no están registrados.</p> <p>Los trabajadores informales fuera del sector informal son aquellas personas que en su puesto de trabajo principal o secundario son: asalariados con una relación de trabajo no cubierta por la legislación laboral, la protección social o derecho a ciertas asignaciones; empleos a los que las regulaciones laborales no se aplican, no se hacen cumplir, o no se respetan; trabajadores familiares auxiliares en empresas del sector formal; o trabajadores por cuenta propia dedicados a la producción de bienes exclusivamente para el uso final del propio hogar. (Para una definición más detallada revisar el documento de referencia de la Organización Internacional de Trabajo).</p>
<b>Desgloses</b>	Por sexo y edad.

5. Proporción de trabajadores con empleo precario (porcentaje de los ocupados que ganan ingresos inferiores al salario mínimo) desagregado por sexo y edad.

<b>Definición</b>	Población ocupada con empleo precario, con respecto al total de la población ocupada, por cien, en un periodo de referencia específico.
<b>Fórmula</b>	
	$PTEP_t = \left( \frac{POSM_t}{PO_t} \right) \times 100$
<b>Elementos del cálculo</b>	
	<p><b>PTEP<sub>t</sub></b> : Porcentaje de trabajadores con empleo precario, en el año t.</p> <p><b>POEP<sub>t</sub></b> : Población ocupada con empleo precario, en el año t.</p> <p><b>PO<sub>t</sub></b> : Población ocupada total, en el año t.</p> <p><b>t</b> : Año de cálculo</p>
<b>Fuente de la fórmula</b>	
	Metadatos del indicador sobre empleo precario de la OIT: <a href="http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---integration/documents/publication/wcms_229374.pdf">http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---integration/documents/publication/wcms_229374.pdf</a>
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

<b>Observaciones</b>	Por empleo precario se hace referencia a la duración de los tiempos de trabajo que regularmente son cortos e inestables, aunque no en todos los casos, exponiendo al trabajador a un despido rápido. Cabe mencionar que, los trabajadores con empleo precario pueden contar con un contrato de trabajo -verbal o escrito-; no obstante, su duración es relativamente corta.
<b>Desgloses</b>	Por sexo y edad.

6. Proporción de mujeres con empleo remunerado en el sector no agrícola.

<b>Definición</b>	Mujeres con trabajo remunerado en el sector no agrícola, respecto al total de población con trabajo remunerado en el sector no agrícola, por cien, en un periodo de referencia específico.
<b>Fórmula</b>	
$PMENA_t = \left( \frac{MENA_t}{TPENA_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>PMENA_t</math> : Porcentaje de mujeres con empleo remunerado en el sector no agrícola, en el año t.</p> <p><math>MENA_t</math> : Mujeres con empleo remunerado en el sector no agrícola, en el año t.</p> <p><math>TPENA_t</math> : Total de población con empleo remunerado en el sector no agrícola, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
<p>Fórmula basada en el indicador EQUA-4 de trabajo decente de la OIT</p> <p><a href="http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---integration/documents/publication/wcms_229374.pdf">http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---integration/documents/publication/wcms_229374.pdf</a></p>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

7. Proporción de incidencia de accidentes ocupacionales desagregado por sexo y nivel educativo.

<b>Definición</b>	a) Número de nuevos casos de accidentes ocupacionales, con respecto al número total de horas trabajadas, en un periodo de referencia específico, por 1,000,000 b) Número de nuevos casos de accidentes ocupacionales, con respecto al número promedio de trabajadores, en un periodo de referencia específico, por 100,000
<b>Fórmulas</b>	
<p>a) <math>PAOH_t = \left( \frac{NNAO_t}{NHT_t} \right) \times 1000000</math></p> <p>b) <math>PAOT_t = \left( \frac{NNAO_t}{NPT_t} \right) \times 100000</math></p>	
<b>Elementos del cálculo (a)</b>	
<p><math>PAOH_t</math> : Proporción de incidencia de accidentes ocupacionales por hora, en el año t.</p> <p><math>NNAO_t</math> : Número de nuevos casos de accidentes ocupacionales, en el año t.</p> <p><math>NHT_t</math> : Número total de horas trabajadas, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo</p>	
<b>Elementos del cálculo (b)</b>	
<p><math>PAOT_t</math> : Proporción de incidencia de accidentes ocupacionales por trabajador, en el año t.</p> <p><math>NNAO_t</math> : Número de nuevos casos de accidentes ocupacionales, en el año t.</p> <p><math>NPT_t</math> : Número promedio de trabajadores, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
<p>Metadatos del indicador 8.8.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible</p> <p><a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-08-08-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-08-08-01.pdf</a></p>	
<b>Unidad de Medida</b>	a) Proporción respecto a horas trabajadas b) Proporción respecto al número promedio de trabajadores

<b>Desgloses</b>	Por sexo y nivel educativo.
8. Porcentaje de mujeres en el funcionariado público, según niveles de jerarquía.	
<b>Definición</b>	Mujeres que ocupan cargos en la función pública, con respecto al total de trabajador(as/es) en la función pública, por cien, en un periodo de referencia específico.
<b>Fórmula</b>	
	$PMFP_t^g = \left( \frac{MFP_t^g}{PTFP_t^g} \right) \times 100$
<b>Elementos del cálculo</b>	
	$PMFP_t^g$ : Porcentaje de mujeres con cargos en el funcionariado público, del nivel de jerarquía "g", en el año t.
	$MFP_t^g$ : Mujeres con cargo en el funcionariado público, del nivel de jerarquía "g", en el año t.
	$PTFP_t^g$ : Población total con cargo en el funcionariado público, del nivel de jerarquía "g", en el año t.
	$g$ : Distintos niveles de jerarquía en el país.
	$t$ : Año de cálculo.
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Metadatos del indicador 5.5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-05-05-01a.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-05-05-01a.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	Por niveles de jerarquía.
9. Tasa de participación de personas con discapacidad desagregada por sexo que se encuentra económicamente activa.	
<b>Definición</b>	Población con discapacidad que se encuentra económicamente activa, con respecto al total de la población con discapacidad, por cien, en un periodo de referencia específico.
<b>Fórmula</b>	
	$PDEA_t^g = \left( \frac{DEA_t^g}{PTD_t^g} \right) \times 100$
<b>Elementos del cálculo</b>	
	$PDEA_t^g$ : Porcentaje de la población "g" con discapacidad, que se encuentra económicamente activa, en el año t.
	$DEA_t^g$ : Personas de la población "g" con discapacidad, que se encuentran económicamente activas, en el año t.
	$PTD_t^g$ : Población total con discapacidad, en el año t.
	$g$ : Mujeres, Hombres.
	$t$ : Año de cálculo.
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	Por sexo.

## ▪ Señales de Progreso Cualitativas

1. Impulso de medidas de acción positiva en materia de género, etnia, raza, personas con discapacidad y adolescentes trabajadores.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de medidas de acción positivas o afirmativas para los trabajadores, considerando los diversos grupos que viven discriminación en el país. Es necesario incorporar una breve síntesis de las acciones para cada grupo.

**Observaciones:** Señal de progreso de proceso.

De acuerdo con la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: "La acción afirmativa es un conjunto coherente de medidas de carácter temporal dirigidas específicamente a remediar la situación de los miembros del grupo a que están destinadas en un aspecto o varios aspectos de su vida social para alcanzar la igualdad efectiva". En: El concepto y la práctica de la acción afirmativa. E/CN.4/Sub.2/2002/21. [http://ap.ohchr.org/documents/alldocs.aspx?doc\\_id=7360](http://ap.ohchr.org/documents/alldocs.aspx?doc_id=7360)

## Categoría conceptual: Contexto financiero y compromiso presupuestario

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Porcentaje del presupuesto nacional asignado al Ministerio del Trabajo y/o Empleo.

<b>Definición</b>	Presupuesto nacional asignado al Ministerio del Trabajo y/o Empleo, con respecto al presupuesto nacional total, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PPMT_t = \left( \frac{PMT_t}{PNT_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PPMT_t$ : Porcentaje del Presupuesto Nacional asignado al Ministerio del Trabajo, en el año t. $PMT_t$ : Presupuesto asignado al Ministerio del Trabajo, en el año t. $PNT_t$ : Presupuesto Nacional Total, en el año t. $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

2. Porcentaje del presupuesto nacional asignado a políticas laborales para sectores en situación de vulnerabilidad (niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, indígenas, migrantes).

<b>Definición</b>	Presupuesto asignado a políticas laborales para sectores en situación de vulnerabilidad, como son: niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, indígenas, migrantes, como porcentaje del presupuesto nacional total.
<b>Fórmula</b>	
$PPPL_t = \left( \frac{PPL_t}{PNT_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PPPL_t$ : Porcentaje del Presupuesto Nacional asignado a políticas laborales para sectores en situación de vulnerabilidad, en el año t. $PPL_t$ : Presupuesto asignado a políticas laborales para sectores en situación de vulnerabilidad, en el año t. $PNT_t$ : Presupuesto Nacional Total, en el año t. $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

3. Existencia de subsidios o incentivos para la generación de empleo.

**Descripción:** Síntesis de cada artículo de la Ley o Normativa donde se establezcan subsidios o incentivos fiscales (deducciones o exenciones de pago de ciertos impuestos) para quienes susciten la generación de empleos.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

### ▪ Indicadores de Proceso

1. Porcentaje de ejecución de los recursos en los programas laborales (porcentaje de recursos ejercidos vs porcentaje del tiempo transcurrido de duración del programa)

<b>Definición</b>	Relación entre el porcentaje de recursos ejercidos de los programas laborales, con respecto al total de recursos asignados a cada programa; y, el porcentaje de tiempo transcurrido del programa, con respecto a la duración completa del programa.
<b>Fórmula</b>	
	$AER_t = \frac{PRE_t}{PTT_t}$
<b>Elementos del cálculo</b>	
$AER_t^i$ :	Avance de recursos ejercidos en el programa laboral "i", en el año t.
$PRE_t^i$ :	Porcentaje de recursos ejercidos del programa laboral "i", en el año t, con respecto al total de recursos asignados al programa laboral.
$PTT_t^i$ :	Porcentaje de tiempo transcurrido desde el inicio del programa laboral "i", en el año t, respecto a la duración total del programa.
$i$ :	Programa gubernamental laboral.
$t$ :	Año de cálculo.
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Relación de porcentajes
<b>Observaciones</b>	Si los programas son presupuestados anualmente basta con reportar el porcentaje de recursos ejercidos respecto al total asignado en el año.

## 2. Porcentaje de inversión en programas y políticas de seguridad laboral (medio ambiente de trabajo, salud laboral, etc.).

<b>Definición</b>	Proporción del presupuesto asignado a la inversión en programas y políticas de seguridad laboral (como por ejemplo: medio ambiente de trabajo, salud laboral), con respecto al total del presupuesto nacional.
<b>Fórmula</b>	
	$PISL_t = \left( \frac{PSL_t}{PE_t} \right) \times 100$
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PISL_t$ :	Porcentaje de inversión en programas de seguridad laboral, en el año t
$PSL_t$ :	Presupuesto asignado a programas de seguridad laboral, en el año t
$PE_t$ :	Presupuesto Nacional de Egresos, en el año t
$t$ :	Año de cálculo
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	Por tipo de programa (medio ambiente de trabajo, salud laboral, etc.).

## ▪ Indicadores de Resultado

### 1. Porcentaje de la masa salarial dentro del PIB. Participación de los ingresos del trabajo en la distribución funcional del ingreso (cuentas nacionales).

<b>Definición</b>	Participación de los ingresos del trabajo en la distribución funcional de los ingresos nacionales.
<b>Fórmula</b>	
	$PMSPIB_t = \left( \frac{TIT_t}{PIB_t} \right) \times 100$
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PMSPIB_t$ :	Porcentaje de la masa salarial dentro del PIB, en el año t
$TIT_t$ :	Total de ingresos de los trabajadores, en el año t
$PIB_t$ :	Producto Interno Bruto, en el año t
$t$ :	Año de cálculo

Fuente de la fórmula	
Metadatos del indicador 10.4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-10-04-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-10-04-01.pdf</a>	
Unidad de Medida	Porcentaje

## Categoría conceptual: Capacidades estatales

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Existencia de un Ministerio de Trabajo y/o Empleo. ¿En qué porcentaje de las regiones/departamentos/estados/locales tienen oficinas?

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de un Ministerio o Secretaría del Trabajo. Además, se requiere indicar si se cuenta con oficinas de dicha entidad laboral en las regiones/departamentos/estados/localidades del país, mencionar qué porcentaje representan éstas con respecto al total de regiones/departamentos/estados/localidades que lo conforman.

### ▪ Indicadores de Proceso

1. Porcentaje de avance en las metas de los programas relacionados con el derecho al trabajo en la Ley de Planeación o Plan de Desarrollo vigente (porcentaje de avance vs porcentaje del tiempo transcurrido de duración del programa)

Definición	Avance logrado, en el último año disponible, para cada meta establecida en la Ley de Planeación o Plan de Desarrollo para el derecho al trabajo, por cien.
Fórmula	
	$PAv_t^a = \left( \frac{Av_t^a}{Met^a} \right) \times 100$
Elementos del cálculo	
$PAv_t^a$ :	Porcentaje de avance en la meta "a" relacionada con el derecho al trabajo, en el año t.
$Av_t^a$ :	Avance en términos absolutos en la meta "a", en el año t.
$Met^a$ :	Meta "a", al final del periodo del Plan o propuesta en Ley.
a :	Meta específica relacionada con el derecho al trabajo en la Ley de Planeación o Plan de Desarrollo vigente
t :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	Se requiere contar con variables medibles asociadas a cada meta.

2. Porcentaje de desempleados cubiertos con el seguro al desempleo por sexo y edad.

Definición	Desempleados cubiertos con el seguro al desempleo respecto al total de desempleados, por cien. En caso de contar con un seguro de desempleo, si no es el caso, favor de mencionarlo.
Fórmula	
	$PDSD_t^g = \left( \frac{DSD_t^g}{PD_t^g} \right) \times 100$
Elementos del cálculo	
$PDSD_t^g$ :	Porcentaje de desempleados cubiertos con el seguro de desempleo del sector poblacional "g", en el año t.
$DSD_t^g$ :	Personas desempleadas que están cubiertos con el seguro de desempleo del sector poblacional "g", en el año t.
$PD_t^g$ :	Personas desempleadas del sector poblacional "g", en el año t.
g :	Sexo, edad.
t :	Año de cálculo.

Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	Por sexo y edad.

3. Número de inspectores laborales por cada 100,000 trabajadores.

Definición	Tasa de inspectores laborales respecto al total de personas empleadas, por 100,000.
Fórmula	
$TIL_t = \left( \frac{IL_t}{PE_t} \right) \times 100000$	
Elementos del cálculo	
$TIL_t$ :	Tasa de inspectores laborales por cada 100000 trabajadores, en el año t
$IL_t$ :	Número de inspectores laborales, en el año t
$PE_t$ :	Personas empleadas, en el año t
$t$ :	Año de cálculo
Fuente de la fórmula	
Fórmula basada en el indicador SAFE-4 de trabajo decente de la OIT <a href="http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---integration/documents/publication/wcms_229374.pdf">http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---integration/documents/publication/wcms_229374.pdf</a>	
Unidad de Medida	Tasa por cada 100,000 trabajadores

4. Número de funcionarios del Ministerio de Trabajo/Población ocupada por sexo y edad.

Definición	Representa el número de funcionarios del Ministerio de Trabajo con respecto a la población ocupada por 100,000.
Fórmula	
$TFPO_t^g = \left( \frac{FMT_t^g}{PO_t^g} \right) \times 100000$	
Elementos del cálculo	
$TFPO_t^g$ :	Tasa de funcionarios del Ministerio de Trabajo por cada 100,000 personas pertenecientes a la población ocupada del sector poblacional g, en el año t
$FMT_t^g$ :	Número de funcionarios del Ministerio del Trabajo del sector poblacional g, en el año t
$PO_t^g$ :	Población ocupada del sector poblacional g, en el año t
$g$ :	Sexo, edad
$t$ :	Año de cálculo
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Tasa por cada 100,000 personas ocupadas
Desgloses	Por sexo y edad.

## ■ Indicadores de Resultado

1. Empleos creados en los programas del gobierno por año y por sexo.

Definición	Número de empleos creados por parte de programas del gobierno.
Fórmula	
Cifras Absolutas	

<b>Unidad de Medida</b>	Empleos creados
<b>Desgloses</b>	Por año de creación y sexo.

2. Tiempo promedio de duración en el desempleo (en días y desagregado por edades).

<b>Definición</b>	Corresponde al promedio de la duración del desempleo que se obtenga de la encuesta correspondiente.
<b>Fórmula</b>	
$TPDes_t = \frac{\sum_{a=1}^N TDes_t^a}{N_t}$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$TPDes_t$ : =Tiempo promedio de duración del desempleo, en el año t $TDes^a$ : = Tiempo de duración de desempleo de la persona "a", en el año t $N_t$ : Total de desempleados, en el año t	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Días
<b>Observaciones</b>	De acuerdo con la OIT la duración del desempleo se define como el periodo de tiempo desde que la persona empieza a buscar empleo o, si la búsqueda del empleo fue interrumpida por un periodo de empleo, desde que la persona fue empleada por última vez, hasta el final del periodo de referencia de la encuesta, cualquiera que sea el periodo más corto.
<b>Desgloses</b>	Por edad.

3. Tasas de desempleo de larga duración (un año o más).

<b>Definición</b>	Población con desempleo de larga duración respecto al total de la población que pertenece a la fuerza laboral, por cien. De acuerdo a la OIT el desempleo de larga duración se refiere a las personas que han estado desempleadas un año o más.
<b>Fórmula</b>	
$TDLD_t = \left( \frac{PDLD_t}{PT_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$TDLD_t$ : Tasa de desempleo de larga duración, en el año t $PDLD_t$ : Población desempleada de larga duración, en el año t $PT_t$ : Población total de la fuerza laboral, en el año t $t$ : Año de cálculo	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Metadatos del indicador 8.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-08-05-02.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-08-05-02.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

4. Número de convenciones colectivas suscritas anualmente.

<b>Definición</b>	Número total de contratos colectivos registrados anualmente ante el Ministerio del Trabajo o ante la instancia que tenga a su cargo el registro correspondiente.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Unidad de Medida</b>	Contratos

5. Trabajadores adolescentes registrados x región, edad, género, origen étnico y discapacidad.

<b>Definición</b>	Población adolescente afiliada a sistemas contributivos de seguridad social.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Unidad de Medida</b>	Personas
<b>Observaciones</b>	Populación afiliada hace referencia a las personas registradas o inscritas en un sistema de seguridad social y que por ello tienen el derecho a gozar de las prestaciones correspondientes, debiendo para ello cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad.
<b>Desgloses</b>	Por región, edad, género, origen étnico y discapacidad.

## **Principio transversal:** Igualdad y no discriminación

### ▪ Indicadores Estructurales

#### 1. Existencia de sanciones penales o civiles contra acciones de discriminación laboral en el ordenamiento jurídico.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de sanciones penales o civiles ante acciones de discriminación laboral, establecidas en los reglamentos u ordenamientos para el mercado de trabajo. Además, es necesario detallar con una breve síntesis el alcance de dichas sanciones.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional, Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

#### 2. Existencia de mecanismos administrativos o judiciales para enfrentar acoso laboral.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de mecanismos administrativos o judiciales a los que se puede acudir ante alguna forma de acoso laboral. Además, se requiere incorporar una breve síntesis del tipo de mecanismos referidos.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional, Ley.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes correspondientes.

#### 3. Existencia de un recurso judicial adecuado y efectivo para impedir acciones de discriminación laboral.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de recursos judiciales que se puedan interponer ante acciones de discriminación laboral, y en su caso, es necesario incorporar una síntesis del alcance de dichos recursos.

**Fuente de información sugerida:** Ley.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes correspondientes.

#### 4. Existencia de cuotas (de género, multiculturales) en cargos públicos o privados u otras acciones afirmativas contempladas en la legislación.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de cuotas de género y multiculturales, es decir, un porcentaje determinado de puestos en cargos públicos o privados, o bien, acciones establecidas en la legislación que coadyuven a garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres y para grupos de población multiculturales, con objeto de que puedan ocupar un cargo. Se necesita incorporar una breve síntesis de dichas acciones.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional, Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

**Observaciones:** De acuerdo con la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: "La acción afirmativa es un conjunto coherente de medidas de carácter temporal dirigidas específicamente a remediar la situación de los miembros del grupo a que están destinadas en un aspecto o varios aspectos de su vida social para alcanzar la igualdad efectiva". En: El concepto y la práctica de la acción afirmativa. E/CN.4/Sub.2/2002/21. [http://ap.ohchr.org/documents/alldocs.aspx?doc\\_id=7360](http://ap.ohchr.org/documents/alldocs.aspx?doc_id=7360)

#### 5. Existencia de programas anti-discriminación laboral en los Ministerios con perspectiva poblacional (mujeres, jóvenes, personas adultas mayores) o en los Ministerios con competencias en el tema.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de programas vigentes implementados para garantizar el derecho a la no discriminación laboral de mujeres, jóvenes y personas adultas mayores, los cuales estén a cargo de entidades (Ministerio, Secretaría, Dependencia, Órgano, Unidad, etc.) enfocadas a estos tres grupos poblacionales; o en su defecto, programas con tales características a cargo de Ministerios con competencia en el tema laboral. Es necesario incorporar una síntesis de los alcances de dichos programas.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional, Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

#### 6. Existencia de programas orientados a la conciliación de la vida laboral y familiar, y al reconocimiento del trabajo de cuidado no remunerado.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de programas que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales y familiares de las mujeres y los hombres, así como un acceso eficaz a servicios sociales integrales para las personas a cargo (por ejemplo: licencias, servicios de asistencia social, seguridad social, horarios laborales y modalidades de organización del trabajo flexibles, políticas de reinserción laboral, y programas de sensibilización y educación con una perspectiva de género).

Por otro lado, el indicador solicita conocer si el país cuenta con programas que apoyen el trabajo de cuidado no remunerado, es decir, el trabajo que realizan las personas, sobre todo mujeres, para la atención de niños y niñas, personas mayores, enfermos y en ocasiones personas con discapacidad (por ejemplo: programas que brinden infraestructura para el cuidado de estas personas, transferencias monetarias, entre otros). Se necesita incorporar una síntesis de los alcances de dichos programas.

**Fuente de información sugerida:** Programas públicos.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada programa.

7. Existencia de programas que fomenten la inserción laboral en condiciones dignas de población vulnerable o tradicionalmente discriminada (mujeres, jóvenes, adultos mayores, afrodescendientes, indígenas, LGBTI, habitantes rurales, migrantes, personas con discapacidad, y otros).

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de programas que promuevan la incorporación laboral con condiciones dignas de trabajo (trabajo decente) para: mujeres, jóvenes, personas mayores, afrodescendientes, indígenas, población LGBTI, habitantes de áreas rurales, migrantes, personas con discapacidad, etc.; se necesita incorporar una síntesis de los alcances de dichos programas.

**Fuente de información sugerida:** Programas públicos.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada programa.

## ■ Indicadores de Proceso

1. Porcentaje de casos de discriminación laboral resueltos frente al total de las denuncias interpuestas por sexo y origen étnico.

<b>Definición</b>	Número de casos de discriminación laboral resueltos entre el total de denuncias interpuestas, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PDLR_t^g = \left( \frac{NDLR_t^g}{TD_t^g} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PDLR_t^g$ :	Porcentaje de casos de discriminación laboral resueltos del sector poblacional g, en el año t
$NDLR_t^g$ :	Número casos de discriminación laboral resueltos del sector poblacional g, en el año t
$TD_t^g$ :	Total de denuncias interpuestas por discriminación laboral del sector poblacional g, en el año t
$g$ :	Sexo, origen étnico
$t$ :	Año de cálculo
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	Por sexo y origen étnico.

2. Porcentaje de las entidades públicas que no cumplen con las cuotas de incorporación laboral (por sexo, por grupo etario, etc.) establecidas en la legislación.

<b>Definición</b>	Entidades públicas que no cumplen con las cuotas de incorporación laboral establecidas en la legislación del Estado, con respecto al total de entidades públicas, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PIEP_t^g = \left( \frac{EP_t^g}{TEP_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PIEP_t^g$ :	Porcentaje de incumplimiento con las cuotas de incorporación laboral de las entidades públicas del sector poblacional g, en el año t
$EP_t^g$ :	Número de entidades públicas que no cumplen con las cuotas de incorporación laboral del sector poblacional g, en el año t
$TEP_t$ :	Total de entidades públicas, en el año t
$g$ :	Sexo, grupo etario, etc
$t$ :	Año de cálculo
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	De acuerdo con la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: "La acción afirmativa es un conjunto coherente de medidas de carácter temporal dirigidas específicamente a remediar la situación de los miembros del grupo a que están destinadas en un aspecto o varios aspectos de su vida social para alcanzar la igualdad efectiva". En: El concepto y la práctica de la acción afirmativa. E/CN.4/Sub.2/2002/21. <a href="http://ap.ohchr.org/documents/alldocs.aspx?doc_id=7360">http://ap.ohchr.org/documents/alldocs.aspx?doc_id=7360</a> .

<b>Desgloses</b>	Por sexo, grupo etario, etc.
------------------	------------------------------

3. Cobertura de los sistemas de protección social para personas con inserción precaria como porcentaje de la población no afiliada al aseguramiento tradicional (ej: afiliados a sistemas de pensiones no contributivas) por sexo, edad, origen étnico.

<b>Definición</b>	a) Población con inserción precaria -definida por el país- afiliada a sistemas de protección social (Instituciones que ofrecen prestaciones al conjunto de la población), con respecto al total de la población afiliada a sistemas de protección social. b) Total de afiliados a cada programa de protección social no contributiva.
<b>Fórmulas</b>	
a)	$PPIPSP_t^g = \left( \frac{PIPSP_t^g}{PTSP_t^g} \right) \times 100$
b) <i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Elementos del cálculo (a)</b>	
<p><b>PPIPSP<sub>t</sub><sup>g</sup></b> : Porcentaje de la población -con inserción precaria- afiliada a sistemas de protección social del sector poblacional g, en el año t</p> <p><b>PIPSP<sub>t</sub><sup>g</sup></b> : Población -con inserción precaria- afiliada a sistemas de protección social del sector poblacional g, en el año t</p> <p><b>PTSP<sub>t</sub><sup>g</sup></b> : Población total afiliada a sistemas de protección social del sector poblacional g, en el año t</p> <p>g : Sexo, edad, grupo étnico</p> <p>t : Año de cálculo</p>	
<b>Fuentes de las fórmulas</b>	
a) Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	a) Porcentaje b) Afiliados
<b>Observación general</b>	El cálculo del indicador de cobertura (a) se complica si el Estado parte no cuenta con un padrón único de beneficiarios de este tipo de programas, con objeto de poder estimar adecuadamente el denominador correspondiente. Por ello, se acepta la presentación de los datos absolutos (b) referentes al total de afiliados por programa.
<b>Desgloses</b>	Por sexo, edad y origen étnico.

## ■ Indicadores de Resultado

1. Proporción de tasas de participación, desempleo, informalidad, ilegalidad salarial, exceso de horas de trabajo y subempleo para distintos sectores poblacionales (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, grupos étnicos, trabajadores rurales, et.) en relación con estos mismos indicadores para el caso de la población en general y desagregados por sexo.

<b>Definición</b>	Para cada indicador laboral, la brecha por sector poblacional se calcula como la diferencia en puntos porcentuales entre las tasas correspondientes (de participación, desempleo, informalidad, ilegalidad salarial*, exceso de horas de trabajo y subempleo) para distintos sectores de la población respecto a estas mismas tasas de la población en general.
<b>Fórmula</b>	
	$BI_{p,s}^t = TI_{p,s}^t - TIG_s^t$
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><b>BI<sub>p,s</sub><sup>t</sup></b> : Brecha del indicador laboral I para el sector poblacional p del sexo s, en el año t</p> <p><b>TI<sub>p,s</sub><sup>t</sup></b> : Tasa del indicador laboral I para el sector poblacional p del sexo s, en el año t</p> <p><b>TIG<sub>s</sub><sup>t</sup></b> : Tasa del indicador I de la población total del sexo s, en el año t</p> <p>I : Participación, desempleo, informalidad, ilegalidad salarial, exceso de horas de trabajo y subempleo</p> <p>p : Sectores poblacionales</p> <p>s : Hombres, mujeres</p> <p>t : Año de cálculo</p>	

Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	*Por ilegalidad salarial se hace referencia al incumplimiento normativo del salario mínimo establecido en el país, o bien, del salario fijado por convenio colectivo sectorial.
Desgloses	Por sexo.

2. Tasa de crecimiento promedio anual de los ingresos laborales del primer quintil (es decir, del quintil más pobre); con respecto a la tasa de crecimiento del ingreso laboral per cápita -esto es, la tasa de crecimiento del ingreso laboral promedio nacional entre la población total del país-.

Definición	Tasa de crecimiento promedio anual del ingreso laboral del primer quintil (es decir, del quintil más pobre); con respecto a la tasa de crecimiento del ingreso laboral per cápita -esto es, la tasa de crecimiento del ingreso laboral promedio nacional entre la población total del país-.
Fórmula	
$\Delta ILq = \frac{\left( \frac{ILq_n}{ILq_m} \right)^{\left( \frac{1}{n-m} \right)} - 1}{\left( \frac{\sum PT_{t_1} A_t}{\sum PT_{t_2} A_t} \right)^{\left( \frac{1}{n-m} \right)} - 1}$	

#### Elementos del cálculo

- $\Delta ILq$  : Crecimiento medio anual del ingreso laboral del quintil 1 vs crecimiento del ingreso laboral per cápita, entre el año m y el año n.
- $ILq_n$  : Ingreso laboral del quintil 1, en el año n.
- $ILq_m$  : Ingreso laboral del quintil 1, en el año m.
- $I_n$  : Ingreso nacional, en el año n.
- $I_m$  : Ingreso nacional, en el año m.
- $PT_n$  : Población total, en el año n.
- $PT_m$  : Población total, en el año m.
- $n$  : Año final de cálculo.
- $m$  : Año inicial de cálculo.

#### Fuente de la fórmula

Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.

Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

3. Porcentaje de trabajadoras mujeres cubiertas legalmente por la licencia de maternidad.

Definición	Mujeres ocupadas cubiertas legalmente por licencia de maternidad respecto al total de la población femenina ocupada, por cien.
Fórmula	
$PMOLM_t = \left( \frac{MOPL_t}{POF_t} \right) \times 100$	

#### Elementos del cálculo

- $PMOLM_t$  : Porcentaje de mujeres ocupadas cubiertas legalmente por la licencia de maternidad, en el año t
- $MOPL_t$  : Mujeres ocupadas cubiertas legalmente por licencia de maternidad, en el año t
- $POF_t$  : Población ocupada femenina, en el año t
- t : Año de cálculo

#### Fuente de la fórmula

Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.

Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

4. Porcentaje de trabajadores varones cubiertos legalmente por la licencia de paternidad.

<b>Definición</b>	Hombres ocupados cubiertos legalmente por licencia de paternidad respecto al total de la población masculina ocupada, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PHOLP_t = \left( \frac{HOPL_t}{POM_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><b><math>PHOLP_t</math></b> : Porcentaje de hombres ocupados cubiertos legalmente por la licencia de paternidad, en el año t</p> <p><b><math>HOPL_t</math></b> : Hombres ocupados cubiertos legalmente por licencia de paternidad, en el año t</p> <p><b><math>POM_t</math></b> : Población ocupada masculina, en el año t</p> <p><b>t</b> : Año de cálculo</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

5. Medición de discriminación salarial entre varones y mujeres por el mismo trabajo.

<b>Definición</b>	Este indicador mide la brecha salarial que existe entre hombres y mujeres por la realización del mismo trabajo, y se expresa como: la diferencia del ingreso promedio por hora de trabajo realizado por hombres y el ingreso promedio por hora de trabajo de mujeres por la realización del mismo trabajo, con respecto al ingreso promedio por hora de trabajo realizado por hombres, en el año t.
<b>Fórmula</b>	
$BSHyM_t = \left( \frac{IPH_t^H - IPH_t^M}{IPH_t^H} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><b><math>BSHyM_t</math></b> : Brecha salarial entre hombre y mujeres, en el año t</p> <p><b><math>IPH_t^H</math></b> : Ingreso promedio por hora de trabajo realizado por hombres, en el año t</p> <p><b><math>IPH_t^M</math></b> : Ingreso promedio por hora de trabajo realizado por mujeres, en el año t</p> <p><b>t</b> : Año de cálculo</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Metadatos del indicador 8.5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-08-05-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-08-05-01.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

## Principio transversal: Acceso a información pública y participación

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Existe una encuesta de hogares a nivel nacional para monitorear el funcionamiento del mercado laboral. ¿Cuál es su periodicidad?

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de una encuesta nacional de hogares para monitorear el funcionamiento del mercado de trabajo, se requiere señalar la periodicidad con la que ésta se realice.

**Fuente de información sugerida:** Entidad Nacional de Estadística o dentro de la entidad (Ministerio, Secretaría, Dependencia, Órgano, Unidad, etc.) de trabajo.

**Vigencia:** Señalar los años de levantamiento disponibles.

2. La encuesta nacional sobre el mercado laboral permite las siguientes desagregaciones con significancia estadística:

- a. Rural/Urbana
- b. Por sexo
- c. Por divisiones político-administrativas
- d. Por grupos etarios, e. por grupos étnicos
- f. Para población con discapacidad
- g. Por deciles de ingreso
- h. Por actividad económica
- i. Por posición ocupacional

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de una encuesta nacional sobre mercado de trabajo que capte información suficiente para generar las nueve desagregaciones que señala el indicador, cada una con validez estadística. Se solicita señalar, en su caso, si el instrumento disponible no incluye preguntas para la desagregación de la información para alguna de las características solicitadas.

**Fuente de información sugerida:** Entidad Nacional de Estadística o dentro de la entidad (Ministerio, Secretaría, Dependencia, Órgano, Unidad, etc.) de trabajo.

**Vigencia:** Señalar los años de levantamiento disponibles.

3. Existencia de adecuación de las encuestas a la diversidad cultural y de lenguas y a las personas con discapacidad.

**Descripción:** Este es un indicador de adaptabilidad y hace referencia a si en el país las encuestas que monitorean el mercado laboral permiten aplicarla a cualquier persona, aún si habla otra lengua o tienen alguna discapacidad.

**Fuente de información sugerida:** Entidad Nacional de Estadística o dentro de la entidad (Ministerio, Secretaría, Dependencia, Órgano, Unidad, etc.) de trabajo.

**Vigencia:** Señalar los años de levantamiento disponibles.

4. Existe un portal virtual público de la entidad que administra las estadísticas a nivel nacional donde se presentan de forma periódica los principales indicadores del mercado laboral.

**Descripción:** El indicador requiere señalar la disponibilidad en el país de un portal virtual público o página de Internet administrado por la entidad nacional de estadística, en el cual se puedan consultar, de manera abierta y periódica, los principales hallazgos con respecto al mercado de trabajo, captados a partir de encuestas. Es necesario incluir la URL del portal referido.

**Fuente de información sugerida:** Entidad Nacional de Estadística.

5. Existen mecanismos judiciales para ordenar a una entidad pública a remitir la información cuando se ha negado a hacerlo.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de mecanismos judiciales aplicables en contra de entidades públicas que se nieguen a brindar información pública y gubernamental; es necesario incorporar una breve síntesis del alcance de dichos mecanismos.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa, disposiciones administrativas.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

**Observaciones:** Se solicita informar si el país dispone de una Ley de acceso a la información pública.

## ■ Indicadores de Proceso

1. Periodicidad con la cual se publican los principales indicadores del mercado laboral: mensual, bimensual, trimestral, semestral, anual, en versiones accesibles a las personas con discapacidad y en las lenguas más utilizadas en el país.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de la información pública de los principales indicadores del mercado de trabajo, señalando la frecuencia con la que esta información es publicada (mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual), además, se requiere indicar si dicha información se presenta en formatos accesibles para las personas con discapacidad y para quienes utilicen las lenguas más comunes en el país. En caso de que la información se publique en un portal de internet, incluir la URL.

2. Solicitudes de información atendidas por la entidad estadística como porcentaje del total de solicitudes presentadas en el último año.

Definición	Solicitudes de información atendidas por la entidad estadística respecto a total de solicitudes recibidas por la entidad, por cien, por año.
<b>Fórmula</b>	
PSIA <sub>t</sub> = $\left( \frac{TSIA_t}{TSIR_t} \right) \times 100$	

Elementos del cálculo	
$PSIA_t$ :	Porcentaje de solicitudes de información atendidas por la entidad estadística, en el año t.
$TSIA_t$ :	Total de solicitudes de información atendidas por la entidad estadística, en el año t.
$TSIR_t$ :	Total de solicitudes de información recibidas por la entidad estadística, en el año t.

  

Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje

3. Existencia de protocolos en las entidades públicas para la protección de la confidencialidad de los datos suministrados por los encuestados.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de regulaciones establecidas para proteger la confidencialidad de los datos suministrados por los encuestados; se requiere incorporar una breve síntesis de dichas regulaciones.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional, Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

## ▪ Indicadores de Resultado

1. Número de usuarios del portal virtual público con información estadística y desagregación de los mismos por regiones, género, edad, discapacidad, migrantes, y otros.

Definición	Total de usuarios del portal virtual público con información estadística referente al derecho al trabajo.
Fórmula	
<i>Cifras Absolutas</i>	
Unidad de Medida	Usuarios
Desgloses	Por regiones, género, edad, discapacidad, migrantes, y adicionales, si el portal recoge esta información.

## Principio transversal: Acceso a la justicia

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Jueces pertenecientes a la jurisdicción laboral por cada 10,000 habitantes (desagregado por unidades político administrativas) y por sexo y edad.

Definición	Número de jue(ces/zas) pertenecientes a la jurisdicción laboral entre el número total de jue(ces/zas), por 10,000.
Fórmula	
$TJL_{t,i}^{g,i} = \left( \frac{JL_{t,i}^{g,i}}{TJ_{t,i}^{g,i}} \right) \times 10000$	
Elementos del cálculo	
$TJL_{t,i}^{g,i}$ :	Tasa de jue(ces/zas) pertenecientes a la jurisdicción laboral de la unidad político administrativa i del sector poblacional g por cada 10,000 habitantes, en el año t
$JL_{t,i}^{g,i}$ :	Número de jue(ces/zas) pertenecientes a la jurisdicción laboral de la unidad político administrativa i del sector poblacional g, en el año t
$TJ_{t,i}^{g,i}$ :	Total de jue(ces/zas) del sector poblacional g, en el año t
$g$ :	Sexo, edad
$i$ :	Unidad político administrativa
$t$ :	Año de cálculo
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Tasa por cada 10,000 habitantes
Desgloses	Por sexo y edad.

*2. Existencia de instancias administrativas para presentar denuncias en materia de incumplimiento de obligaciones vinculadas al derecho al trabajo y a las libertades sindicales.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de una autoridad administrativa (Ministerio, Secretaría, Dependencia, Órgano, Unidad, etc.), ante la cual se puedan presentar quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones vinculadas a los derechos laborales y sindicales.

**Fuente de información sugerida:** Ley o normativa que señale la función de recepción de denuncias en la materia, para la entidad que corresponda.

*3. Existencia de mecanismos que garanticen el acceso a la justicia laboral para población de escasos recursos económicos, población con discapacidad, de origen étnico, traductores culturales.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de mecanismos que garanticen el acceso a la justicia laboral para las personas con escasos recursos, con discapacidad y de origen étnico, incluyendo para éstas últimas personas, traductores de lenguas; es necesario incorporar una breve síntesis del alcance de dichos mecanismos.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional, Ley.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes correspondientes.

*4. Existencia de mecanismos administrativos y judiciales para atender vulneraciones al derecho individual y colectivo al trabajo.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de mecanismos de tipo administrativo o judicial encargados de la atención de vulneraciones de los derechos laborales, individuales y colectivos; es necesario incorporar una breve síntesis de los alcances de dichos mecanismos.

**Fuente de información sugerida:** Ley.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes correspondientes.

## ▪ Indicadores de Proceso

*1. Número de entradas y salidas de causas en la jurisdicción laboral (nivel de resolución).*

<b>Definición</b>	a) Cantidad total de causas de entrada (juicios o expedientes presentados) en la jurisdicción laboral, al año. Cantidad total de causas de salida (juicios o expedientes resueltos) en la jurisdicción laboral, al año. b) Nivel de resolución de causas (juicios o expedientes) en la jurisdicción laboral, es decir, total de causas de entrada en la jurisdicción laboral, con respecto al total de causas de salida en la jurisdicción laboral, al año, por cien.
<b>Fórmulas</b>	
a) <i>Cifras Absolutas</i>	
b) $NivResCLab_t = \left( \frac{CEntLab_t}{CSalLab_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo (b)</b>	
$NivResCLab_t$ : Nivel de resolución de causas (juicios o expedientes) en la jurisdicción laboral, en el año t. $CEntLab_t$ : Causas de entrada en la jurisdicción laboral, en el año t. $CSalLab$ : Causas de salida en la jurisdicción laboral, en el año t. $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuentes de las fórmulas</b>	
b) Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	a) Causas de entrada y causas de salida b) Porcentaje

*2. Tiempo promedio de duración de un proceso en la jurisdicción laboral.*

<b>Definición</b>	Promedio de días de duración de los procesos en la jurisdicción laboral.
<b>Fórmula</b>	
$TPP_t = \frac{\sum_{i=1}^{N_t} DTP_i^t}{N_t}$	

Elementos del cálculo	
$TPP_t$ :	Tiempo promedio de un proceso en la jurisdicción laboral, en días, en el año t.
$DTP_t^i$ :	Días empleados en el proceso de jurisdicción laboral "i" del año t.
$N_t$ :	Número total de procesos en la jurisdicción laboral, en el año t.
$t$ :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Días

3. Casos resueltos como porcentaje del total de quejas recibidas en instancias administrativas de atención a vulneración de derechos laborales, por derecho vulnerado.

Definición	Casos resueltos de vulneración de derechos laborales respecto al total de quejas recibidas en instancias administrativas de atención a vulneración de derechos laborales, por cien.
Fórmula	
$PCVD_t^g = \left( \frac{CVD_t^g}{QVD_t} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
$PCVD_t^g$ :	Porcentaje de casos resueltos de vulneración del derecho laboral g, en el año t
$CVD_t^g$ :	Número de casos resueltos de vulneración del derecho laboral g, en el año t
$QVD_t$ :	Total de quejas recibidas en instancias administrativas de atención a vulneración de derechos laborales
$g$ :	Derecho vulnerado
$t$ :	Año de cálculo
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	Por derecho vulnerado.

4. Existe una jurisprudencia en los siguientes campos:

- i) Protección de la estabilidad laboral contra despidos injustificados
- ii) Reconocimiento del tipo de contrato que realmente se tiene más allá de las formalidades
- iii) Medidas anti-discriminación en el acceso al trabajo por sexo, identidad sexual, grupo etario, pertenencia étnica o por tener VIH
- iv) Protección laboral en caso de embarazo
- v) Protección laboral para personas con discapacidad
- vi) Protección al trabajador contra decisiones arbitrarias del empleador (ej: ius variandi)
- vii) Condiciones mínimas de bienestar en el trabajo
- viii) Ingreso mínimo vital para desempleados o trabajadores en situación de vulnerabilidad

**Descripción:** El indicador requiere presentar una breve síntesis de la jurisprudencia (decisiones judiciales que han dado lugar a garantías en la materia) emitidas por los órganos jurisdiccionales del país, en relación a cada uno de los ocho campos señalados. Si no existe jurisprudencia, se solicita señalarlo.

**Fuente de información sugerida:** Registros oficiales del Poder Judicial.

## ▪ Indicadores de Resultado

1. Niveles de vulneración a derechos en materia laboral no atendidos por instancias judiciales o administrativas (porcentaje de las víctimas que no acuden a ningún recurso judicial o administrativo)

Definición	Víctimas de vulneración a derechos en materia laboral que no fueron atendidas por ninguna instancia judicial o administrativa (cifra negra), respecto al total de víctimas de vulneración a derechos en materia laboral por cien.
Fórmula	
$PVNA_t = \left( \frac{TVNA_t}{TV_t} \right) \times 100$	

Elementos del cálculo	
$PVNA_t$ :	Porcentaje de víctimas de vulneración a derechos en materia laboral que no fueron atendidas por ningún recurso judicial o administrativo, en el año t
$TVNA_t$ :	Total de víctimas de vulneración a derechos en materia laboral que no fueron atendidas por ningún recurso judicial o administrativo, en el año t
$TV_t$ :	Total de víctimas de vulneración a derechos en materia laboral, en el año t
t :	Año de cálculo
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	Se requiere que el Estado cuente con una encuesta de percepción de victimización en materia laboral para poder estimar la "cifra negra" de vulneraciones no atendidas.
Desgloses	Por instancias judiciales o administrativas.
2. Porcentaje de casos de explotación laboral de niños/as que fueron llevados a la justicia y cuántos de esos casos recibieron condena.	
Definición	Casos de explotación laboral de niños y niñas que recibieron condena, respecto al total de casos de explotación laboral de niños y niñas que fueron presentados ante la justicia, por cien.
Fórmula	
$PCELIRC_t = \left( \frac{CELIRC_t}{TCELI_t} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
$PCELIRC_t$ :	Porcentaje de casos de explotación laboral de niños y niñas que recibieron condena, en el año t, respecto al total de casos el mismo año.
$CELIRC_t$ :	Total de casos de explotación laboral de niños y niñas que recibieron condena, en el año t.
$TCELI_t$ :	Total de casos de explotación laboral de niños y niñas, en el año t.
t :	Año de cálculo
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	Niños y niñas.
3. Porcentaje de casos de explotación de niños/as para comercio sexual y para pornografía que fueron llevados a la justicia y cuántos de estos casos recibieron condena.	
Definición	a) Casos de explotación de niños y niñas para comercio sexual y para pornografía que fueron llevados a la justicia respecto al total de casos, por cien. b) Casos de explotación de niños y niñas para comercio sexual y para pornografía que recibieron condena respecto al total de casos que fueron llevados a la justicia, por cien.
Fórmulas	
a) $PCEICSPJ_t = \left( \frac{TCEICSPJ_t}{TCEICSP_t} \right) \times 100$	
b) $PCEICSPRC_t = \left( \frac{TCEICSPRC_t}{TCEICSPJ_t} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo (a)	
$PCEICSPJ_t$ :	Porcentaje de casos de explotación de niños y niñas para comercio sexual y para pornografía llevados a la justicia, en el año t, respecto al total de casos el mismo año.
$TCEICSPJ_t$ :	Total de casos de explotación de niños y niñas para comercio sexual y para pornografía llevados a la justicia, en el año t.
$TCEICSP_t$ :	Total de casos de explotación de niños y niñas para comercio sexual y para pornografía, en el año t.
t :	Año de cálculo.

Elementos del cálculo (b)	
<p><b>PCEICSPRC<sub>t</sub></b> : Porcentaje de casos de explotación de niños y niñas para comercio sexual y para pornografía que recibieron condena, en el año t, respecto al total de casos llevados a la justicia el mismo año.</p>	
<p><b>TCEICSPRC<sub>t</sub></b> : Total de casos de explotación de niños y niñas para comercio sexual y para pornografía que recibieron condena, en el año t.</p>	
<p><b>TCEICSPJ<sub>t</sub></b> : Total de casos de explotación de niños y niñas para comercio sexual y para pornografía llevados a la justicia, en el año t.</p>	
<i>t</i> :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	Se requiere que el Estado cuente con una encuesta de percepción de victimización referida a explotación de niños/as para comercio sexual y para pornografía para poder estimar la “cifra negra” de vulneraciones no atendidas
<b>Desgloses</b>	Niños y niñas.
4. Porcentaje de denuncias recibidas por discriminación laboral de personas con discapacidad, y de mujeres por abuso sexual que recibieron una respuesta judicial o administrativa positiva.	
Definición	a) Denuncias recibidas por discriminación laboral de personas con discapacidad que recibieron una respuesta judicial o administrativa positiva respecto al total de denuncias por discriminación laboral de personas con discapacidad, por cien. b) Denuncias recibidas de mujeres por abuso sexual que recibieron una respuesta judicial o administrativa positiva respecto al total de denuncias recibidas de mujeres por abuso sexual, por cien.
Fórmulas	
a) $PDRRJDLD_t = \frac{TDRRJDLD_t}{TDRDLD_t}$	
b) $PDRRJAAS_t = \frac{TDRRJAAS_t}{TDRAS_t}$	
Elementos del cálculo (a)	
<b>PDRRJDLD<sub>t</sub></b> :	Porcentaje de denuncias recibidas por discriminación laboral de personas con discapacidad que recibieron una respuesta judicial o administrativa positiva, en el año t
<b>TDRRJDLD<sub>t</sub></b> :	Total de denuncias recibidas por discriminación laboral de personas con discapacidad que recibieron una respuesta judicial o administrativa positiva, en el año t
<b>TDRDLD<sub>t</sub></b> :	Total de denuncias recibidas por discriminación laboral de personas con discapacidad, en el año t
<i>t</i> :	Año de cálculo.
Elementos del cálculo (b)	
<b>PDRRJAAS<sub>t</sub></b> :	Porcentaje de denuncias recibidas de mujeres por abuso sexual que recibieron una respuesta judicial o administrativa positiva, en el año t
<b>TDRRJAAS<sub>t</sub></b> :	Total de denuncias recibidas de mujeres por abuso sexual que recibieron una respuesta judicial o administrativa positiva, en el año t
<b>TDRAS<sub>t</sub></b> :	Total de denuncias recibidas de mujeres por abuso sexual, en el año t
<i>t</i> :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

# DERECHOS SINDICALES

---

## Categoría conceptual: Recepción del derecho

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Ratificación y entrada en vigor de los siguientes convenios de la OIT, entre otros:

- a) Convenio relativo a la Libertad Sindical y a la Protección del Derecho de Sindicación, 1948 (núm. 87).
- b) Convenio relativo a la aplicación de los principios del Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, 1949 (núm. 98).
- c) Convenio sobre la representación de los trabajadores, 1971 (núm. 135).
- d) Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 141).
- e) Convenio sobre las relaciones laborales de los servidores públicos, 1978 (núm. 151).
- f) Convenio sobre negociación colectiva, 1981 (núm. 154).
- g) Convenio sobre las consultas tripartitas, 1976 (núm. 144).

**Descripción:** El indicador hace referencia a la ratificación, o no, por parte del país, de cada uno de los siete convenios señalados.

**Fuente de información sugerida:** Cancillería, información parlamentaria.

**Vigencia:** Fecha de entrada en vigor de cada convenio en el país.

1. Ratificación y entrada en vigor de los principales instrumentos de la OEA:

- a) Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- b) Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- c) Carta de la OEA.
- d) Protocolo de Reforma a la Carta de la OEA: "Protocolo de Buenos Aires".
- e) Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos "Protocolo de Cartagena de Indias".
- f) Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos "Protocolo de Washington".
- g) Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos "Protocolo de Managua".

**Descripción:** El indicador hace referencia a, según sea el caso, la ratificación/firma, o no, por parte del país, de cada uno de los siete instrumentos internacionales solicitados.

**Fuente de información sugerida:** Cancillería, información parlamentaria.

**Vigencia:** Fecha de entrada en vigor de cada tratado/instrumento en el país.

2. Consagración de las libertades sindicales en la Constitución. ¿Cuáles de las siguientes garantías contiene el derecho constitucional colectivo del trabajo en el país? ¿Para qué tipo de organizaciones sindicales –de primer, segundo y tercer nivel- están garantizados estos derechos?

- a) Derecho de asociación
- b) Derecho de reunión
- c) Derecho a la huelga
- d) Derecho a la negociación colectiva

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Constitución donde se incluyan las diferentes garantías del derecho a las libertades sindicales (incisos a, b, c y d).

**Desgloses:** Si fuera aplicable, especificar por tipo de organizaciones sindicales (primer, segundo y tercer nivel).

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional.

**Vigencia:** Fecha de promulgación en la Constitución.

3. Existe alguna reglamentación constitucional o legal del derecho a la huelga y a la negociación colectiva en el caso de servicios públicos esenciales (Sí. Especifique cuál/La reglamentación está pendiente/Están prohibidos para esta clase de servicios).

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Constitución o Ley donde se establezca la reglamentación para los trabajadores que prestan servicios públicos esenciales (definidos como tales en la normativa nacional), con respecto al derecho a la huelga y a la negociación colectiva.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional, Ley.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes correspondientes.

4. Existencia de requisitos para asociarse a organizaciones sindicales, ejercer la negociación colectiva o la huelga contemplados en la ley (Por tipo de contrato/Sector económico/otros criterios)

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Ley donde se establezcan los requisitos para asociarse a organizaciones sindicales, ejercer la negociación colectiva o la huelga.

**Desgloses:** Si fuera aplicable, especificar por tipo de contrato, sector económico u otros criterios.

**Fuente de información sugerida:** Ley.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes correspondientes.

5. Existe la garantía constitucional de que la ilegalidad de las huelgas solo puede ser declarada por un juez mediante un debido proceso con plenas garantías.

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Constitución o Ley donde se establezcan las condiciones mediante las que, en el país, puede declararse la ilegalidad de una huelga, señalando si esta facultad es sólo atribuible a jueces/zas).

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional, Ley.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes correspondientes.

## ■ Indicadores de Proceso

1. Existen Políticas públicas o programas vigentes [efectuados en los últimos cinco años] en los siguientes campos (indicar cuáles):

- a) Promoción de la sindicalización.
- b) Promoción de la agremiación empresarial.
- c) Fortalecimiento de los sindicatos.
- d) Eliminación de prácticas anti-sindicales.
- e) Educación en libertades sindicales y ciudadanía laboral.
- f) Resolución de conflictos laborales.
- g) Monitoreo a la negociación colectiva.

**Descripción:** Síntesis de la política pública o de los programas existentes, incluyendo los alcances (objetivos, estrategias y/o acciones), en referencia a lo solicitado, para cada uno de los siete incisos que marca el indicador.

**Fuente de información sugerida:** Planes de gobierno, políticas nacionales de desarrollo, planes estratégicos, programas gubernamentales, o similares.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada política o programa.

2. Porcentaje de los casos de conflictos laborales estudiados en las instancias administrativas existentes que han sido resueltos.

<b>Definición</b>	Casos de conflictos laborales resueltos en instancias administrativas, respecto al total de casos en dichas instancias, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PCVD_t = \left( \frac{CVD_t}{QVD_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>PCVD_t</math> : Porcentaje de casos laborales en instancias administrativas respecto al total de casos existentes.</p> <p><math>CVD_t</math> : Casos laborales resueltos en instancias administrativas</p> <p><math>QVD_t</math> : Casos laborales existentes en instancias administrativas</p> <p><math>t</math> : Año de cálculo</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	Este indicador es idéntico al tercer indicador de procesos para acceso a la justicia del derecho al trabajo.

3. Porcentaje de solicitudes de inscripción de sindicatos rechazadas (en los últimos cinco años) (Especificar razones para rechazo).

<b>Definición</b>	Número de solicitudes de inscripción de sindicatos rechazadas por año respecto el total de solicitudes presentadas, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PSSR_t^g = \left( \frac{SSR_t^g}{TS_t} \right) \times 100$	

Elementos del cálculo	
$PSSR_t^g$ :	Porcentaje de solicitudes de inscripción de sindicatos rechazadas por la razón g, en el año t
$SSR_t^g$ :	Número de solicitudes de inscripción de sindicatos rechazadas por la razón g, en el año t
$TS_t$ :	Total de solicitudes de inscripción de sindicatos
$g$ :	Razones de rechazo
$t$ :	Año de cálculo
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	Para dar un seguimiento adecuado al indicador se requiere presentar los datos anualmente.
Desgloses	Razones de rechazo.
■ Indicadores de Resultado	
1. Tasa de sindicalización (trabajadores afiliados a sindicatos/total de ocupados) por sexo y nivel educativo.	
Definición	Trabajadores afiliados a sindicatos respecto del total de la población ocupada, por cien.
Fórmula	
$S_t^g = \left( \frac{TA_t^g}{TPO_t} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
$S_t^g$ :	Tasa de sindicalización del sector poblacional g, en el año t
$TA_t^g$ :	Número de trabajadores afiliados a sindicatos del sector poblacional g, en el año t
$TPO_t$ :	Total de población ocupada
$g$ :	Sexo y nivel educativo
$t$ :	Año de cálculo
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	Sexo y nivel educativo.
2. Cobertura de negociación colectiva (trabajadores cubiertos por algún mecanismo de negociación colectiva/total de ocupados) por sexo y edad.	
Definición	Trabajadores cubiertos por algún mecanismo de negociación colectiva respecto el total de la población ocupada, por cien.
Fórmula	
$CNC_t^g = \left( \frac{TC_t^g}{TPO_t} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
$CNC_t^g$ :	Cobertura de negociación colectiva del sector poblacional g, en el año t
$TC_t^g$ :	Número de trabajadores cubiertos por algún mecanismo de negociación colectiva del sector poblacional g, en el año t
$TPO_t$ :	Total de población ocupada
$g$ :	Sexo y edad
$t$ :	Año de cálculo
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	Sexo y edad.

3. Porcentaje del total de empresas que pertenecen a una organización gremial de empleadores.

<b>Definición</b>	Empresas registradas en una organización gremial de empleadores respecto al total de las empresas, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PEOG_t = \left( \frac{OEG_t}{TE_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>PEOG_t</math> : Porcentaje de empresas que pertenecen a una organización gremial de empleadores, en el año t</p> <p><math>OEG_t</math> : Número de empresas que pertenecen a una organización gremial de empleadores, en el año t</p> <p><math>TE_t</math> : Total de empresas</p> <p>t : Año de cálculo</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

4. Número de días no laborados por efecto de huelgas (desagregado por sector económico) para los últimos dos años disponibles.

<b>Definición</b>	Cantidad total de días no laborados como efecto de las huelgas registradas ante el ministerio del trabajo o ante la autoridad competente. Es decir, suma total de los días de duración de cada una de las huelgas registradas, por año.
<b>Fórmula</b>	
$TDNLH_t^s = \sum_{n=1}^{N_t} DNLH_t^{n,s}$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>TDNLH_t^s</math> : Total de días no laborados por efecto de huelgas, en el sector s, en el año t</p> <p><math>DNLH_t^s</math> : Días en total desde la fecha de estallamiento de la huelga "n", del sector "s", hasta su resolución, en el año t.</p> <p>N : Número total de huelgas, en el año t.</p> <p>s : Sectores económicos.</p> <p>t : Año de cálculo</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Días
<b>Observaciones</b>	El sector económico depende de la clasificación establecida para cada país.
<b>Desgloses</b>	Por sector económico disponible en los registros del país.

5. Número de denuncias (en los últimos cinco años) por hechos sucedidos en el país ante el Comité de Libertad Sindical

<b>Definición</b>	Número de denuncias presentadas ante el Comité de Libertad Sindical, por año.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Unidad de Medida</b>	Denuncias
<b>Observaciones</b>	Se recomienda agregar un breve resumen por denuncia.

#### ▪ Señales de Progreso Cualitativas

1. Existencia de solicitud de cooperación a instancias de la OIT u otros organismos vinculados con libertades sindicales.

**Descripción:** Se solicita informar si el país ha realizado, o no, alguna solicitud de cooperación a instancias de la OIT u otros organismos internacionales que promuevan libertades sindicales; en caso de haberlo hecho, se requiere describir con una breve síntesis el contenido y alcance de dicha solicitud.

**Observaciones:** Señal de progreso estructural.

2. Existencia de campañas realizadas por parte del Estado para la promoción de las libertades sindicales en los últimos años.

**Descripción:** El indicador hace referencia a las campañas realizadas por parte del Estado, que promuevan libertades sindicales entre la población. Es necesario detallar con una breve síntesis el contenido de las campañas citadas.

**Fuente de información sugerida:** Campañas de información gubernamentales.

**Observaciones:** Señal de progreso de proceso.

## Categoría conceptual: Contexto financiero y compromiso presupuestario

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Porcentaje de los recursos totales del sector justicia asignados para la operación de la jurisdicción laboral.

Definición	Recursos aprobados para la operación de la jurisdicción laboral, respecto al total del presupuesto destinado al sector justicia, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PRAJL_t = \left( \frac{RAJL_t}{TPSJ_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PRAJL_t$ : Porcentaje de recursos aprobados para la operación de la jurisdicción laboral, en el año t. $RAJL_t$ : Recursos aprobados para la operación de la jurisdicción laboral, en el año t. $TPSJ_t$ : Total del presupuesto destinado al sector justicia. t : Año de cálculo	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje

### ▪ Indicadores de Proceso

1. Porcentaje de ejecución de los recursos en los programas en materia de protección y promoción de las libertades sindicales (Porcentaje de ejecución/Porcentaje del tiempo de duración transcurrido de los programas)

Definición	Relación entre el porcentaje de recursos ejercidos de los programas en materia de protección y promoción de las libertades sindicales, con respecto al total de recursos asignados a cada programa; y, el porcentaje de tiempo trascurrido del programa, con respecto a la duración completa del programa.
<b>Fórmula</b>	
$ARE_t = \frac{PRE_t}{PTT_t}$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$ARE_t$ : Avance de recursos ejercidos en el conjunto de programas en materia de protección y promoción de las libertades sindicales, en el año t. $PRE_t$ : Porcentaje de recursos ejercidos en el conjunto de programas en materia de protección y promoción de las libertades sindicales, en el año t, respecto al total de recursos asignados al conjunto de programas en materia de protección y promoción de las libertades sindicales. $PTT_t$ : Porcentaje de tiempo trascurrido desde el inicio del conjunto de programas en materia de protección y promoción de las libertades sindicales, en el año t, respecto a la duración total del conjunto de programas en materia de protección y promoción de las libertades sindicales. t : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Relación de porcentajes

<b>Observaciones</b>	Si los programas son presupuestados anualmente basta con reportar el porcentaje de recursos ejercidos respecto al total asignado en el año.
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

#### ▪ Indicadores de Resultado

1. *Porcentaje de los sindicatos con un número de afiliados inferior a 500 (Para medir la estructura sindical del país, si es predominantemente con sindicatos pequeños o grandes)*

<b>Definición</b>	Sindicatos con número de afiliados inferior a 500, respecto al total de sindicatos, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PS_{a<500} = \left( \frac{S_{a<500}}{TS_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PS_{a<500}$ : Porcentaje de sindicatos con número de afiliados inferiores a 500, en el año t. $S_{a<500}$ : Número de sindicatos con número de afiliados inferiores a 500, en el año t. $TS_t$ : Total de sindicatos. $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

### Categoría conceptual: Capacidades estatales

#### ▪ Indicadores Estructurales

1. *Existe alguna instancia de diálogo Social –tripartita o de otra índole- que tenga incidencia sobre la formulación de la política económica y laboral. Jurisdicción.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de una instancia formal de diálogo social, que permita llevar a cabo negociaciones y consultas entre representantes de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores sobre temas relativos a las políticas económicas y laborales, con la facultad para incidir en la formulación de dichas políticas. En su caso, señalar el ámbito jurisdiccional en el que actúa.

2. *Existencia de tipos penales o faltas disciplinarias en la normatividad vigente asociadas a vulneraciones contra las libertades sindicales. Especificar cuáles.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de sanciones penales o faltas administrativas ante vulneraciones contra las libertades sindicales, establecidas en los reglamentos u ordenamientos para el mercado de trabajo. Además, es necesario detallar con una breve síntesis el alcance de dichos recursos.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

3. *Existe un sistema de información que registra las vulneraciones a los derechos laborales y contribuye al fortalecimiento de las tareas de inspección, seguimiento y control.*

**Descripción:** El indicador requiere señalar la disponibilidad en el país de un sistema de información, con el cual se lleve un registro de las vulneraciones a los derechos laborales que facilite su inspección, seguimiento y control. Se solicita describir con una breve síntesis el alcance del funcionamiento de dicho sistema y, en caso de tratarse de un sistema de información en línea, incluir la URL.

#### ▪ Indicadores de Proceso

1. *Porcentaje de avance en las metas de los programas relacionados con las libertades sindicales en la Ley de Planeación o Plan de Desarrollo vigente (Porcentaje de avance vs Porcentaje del tiempo transcurrido de duración del programa).*

<b>Definición</b>	Avance logrado, en el último año disponible, para cada meta establecida en la Ley de Planeación o Plan de Desarrollo para los derechos sindicales, por cien.
-------------------	--

<b>Fórmula</b>	
$PAv_t^a = \frac{Av_t^a}{Met_t^a}$ $PTiT_t^a = \frac{TiT_t^a}{TiEC_t^a}$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>PAv_t^a</math> : Porcentaje de avance en la meta "a" relacionada con los derechos sindicales, en el año t.</p> <p><math>Av_t^a</math> : Avance en términos absolutos en la meta "a", en el año t.</p> <p><math>Met_t^a</math> : Meta "a", al final del periodo del Plan o propuesta en Ley.</p> <p><math>a</math> : Meta específica relacionada con los derechos sindicales en la Ley de Planeación o Plan de Desarrollo vigente.</p> <p><math>t</math> : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	Se requiere contar con variables medibles asociadas a cada meta.
2. Casos resueltos como porcentaje del total de casos abordados por tribunales de arbitramiento u otros mecanismos para solucionar disputas sobre negociación colectiva.	
<b>Definición</b>	Casos de disputas sobre negociación colectiva resueltos por tribunales de arbitramiento o arbitraje y otros mecanismos, respecto al total de casos abordados en el año, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PCNC_t = \left( \frac{CNC_t}{TCA_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>PCNC_t</math> : Porcentaje de casos resueltos de disputas sobre negociación colectiva, en el año t</p> <p><math>CNC_t</math> : Número de casos resueltos de disputas sobre negociación colectiva, en el año t</p> <p><math>TCA_t</math> : Total de casos abordados por tribunales de arbitramiento o arbitraje y otros mecanismos, en el año t.</p> <p><math>t</math> : Año de cálculo</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
3. Existencia de una agenda de trabajo o pacto laboral en el marco de las instancias de diálogo social (% de cumplimiento estimado).	
<b>Descripción:</b> El indicador hace referencia a: disponibilidad, o no, de una agenda de trabajo o pacto laboral, establecida/o en el marco de las instancias de diálogo social o en su caso, porcentaje de avance logrado en el cumplimiento del instrumento correspondiente.	
<b>Fuente de información sugerida:</b> Pacto, agenda o instrumento específico de diálogo laboral.	
<b>■ Indicadores de Resultado</b>	
1. Número de inspectores laborales por cada 100.000 trabajadores.	
<b>Definición</b>	Tasa de inspectores laborales respecto al total de personas empleadas, por 100,000.
<b>Fórmula</b>	
$TIL_t = \left( \frac{IL_t}{PE_t} \right) \times 100000$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>TIL_t</math> : Tasa de inspectores laborales por cada 100000 trabajadores, en el año t</p> <p><math>IL_t</math> : Número de inspectores laborales, en el año t</p> <p><math>PE_t</math> : Personas empleadas, en el año t</p> <p><math>t</math> : Año de cálculo</p>	

<b>Fuente de la fórmula</b>	
Indicador SAFE-4 de trabajo decente de la OIT: <a href="http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---integration/documents/publication/wcms_229374.pdf">http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---integration/documents/publication/wcms_229374.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Tasa por cada 100,000 trabajadores
<b>Observaciones</b>	Este indicador es idéntico al tercer indicador de procesos para capacidades estatales del derecho al trabajo.

2. Proporción entre la tasa de sindicalización más alta y la más baja entre entidades territoriales.

<b>Definición</b>	Cociente entre la tasa de sindicalización de la entidad territorial donde ésta es la más alta y aquella en la cual es la más baja, por año.
<b>Fórmula</b>	
$PTS_t = \frac{TSA_t}{TSB_t}$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PTS_t$ : Proporción de tasas de sindicalización, en el año t. $TSA_t$ : Tasa de sindicalización de la entidad territorial con la tasa más alta, en el año t. $TSB_t$ : Tasa de sindicalización de la entidad territorial con la tasa más baja, en el año t.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Cociente de tasas
<b>Observaciones</b>	La tasa de sindicalización se calcula de acuerdo al primer indicador de resultados de la sección de recepción del derecho.

3. Número de convenciones colectivas suscritas anualmente.

<b>Definición</b>	Número total de contratos colectivos registrados anualmente ante el Ministerio del Trabajo o ante la instancia que tenga a su cargo el registro correspondiente.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Unidad de Medida</b>	Contratos
<b>Observaciones</b>	Este indicador es idéntico al cuarto indicador de resultados para capacidades estatales del derecho al trabajo.

4. Registro de nuevos sindicatos anualmente.

<b>Definición</b>	Número de sindicatos nuevos registrados ante el Ministerio de Trabajo o la instancia correspondiente, por año.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Unidad de Medida</b>	Sindicatos

5. Número de procesos de negociación colectiva apoyados por el Estado (en los últimos cinco años).

<b>Definición</b>	Procesos de negociación colectiva que recibieron apoyo por parte del Estado por año.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Unidad de Medida</b>	Procesos
<b>Observaciones</b>	Para dar un seguimiento adecuado al indicador se requiere presentar los datos anualmente.

## **Principio transversal: Igualdad y no discriminación**

### **▪ Indicadores Estructurales**

1. Existencia de mecanismos judiciales para proteger a los trabajadores sindicalizados de acciones arbitrarias por parte del empleador (fuero sindical, sanciones penales por actitudes anti-sindicales)

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de mecanismos o instrumentos judiciales de protección para los trabajadores sindicalizados, como son: fuero sindical y/o sanciones por actitudes anti-sindicales. Es necesario incorporar una breve síntesis de los alcances de dichos mecanismos.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

2. Existencia de restricciones legales para la afiliación y la conformación de sindicatos de acuerdo a distintos criterios (tipo de contrato, sector económico).

**Descripción:** Síntesis de cada artículo de las leyes o normas en las que se establezca algún tipo de restricción para el derecho de afiliación sindical o conformación de sindicatos, de acuerdo a criterios, tales como: tipo de contrato, sector económico u otro. Si no existen restricciones, se solicita señalarlo.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes correspondientes.

### **▪ Indicadores de Proceso**

1. Existencia de mecanismos legales, programas o campañas para garantizar derecho de asociación, huelga y negociación colectiva de trabajadores tercerizados (no vinculados directamente a las empresas).

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de mecanismos legales, programas o campañas, los cuales garanticen la protección de los trabajadores tercerizados (es decir subcontratados o bajo esquemas de "outsourcing") con respecto a su derecho a: asociarse, huelga, y negociación colectiva. Para cada inciso, es necesario incorporar una breve síntesis de dichos mecanismos a partir de los artículos específicos de la legislación, objetivos y/o estrategias aplicables, o bien, sobre el contenido de la campaña, según corresponda en cada caso.

**Fuente de información sugerida:** Ley, programas gubernamentales, campañas de información gubernamentales.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes correspondientes, periodo establecido para la operación del programa o de la campaña.

2. Existencia de jurisprudencia sobre prácticas anti-sindicales.

**Descripción:** El indicador requiere presentar una breve síntesis de la jurisprudencia (decisiones judiciales que han dado lugar a garantías en la materia) emitidas por los órganos jurisdiccionales del país, en relación a prácticas anti-sindicales. Si no existe jurisprudencia, se solicita señalarlo.

**Fuente de información sugerida:** Registros oficiales del Poder Judicial.

3. Existencia de programas que fomenten la organización y los espacios de negociación colectiva de población vulnerable o tradicionalmente discriminada (mujeres, jóvenes, adultos mayores, afrodescendientes, indígenas, LGBTI, población con discapacidad, habitantes rurales, migrantes, etc.).

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de programas que promuevan la organización y los espacios de negociación colectiva para: mujeres, jóvenes, personas mayores, afrodescendientes, indígenas, LGBTI, personas con discapacidad, habitantes de áreas rurales, migrantes, etc.; se necesita incorporar una síntesis de los alcances de(l)s programa(s) referidos.

**Fuente de información sugerida:** Programas públicos.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada programa.

### **▪ Indicadores de Resultado**

1. Proporción de tasas sindicalización de distintos grupos poblacionales (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, grupos étnicos, trabajadores rurales, trabajadores tercerizados, etc.) en relación con la tasa de sindicalización general.

<b>Definición</b>	Cociente entre la tasa de sindicalización de cada grupo poblacional indicado y la tasa de sindicalización general, por año.
<b>Fórmula</b>	
	$PS_t^g = \frac{TS_t^g}{TP_t}$

Elementos del cálculo	
$PS_t^g$ :	Proporción de la tasa de sindicalización del sector poblacional $g$ respecto a la población en general, en el año $t$
$TS_t^g$ :	Tasa de sindicalización del sector poblacional $g$ , en el año $t$
$TP_t$ :	Tasa promedio de sindicalización, en el año $t$
$g$ :	Sectores poblacionales
$t$ :	Año de cálculo

  

Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	

  

Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	Mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, grupos étnicos, trabajadores rurales, trabajadores tercerizados, etc.

2. Cobertura de la negociación colectiva desagregada por grupos poblacionales.

Definición	Trabajadores de cada grupo poblacional que se encuentran cubiertos por algún mecanismo de negociación colectiva respecto al total de la población ocupada del mismo grupo poblacional, por cien.
Fórmula	
	$CNC_t^g = \left( \frac{TC_t^g}{TPO_t^g} \right) \times 100$
Elementos del cálculo	
$CNC_t^g$ : Cobertura de negociación colectiva del sector poblacional $g$ , en el año $t$ $TC_t^g$ : Número de trabajadores cubiertos por algún mecanismo de negociación colectiva del grupo poblacional "g", en el año $t$ $TPO_t^g$ : Total de población ocupada del grupo poblacional "g", en el año $t$ $g$ : Grupos poblacionales de cuya información tenga el Estado $t$ : Año de cálculo	
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	Todos aquéllos con los que cuente el Estado

3. Porcentaje de mujeres y jóvenes en la dirigencia sindical.

Definición	Número de mujeres (o bien número de jóvenes) que pertenecen a la dirigencia sindical, respecto al total de dirigentes en los sindicatos registrados en el año, por cien.
Fórmula	
	$PDS_t^g = \left( \frac{DS_t^g}{TDS_t} \right) \times 100$
Elementos del cálculo	
	$PDS_t^g$ : Porcentaje de "g" en la dirigencia sindical, en el año $t$ . $DS_t^g$ : Número total de "g" en la dirigencia sindical, en el año $t$ . $TDS_t$ : Total de personas en la dirigencia sindical, en el año $t$ . $g$ : Mujeres, jóvenes. $t$ : Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje

## **Principio transversal:** Acceso a información pública y participación

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Existencia de un censo sindical en el país. Periodicidad y desagregaciones.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la existencia en el país de un censo para captar la dinámica de los sindicatos. Es necesario señalar la frecuencia con la que se lleva a cabo el levantamiento de dicho censo, asimismo se requiere especificar qué tipo de desagregaciones pueden ser generadas a partir de la información captada por el instrumento.

**Fuente de información sugerida:** Entidad Nacional de Estadística o dentro de la entidad (Ministerio, Secretaría, Dependencia, Órgano, Unidad, etc.) de trabajo.

**Vigencia:** Señalar los años de levantamiento disponibles.

2. ¿Qué preguntas existen en la principal fuente de información (encuesta de hogares u otra) sobre la situación del mercado laboral en relación con las libertades sindicales?

**Descripción:** El indicador requiere especificar las preguntas contenidas en el instrumento de la encuesta principal de hogares u otra que capte información referente al mercado laboral, a partir de las cuales, se levante información vinculada a las libertades sindicales.

**Fuente de información sugerida:** Entidad Nacional de Estadística o dentro de la entidad (Ministerio, Secretaría, Dependencia, Órgano, Unidad, etc.) de trabajo.

3. Existencia de herramientas de información públicas para acceder fácilmente a las principales fuentes normativas y jurisprudenciales del derecho laboral colectivo.

**Descripción:** El indicador requiere señalar la disponibilidad en el país de alguna herramienta de información pública, como puede ser: página de Internet oficial, sistema de información, u otra; en la cual se puedan consultar, de manera abierta y periódica, las principales fuentes normativas y jurisprudenciales del país, en relación al derecho laboral colectivo, en el caso en que las hubiere. Si se trata de una herramienta disponible en la web, incluir la URL.

### ▪ Indicadores de Proceso

1. Periodicidad con la cual se publican boletines o información sobre el goce de las libertades sindicales por parte de la población, de manera culturalmente adecuada atendiendo a la diversidad de lenguas y a la población con discapacidad.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de boletines o información pública sobre el goce de las libertades sindicales para la población; además, se requiere indicar si dichos boletines o información pública se presenta en formatos accesibles para las personas con discapacidad y para las personas hablantes de lengua indígena. En caso de que los boletines o información se publique en un portal de internet, incluir la URL.

## **Principio transversal:** Acceso a la justicia

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Existencia de instancias administrativas para presentar denuncias en materia de incumplimiento de obligaciones vinculadas a las libertades sindicales.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de una autoridad administrativa (Ministerio, Secretaría, Dependencia, Órgano, Unidad, etc.), ante la cual se puedan presentar quejas y denuncias por incumplimiento a las libertades sindicales.

**Fuente de información sugerida:** Ley o normativa que señale la función de recepción de denuncias en la materia, para la entidad que corresponda.

2. Existencia de tribunales de arbitramento u otros mecanismos con representación tripartita para dirimir disputas sobre negociación colectiva.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de tribunales de arbitramento u otros mecanismos tripartitos que establezcan la resolución de conflictos con respecto a la negociación colectiva. Es necesario incorporar una breve síntesis del funcionamiento de dichos mecanismos.

**Fuente de información sugerida:** Ley o normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

### ▪ Indicadores de Proceso

1. Número de entradas y salidas de causas en la jurisdicción laboral por asuntos relacionados con las libertades sindicales (nivel de resolución).

<b>Definición</b>	a) Cantidad total de causas de entrada (juicios o expedientes presentados) en la jurisdicción laboral, relativas a asuntos relacionados con las libertades sindicales, al año. Cantidad total de causas de salida (juicios o expedientes resueltos) en la jurisdicción laboral, relativas a asuntos relacionados con las libertades sindicales, al año. b) Nivel de resolución de causas (juicios o expedientes) en la jurisdicción laboral, relativas a asuntos relacionados con las libertades sindicales, es decir, total de causas de entrada en la jurisdicción laboral, relativas a asuntos relacionados con las libertades sindicales, con respecto al total de causas de salida en la jurisdicción laboral, relativas a asuntos relacionados con las libertades sindicales, al año, por cien.
<b>Fórmulas</b>	
a) <i>Cifras Absolutas</i>	
b) $NivResCLabLS_t = \left( \frac{CEntLabLS_t}{CSalLabLS_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo (b)</b>	
<p><i>NivResCLabLS<sub>t</sub></i> : Nivel de resolución de causas (juicios o expedientes) en la jurisdicción laboral, relativas a asuntos relacionados con las libertades sindicales, en el año <i>t</i>.</p> <p><i>CEntLabLS<sub>t</sub></i> : Causas de entrada en la jurisdicción laboral, relativas a asuntos relacionados con las libertades sindicales, en el año <i>t</i>.</p> <p><i>CSalLabLS</i> : Causas de salida en la jurisdicción laboral, relativas a asuntos relacionados con las libertades sindicales, en el año <i>t</i>.</p> <p><i>t</i> : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuentes de las fórmulas</b>	
b) Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	a) Causas de entrada y causas de salida b) Porcentaje

## 2. Tiempo promedio de duración de un proceso en la jurisdicción laboral.

<b>Definición</b>	Promedio de días de duración de los procesos en la jurisdicción laboral.
<b>Fórmula</b>	
$TPP_t = \frac{\sum_{i=1}^{N_t} DTP_t^i}{N_t}$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><i>TPP<sub>t</sub></i> : Tiempo promedio de un proceso en la jurisdicción laboral, en días, en el año <i>t</i>.</p> <p><i>DTP<sub>t</sub><sup>i</sup></i> : Días empleados en el proceso de jurisdicción laboral "i" del año <i>t</i>.</p> <p><i>N<sub>t</sub></i> : Número total de procesos en la jurisdicción laboral, en el año <i>t</i>.</p> <p><i>t</i> : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Días
<b>Observaciones</b>	Este indicador es idéntico al segundo indicador de procesos para acceso a la justicia del derecho al trabajo.
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

## 3. Cobertura de la oferta de formación a funcionarios judiciales en derecho laboral colectivo.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de diplomados, especialidades, cursos, talleres o similares, para la formación en derecho laboral colectivo, a funcionarios judiciales.

**Vigencia:** Fechas de impartición de los grados, diplomados, especialidades, cursos, talleres o similares.

# DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA

---

## Categoría conceptual: Recepción del derecho

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Ratificación por parte del Estado de tratados internacionales de derechos humanos que reconocen, entre otros, el derecho a la alimentación adecuada:
  - a) PIDESC y Protocolo Facultativo.
  - b) CEDAW y Protocolo Facultativo.
  - c) Convención de Derechos del Niño (CDN).
  - d) Convención sobre el estatuto de Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967.
  - e) Convención sobre el Estatuto de los apátridas de 1954.
  - f) Convención Interamericana para la eliminación de todas formas de discriminación contra las personas con discapacidad.
  - g) Convención internacional sobre la protección de todos los trabajadores migrantes y sus familias.
  - h) Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
  - i) Directrices Voluntarias FAO de apoyo a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de seguridad alimentaria nacional; entre otras.
  - j) Principales instrumentos sistema interamericano: Declaración Americana de Derechos del Hombre, Convención Americana de Derechos Humanos, Carta Social de la OEA.

**Descripción:** El indicador hace referencia a, según sea el caso, la ratificación/adopción/reconocimiento/firma/adhesión, o no, por parte del país, de cada uno de los instrumentos internacionales solicitados.

**Fuente de información sugerida:** Cancillería, información parlamentaria.

**Vigencia:** Fecha de entrada en vigor de cada tratado/instrumento en el país.

2. Consagración del derecho a la alimentación adecuada en la Constitución y/o legislación nacional.

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Constitución y/o legislación donde se garantice el derecho a la alimentación adecuada.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional, legislación.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes correspondientes.

3. Existencia de legislación sobre la aceptabilidad, accesibilidad, adaptabilidad y calidad de los alimentos suministrados en programas públicos de nutrición suplementaria.

**Descripción:** Síntesis de los artículos que se consideren relevantes de leyes que incorporen las normas para el ejercicio efectivo del derecho a la alimentación (aceptabilidad, accesibilidad, adaptabilidad y calidad de los alimentos) para los programas públicos de nutrición suplementaria.

**Fuente de información sugerida:** Leyes nacionales.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes correspondientes.

**Observaciones:** Las definiciones de las normas para el ejercicio efectivo de derechos se pueden consultar en el documento “Indicadores de progreso para la medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador”, págs. 95y 96, <http://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/indicadores.asp>

### ▪ Indicadores de Proceso

1. Existen políticas públicas o programas en las siguientes áreas (Estas áreas miden la manera en que han sido incorporados las principales obligaciones del derecho en la política pública como una forma de evaluar la asimilación de la perspectiva del derecho a la alimentación adecuada en la acción estatal):

- a) Erradicación del hambre.
- b) Erradicación de la desnutrición infantil.
- c) Erradicación de la desnutrición materna.
- d) Acceso a consumo mínimo de agua.
- e) Eliminar los ácidos grasos trans en los alimentos y reemplazarlos por ácidos grasos insaturados.
- f) Disminuir el contenido de sodio/sal en los alimentos.
- g) Reducir el contenido de azúcares libres en los alimentos y en las bebidas sin alcohol.
- h) Promoción de la disponibilidad de alimentación saludable en todas las instituciones públicas incluyendo escuelas y otros lugares de trabajo.
- i) Prevención del desabastecimiento alimentario.

**Descripción:** Síntesis de la política pública o de los programas existentes, incluyendo sus alcances en referencia a lo solicitado, para cada uno de los nueve incisos que marca el indicador.

**Fuente de información sugerida:** Planes de gobierno, políticas nacionales de desarrollo, planes estratégicos, programas gubernamentales, o similares.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada política o programa.

## ▪ Indicadores de Resultado

1. Prevalencia de malnutrición en la población menor de 5 años [Sugerido en vez de: Tasa de Mortalidad por malnutrición x cada 100,000 habitantes]

<b>Definición</b>	Población menor de 5 años de edad que se encuentra en situación de malnutrición (peso por estatura a dos desviaciones estándar por encima o debajo de la media de los estándares de crecimiento de la OMS) respecto a la población total, por cien.
<b>Fórmula</b>	
	$PMALN_t^{<5a} = \left[ \frac{Pob(<5a)_t^{Peso\ Estatura >2s <-2s}}{N_t^{<5a}} \times 100 \right]$
<b>Elementos del cálculo</b>	
	<p>Porcentaje de población menor de 5 años de edad, cuyo peso por estatura se encuentra por encima o por debajo de dos desviaciones estándar de la media de los estándares de crecimiento establecida por la OMS, con respecto al total de la población menor de 5 años, en el año t.</p> <p><math>Pob(&lt;5a)_t^{Peso\ Estatura &gt;2s &lt;-2s}</math> : Población menor de 5 años, cuyo peso por edad se encuentra por encima o por debajo de dos desviaciones estándar de la media de los estándares de crecimiento establecida por la OMS, en el año t.</p> <p><math>N_t^{&lt;5a}</math> : Población total menor de 5 años, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo."</p>
<b>Fuente de la fórmula</b>	
	<p>Metadatos del indicador 2.2.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible  <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-02-02-02b.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-02-02-02b.pdf</a>  <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-02-02-02a.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-02-02-02a.pdf</a></p>
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	No existe una definición internacional para el indicador original solicitado, por lo que se propone el cambio señalado.
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

2. Porcentaje de personas (desagregadas por género, edad, etnia, situación geográfica, estatus socio – económico, situación particular -HIV/ SIDA, privados de libertad-), que padecen *inseguridad alimentaria y nutricional*.

<b>Definición</b>	Población que experimenta inseguridad alimentaria en niveles moderados o severos en el período de referencia (niveles moderados hacen referencia a deficiencia de nutrientes o dietas mal balanceadas, niveles severos refieren a consumos reducidos de alimentos que pueden llegar al hambre). La severidad de la inseguridad alimentaria se mide con el estándar de medición establecido por la FAO mediante la aplicación de la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES por sus siglas en inglés), que se levanta en más de 140 países en todo el mundo, a partir de 2014.
<b>Fórmula</b>	
	$FI_{mod+sev} = \sum_i p_{i\ mod+sev} \times w_i$
<b>Elementos del cálculo</b>	
	<p><math>FI_{mod+sev}</math> : Prevalencia de inseguridad alimentaria</p> <p><math>p_{i\ mod+sev}</math> : Probabilidad de que la población i pertenezca al nivel de inseguridad alimentaria moderada o severa</p> <p><math>w_i</math> : peso ponderado para la población i</p>
<b>Fuente de la fórmula</b>	
	<p>Metadatos del indicador 2.1.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:  <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-02-01-02.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-02-01-02.pdf</a></p>

<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	Género, edad, etnia, situación geográfica, estatus socioeconómico, situación particular (VIH/SIDA, personas privadas de la libertad, etc.).

### 3. Porcentaje de la población por debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria

<b>Definición</b>	Prevalencia de la subalimentación, que constituye una estimación de la proporción de la población que padece subalimentación durante el periodo de referencia (normalmente un año). Subalimentación se define como la condición en la cual el consumo habitual de alimentos de un individuo es insuficiente para proporcionarle la cantidad de energía alimentaria necesaria a fin de llevar una vida normal, activa y sana.
<b>Fórmula</b>	
$PoU = \int_{x < MDER} f(x DEC; CV; Skew) dx$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<i>PoU</i> :	Prevalencia de desnutrición en la población
<i>MDER</i> :	Rango normal de requerimientos energéticos nutricionales
<i>x</i> :	Ingesta nutricional energética diaria habitual
<i>f</i> :	Función de distribución de probabilidad
<i>DEC</i> :	Media de la distribución de ingesta nutricional energética diaria habitual para la población
<i>CV</i> :	Coefficiente de variación de la distribución de ingesta nutricional energética diaria habitual para la población
<i>Skew</i> :	Coefficiente de asimetría de la distribución de ingesta nutricional energética diaria habitual para la población

### Fuente de la fórmula

Metadatos del indicador 2.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

<https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-02-01-01.pdf>

<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	FAO dispone de estimaciones por país para este indicador en su sitio de estadísticas: <a href="http://www.fao.org/faostat/es/#home">http://www.fao.org/faostat/es/#home</a>
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos.

### 4. Porcentaje de hogares sin acceso a servicios básicos de saneamiento

<b>Definición</b>	Hogares que no tienen acceso a servicios básicos de saneamiento (que incluyen instalación para lavado de manos con agua y jabón, fosa séptica o drenaje conectado a red pública, que no sean compartidos con otro hogar), respecto al total de hogares, por cien.
<b>Fórmula</b>	

$$PHSSan_t = \frac{HSSan_t}{TotHog_t} \times 100$$

### Elementos del cálculo

*PHSSan<sub>t</sub>* : Porcentaje de hogares que no tienen acceso a servicios básicos de saneamiento, en el año t.

*HSSan<sub>t</sub>* : Hogares que no tienen acceso a servicios básicos de saneamiento, en el año t.

*TotHog<sub>t</sub>* : Total de hogares, en el año t.

*t* : Año de cálculo.

### Fuente de la fórmula

Metadatos del indicador 6.2.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

<https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-06-02-01.pdf>

<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

5. Porcentaje de hogares por debajo de la línea de indigencia o pobreza extrema total, urbana y rural.

<b>Definición</b>	Población cuyo ingreso es menor a la línea internacional de pobreza fijada por el Banco Mundial, respecto a la población total, por cien. El dato vigente, en 2017, corresponde a US\$1.9 por día, a precios del 2011, considerando las equivalencias de paridad de poder adquisitivo (PPA).
<b>Fórmula</b>	
	$PPob_t^{LPE,g} = \frac{Pob_t^{LPE,g}}{PobTot_t} \times 100$
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>PPob_t^{LPE,g}</math> : Porcentaje de la población cuyo ingreso se encuentra por debajo de la línea internacional de pobreza extrema del sector poblacional "g", en el año t.</p> <p><math>Pob_t^{LPE,g}</math> : Población cuyo ingreso se encuentra por debajo de la línea internacional de pobreza extrema del sector poblacional "g", en el año t</p> <p><math>PobTot_t</math> : Población Total, en el año t.</p> <p>g : Urbana, rural.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Metadatos del indicador 1.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-01-01-01a.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-01-01-01a.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	Población urbana y rural.

6. Tasa de desnutrición infantil (niños y niñas menores de 5 años con algún grado de desnutrición)

<b>Definición</b>	a) Prevalencia de desnutrición crónica (altura para la edad), población de niños y niñas menores de 5 años que se encuentra dos desviaciones estándar por debajo de la media de los estándares de crecimiento de la OMS. b) Prevalencia de desnutrición aguda (peso por estatura), población de niños y niñas menores de 5 años que se encuentra dos desviaciones estándar por debajo de la media de los estándares de crecimiento de la OMS.
<b>Fórmulas</b>	
a) $PDesInfC_t = \frac{DesInfC_t}{PInf_t} \times 100$	
b) $PDesInfA_t = \frac{DesInfA_t}{PInf_t} \times 100$	
<b>Elementos del cálculo (a)</b>	
$PDesInfC_t$ : Porcentaje de niños y niñas de 0 a 59 meses con desnutrición crónica, en el año t.	
$DesInfC_t$ : Niños y niñas de 0 a 59 meses en condición de desnutrición crónica, en el año t.	
$PInf_t$ : Total de niños y niñas de 0 a 59 meses considerados en la muestra, en el año t.	
t : Año de cálculo.	
<b>Elementos del cálculo (b)</b>	
$PDesInfA_t$ : Porcentaje de niños y niñas de 0 a 59 meses con desnutrición aguda, en el año t.	
$DesInfA_t$ : Niños y niñas de 0 a 59 meses en condición de desnutrición aguda, en el año t.	
$PInf_t$ : Total de niños y niñas de 0 a 59 meses considerados en la muestra, en el año t.	
t : Año de cálculo.	
<b>Fuentes de las fórmulas</b>	
a) Indicador de desnutrición infantil crónica de la OMS: <a href="http://www.who.int/healthinfo/indicators/2015/chi_2015_55_children_stunted.pdf?ua=1">http://www.who.int/healthinfo/indicators/2015/chi_2015_55_children_stunted.pdf?ua=1</a> b) Indicador de desnutrición infantil aguda de la OMS: <a href="http://www.who.int/healthinfo/indicators/2015/chi_2015_56_chilren_wasted.pdf?ua=1">http://www.who.int/healthinfo/indicators/2015/chi_2015_56_chilren_wasted.pdf?ua=1</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observación general</b>	El indicador no especifica el tipo de desnutrición, por lo que se sugiere reportar tanto desnutrición crónica (altura para la edad) como aguda (peso para la altura).

<b>Observaciones</b>	a) Indicador requerido por los Objetivos del Desarrollo Sostenible (indicador 2.2.1): <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-02-02-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-02-02-01.pdf</a> b) Indicador requerido por los Objetivos del Desarrollo Sostenible (indicador 2.2.2): <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-02-02-02b.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-02-02-02b.pdf</a>
----------------------	--

7. Tasa de desnutrición general (o de deficiencia de micronutrientes).

<b>Definición</b>	Población adulta (mayor a 24 años) en situación de desnutrición global (Índice de Masa Corporal menor a 18.5 kg/m), respecto a la población adulta total, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PobAdDG_t = \frac{PobAd_t^{IMC<18.5}}{PobAdTotal_t} \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><i>PobAdDG<sub>t</sub></i> : Porcentaje de la población adulta en situación de desnutrición global, en el año <i>t</i>.</p> <p><i>PobAd<sub>t</sub><sup>IMC&lt;18.5</sup></i> : Población adulta cuyo índice de masa corporal es inferior a 18.5, en el año <i>t</i>.</p> <p><i>PobAdTotal<sub>t</sub></i> : Población adulta total, en el año <i>t</i>.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula basada en la clasificación de índice de masa corporal de la OMS: <a href="http://apps.who.int/bmi/index.jsp?introPage=intro_3.html">http://apps.who.int/bmi/index.jsp?introPage=intro_3.html</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

8. Mujeres gestantes con bajo peso, anemia nutricional u obesidad para su edad gestacional.

<b>Definición</b>	Para el caso de anemia nutricional se refiere a las mujeres gestantes entre 15 y 49 años, cuya concentración de hemoglobina es menor a 110 g/L (con ajuste por altitud y tabaquismo), respecto al total de mujeres gestantes entre 15 y 49 años, por cien. Si el Estado parte cuenta con las mediciones de obesidad y bajo peso puede presentarlas también.
<b>Fórmula</b>	
$PMGAN_t = \left( \frac{MGAN_t}{TMG_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><i>PMGAN<sub>t</sub></i> : Porcentaje de mujeres gestantes con anemia nutricional, en el año <i>t</i>.</p> <p><i>MGAN<sub>t</sub></i> : Mujeres gestantes entre 15 y 49 años, cuya concentración de hemoglobina es menor a 110 g/L, con ajuste por altitud y tabaquismo, en el año <i>t</i>.</p> <p><i>TMG<sub>t</sub></i> : Total de mujeres gestantes entre 15 y 49 años, en el año <i>t</i>.</p> <p><i>t</i> : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Indicador de la OMS: <a href="http://www.who.int/healthinfo/indicators/2015/chi_2015_58_anaemia_women.pdf?ua=1">http://www.who.int/healthinfo/indicators/2015/chi_2015_58_anaemia_women.pdf?ua=1</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos.

9. Niños(as) de 6 a 59 meses con anemia nutricional.

<b>Definición</b>	Niños(as) entre 6 y 59 meses de edad, con anemia nutricional, referida a personas cuya concentración de hemoglobina es menor a 110 g/L (con ajuste por talla), respecto a la población de niños(as) entre 6 y 59 meses de edad, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PNAN_t = \left( \frac{NAN_t}{TN_t} \right) \times 100$	

Elementos del cálculo	
<p><math>PNAN_t</math> : Porcentaje de niños(as) entre 6 y 59 meses de edad, con anemia nutricional</p> <p><math>NAN_t</math> : Niños(as) entre 6 y 59 meses de edad, cuya concentración de hemoglobina es menor a 110 g/L, con ajuste por altitud, en el año t.</p> <p><math>TN_t</math> : Total de niños(as) entre 6 y 59 meses de edad, en el año t.</p> <p><math>t</math> : Año de cálculo.</p>	
Fuente de la fórmula	
Indicador de la OMS: <a href="http://www.who.int/healthinfo/indicators/2015/chi_2015_57_anaemia_children.pdf?ua=1">http://www.who.int/healthinfo/indicators/2015/chi_2015_57_anaemia_children.pdf?ua=1</a>	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos.
10. Prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños y niñas y adultos.	
Definición	<p>a) Prevalencia de sobrepeso en niños, niñas y adolescentes, entre los 5 y los 19 años de edad, (cuyo IMC es <math>&gt;+1</math> desv est. sobre la media, de acuerdo con los estándares de crecimiento infantil y adolescente de la OMS)</p> <p>b) Prevalencia de obesidad en niños, niñas y adolescentes, entre los 5 y los 19 años de edad, (cuyo IMC es <math>&gt;+2</math> desv est. sobre la media, de acuerdo con los estándares de crecimiento infantil y adolescente de la OMS)</p> <p>c) Prevalencia de sobrepeso en adultos (<math>IMC \geq 25</math>)</p> <p>d) Prevalencia de obesidad en adultos (<math>IMC \geq 30</math>)</p>
Fórmulas	<p>a) <math>PSPNA_t = \left( \frac{SPNA_t}{PNA_t} \right) \times 100</math></p> <p>b) <math>POPNA_t = \left( \frac{OPNA_t}{PNA_t} \right) \times 100</math></p> <p>c) <math>PSA_t = \left( \frac{PAS_t}{PA_t} \right) \times 100</math></p> <p>d) <math>POA_t = \left( \frac{PAO_t}{PA_t} \right) \times 100</math></p>
Elementos del cálculo (a)	<p><math>PSPNA_t</math> : Prevalencia de sobrepeso en niños, niñas y adolescentes, entre los 5 y los 19 años de edad, en el año t.</p> <p><math>SPNA_t</math> : Población de niños, niñas y adolescentes, entre los 5 y los 19 años de edad, cuyo IMC es <math>&gt;+1</math> desviaciones estándar sobre la media, de acuerdo con los estándares de crecimiento infantil y adolescente de la OMS, en el año t.</p> <p><math>PNA_t</math> : Población de niños, niñas y adolescentes total, entre los 5 y los 19 años de edad, en el año t.</p> <p><math>t</math> : Año de cálculo.</p>
Elementos del cálculo (b)	<p><math>PNA_t</math> : Población de niños, niñas y adolescentes total, entre los 5 y los 19 años de edad, en el año t.</p> <p><math>POPNA_t</math> : Prevalencia de obesidad en niños, niñas y adolescentes, entre los 5 y los 19 años de edad, en el año t.</p> <p><math>OPNA_t</math> : Población de niños, niñas y adolescentes, entre los 5 y los 19 años de edad, cuyo IMC es <math>&gt;+2</math> desviaciones estándar sobre la media, de acuerdo con los estándares de crecimiento infantil y adolescente de la OMS, en el año t.</p> <p><math>t</math> : Año de cálculo.</p>
Elementos del cálculo (c)	<p><math>PSA_t</math> : Prevalencia de sobrepeso en adultos, en el año t.</p> <p><math>PAS_t</math> : Población adulta con <math>IMC \geq 25</math>, en el año t.</p> <p><math>PA_t</math> : Población adulta total, en el año t.</p> <p><math>t</math> : Año de cálculo.</p>
Elementos del cálculo (d)	<p><math>POA_t</math> : Prevalencia de obesidad en adultos, en el año t.</p> <p><math>PAO_t</math> : Población adulta con <math>IMC \geq 30</math>, en el año t.</p> <p><math>PA_t</math> : Población adulta total, en el año t.</p> <p><math>t</math> : Año de cálculo.</p>

Fuentes de las fórmulas	
a) Indicador de la OMS:	<a href="http://apps.who.int/gho/data/node.wrapper.imr?x-id=4806">http://apps.who.int/gho/data/node.wrapper.imr?x-id=4806</a>
b) Indicador de la OMS:	<a href="http://apps.who.int/gho/data/node.wrapper.imr?x-id=4807">http://apps.who.int/gho/data/node.wrapper.imr?x-id=4807</a>
c) Indicador de la OMS:	<a href="http://apps.who.int/gho/data/node.wrapper.imr?x-id=2390">http://apps.who.int/gho/data/node.wrapper.imr?x-id=2390</a>
d) Indicador de la OMS:	<a href="http://apps.who.int/gho/data/node.wrapper.imr?x-id=2389">http://apps.who.int/gho/data/node.wrapper.imr?x-id=2389</a>
Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	Indicadores de sobrepeso y obesidad para niños, niñas, adolescentes y adultos de la OMS.
Desgloses	a) Niños, niñas. b) Niños, niñas.

11. Prevalencia de diabetes en niños, niñas y adultos.

Definición	Porcentaje de la población con altos niveles de glucosa en la sangre o quienes consumen medicamentos para el control de la glucosa alta en la sangre, para niños niñas y adultos.
Fórmula	
$PPANA_t^g = \left( \frac{PANA_t^g}{PT_t^g} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
$PANA_t^g$ :	Porcentaje de la población del grupo "g" con prevalencia en diabetes, en el año t.
$PANA_t^g$ :	Grupo "g" con prevalencia en diabetes, en el año t.
$PT_t^g$ :	Población del grupo "g" total, en el año t.
$g$ :	Niñas, niños, adultos.
$t$ :	Año de cálculo.

Fuente de la fórmula

Indicador de la OMS: [http://www.who.int/healthinfo/indicators/2015/chi\\_2015\\_69\\_blood\\_glucose.pdf?ua=1](http://www.who.int/healthinfo/indicators/2015/chi_2015_69_blood_glucose.pdf?ua=1)

Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	Para personas mayores a 18 años, la OMS señala como rango de prevalencia de diabetes cuando el nivel de glucosa en plasma en ayunas es mayor o igual a 126 mg/dl.
Desgloses	Niños, niñas y adultos.

12. Prevalencia de hipertensión arterial en niños, niñas y adultos.

Definición	Porcentaje de la población del rango de edad correspondiente con hipertensión arterial.
Fórmula	
$PPHA_t^g = \left( \frac{PHA_t^g}{PT_t^g} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
$PPHA_t^g$ :	Porcentaje de la población del grupo "g" con hipertensión arterial, en el año t.
$PHA_t^g$ :	Grupo "g" con hipertensión arterial, en el año t.
$PT_t^g$ :	Población del grupo "g" total, en el año t.
$g$ :	Niñas, niños, adultos.
$t$ :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Indicador de la OMS:	<a href="http://www.who.int/healthinfo/indicators/2015/chi_2015_68_blood_pressure.pdf?ua=1">http://www.who.int/healthinfo/indicators/2015/chi_2015_68_blood_pressure.pdf?ua=1</a>
Unidad de Medida	Porcentaje

<b>Observaciones</b>	Para personas mayores a 18 años, la OMS señala como rango de hipertensión ya sea presión arterial sistólica $\geq 140$ mmHg o presión arterial diastólica $\geq 90$ mmHg.
<b>Desgloses</b>	Niños, niñas y adultos.

## Categoría conceptual: Contexto financiero y compromiso presupuestario

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Existencia en la Constitución de alguna disposición que establezca la prioridad que el Estado tiene en impulsar el desarrollo del sector rural y agropecuario.

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Constitución donde se establezca, como prioridad para el Estado, impulsar el desarrollo del sector rural y agropecuario.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional.

**Vigencia:** Fecha de promulgación en la Constitución.

2. Porcentaje del presupuesto nacional asignado al Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural o quien haga sus veces, y a programas o políticas alimentarias.

<b>Definición</b>	a) Presupuesto nacional asignado al Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural (o del área que atienda el derecho a la alimentación), con respecto al presupuesto nacional total, por cien. b) Presupuesto nacional asignado a programas o políticas alimentarias, con respecto al presupuesto nacional total, por cien.
<b>Fórmulas</b>	
a)	$PPMA_t = \left( \frac{PMA_t}{PNT_t} \right) \times 100$
b)	$PPPA_t = \left( \frac{PPA_t}{PNT_t} \right) \times 100$
<b>Elementos del cálculo (a)</b>	
$PPMA_t$ :	Porcentaje del presupuesto nacional asignado al Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural o quien haga sus veces, con respecto al presupuesto nacional total, en el año t.
$PMA_t$ :	Presupuesto nacional asignado al Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural o quien haga sus veces, en el año t.
$PNT_t$ :	Presupuesto Nacional Total, en el año t.
$t$ :	Año de cálculo.
<b>Elementos del cálculo (b)</b>	
$PPPA_t$ :	Porcentaje del presupuesto nacional asignado a programas o políticas alimentarias, con respecto al presupuesto nacional total, en el año t.
$PPA_t$ :	Presupuesto nacional asignado a programas o políticas alimentarias, en el año t.
$PNT_t$ :	Presupuesto Nacional Total, en el año t.
$t$ :	Año de cálculo.
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos.

### ▪ Indicadores de Proceso

1. Índice de ruralidad en entidades territoriales

<b>Definición</b>	Población que vive en áreas rurales (considerando la definición nacional, por número de habitantes establecida para estas áreas), con respecto a la población total, por cien.
-------------------	--

Fórmula	
$PPR_t = \left( \frac{PR_t}{PT_t} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
$PPR_t$ : Porcentaje de la población que vive en áreas rurales, en el año t. $PR_t$ : Población que vive en áreas rurales, en el año t. $PT_t$ : Población total, en el año t. $t$ : Año de cálculo.	
Fuente de la fórmula	
Fórmula basada en la definición del Banco Mundial; <a href="http://wdi.worldbank.org/table/3.1">http://wdi.worldbank.org/table/3.1</a>	
Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	El índice es muy simple, si el Estado tiene un indicador más elaborado se invita a que lo reporte.
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos.

## ■ Indicadores de Resultado

### 1. Participación del PIB agropecuario en el PIB Nacional

Definición	Porcentaje que representa el producto del sector agropecuario en el PIB Nacional. El sector agropecuario incluye las actividades de silvicultura, caza, pesca, ganadería y cultivo.
Fórmula	
$PPIBA_t = \left( \frac{PIBA_t}{PIBN_t} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
$PPIBA_t$ : Participación del ingreso agropecuario en el PIB nacional, en el año t. $PIBA_t$ : Ingreso agropecuario en el PIB nacional, en el año t. $PIBN_t$ : PIB Nacional. $t$ : Año de cálculo.	
Fuente de la fórmula	
Fórmula basada en la definición del Banco Mundial: <a href="http://databank.bancomundial.org/data/reports.aspx?source=2&amp;type=metadata&amp;series=NV.AGR.TOTL.ZS">http://databank.bancomundial.org/data/reports.aspx?source=2&amp;type=metadata&amp;series=NV.AGR.TOTL.ZS</a>	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos.

## Categoría conceptual: Capacidades estatales

### ■ Indicadores Estructurales

#### 1. Existencia de un Ministerio de Agricultura, Desarrollo rural y/o Seguridad Alimentaria ¿En qué porcentaje de las regiones/departamentos/estados tiene oficinas?

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de un Ministerio de Agricultura, o de Desarrollo Rural o de Seguridad Alimentaria. Además, se requiere indicar si se cuenta con oficinas de dicho Ministerio en las regiones/departamentos/estados del país, mencionando qué porcentaje representan éstas con respecto del total de regiones/departamentos/estados que lo conforman.

#### 2. Existencia de una autoridad que regule, inspeccione, controle y vigile las actividades de producción, distribución y venta de alimentos.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de una autoridad (Ministerio, Secretaría, Dependencia, Órgano, Unidad, etc.), responsable de regular, inspeccionar, controlar y vigilar las actividades de producción, distribución y venta de alimentos.

**Vigencia:** Ley o normativa nacional.

3. Existencia de un censo agropecuario o una encuesta que permita monitorear el comportamiento del sector agropecuario. ¿Cuál es su periodicidad?

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de un censo o encuesta agropecuarios para captar información del sector y la periodicidad con la que se realizan.

**Fuente de información sugerida:** Entidad Nacional de Estadística o dentro de la dependencia encargada del sector agropecuario.

**Vigencia:** Señalar los años de levantamiento disponibles.

4. Existe un programa de salud pública en relación con la calidad de la alimentación y promoción de una alimentación saludable en vinculación con las enfermedades crónicas no transmisibles.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de un programa público vigente que promueva una alimentación saludable a fin de prevenir las enfermedades crónicas no trasmisibles; incluir la síntesis de los alcances relacionados con el indicador.

**Fuente de información sugerida:** Programa específico.

**Vigencia:** Período establecido para la operación del programa.

5. Existe alguna entidad encargada, una política pública o un programa gubernamental en los siguientes campos (en qué nivel de gobierno nacional, departamental/estatal, municipal):

a) Programas de fomento a la producción campesina.

b) Programas de abastecimiento de emergencia en zonas de desastres naturales.

c) Programas de asesoría técnica y transferencia tecnológica a productores agropecuarios.

d) Investigación agropecuaria.

e) Acceso de la población a fuentes hídricas.

f) Sustitución de cultivos.

g) Control de precios de los alimentos.

h) Mitigación del cambio climático sobre agricultura.

i) Garantía directa del derecho a la alimentación adecuada.

**Descripción:** Para cada uno de los nueve incisos, el indicador hace referencia a tres componentes: la disponibilidad en el país de entidades (Ministerios, Secretarías, Dependencias, Órganos, Unidades, etc.) a cargo de los campos señalados; la política pública o los programas vigentes para cada campo, incluyendo una síntesis de los alcances de éstos; así como, el nivel de gobierno en el que operan estos programas.

**Fuente de información sugerida:** Normativa, política pública, programa gubernamental, o similar.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada política o programa.

## ■ Indicadores de Proceso

1. Porcentaje de avance en las metas de los programas relacionados con el derecho a la alimentación en la Ley de Planeación o Plan de Desarrollo vigente (porcentaje de avance vs porcentaje del tiempo transcurrido de duración del programa)

Definición	Avance logrado, en el último año disponible, respecto a cada meta establecida en la Ley de Planeación o Plan de Desarrollo, para el derecho, por cien.
Fórmula	
$PAv_t^a = \left( \frac{Av_t^a}{Met^a} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
<p><math>PAv_t^a</math> : Porcentaje de avance en la meta "a" relacionada con el derecho a la alimentación, en el año t.</p> <p><math>Av_t^a</math> : Avance en términos absolutos en la meta "a", en el año t.</p> <p><math>Met^a</math> : Meta "a", al final del periodo del Plan o propuesta en Ley.</p> <p>a : Meta específica relacionada con el derecho a la alimentación en la Ley de Planeación o Plan de Desarrollo vigente</p> <p>t : Año de cálculo</p>	
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	Se requiere contar con variables medibles asociadas a cada meta.

2. Porcentaje resultante de la población beneficiada por programas públicos de nutrición suplementaria / Población total con inseguridad alimentaria crónica.

<b>Definición</b>	Población total con inseguridad alimentaria crónica que ha sido beneficiada por programas públicos de nutrición suplementaria, con respecto a la población total con inseguridad alimentaria crónica, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PPBenef_t = \left( \frac{P_{Benef_t}}{FTI_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<i>PPBenef<sub>t</sub></i> :	Porcentaje de la población en situación de inseguridad alimentaria crónica beneficiada por programas públicos de nutrición suplementaria, con respecto al total de población en dicha situación, en el año t.
<i>P<sub>Benef<sub>t</sub></sub></i> :	Población en situación de inseguridad alimentaria crónica beneficiada por programas públicos de nutrición suplementaria, en el año t.
<i>FTI<sub>t</sub></i> :	Población total en situación de inseguridad alimentaria, en el año t.
<i>t</i> :	Año de cálculo.
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Metadatos del indicador 2.1.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-02-01-02.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-02-01-02.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	El cálculo del indicador requiere que el país cuente con una encuesta que mida la inseguridad alimentaria (ver segundo indicador de resultados de la categoría de recepción del derecho). Para el denominador puede utilizarse la población con inseguridad alimentaria severa.
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

3. Existencia de estándares para el uso de pesticidas y agroquímicos por parte de autoridades públicas y empresas privadas. Monitoreo y control. Mecanismos de denuncia.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad de normativa en el país, que regule el uso de pesticidas y agroquímicos por parte de entidades públicas y empresas privadas. Además, es necesario detallar los mecanismos de monitoreo y control, así como aquéllos de denuncia ante la violación de los estándares establecidos.

**Fuente de información sugerida:** Ley o normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

## ■ Indicadores de Resultado

### 1. Muerte por intoxicación alimentaria por cada 100,000 muertes

<b>Definición</b>	Tasa de muertes por intoxicación alimentaria, por cada 100,000 habitantes.
<b>Fórmula</b>	
$TMIA_t = \left( \frac{DIA_t}{DT_t} \right) \times 100000$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<i>TMIA<sub>t</sub></i> :	Tasa de mortalidad por intoxicación alimentaria, por cada 100,000 habitantes, en el año t.
<i>DIA<sub>t</sub></i> :	Muertes por intoxicación alimentaria, en el año t.
<i>DT<sub>t</sub></i> :	Población total, en el año t.
<i>t</i> :	Año de cálculo.
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Metadatos del indicador 3.9.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-09-03.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-09-03.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Tasa por 100,000 habitantes
<b>Observaciones</b>	Se sugiere incluir los padecimientos de la “Clasificación Internacional de Enfermedades” (10 <sup>a</sup> versión) de la OMS, referidos en los siguientes códigos CIE10: A05, T61, T62, T64.
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos.

2. Incidencia de casos de intoxicación por ingesta de alimentos

<b>Definición</b>	Número de casos de intoxicación de ingesta de alimentos, por cada 100,000 habitantes.
<b>Fórmula</b>	
	$TIA_t = \left( \frac{EHIA_t}{PT_t} \right) \times 100000$
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><b><math>TIA_t</math></b> : Tasa de incidencia de intoxicación alimentaria por cada 100,000 habitantes, en el año t.</p> <p><b><math>EHIA_t</math></b> : Egresos hospitalarios por intoxicación alimentaria, en el año t.</p> <p><b><math>PT_t</math></b> : Población total, en el año t.</p> <p><b>t</b> : Año de cálculo</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Metadatos del indicador 3.9.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-09-03.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-09-03.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Tasa por 100,000 habitantes
<b>Observaciones</b>	El indicador 3.9.3 de los ODS incluye los siguientes códigos CIE10: X40, X43-X44, X46-X49 de la “Clasificación Internacional de Enfermedades” (10 <sup>a</sup> versión).
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

3. Porcentaje de la población cubierta por un programa público de nutrición suplementaria

<b>Definición</b>	Población cubierta por, al menos, un programa público de nutrición suplementaria, con respecto al total de la población, por cien.
<b>Fórmula</b>	
	$PPBPA_t = \left( \frac{PBPA_t}{PT_t} \right) \times 100$
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><b><math>PPBPA_t</math></b> : Porcentaje de la población beneficiada por un programa público de nutrición suplementaria, en el año t.</p> <p><b><math>PBPA_t</math></b> : Población beneficiada por un programa público de nutrición suplementaria, en el año t.</p> <p><b><math>PT_t</math></b> : Población total, en el año t.</p> <p><b>t</b> : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	El cálculo también puede utilizar como unidad de medición al hogar.
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

4. Porcentaje de personas con discapacidad por causas vinculadas con la mala nutrición por región, origen étnico, género y edad

<b>Definición</b>	Población con discapacidad considerando las siguientes causas: “Retardo del desarrollo debido a desnutrición proteicocalórica” (CIE10 E45) y “Secuelas debido a desnutrición proteico-calórica y de otras deficiencias nutricionales” (CIE10 E64), con respecto al total de la población con discapacidad, por cien, por año.
<b>Fórmula</b>	
	$PPDMN_t = \left( \frac{PDMN_t}{PTD_t} \right) \times 100$
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><b><math>PPDMN_t</math></b> : Porcentaje de personas con discapacidad por causas vinculadas con la mala nutrición, en el año t.</p> <p><b><math>PDMN_t</math></b> : Población con discapacidad por causas vinculadas con la mala nutrición (CIE E45X y CIE E64), en el año t.</p> <p><b><math>PTD_t</math></b> : Población total con discapacidad, en el año t.</p> <p><b>t</b> : Año de cálculo.</p>	

<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	No existe una definición internacional para el indicador original solicitado, por lo que se propone el cambio señalado. Se sugiere incluir los padecimientos de la “Clasificación Internacional de Enfermedades” (10 <sup>a</sup> versión) de la OMS, referidos en los siguientes códigos CIE10: E45 y E64.
<b>Desgloses</b>	Región, origen étnico, género y edad.

## **Principio transversal:** Igualdad y no discriminación

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Incorpora la Constitución o la legislación el enfoque diferencial (por sexo, pertenencia étnica y grupo etario) en relación con la garantía del derecho a la alimentación adecuada.

**Descripción:** Síntesis de cada artículo de la Constitución y/o legislación donde se garantice el derecho a la alimentación adecuada desde un enfoque en el que se especifiquen diferencias por sexo, edad y pertenencia étnica.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional, Ley.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes correspondientes.

2. Existencia de programas para asegurar el derecho a la alimentación adecuada en los Ministerios con perspectiva poblacional (mujeres, jóvenes, niños, grupos étnicos, adultos mayores) o en los Ministerios con competencias en el tema (agricultura, desarrollo rural).

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de programas vigentes implementados para garantizar el derecho a la alimentación adecuada de mujeres, jóvenes, niños, niñas, grupos étnicos, personas mayores, los cuales estén a cargo de entidades (Ministerio, Secretaría, Dependencia, Órgano, Unidad, etc.) enfocadas a estos cinco grupos poblacionales; o en su defecto, programas con tales características a cargo de Ministerios con competencia en el tema de agricultura y desarrollo rural. Es necesario incorporar una síntesis de los alcances de dichos programas.

**Fuente de información sugerida:** Programas públicos.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada programa.

3. Qué mecanismos constitucionales y legales existen para respetar el uso de la tierra y el territorio por parte de las comunidades étnicas conforme a sus propias prácticas.

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Constitución y/o legislación donde se establezcan mecanismos específicos para garantizar el respeto del uso de tierra y territorio por parte de las comunidades étnicas.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional, Ley.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes correspondientes.

4. Existen líneas de incentivos fiscales, transferencia de activos o programas de crédito especiales para productores campesinos, mujeres campesinas, grupos étnicos y otras poblaciones que afronten condiciones de exclusión.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de incentivos fiscales (deducciones o exenciones en el pago de ciertos impuestos), transferencia de activos o programas de crédito especiales, cuyos destinatarios sean: productores campesinos, mujeres campesinas, grupos étnicos y otras poblaciones que afronten condiciones de exclusión.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa, programas.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes y/o período establecido para la operación de cada programa.

5. Existencia de políticas destinadas a población rural adolescente y joven con perspectiva de género.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad de políticas públicas o programas en el país, dirigidos a promover el derecho a la alimentación entre la población rural adolescente y joven bajo una perspectiva de género, además, se necesita incorporar una síntesis de los alcances de tales políticas o programas.

**Fuente de información sugerida:** Políticas públicas, programas gubernamentales, o similares.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada política o programa.

### ▪ Indicadores de Proceso

1. Porcentaje de la población total beneficiaria de los programas públicos nutricionales que pertenece a grupos tradicionalmente excluidos / Participación porcentual de esos grupos en la población total.

<b>Definición</b>	Población perteneciente a grupos tradicionalmente excluidos, beneficiaria de los programas públicos nutricionales, respecto a la población perteneciente a dichos grupos, por cien.
<b>Fórmula</b>	
	$PPBPN_t^e = \left( \frac{PBPN_t^e}{PT_t^e} \right) \times 100$
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>PPBPN_t^e</math> : Porcentaje de la población "e", beneficiada por programas públicos nutricionales, con respecto al total de la población "e", en el año t.</p> <p><math>PBPN_t^e</math> : Población "e", beneficiada por programas públicos nutricionales, en el año t.</p> <p><math>PT_t^e</math> : Población perteneciente a "e" total, en el año t.</p> <p>e : Grupos tradicionalmente excluidos, tales como: niños, niñas, jóvenes, mujeres, personas mayores, población con discapacidad, población de condición indígena, migrantes, etc.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Cociente de porcentajes
<b>Desgloses</b>	Presentar la información de todos los grupos tradicionalmente excluidos para los cuales se cuente con programas nutricionales.

2. *Políticas de estímulo a la lactancia materna. Tipo de medidas de alimentación dedicada a mujeres embarazadas y niños en la primera infancia.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad de políticas, programas, estrategias y/o acciones para: (a) estímulo a la lactancia materna; (b) mejora a la alimentación de mujeres embarazadas y niños(as) en la primera infancia. En cada caso, se necesita incorporar una síntesis de dichas medidas.

**Fuente de información sugerida:** Políticas públicas, programas gubernamentales, estrategias y/o acciones específicas.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada política o programa, estrategia o acción específica.

## ▪ Indicadores de Resultado

1. *Tasa de desnutrición para distintos sectores poblacionales (niños, niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, grupos étnicos)/ Tasa de desnutrición global.*

<b>Definición</b>	Tasa de desnutrición global de adultos por sector poblacional específico como: mujeres, personas mayores, personas adultas con discapacidad y personas adultas de grupos étnicos; con respecto a la tasa de desnutrición global de la población total.
<b>Fórmula</b>	
	$RT_t^g = \frac{\frac{PDG_t^g}{PT_t^g}}{\frac{PDG_t}{PT_t}} \times 100$
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>RT_t^g</math> : Relación de la tasa de desnutrición de la población "g", con respecto a la tasa de desnutrición global, en el año t.</p> <p><math>PDG_t^g</math> : Población del sector "g" cuyo índice de masa corporal es inferior a 18.5, en el año t.</p> <p><math>PT_t^g</math> : Población del sector "g", en el año t.</p> <p><math>PDG_t</math> : Población total en situación de desnutrición global, en el año t.</p> <p><math>PT_t</math> : Población total, en el año t.</p> <p>g : Mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, grupos étnicos.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula basada en la clasificación de índice de masa corporal de la OMS: <a href="http://apps.who.int/bmi/index.jsp?introPage=intro_3.html">http://apps.who.int/bmi/index.jsp?introPage=intro_3.html</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Relación de tasas

<b>Observaciones</b>	El indicador usado para calcular esta brecha referido como “desnutrición global” (séptimo indicador de resultados sobre recepción del derecho), se calcula únicamente para población adulta, por tal motivo se eliminan las categorías de población no comparable. En su caso, las brechas de desnutrición para infantes se pueden calcular con este mismo procedimiento utilizando en el indicador el tipo de desnutrición infantil de interés (crónica o aguda).
<b>Desgloses</b>	Mujeres, personas mayores, personas adultas con discapacidad, adultos pertenecientes a diversos grupos étnicos.

2. Porcentaje del ingreso corriente que las familias destinan para la compra de alimentos por quintiles/deciles de ingresos.

<b>Definición</b>	Ingreso corriente que las familias destinan a la compra de alimentos, respecto al ingreso corriente total, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PIC_t^Q = \left( \frac{IDCA_t^Q}{ICT_t^Q} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><b><math>PIC_t^Q</math></b> : Porcentaje del ingreso corriente que las familias destinan para la compra de alimentos, por quintil o decil de ingreso “Q”, en el año t.</p> <p><b><math>IDCA_t^Q</math></b> : Ingreso corriente de las familias destinado a la compra de alimentos, por quintil o decil de ingresos “Q”, en el año t.</p> <p><b><math>ICT_t^Q</math></b> : Ingreso corriente total de las familias, del quintil o decil de ingresos “Q”, en el año t.</p> <p><b>Q</b> : I, II, III, IV, V; o bien, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X.</p> <p><b>t</b> : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	Para calcular el indicador el Estado parte debe contar con una encuesta de ingreso – gasto en hogares.
<b>Desgloses</b>	Por deciles o quintiles de ingreso.

3. Porcentaje del ingreso salarial que las familias destinan a la compra de alimentos por quintiles/deciles

<b>Definición</b>	Ingreso salarial que las familias destinan a la compra de alimentos, respecto a ingresos salarial total, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PIS_t^Q = \left( \frac{IDCA_t^Q}{IST_t^Q} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><b><math>PIS_t^Q</math></b> : Porcentaje del ingreso salarial que las familias destinan para la compra de alimentos, por quintil o decil de ingreso “Q”, en el año t.</p> <p><b><math>IDCA_t^Q</math></b> : Ingreso salarial destinado a la compra de alimentos para el quintil o decil “Q”, en el año t.</p> <p><b><math>IST_t^Q</math></b> : Ingreso salarial total, para el quintil “Q”, en el año t.</p> <p><b>Q</b> : I, II, III, IV, V; o bien, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X.</p> <p><b>t</b> : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	Para calcular el indicador el Estado parte debe contar con una encuesta de ingreso – gasto en hogares, que distinga el ingreso salarial del total de los ingresos corrientes.
<b>Desgloses</b>	Por deciles o quintiles de ingreso.

## ▪ Señales de Progreso Cualitativas

1. *Estudios e indagaciones sobre las estrategias de consumo alimentario de los sectores más vulnerables, atendiendo la diversidad cultural.*

**Descripción:** El indicador hace referencia al desarrollo en el país de estudios respecto a las estrategias de consumo alimentario de los sectores más vulnerables, tales como: personas en situación de pobreza, personas con discapacidad, población indígena, migrantes, etc.

**Observaciones:** Señal de progreso de proceso.

## Principio transversal: Acceso a información pública y participación

### ▪ Indicadores Estructurales

1. *Existencia de una encuesta nacional que mida las condiciones nutricionales de la población atendiendo la diversidad cultural.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de una encuesta que permita medir las condiciones nutricionales de la población, y brinde información respecto a la situación nutricional de acuerdo a la diversidad cultural de los encuestados.

**Fuente de información sugerida:** Entidad Nacional de Estadística.

**Vigencia:** Señalar los años de levantamiento disponibles.

2. *La encuesta nacional sobre las condiciones nutricionales permite las siguientes desagregaciones con significancia estadística:*

- a. Rural/Urbana
- b. Por sexo
- c. Por divisiones político-administrativas
- d. Por grupos etarios
- e. Por grupos étnicos
- f. Para población con discapacidad
- g. Por deciles de ingreso

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de una encuesta nutricional que capte información suficiente para generar las siete desagregaciones que señala el indicador, cada una con validez estadística. Se solicita señalar, en su caso, si el instrumento disponible no incluye preguntas para la desagregación de la información para alguna de las características solicitadas.

**Fuente de información sugerida:** Entidad Nacional de Estadística.

**Vigencia:** Señalar los años de levantamiento disponibles.

3. *Encuesta de consumos de alimentos de la población.*

**Descripción:** El indicador refiere a la disponibilidad en el país de una encuesta que permita conocer el consumo de alimentos que realiza la población.

**Fuente de información sugerida:** Entidad Nacional de Estadística.

**Vigencia:** Señalar los años de levantamiento disponibles.

4. *Existencia de un censo agropecuario que monitoree la dinámica de la producción de distintos sectores.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la existencia en el país de un censo agropecuario para captar la dinámica de la producción agrícola y ganadera.

**Fuente de información sugerida:** Entidad Nacional de Estadística.

**Vigencia:** Señalar los años de levantamiento disponibles.

5. *Existencia de un portal virtual público de la entidad que administra las estadísticas a nivel nacional donde se presentan de forma periódica los principales resultados de las encuestas en el tema alimentario y nutricional.*

**Descripción:** El indicador requiere señalar la disponibilidad en el país de un portal virtual público o página de Internet administrado por la entidad nacional de estadística, en el cual se puedan consultar, de manera abierta y periódica, los principales hallazgos con respecto al tema alimentario y nutricional, captados a partir de encuestas. Es necesario incluir la URL del portal referido.

**Fuente de información sugerida:** Entidad Nacional de Estadística.

6. *Existencia de un mecanismo de información para que el sector productivo agropecuario conozca las variaciones climáticas y en las condiciones del entorno.*

**Descripción:** El indicador solicita información con respecto a la disponibilidad en el país de cualquier tipo de mecanismo o sistema de comunicación que provea al sector productivo agropecuario de información sobre las variaciones climáticas y otras condiciones medio ambientales relevantes.

**Fuente de información sugerida:** Entidad Nacional de Estadística u otra entidad Medio Ambiental.

7. Existencia de mecanismos públicos de divulgación de precios para el fomento de la competencia en los siguientes medios:

- i) Prensa
- ii) Televisión
- iii) Radio
- iv) Internet

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de cualquier tipo de mecanismos o sistemas públicos de divulgación de precios de alimentos, a través de cualquiera de los cuatro diferentes medios de difusión que señala el indicador.

8. Existencia de canales de información públicos o privados para la protección al consumidor.

**Descripción:** El indicador refiere a la existencia en el país de cualquier tipo de medio, público o privado, que presente información sobre productos alimenticios, incluyendo datos comparativos sobre características como composición, calidad, precio y, en su caso, riesgos que represente su consumo.

9. Existencia de regulaciones para la publicidad que fomenta consumo de alimentos nutricionalmente inadecuados como aquellos ricos en azúcares y grasas.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de regulaciones establecidas para evitar o sancionar la publicidad que promueva el consumo de alimentos nutricionalmente inadecuados, ya sea por su alto contenido en azúcares, grasas u otros; se requiere incorporar una breve síntesis de dichas regulaciones.

**Fuente de información sugerida:** Normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las normas correspondientes.

## ■ Indicadores de Proceso

1. Jornadas pedagógicas realizadas por entidades estatales para el fortalecimiento de las capacidades de interpretación estadística para el público en materia alimentaria.

**Descripción:** El indicador hace referencia al desarrollo en el país de cursos de sensibilización y/o capacitación para el público en general, con el propósito de proporcionar herramientas para la adecuada comprensión de la información estadística en materia alimentaria.

**Vigencia:** Fecha de impartición de los cursos.

2. Existencia de programas de divulgación y promoción del derecho a la alimentación. Atendiendo la diversidad cultural.

**Descripción:** El indicador hace referencia al desarrollo en el país de programas de divulgación y promoción del derecho a la alimentación adecuada de acuerdo a la diversidad cultural en el país, se necesita incorporar una síntesis de los alcances de dichos programas.

**Fuente de información sugerida:** Programas públicos.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada programa.

3. Número de campañas realizadas por el Estado para propiciar hábitos alimenticios sanos en los últimos cinco años.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la cantidad de campañas realizadas por parte del Estado, que propicien hábitos alimenticios sanos entre la población. Es necesario detallar con una breve síntesis el contenido de las campañas citadas.

**Fuente de información sugerida:** Campañas de información gubernamentales.

**Vigencia:** Últimos cinco años, con respecto a la fecha de presentación del informe.

## ■ Indicadores de Resultado

1. Programas de educación, información y comunicación para promover una alimentación saludable.

**Descripción:** El indicador hace referencia al desarrollo en el país de programas de: educación, información y comunicación que promuevan una alimentación saludable, se necesita incorporar una breve síntesis de los principales objetivos y/o estrategia de dichos programas.

**Fuente de información sugerida:** Programas públicos.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada programa.

## ■ Señales de Progreso Cualitativas

1. Características de portales de Internet, cobertura televisiva, ventanillas específicas- de la información brindada sobre el derecho a la alimentación adecuada.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de medios de comunicación (portales de internet, canales de televisión y/o ventanillas de información), que proporcionen información sobre el derecho a la alimentación adecuada. En su caso, es preciso detallar con una breve síntesis la manera en la que esta información es presentada y sus características principales. Al referirse a portales de internet, es necesario incluir la URL correspondiente.

**Observaciones:** Señal de progreso de proceso.

## Principio transversal: Acceso a la justicia

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Existencia de recursos constitucionales adecuados y efectivos para impedir vulneraciones graves al derecho a la alimentación adecuada.

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Constitución donde se establezcan los instrumentos jurídicos de protección y garantía para la protección de los derechos humanos, o bien, instrumentos ante los que se pueda acudir ante la vulneración de los mismos.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional.

**Vigencia:** Fecha de promulgación en la Constitución.

**Observaciones:** El indicador refiere a los recursos constitucionales para impedir vulneraciones a los derechos humanos en general.

2. Existencia de recursos constitucionales adecuados y efectivos para la protección de la propiedad rural, tanto de la propiedad individual como colectiva.

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Constitución dónde se establezcan los recursos apropiados y eficaces que protejan el derecho a la propiedad rural, tanto individual como colectiva.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional.

**Vigencia:** Fecha de promulgación en la Constitución.

3. Políticas que incluyan la garantía del principio de igualdad y no discriminación en el acceso a la alimentación saludable.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de políticas, programas, estrategias y/o acciones que garanticen la igualdad y no discriminación para las personas, en el acceso a la alimentación saludable, se requiere detallar los principales contenidos.

**Fuente de información sugerida:** Políticas públicas, programas gubernamentales, estrategias y/o acciones específicas.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada política o programa, estrategia o acción específica.

### ▪ Indicadores de Proceso

1. Número de entradas y salidas de causas en la jurisdicción agraria (nivel de resolución).

<b>Definición</b>	a) Cantidad total de causas de entrada (juicios o expedientes presentados) en la jurisdicción agraria, al año. Cantidad total de causas de salida (juicios o expedientes resueltos) en la jurisdicción agraria, al año. b) Nivel de resolución de causas (juicios o expedientes) en la jurisdicción agraria, es decir, total de causas de entrada en la jurisdicción agraria, con respecto al total de causas de salida en la jurisdicción agraria, al año, por cien.
<b>Fórmulas</b>	
a) <i>Cifras Absolutas</i>	
b) $NivResCAgr_t = \left( \frac{CEntAgr_t}{CSalAgr_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo (b)</b>	
$NivResCAgr_t$ : Nivel de resolución de causas (juicios o expedientes) en la jurisdicción agraria, en el año t. $CEntAgr_t$ : Causas de entrada en la jurisdicción agraria, en el año t. $CSalAgr_t$ : Causas de salida en la jurisdicción agraria, en el año t. $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuentes de las fórmulas</b>	
b) Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	a) Causas de entrada y causas de salida b) Porcentaje

2. Tiempo promedio de duración de un proceso en la jurisdicción agraria

<b>Definición</b>	Promedio de tiempo de duración de los procesos en la jurisdicción agraria en días.
<b>Fórmula</b>	
$TPPJurAgra_t = \frac{\sum_{i=1}^{n_t} DTPJurAgra_t^i}{n_t}$	

Elementos del cálculo	
$TPP_{JurAgra_t}$ : Tiempo promedio de un proceso en la jurisdicción agraria, en días, en el año t.	
$DTP_{JurAgra_t}^i$ : Días empleados en el proceso de jurisdicción agraria "i", en el año t.	
$n_t$ : Número total de procesos en la jurisdicción agraria, en el año t.	
$t$ : Año de cálculo.	
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Días

3. Existencia de una jurisprudencia en los siguientes campos:

- a) Salario mínimo vital y seguridad alimentaria
- b) Accesibilidad económica a una alimentación adecuada
- c) Acceso a tierras
- d) Derecho al agua

**Descripción:** El indicador requiere presentar una breve síntesis de la jurisprudencia (decisiones judiciales que han dado lugar a garantías en la materia) emitidas por los órganos jurisdiccionales del país, en relación a cada uno de los cuatro campos señalados. Si no existe jurisprudencia, se solicita señalarlo.

**Fuente de información sugerida:** Registros oficiales del Poder Judicial.

## ■ Indicadores de Resultado

1. Número de conflictos relacionados con el derecho a la alimentación adecuada por año

Definición	Total de juicios o expedientes relativos al derecho a la alimentación adecuada presentados.
Fórmula	
Cifras Absolutas	
Unidad de Medida	Conflictos/Expedientes

2. Porcentaje de demandas relacionadas con el derecho a la alimentación adecuada presentadas por vía administrativa o ante cortes / total de causas resueltas

Definición	Juicios/expedientes resueltos relacionados con la alimentación adecuada, con respecto al total de juicios/expedientes presentados por vías administrativas o ante cortes, en el mismo año, por cien.
Fórmula	
$PDRA_t = \left( \frac{CRA_t}{DPA_t} \right) \times 100$	

## Elementos del cálculo

$PDRA_t$  : Porcentaje de juicios/expedientes resueltos relacionados con el derecho a la alimentación adecuada, en el año t.

$CRA_t$  : Juicios o expedientes resueltos relacionadas con el derecho a la alimentación adecuada, en el año t.

$DPA_t$  : Juicios o expedientes presentados por vías administrativas o ante cortes, relacionadas con el derecho a la alimentación adecuada, en el año t.

$t$  : Año de cálculo.

## Fuente de la fórmula

Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.

Unidad de Medida	Cociente de porcentajes
Observaciones	En la denominación se elimina el porcentaje en el denominador para generar una fórmula apropiada.

3. Porcentaje de casos de víctimas que fueron adecuadamente reparadas / total de casos denunciados

Definición	Casos de víctimas de violaciones al derecho a la alimentación que fueron adecuadamente reparadas respecto al total de casos denunciados de violaciones al derecho a la alimentación, por cien.
------------	--

<b>Fórmula</b>	
$PCVR_t = \frac{CVR_t}{TCD_t}$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>PCVR_t</math> : Porcentaje de casos de víctimas de violaciones al derecho a la alimentación que fueron adecuadamente reparadas, en el año t.</p> <p><math>CVR_t</math> : Casos de víctimas de violaciones al derecho a la alimentación que fueron adecuadamente reparadas, en el año t.</p> <p><math>TCD_t</math> : Total de casos denunciados de violaciones al derecho a la alimentación, en el año t.</p> <p><math>t</math> : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	Se requiere señalar los criterios utilizados para calificar los casos “adecuadamente reparados”.

#### ■ Señales de Progreso Cualitativas

1. Cobertura de los servicios de traducción en lenguas indígenas.

**Descripción:** El ejercicio efectivo de este derecho por parte de población indígena requiere el cumplimiento de la adecuabilidad cultural, que precisa de la existencia de personas y medios (tales como: materiales impresos, audiovisuales, teléfono disponible, etc.), que puedan transmitir las condiciones de atención en la lengua de la persona solicitante.

**Observaciones:** Señal de progreso de proceso.

# DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO

---

## Categoría conceptual: Recepción del derecho

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Ratificación y entrada en vigor de acuerdos multilaterales sobre medio ambiente como los siguientes (no es exhaustivo):
  - a) Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.
  - b) Protocolo de Cartagena sobre seguridad en la biotecnología del convenio sobre la diversidad biológica.
  - c) Convenio sobre la Diversidad Biológica.
  - d) Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.
  - e) Convenio sobre Especies Migratorias.
  - f) Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.
  - g) Protocolo de Kyoto sobre cambio climático.
  - h) Protocolo de Montreal sobre sustancias que agotan la capa de ozono.
  - i) Convención de Ramsar sobre los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.
  - j) Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional.
  - i) Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs).
  - k) Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.
  - l) Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar.
  - m) Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
  - n) Convención 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

**Descripción:** El indicador hace referencia a, según sea el caso, la ratificación/firma, o no, por parte del país, de cada uno de los acuerdos multilaterales solicitados en el indicador.

**Fuente de información sugerida:** Cancillería, información parlamentaria.

**Vigencia:** Fecha de entrada en vigor de cada acuerdo en el país.

### 2. Consagración en la Constitución del derecho al medio ambiente sano y al acceso a servicios públicos básicos.

**Descripción:** Síntesis de cada artículo de la Constitución donde se garantice el derecho al medio ambiente sano y al acceso a servicios públicos básicos.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional

**Vigencia:** Fecha de promulgación en la Constitución.

**Observaciones:** De acuerdo con la metodología (OEA/Ser.L/XXV.2.1. GT/PSS/doc.9/13, págs. 27-28), dentro de los servicios públicos básicos se deben considerar cuando menos: acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas.

### 3. Existencia de una institucionalidad medio ambiental en todos los niveles de gobierno.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de una entidad (Ministerio, Secretaría, Dependencia, Órgano, Unidad, etc.) medioambiental, responsable en cada uno de los niveles del gobierno (Nacional, Estatal, Municipal o sus equivalentes).

### ▪ Indicadores de Proceso

#### 1. Existen políticas públicas o programas en las siguientes áreas:

- a) Promoción del derecho a un consumo mínimo vital de agua potable.
- b) Saneamiento de recursos hídricos.
- c) Sustitución energética.
- d) Manejo de sustancias dañinas y residuos peligrosos.
- e) Educación ambiental.

**Descripción:** Síntesis de la política pública o de los programas existentes, incluyendo los alcances (objetivos, estrategias y/o acciones), en referencia a lo solicitado, para cada uno de los cinco incisos que marca el indicador.

**Fuente de información sugerida:** Planes de gobierno, políticas nacionales de desarrollo, planes estratégicos, programas gubernamentales, o similares.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada política pública o programa.

2. Existencia de una política ambiental aprobada.

**Descripción:** Síntesis de la política pública o de los programas ambientales existentes, incluyendo los alcances (objetivos, estrategias y/o acciones), de tales políticas o programas.

**Fuente de información sugerida:** Planes de gobierno, políticas nacionales de desarrollo, planes estratégicos, programas gubernamentales, programas específicos medioambientales, o similares.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada política pública o programa.

3. Existe un sistema oficial de indicadores de goce efectivo de los derechos al medio ambiente sano y al acceso a los servicios públicos básicos que sirva para el diseño, seguimiento, evaluación y toma decisiones de política pública.

**Descripción:** El indicador requiere señalar la disponibilidad en el país de un sistema oficial de indicadores en materia medioambiental, que coadyuve al diseño, seguimiento, evaluación y toma de decisiones de política pública. Se solicita describir con una breve síntesis el alcance del funcionamiento de dicho sistema y, en caso de tratarse de un sistema de indicadores en línea, incluir la URL.

## ■ Indicadores de Resultado

### 1. Proporción de la población con acceso sostenible a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua, en zonas urbanas y rurales.

<b>Definición</b>	Población que cuenta con acceso a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua que consiste en agua entubada dentro de la vivienda o del terreno, llave pública, pozos entubados, pozos excavados cubiertos, manantiales protegidos y recolección de agua de lluvia, respecto al total de la población.
<b>Fórmula</b>	
	$POAFMA_t^g = \left( \frac{OAFMA_t^g}{PT_t} \right) \times 100$
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><b>POAFMA<sub>t</sub><sup>g</sup></b> : Porcentaje de la población con acceso a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua del sector poblacional "g", en el año t.</p> <p><b>OAFMA<sub>t</sub><sup>g</sup></b> : Población con acceso a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua del sector poblacional "g", en el año t.</p> <p><b>PT<sub>t</sub></b> : Población total, en el año t.</p> <p><b>g</b> : Zona rural y zona urbana.</p> <p><b>t</b> : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Metadatos del indicador 6.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-06-01-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-06-01-01.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	Zonas urbanas y rurales.

### 2. Proporción de la población con acceso a métodos de saneamiento adecuados, en zonas urbanas y rurales.

<b>Definición</b>	Población que dispone de drenaje conectado a red pública, fosa séptica o letrina, letrinas con pozo ventiladas, pozo con losas o sanitario de composta, respecto al total de la población.
<b>Fórmula</b>	
	$POSA_t^g = \left( \frac{OSA_t^g}{PT_t} \right) \times 100$
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><b>POSA<sub>t</sub><sup>g</sup></b> : Porcentaje de la población acceso a métodos de saneamiento adecuados del sector poblacional "g", en el año t.</p> <p><b>OSA<sub>t</sub><sup>g</sup></b> : Población con acceso a métodos de saneamiento adecuados del sector poblacional "g", en el año t.</p> <p><b>PT<sub>t</sub></b> : Población total, en el año t.</p> <p><b>g</b> : Zona rural y zona urbana.</p> <p><b>t</b> : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Metadatos del indicador 6.2.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-06-02-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-06-02-01.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	Zonas urbanas y rurales.

3. Proporción de la superficie cubierta por bosques.

<b>Definición</b>	Superficie cubierta por bosques (que comprende tierras con extensión mayor a 0.5 hectáreas que tengan, ya sea presencia de árboles capaces de alcanzar altura mínima de 5 metros, o bien que las copas cubran más del 10% de la superficie del suelo), como porcentaje de la superficie total del país, sin incluir cuerpos de agua.
<b>Fórmula</b>	
$PSB_t = \left( \frac{SB_t}{ST_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PSB_t$ : Porcentaje de superficie cubierta por bosques, en el año t. $SB_t$ : Superficie cubierta por bosques, en el año t. $ST_t$ : Superficie total sin incluir cuerpos de agua, en el año t. $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Metadatos del indicador 15.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-15-01-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-15-01-01.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

4. Porcentaje de áreas afectadas por la degradación ambiental.

<b>Definición</b>	Superficie nacional afectada por degradación de suelo (que implica reducción o pérdida de la productividad biológica o económica), como porcentaje de la superficie nacional total.
<b>Fórmula</b>	
$PSD_t = \left( \frac{SD_t}{ST_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PSD_t$ : Porcentaje de superficie afectada por degradación de suelo, en el año t. $SD_t$ : Superficie afectada por degradación de suelo, en el año t. $ST_t$ : Superficie total, en el año t. $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Metadatos del indicador 15.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-15-03-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-15-03-01.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	Por degradación de suelo se hace referencia a la proporción de la superficie nacional afectada por cuatro procesos de degradación causados por el hombre o la naturaleza: erosión hídrica y eólica y degradación física y química. Se denomina erosión hídrica al proceso de degradación, transporte y sedimentación de las partículas del suelo por las gotas de lluvia y el escurrimiento superficial. Erosión eólica refiere a la remoción de la masa superficial del suelo originada por la acción del viento, la cual se acelera por la pérdida de la capa protectora de la vegetación. Por su parte, degradación física es el deterioro de las propiedades físicas como densidad aparente, textura, estructura, estabilidad de los agregados y porosidad, a diferencia de la degradación química, entendida como la alteración de las propiedades químicas del suelo por modificaciones en la concentración original de elementos, sustancias o iones, derivadas de procesos de acumulación, lixiviación y arrastre.

5. Porcentaje de áreas afectadas por la desertificación y por erosión del suelo.

<b>Definición</b>	Superficie nacional afectada por la desertificación y por erosión del suelo como porcentaje de la superficie nacional total.
<b>Fórmula</b>	
$PSDyE_t = \left( \frac{SDyE_t}{ST_t} \right) \times 100$	

Elementos del cálculo	
$PSDyE_t$ : Porcentaje de superficie afectada por la desertificación y por erosión del suelo, en el año t.	
$SDyE_t$ : Superficie afectada por la desertificación y por erosión del suelo, en el año t.	
$ST_t$ : Superficie total, en el año t.	
t : Año de cálculo.	
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	De acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por la sequía grave o la desertificación, en particular en África, se entiende desertificación como degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas resultante de diversos factores, tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas. <a href="http://www.un.org/es/events/desertificationday/convention.shtml">http://www.un.org/es/events/desertificationday/convention.shtml</a>
6. Relación entre las zonas protegidas para mantener la diversidad biológica y la superficie total.	
Definición	Superficie total de las zonas protegidas, que son aquellas que contribuyen significativamente a la persistencia de la biodiversidad, como porcentaje de la superficie nacional total.
Fórmula	$PZP_t = \left( \frac{ZP_t}{ST_t} \right) \times 100$
Elementos del cálculo	
$PZP_t$ : Porcentaje de zonas protegidas, en el año t.	
$ZP_t$ : Zonas protegidas, en el año t.	
$ST_t$ : Superficie total, en el año t.	
t : Año de cálculo.	
Fuente de la fórmula	
Metadatos del indicador 15.1.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-15-01-02.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-15-01-02.pdf</a>	
Unidad de Medida	Porcentaje
7. Uso de energía (equivalente en kilogramos de petróleo) por 1 dólar del producto interno bruto (PPA).	
Definición	Oferta total de energía, medida en equivalencia en kilogramos de petróleo, en términos del Producto Interno Bruto, medido en dólares.
Fórmula	$IE_t = \frac{OTE_t}{PIB_t}$
Elementos del cálculo	
$IE_t$ : Intensidad de energía, en el año t	
$OTE_t$ : Oferta total de energía medida en equivalencia en kilogramos de petróleo, en el año t	
$PIB_t$ : Producto Interno Bruto medido en dólares (PPA), en el año t.	
t : Año de cálculo.	
Fuente de la fórmula	
Metadatos del indicador 7.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-07-03-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-07-03-01.pdf</a>	
Unidad de Medida	Kilogramos de petróleo por dólar del Producto Interno Bruto

8. Emisiones de dióxido de carbono (per cápita) y consumo de clorofluorocarburos que agotan la capa de ozono (toneladas de PAO).

<b>Definición</b>	a) Total de emisiones de dióxido de carbono entre la población total. b) Consumo de clorofluorocarburos, que son sustancias que contienen cloro, flúor y carbono y que agotan la capa de ozono en toneladas métricas dado su Potencial de Agotamiento del Ozono.
<b>Fórmulas</b>	
a)	$CO2PC_t = \frac{CO2_t}{PT_t}$
b) Cifras Absolutas	
<b>Elementos del cálculo (a)</b>	
<p><math>CO2PC_t</math> : Emisiones de dióxido de carbono per cápita, en el año t.</p> <p><math>CO2_t</math> : Toneladas métricas de emisiones de dióxido de carbono, en el año t.</p> <p><math>PT_t</math> : Población total, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuentes de las fórmulas</b>	
a) Metadatos del indicador del banco mundial: <a href="https://data.worldbank.org/indicator/EN.ATM.CO2E.PC">https://data.worldbank.org/indicator/EN.ATM.CO2E.PC</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	a) Toneladas per cápita b) Toneladas métricas gases PAO
<b>Observación general</b>	Indicador 9.4.1 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

9. Proporción de la población que utiliza combustibles sólidos.

<b>Definición</b>	Porcentaje de la población que utiliza combustibles sólidos respecto al total de la población.
<b>Fórmula</b>	
	$PPCS_t = \left( \frac{PCS_t}{PT_t} \right) \times 100$
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>PPCS_t</math> : Porcentaje de la población que utiliza combustibles sólidos, en el año t.</p> <p><math>PCS_t</math> : Población que utiliza combustibles sólidos, en el año t.</p> <p><math>PT_t</math> : Población total, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles, por ejemplo urbano/rural.

10. Proporción de la población con acceso a cada uno de los SSPPBB.

<b>Definición</b>	Población con acceso a cada servicio público básico, respecto al total de la población, por cien.
<b>Fórmula</b>	
	$PPSPB_t^a = \left( \frac{PSPB_t^a}{PT_t} \right) \times 100$

Elementos del cálculo	
$PPSPB_t^a$	: Porcentaje de la población con acceso al servicio público básico "a", en el año t.
$PSPB_t^a$	: Población con acceso al servicio público básico "a", en el año t.
$PT_t$	: Población total, en el año t.
$a$	: Acueducto, alcantarillado, aseo y gas.
$t$	: Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	De acuerdo con la metodología se deben considerar cuando menos los servicios de: acueducto, alcantarillado, aseo y gas.
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

11. Emisiones de GEI.

Definición	Emisiones de Gases de Efecto Invernadero que afectan directamente al cambio climático tales son dióxido de carbono (CO2), metano (CH4), óxido nitroso (N2O), clorofluorocarbonos (CFC), hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC), hexafluoruro de azufre (SF6) y trifluoruro de nitrógeno (NF3) en toneladas.
Fórmula	
Cifras Absolutas	
Unidad de Medida	Toneladas
Observaciones	Los gases de efecto invernadero están especificados por la norma ISO 14064: <a href="https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:14064:-1:ed-1:v1:es">https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:14064:-1:ed-1:v1:es</a>

12. Niveles de mortalidad infantil a causa de enfermedad respiratoria aguda.

Definición	Muertes en menores de 5 años a causa de enfermedades respiratorias agudas por cada 100,000 niños(as) menores de 5 años.
Fórmula	
	$TMERA_t^{\leq 5} = \left( \frac{MERA_t^{\leq 5}}{PT_t^{\leq 5}} \right) \times 100$
Elementos del cálculo	
$TMERA_t^{\leq 5}$	: Tasa de mortalidad de niños(as) menores de 5 años a causa de enfermedades respiratorias agudas, en el año t.
$MERA_t^{\leq 5}$	: Muertes en menores de 5 años a causa de enfermedades respiratorias agudas, en el año t.
$PT_t^{\leq 5}$	: Población total menor a 5 años, en el año t.
$t$	: Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Indicador de la OPS: <a href="http://paho-hq-chat1.paho.org/spanish/atlas/5_Mortalidad/defunciones%20registradas%20por%20ira%20en%20menores%205/definicion.htm">http://paho-hq-chat1.paho.org/spanish/atlas/5_Mortalidad/defunciones%20registradas%20por%20ira%20en%20menores%205/definicion.htm</a>	
Unidad de Medida	Tasa por 100,000 menores de 5 años
Observaciones	El indicador incluye los padecimientos de la “Clasificación Internacional de Enfermedades” (9 <sup>a</sup> y 10 <sup>a</sup> versión) de la OMS, referidos en los siguientes códigos: CIE-9 460-466, 480-487; CIE-10, J00-J22.
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

13. Porcentaje de concentración de contaminantes en el aire al que se ve expuesta la población.

Definición	Promedio ponderado por la población de la concentración media anual de partículas suspendidas de menos de 2.5 micrones de diámetro (PM 2.5), de las localidades urbanas.
------------	--

Fórmula	
$\overline{PM2.5_t} = \frac{\sum_{i=1}^n PM2.5_t^i \times Pob_t^i}{\sum_{i=1}^n Pob_t^i}$	
Elementos del cálculo	
$PM2.5_t$ : Media ponderada de la concentración de partículas PM 2.5 para el año t	
$PM2.5_t^i$ : Concentración media anual de partículas PM 2.5 en la localidad i para el año t	
$Pob_t^i$ : Población total en la localidad i para el año t	
t : Año de cálculo.	
Fuente de la fórmula	
Metadatos del indicador 11.6.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-11-06-02.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-11-06-02.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Microgramos por metro cúbico
<b>Observaciones</b>	El indicador propuesto sólo mide partículas PM 2.5, el Estado puede incluir la medición de otros contaminantes de consideración en el país que tenga disponibles.

14. Número de vehículos automotores en uso por cada 1000 habitantes.

<b>Definición</b>	Representa el número de vehículos automotores por cada 1000 habitantes.
Fórmula	
$IM_t = \left( \frac{VT_t}{PTMA_t} \right) * 1000$	
Elementos del cálculo	
$IM_t$ : Número de vehículos de motor registrados en circulación por cada 1000 habitantes, en el año t.	
$VT_t$ : Vehículos de motor registrados en circulación en el año t.	
$PTMA_t$ : Población total en el año t.	
t : Año de cálculo.	
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Vehículos automotores por cada 1,000 habitantes

15. Porcentaje de internaciones hospitalarias por infecciones respiratorias agudas de niños(as) menores de 5 años.

<b>Definición</b>	Niños(as) menores de 5 años con infecciones respiratorias agudas, que recibieron atención hospitalaria en instalaciones públicas o privadas, respecto al total de niñ(as/os) menores de 5 años.
Fórmula	
$PIRA_t^{<5} = \left( \frac{IRA_t^{<5}}{TI_t^{<5}} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
$PIRA_t^{<5}$ :	Porcentaje de niños(as) menores de 5 años con infecciones respiratorias agudas atendidos por un proveedor de asistencia de salud, en el año t.
$IRA_t^{<5}$ :	Número de niños(as) menores de 5 años con infecciones respiratorias agudas atendidos por un proveedor de asistencia de salud, en el año t.
$TI_t^{<5}$ :	Total de niños(as) menores de 5 años, en el año t.
t :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

16. Tasa de mortalidad atribuida a la insalubridad del agua, el saneamiento inseguro y la falta de higiene. [Sugerido en vez de: % población afectada por enfermedades relacionadas con la falta de acceso a agua potable]

<b>Definición</b>	Número de muertes producidas por agua insalubre, saneamiento inseguro y falta de higiene en el año, dividida entre el total de la población y multiplicadas por cien mil. Las enfermedades incluidas son las fracciones atribuibles por la diarrea (CIE10: A00, A01, A03, A04, A06-A09), infecciones por nematodos intestinales (CIE10: B76, B77 y B79) y malnutrición proteica energética (CIE10: E40-E46), del código CIE, 10 <sup>a</sup> versión.
<b>Fórmula</b>	
	$TMIA_t = \left( \frac{DIA_t}{PT_t} \right) \times 100000$
<b>Elementos del cálculo</b>	
$TMIA_t$ : Tasa de mortalidad atribuida a la insalubridad del agua, el saneamiento inseguro y la falta de higiene $DIA_t$ : Muertes atribuidas a la insalubridad del agua, el saneamiento inseguro y la falta de higiene $PT_t$ : Población total, en el año t $t$ : Año de cálculo	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Metadatos del indicador 3.9.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-09-02.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-09-02.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Tasa por 100,000 habitantes
<b>Observaciones</b>	No existe una definición internacional para el indicador original solicitado, por lo que se propone el cambio señalado
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

## Categoría conceptual: Contexto financiero y compromiso presupuestario

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Porcentaje del presupuesto nacional asignado al Ministerio del Medio Ambiente y a organismos técnicos encargados del control de las actividades de impacto ambiental.

<b>Definición</b>	Presupuesto nacional asignado al Ministerio del Medio Ambiente y a organismos técnicos encargados del control de las actividades de impacto ambiental, o quien haga sus veces, como porcentaje del presupuesto nacional total.
<b>Fórmula</b>	
	$PPMMA_t = \left( \frac{PMMA_t}{PNT_t} \right) \times 100$
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PPMMA_t$ : Porcentaje del presupuesto nacional asignado al Ministerio del Medio Ambiente y a organismos técnicos encargados del control de las actividades de impacto ambiental o quien haga sus veces, con respecto al presupuesto nacional total, en el año t. $PMMA_t$ : Presupuesto nacional asignado al Ministerio del Medio Ambiente y a organismos técnicos encargados del control de las actividades de impacto ambiental o quien haga sus veces, en el año t. $PNT_t$ : Presupuesto Nacional Total, en el año t. $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

2. Porcentaje de los recursos de cooperación internacional destinados al impulso de temas ambientales.

<b>Definición</b>	Recursos de cooperación internacional destinados al impulso de temas ambientales, respecto al total de recursos de cooperación internacional, por cien.
-------------------	---

<b>Fórmula</b>	
$PRIA_t = \left( \frac{RIA_t}{TRI_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>PRIA_t</math> : Porcentaje de los recursos de cooperación internacional destinados al impulso de temas ambientales, en el año t.</p> <p><math>RIA_t</math> : Recursos de cooperación internacional destinados al impulso de temas ambientales, en el año t.</p> <p><math>TRI_t</math> : Total de recursos de cooperación internacional, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

### 3. Efectividad del Gasto Público medio ambiental.

**Descripción:** El indicador requiere identificar si el país dispone, o no, de un sistema de cuentas nacionales en el que se registren los gastos para acciones de protección del medio ambiente, para valorar su efectividad.

**Observaciones:** La oficina regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente presenta recomendaciones sobre métodos para evaluar la eficiencia en el uso de los recursos en el estudio "Eficiencia en el uso de los recursos en América Latina: Perspectivas e implicancias económicas" (Ver: <http://www.pnuma.org/deat1/publicaciones.html>)

### 4. Existencia y alcance de subsidios o incentivos tributarios para las empresas que asuman actitudes responsables con el medio ambiente, p. ej: incentivos para empresas que implementen los mecanismos de eficiencia energética y en el uso de los recursos, o para las que implementen medidas para reducir los riesgos que plantean los productos químicos para la salud y el medio ambiente.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de subsidios o incentivos fiscales (deducciones o exenciones de pago de ciertos impuestos) para empresas que inviertan recursos en acciones medio-ambientales concretas en los campos referidos. Se requiere incluir una síntesis del alcance de dichos beneficios.

**Fuente de información sugerida:** Ley, Normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

### 5. Existencia de algún mecanismo de estimación del riesgo ecológico en cada sector de actividad económica, para asignar el presupuesto para los programas sectoriales de protección al medio ambiente.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de mecanismos de estimación del riesgo ecológico (es decir, daños experimentados por la naturaleza -que incluye: recursos naturales, servicios ecosistémicos, etc.-, o bien, aquellos daños que llevan a un desequilibrio ecológico en general, como resultado de los efectos negativos de diversas acciones humanas, producidas desde los distintos sectores de la economía). En su caso, es necesario incorporar una breve síntesis de tales mecanismos y señalar la utilidad de éstos en el proceso de asignación de recursos económicos, reflejados en los alcances de los programas sectoriales de protección medioambiental.

**Fuente de información sugerida:** Entidad medioambiental.

### 6. Existen Fondos financieros públicos/privados como mecanismos de apoyo para la sostenibilidad de las áreas protegidas (UNEP)

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad, o no, en el país de fondos financieros, para promover la sostenibilidad de las áreas protegidas; es necesario incorporar una breve síntesis del funcionamiento de dichos fondos.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada fondo.

## ▪ Indicadores de Proceso

### 1. Porcentaje de ejecución de los recursos en programas diversos (Porcentaje de recursos vs Porcentaje del tiempo transcurrido de duración del programa).

<b>Definición</b>	Relación entre el porcentaje de recursos ejercidos de programas (en materia de conservación de fuentes hídricas, conservación de recursos energéticos, protección de la calidad del aire, conservación de la capa de ozono, reducción en la producción de residuos contaminantes y manejo de los mismos, atención al cambio climático, conservación de los recursos forestales, promoción del desarrollo sostenible y conservación de la biodiversidad), con respecto al total de recursos asignados a cada programa; y, el porcentaje de tiempo transcurrido del programa, con respecto a la duración completa del programa.
-------------------	---

Fórmula
$ARE_t = \frac{PRE_t^i}{PTT_t^i}$
Elementos del cálculo
<p><math>ARE_t^i</math> : Avance de recursos ejercidos en el programa de medio ambiente "i", en el año t.</p> <p><math>PRE_t^i</math> : Porcentaje de recursos ejercidos del programa de medio ambiente "i", respecto al total de recursos asignados al programa en materia de medio ambiente, en el año t.</p> <p><math>PTT_t^i</math> : Porcentaje de tiempo transcurrido desde el inicio del programa de medio ambiente "i", respecto a la duración total del programa, en el año t.</p> <p>i : Programa gubernamental en materia de medio ambiente.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>
Fuente de la fórmula
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.
<b>Unidad de Medida</b> Relación de porcentajes
<b>Observaciones</b> Si los programas son presupuestados anualmente basta con reportar el porcentaje de recursos ejercidos respecto al total asignado en el año.

2. Tasa de cobertura de los SSPPBB por divisiones político- administrativas vs transferencias per cápita por divisiones político-administrativas para el último año disponible.

**Descripción:** Comparación de la evolución entre las tasas de cobertura de los servicios públicos básicos de cada división político-administrativa, y los flujos de transferencias per cápita en las mismas regiones.

**Observaciones:** Se propone utilizar una comparación heurística de datos para identificar requerimientos de recursos presupuestales por región. Los datos de cobertura de SSPPBB se reportan en el décimo indicador de resultados de la categoría de recepción del derecho.

3. Avance en el cumplimiento de las metas de los subsidios o incentivos para la responsabilidad ambiental.

<b>Definición</b>	Avance logrado, en el último año disponible, para cada meta establecida en cada uno de los programas de subsidios o incentivos para la responsabilidad ambiental.
Fórmula	
$PAv_t^a = \frac{Av_t^a}{Met_t^a}$	
$PTT_t^a = \frac{TtT_t^a}{TiEC_t^a}$	
Elementos del cálculo	
<p><math>PAv_t^a</math> : Porcentaje de avance en la meta "a" de un programa de subsidio o incentivo para la responsabilidad ambiental, en el año t.</p> <p><math>Av_t^a</math> : Avance en términos absolutos en la meta "a", en el año t.</p> <p><math>Met^a</math> : Meta "a", al final del periodo del Plan o propuesta en Ley.</p> <p>a : Meta específica establecida en un programa de subsidios o incentivos para la responsabilidad ambiental.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b> Porcentaje	
<b>Observaciones</b> Se requiere contar con variables medibles asociadas a cada meta.	

## ■ Indicadores de Resultado

1. [Porcentaje de] Ingresos derivados de la explotación de recursos naturales dentro del PIB (cuentas nacionales) [y que son distribuidos en diferentes niveles de gobierno.]

<b>Definición</b>	Contribución de los recursos naturales al Producto Interno Bruto (PIB), calculada a partir de la suma de las rentas totales de los recursos naturales (es decir, la suma de rentas de petróleo, rentas de gas natural, rentas de carbón -duras y blandas-), rentas de minerales, rentas forestales, etc.), en el año t.
-------------------	---

Fórmula	
$CRNalPIB_t = \sum RenTotRN_t^g$	
Elementos del cálculo	
<p><math>CRNalPIB_t</math> : Contribución de los recursos naturales al Producto Interno Bruto, en el año t.</p> <p><math>RenTotRN_t^g</math> : Renta total del recurso natural "g", en el año t.</p> <p>g : Petróleo, gas natural, carbón, minerales, forestales, etc.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
Fuente de la fórmula	
<p>Las estimaciones del personal del Banco Mundial se basan en las fuentes y métodos descritos en: "The Changing Wealth of Nations 2018: Building a Sustainable Future" (Lange et al, 2018).</p> <p>Metadatos disponibles en: <a href="http://wdi.worldbank.org/table/3.14#">http://wdi.worldbank.org/table/3.14#</a></p> <p>Indicadores en: <a href="https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.TOTL.RT.ZS">https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.TOTL.RT.ZS</a></p>	
Unidad de Medida	Peso promedio
Observaciones	<p>No se cuenta con referencias internacionales para calcular este indicador que es muy ambicioso; no obstante, el indicador sugerido constituye una base para el cálculo específico posterior.</p> <p>Según señala el Banco mundial: "La contabilización de la contribución de los recursos naturales al producto económico es importante para construir un marco analítico para el desarrollo sostenible." (<a href="http://wdi.worldbank.org/table/3.14#">http://wdi.worldbank.org/table/3.14#</a>)</p> <p>Las estimaciones de rentas de recursos naturales se calculan como la diferencia entre el precio de un producto básico y el costo promedio de producirlo. Esto se hace estimando el precio de las unidades de productos específicos y restando las estimaciones de los costos unitarios medios de los costos de extracción o recolección (incluido un rendimiento normal del capital). Estas rentas unitarias se multiplican por las cantidades físicas que los países extraen o cosechan para determinar las rentas de cada producto como porcentaje del PIB.</p>

## 2. Recursos invertidos en generación de energías limpias / total de recursos invertidos en generación de energías.

Definición	Recursos invertidos en generación de energías limpias*, con respecto al total de recursos invertidos en la generación de energía, por cien. Para el cálculo de este indicador es preciso considerar inversión pública y privada.
Fórmula	
$PREL_t = \left( \frac{REL_t}{TRE_t} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
<p><math>PREL_t</math> : Porcentaje de los recursos invertidos en generación de energías limpias, en el año t.</p> <p><math>REL_t</math> : Recursos invertidos en generación de energías limpias, en el año t.</p> <p><math>TRE_t</math> : Total de recursos invertidos en la generación de energías, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	*Energía limpia o verde hace referencia a toda aquella energía obtenida a partir de fuentes amigables con el medio ambiente, es un tipo de energía renovable porque se obtiene a partir de recursos inagotables del entorno ambiental, como lo son la luz solar y el aire. La generación de la energía limpia no causa, estrictamente, ningún desecho o residuo contaminante.

## 3. Valor del consumo en energías limpias / valor total del consumo en energías.

Definición	Consumo de energía de fuentes renovables, con respecto al total de consumo de energía, por cien, por año.
------------	---

Fórmula	
$PCER_t = \left( \frac{CER_t}{CEF_t} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
<i>PCER<sub>t</sub></i> :	Porcentaje del consumo de energía de fuentes renovables, en el año t.
<i>CER<sub>t</sub></i> :	Consumo de energía de fuentes renovables, en el año t.
<i>CEF<sub>t</sub></i> :	Consumo final de energía, en el año t.
<i>t</i> :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Metadatos del indicador 7.2.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-07-02-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-07-02-01.pdf</a>	
Unidad de Medida	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	<p>No se dispone de indicadores internacionales para calcular el “valor” del consumo de energías limpias, por lo que se propone retomar el indicador de los ODS.</p> <p>El consumo de energía renovable puede incluir el consumo de energía derivada de: hidroeléctricas, biocombustibles sólidos, eólicos, solares, biocombustibles líquidos, biogás, geotérmicos, marinos y residuales. El consumo final total de energía se calcula a partir de balances y estadísticas nacionales como el consumo final total menos el uso no energético.</p> <p>Cabe aclarar que el consumo de energía solar incluye energía solar fotovoltaica y solar térmica; el consumo de energía de biocombustibles líquidos incluye biogasolina, biodiesel y otros biocombustibles líquidos; el consumo sólido de biocombustibles incluye leña, desechos animales, residuos vegetales, licor negro, bagazo y carbón; y la energía residual cubre energía de desechos municipales renovables.</p>

## Categoría conceptual: Capacidades estatales

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Existe una encuesta a nivel nacional para monitorear cuál es el impacto de los principales proyectos productivos sobre la vida o salud de las personas. ¿Cuál es su periodicidad?

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de una encuesta nacional que permita medir el impacto de los principales proyectos productivos sobre la vida o salud de las personas, y la frecuencia con la que se lleve a cabo el levantamiento.

**Fuente de información sugerida:** Entidad Nacional de Estadística u otra entidad Medio Ambienteal.

2. Existen entidades encargadas del análisis técnico de las condiciones medio ambientales.

**Descripción:** El indicador solicita información con respecto a la disponibilidad en el país de entidades (Ministerios, Secretarías, Dependencias, Órganos, Unidades, etc.), facultadas para realizar el análisis técnico de las condiciones medioambientales.

**Fuente de información sugerida:** Ley, Normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

3. Existe alguna entidad encargada, una política pública o un programa gubernamental en los siguientes campos:

a) Evaluación de las condiciones de los recursos hídricos del Estado

b) Evaluación de la calidad del aire

c) Contribución del Estado al daño a la capa de ozono

d) Posibilidades de remplazo de recursos energéticos por las opciones más amigables con el medio ambiente

e) Elaboración de mapas de riesgo ambiental, tanto por zonas como por actividades económicas

f) Evaluación de existencia de amenazas a la supervivencia de especies

g) Medición de los niveles de producción de residuos tóxicos y contaminantes

h) Conservación de áreas naturales protegidas

*En qué nivel de gobierno (nacional, regional, municipal) tienen presencia las entidades que abordan estos temas.*

**Descripción:** Para cada uno de los ocho incisos, el indicador hace referencia a tres componentes: la disponibilidad en el país de entidades (Ministerios, Secretarías, Dependencias, Órganos, Unidades, etc.) a cargo de los campos señalados; la política pública o los programas vigentes para cada campo, incluyendo una síntesis de los alcances de éstos; así como, el nivel de gobierno en el que operan estos programas.

**Fuente de información sugerida:** Normativa, política pública, programa gubernamental, o similar.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada política pública o programa.

4. Existe un sistema de información que registra las vulneraciones al medio ambiente, quiénes causan dichas vulneraciones y qué respuesta dan las autoridades estatales a dichas vulneraciones.

**Descripción:** El indicador requiere señalar la disponibilidad en el país de un sistema de información, con el cual se lleve un registro de las vulneraciones al medio ambiente que facilite su inspección, seguimiento y control, al incorporar la información correspondiente de los sujetos responsables de dichas vulneraciones y las respuestas que han dado las autoridades estatales al respecto. Se solicita describir con una breve síntesis el alcance del funcionamiento de dicho sistema y, en caso de tratarse de un sistema de información en línea, incluir la URL.

## ■ Indicadores de Proceso

1. Existen políticas públicas o programas en las siguientes áreas:

- a. Conservación, calidad y suficiencia de fuentes hídricas. Y de recursos energéticos.
- b. Protección de la calidad del aire.
- c. Condiciones atmosféricas y conservación de la capa de ozono.
- d. Reducción en la producción de residuos contaminantes y manejo de los mismos.
- e. Atención al cambio climático.
- f. Gestión y protección de la calidad del suelo.
- g. Conservación de los recursos forestales.
- h. Conservación de la biodiversidad

**Descripción:** Síntesis de la política pública o de los programas existentes, incluyendo los alcances (objetivos, estrategias y/o acciones), en referencia a lo solicitado, para cada uno de los ocho incisos que marca el indicador.

**Fuente de información sugerida:** Planes de gobierno, políticas nacionales de desarrollo, planes estratégicos, programas gubernamentales, o similares.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada política pública o programa.

2. Existencia de instrumentos de políticas públicas en materia ambiental, tales como planeación ambiental, ordenamiento ecológico del territorio, instrumentos financieros, regulación ambiental de asentamientos humanos, evaluación de impacto ambiental, autorregulación y auditorías.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad y uso en el país de instrumentos de políticas públicas en materia ambiental. Es necesario incorporar una breve síntesis de aquéllos de los siete instrumentos señalados en el indicador que han sido implementados y el alcance de los mismos.

**Fuente de información sugerida:** Normativa, política pública, programa gubernamental, o similar.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada política pública o programa.

3. Existencia de plan o programa de educación medioambiental para la ciudadanía y los funcionarios públicos (% de cumplimiento estimado).

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de un plan y/o programa que promueva la educación medioambiental para los ciudadanos y los funcionarios públicos; se necesita incorporar una síntesis de los alcances de dicho plan y/o programa, así como el porcentaje de cumplimiento estimado para ést(e)s.

**Fuente de información sugerida:** Planes de gobierno, políticas nacionales de desarrollo, planes estratégicos, programas gubernamentales, o similares.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada política pública o programa.

4. Porcentaje de intervenciones de los organismos de control de las actividades potencialmente dañinas para el medio ambiente que han sido oportunas en el último año.

<b>Definición</b>	Número de intervenciones de los organismos de control de las actividades potencialmente dañinas para el medio ambiente para cada año.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Unidad de Medida</b>	Intervenciones
<b>Observaciones</b>	Se requiere que el Estado cuente con un registro administrativo de las actuaciones de los organismos de supervisión o control de las actividades potencialmente dañinas para el medio ambiente, con objeto de poder valorar además la oportunidad de las mismas, en cuanto a la prevención de daños potenciales.

5. Porcentaje del territorio nacional sobre el que existen mapas actualizados al último año de riesgo de daño ambiental.

<b>Definición</b>	Cobertura de los mapas de riesgo de daño ambiental según el porcentaje del territorio nacional cubierto.
-------------------	--

Fórmula	
$PTNMAR_t = \left( \frac{TNMAR_t}{TN_t} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
<p><math>PTNMAR_t</math> : Porcentaje del territorio nacional sobre el que existen mapas actualizados de riesgo de daño ambiental , en el año t.</p> <p><math>TNMAR_t</math> : Área del territorio nacional sobre el que existen mapas actualizados de riesgo de daño ambiental, en el año t.</p> <p><math>TN_t</math> : Área total del territorio nacional, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje

6. Existencia de un plan, planes o programa de acción para mitigar el riesgo en las zonas y en las actividades identificadas como potencialmente amenazadas y lesivas (respectivamente) del medio ambiente.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de planes y/o programas de acción cuyo objetivo sea mitigar el riesgo para el medio ambiente en zonas potencialmente amenazadas, así como por actividades potencialmente lesivas; se necesita incorporar una síntesis de los alcances de dichos planes y/o programas.

**Fuente de información sugerida:** Planes de gobierno, políticas nacionales de desarrollo, planes estratégicos, programas gubernamentales, o similares.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada política pública o programa.

7. Existencia de estrategias de conservación de las especies amenazadas.

**Descripción:** Mencionar si en el país se han desarrollado planes, programas, estrategias o similares, a fin de proteger cualquier especie susceptible a amenazas; tanto especies vulnerables, especies en peligro de extinción como especies en peligro crítico de extinción.

**Fuente de información sugerida:** Planes, programas, normativa o similares.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada plan, programa, estrategia o acción similar.

8. Existencia de un plan de reducción de la cantidad de residuos contaminantes producidos.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de planes y/o programas de acción cuyo objetivo sea reducir la cantidad de residuos contaminantes producidos; se necesita incorporar una síntesis de los alcances de dichos planes y/o programas.

**Fuente de información sugerida:** Planes de gobierno, políticas nacionales de desarrollo, planes estratégicos, programas gubernamentales, o similares.

## ▪ Indicadores de Resultado

1. Porcentaje de la población que cuenta con el servicio de acueducto en su hogar y lugar de trabajo.

Definición	Población que cuenta con servicio de agua entubada, tanto en su hogar como en su lugar de trabajo, como porcentaje de la población total para cada año.	
Fórmula		
Elementos del cálculo		
<p><math>PPSA_t^u = \left( \frac{PSA_t^u}{PT_t} \right) \times 100</math></p>		
Fuente de la fórmula		
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.		
Unidad de Medida	Porcentaje	

<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.
------------------	--

2. Porcentaje de la población que cuenta con el servicio de energía eléctrica/red de gas en su hogar y trabajo.

<b>Definición</b>	a) Población que cuenta con servicio de energía eléctrica, tanto en su hogar como en su lugar de trabajo, como porcentaje de la población total. b) Población que cuenta con servicio de red de gas, tanto en su hogar como en su lugar de trabajo, como porcentaje de la población total.
-------------------	---

**Fórmulas**

$$a) PPSEE_t^u = \left( \frac{PSEE_t^u}{PT_t} \right) \times 100$$

$$b) PPSG_t^u = \left( \frac{PPSG_t^u}{PT_t} \right) \times 100$$

**Elementos del cálculo (a)**

$PPSEE_t^u$  : Porcentaje de la población que cuenta con servicio de energía eléctrica en la ubicación "u", en el año t.

$PSEE_t^u$  : Población que cuenta con el servicio de energía eléctrica en la ubicación "u", en el año t.

$PT_t$  : Población total, en el año t.

$u$  : Hogar y trabajo.

$t$  : Año de cálculo.

**Elementos del cálculo (b)**

$PPSG_t^u$  : Porcentaje de la población que cuenta con servicio de red de gas en la ubicación "u", en el año t.

$PSG_t^u$  : Población que cuenta con servicio de red de gas en la ubicación "u", en el año t.

$PT_t$  : Población total, en el año t.

$u$  : Hogar y trabajo.

$t$  : Año de cálculo.

**Fuentes de las fórmulas**

a) Metadatos del indicador 7.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-07-01-01.pdf>

b) Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador

<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observación general</b>	Indicador 7.1.1 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

3. Porcentaje de la población que cuenta con el servicio de aseo (recolección de residuos sólidos) en su hogar y trabajo.

<b>Definición</b>	Población que cuenta con servicio de recolección de residuos sólidos, tanto en su hogar como en su lugar de trabajo, como porcentaje de la población total.
-------------------	---

**Fórmula**

$$PPSRRS_t^u = \left( \frac{PSRRS_t^u}{PT_t} \right) \times 100$$

**Elementos del cálculo**

$PPSRRS_t^u$  : Porcentaje de la población que cuenta con servicio de recolección de residuos sólidos en la ubicación "u", en el año t.

$PSRRS_t^u$  : Población que cuenta con el servicio de recolección de residuos sólidos en la ubicación "u", en el año t.

$PT_t$  : Población total, en el año t.

$u$  : Hogar y trabajo.

$t$  : Año de cálculo.

**Fuente de la fórmula**

Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.

<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

4. Generación de residuos sólidos y peligrosos per cápita.

<b>Definición</b>	a) Residuos sólidos generados, con respecto a la población total. b) Residuos peligrosos generados, con respecto a la población total.
<b>Fórmulas</b>	
a)	$RSPC_t = \frac{RSG_t}{PT_t}$
b)	$RPPC_t = \frac{RPC_t}{PT_t}$
<b>Elementos del cálculo (a)</b>	
$RSPC_t$ :	Residuos sólidos generados per cápita, en el año t
$RSG_t$ :	Residuos sólidos generados, en el año t
$PT_t$ :	Población total, en el año t.
$t$ :	Año de cálculo.
<b>Elementos del cálculo (b)</b>	
$RPPC_t$ :	Residuos peligrosos generados per cápita, en el año t
$RPC_t$ :	Residuos peligrosos generados, en el año t
$PT_t$ :	Población total, en el año t.
$t$ :	Año de cálculo.
<b>Fuentes de las fórmulas</b>	
a)	Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.
b)	Metadatos del indicador 12.4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: <a href="https://unstats.un.org/sdgs/tierIII-indicators/files/Tier3-12-04-02.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/tierIII-indicators/files/Tier3-12-04-02.pdf</a>
<b>Unidad de Medida</b>	Kilogramos por persona
<b>Observaciones</b>	a) Los residuos sólidos pueden incluir cualquier tipo de basura, desecho, lodo de una planta de tratamiento de aguas residuales, planta de tratamiento de agua o instalación de control de contaminación del aire y otros materiales descartados, incluidos sólidos, líquidos, semisólidos o contenidos de materiales gaseosos, resultado de la minería industrial, comercial y operaciones agrícolas, y de actividades comunitarias, pero no incluye materiales sólidos o disueltos en aguas residuales domésticas, o materiales sólidos o disueltos en flujos de retorno de riego o descargas industriales. b) Se consideran como residuos peligrosos a aquéllos con las características presentadas en el Anexo III del Convenio de Basilea: <a href="https://www.basel.int/Portals/4/Basel%20Convention/docs/text/BaselConventionText-s.pdf">https://www.basel.int/Portals/4/Basel%20Convention/docs/text/BaselConventionText-s.pdf</a>

5. Minimización de desechos (tasa de reciclaje)

<b>Definición</b>	Residuos sólidos recuperados o reciclados como porcentaje del total de residuos sólidos.
<b>Fórmula</b>	
	$PMR_t = \left( \frac{MR_t}{TD_t} \right) \times 100$
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PMR_t$ :	Porcentaje del material recuperado o reciclado, en el año t.
$MR_t$ :	Material recuperado o reciclado, en el año t.
$TD_t$ :	Total de desechos, en el año t.
$t$ :	Año de cálculo.
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Metadatos del indicador 12.5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: <a href="https://unstats.un.org/sdgs/tierIII-indicators/">https://unstats.un.org/sdgs/tierIII-indicators/</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

6. Porcentaje de la población con acceso a servicio mejorado (SIC).

<b>Definición</b>	Población que tienen acceso a servicios de saneamiento mejorado, que incluyen instalación para lavado de manos con agua y jabón, fosa séptica o drenaje conectado a red pública y que no sean compartidos con otro hogar, con respecto al total de la población, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PPSSan_t = \left( \frac{PSSan_t}{PT_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PSSan_t$ : Porcentaje de personas que tienen acceso a servicios de saneamiento mejorado, en el año t. $PSSan_t$ : Personas que tienen acceso a servicios de saneamiento mejorado, en el año t. $PT_t$ : Población Total en el año t. $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Metadatos del indicador 6.2.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-06-02-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-06-02-01.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	Urbano, rural.

7. Porcentaje de la población que cuenta con sistemas adecuados de eliminación de excretas (como inodoros o letrinas).

<b>Definición</b>	Población que cuenta con sistemas adecuados de eliminación de excretas, ya sea inodoros o letrinas, como porcentaje de la población total.
<b>Fórmula</b>	
$PPSEE_t = \left( \frac{PSEE_t}{PT_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PSEE_t$ : Porcentaje de la población que cuenta con sistemas adecuados de eliminación de excretas, en el año t. $PSEE_t$ : Población que cuenta con sistemas adecuados de eliminación de excretas, en el año t. $PT_t$ : Población total, en el año t. $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Metadatos del indicador 6.2.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-06-02-01.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-06-02-01.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	El indicador 6.2.1 incluye los sistemas adecuados de eliminación de excretas y el drenaje.
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

8. Porcentaje de la población que vive en zonas de desastres naturales.

<b>Definición</b>	Población que vive en zonas de exposición o riesgo de sufrir desastres naturales que está protegida mediante mecanismos de evacuación preventiva tras una alerta temprana, con respecto a la población total, por cien, por año.
<b>Fórmula</b>	
$PPZD_t = \left( \frac{PZD_t}{PT_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PZD_t$ : Porcentaje de la población que vive en zonas de desastres naturales, en el año t. $PZD_t$ : Población que vive en zonas de desastres naturales , en el año t. $PT_t$ : Población total, en el año t. $t$ : Año de cálculo.	

Fuente de la fórmula	
Fórmula basada en el indicador 1.5.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: <a href="https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-01-05-03.pdf">https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-01-05-03.pdf</a> . y en el indicador G-6 de la meta mundial G del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 A/71/644 Pág. 9. <a href="http://comunidadepnmc.com/es/biblioteca/item/994-informe-del-grupo-de-trabajo-intergubernamental-de-expertos-de-composicion-abierta-sobre-los-indicadores-y-la terminolog%C3%ADA-relacionados-con-la-reducci%C3%B3n-del riesgo-de-desastres">http://comunidadepnmc.com/es/biblioteca/item/994-informe-del-grupo-de-trabajo-intergubernamental-de-expertos-de-composicion-abierta-sobre-los-indicadores-y-la terminolog%C3%ADA-relacionados-con-la-reducci%C3%B3n-del riesgo-de-desastres</a> .	
Unidad de Medida	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	Naciones Unidas ha identificado que la disponibilidad de información para este indicador es limitada en muchos países, señala que: "Un grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, establecido por la Asamblea General (resolución 69/284), está elaborando un conjunto de indicadores orientados a medir los avances a nivel mundial en lo que respecta a la aplicación del Marco de Sendai. Estos indicadores podrán llegar a reflejar los acuerdos sobre los indicadores del Marco de Sendai." Según la terminología empleada por el GT del Marco de Sendái, por riesgo de desastre se hace referencia a la posibilidad de que se produzcan muertes, lesiones o destrucción y daños en bienes en un sistema, una sociedad o una comunidad en un periodo de tiempo concreto, determinados de forma probabilística como una función de la amenaza, la exposición, la vulnerabilidad y la capacidad. Por su parte, como alerta temprana se denomina al sistema integrado de vigilancia, previsión y predicción de amenazas, evaluación de los riesgos de desastres, y actividades, sistemas y procesos de comunicación y preparación que permite a las personas, las comunidades, los gobiernos, las empresas y otras partes interesadas adoptar las medidas oportunas para reducir los riesgos de desastres con antelación a sucesos peligrosos.
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

## Principio transversal: Igualdad y no discriminación

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Incorporan la constitución o legislación nacionales enfoques diferenciales por sexo, pertenencia étnica, grupo etario u otros en relación con la garantía del derecho al medio ambiente sano

**Descripción:** Síntesis de cada artículo de la Constitución y/o legislación donde se garantice el derecho al medio ambiente sano desde un enfoque en el que se especifiquen diferencias por sexo, pertenencia étnica, edad y personas con discapacidad.

**Fuente de información sugerida:** Constitución y/o legislación específica.

**Vigencia:** Fecha de promulgación en la Constitución y /o leyes específicas.

2. ¿Existen mecanismos de reconocimiento de los saberes tradicionales sobre el medio ambiente de los pueblos indígenas, en relación con la protección del mismo?

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Constitución y/o legislación donde se establezcan mecanismos específicos donde se reconozcan los saberes tradicionales indígenas en relación con la protección del medio ambiente.

**Fuente de información sugerida:** Constitución y/o legislación específica.

**Vigencia:** Fecha de promulgación en la Constitución y /o leyes específicas.

3. ¿Existe un mecanismo jurídico en la legislación nacional que haga operativo el Convenio 169 de la OIT sobre consulta previa?

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de mecanismos administrativos y/o judiciales institucionalizados que obliguen a realizar consulta previa con los pueblos indígenas de acuerdo a lo establecido en el Convenio 169 de la OIT, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; es necesario incorporar una breve síntesis del alcance de dichos mecanismos.

**Fuente de información sugerida:** Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

### ▪ Indicadores de Proceso

1. Porcentaje de proyectos productivos adelantados en zonas de asentamiento indígena en los que ha realizado la consulta previa.

Definición	Proyectos productivos en zonas de asentamiento indígena, en los que se ha realizado una consulta previa, como porcentaje del total de proyectos productivos en zonas de asentamiento indígena.
------------	--

Fórmula	
$PPPZAICP_t = \left( \frac{PPZAICP_t}{TPZAI_t} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
<p><math>PPPZAICP_t</math> : Porcentaje de los proyectos productivos en zonas de asentamiento indígena en los que se ha realizado una consulta previa , en el año t.</p> <p><math>PPZAICP_t</math> : Proyectos productivos en zonas de asentamiento indígena en los que se ha realizado una consulta previa, en el año t.</p> <p><math>TPZAI_t</math> : Total de proyectos productivos en zonas de asentamiento indígena, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje

2. Porcentaje de las zonas intervenidas por el Estado para mitigar el riesgo ambiental en las que dicha acción ha beneficiado a poblaciones tradicionalmente vulnerables (en especial, indígenas, campesinos, personas de escasos recursos, etc.) frente al total de zonas intervenidas para adoptar acciones de mitigación del riesgo.

Definición	Intervenciones del Estado en zonas para mitigar riesgo ambiental que benefician a poblaciones tradicionalmente vulnerables, respecto al total de estas intervenciones para cada año.
Fórmula	
$PIMRAPV_t^p = \left( \frac{IMRAPV_t^p}{IMRA_t} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
<p><math>PIMRAPV_t^p</math> : Porcentaje de intervenciones del Estado para mitigar el riesgo ambiental que ha beneficiado a la población tradicionalmente vulnerable "p", en el año t.</p> <p><math>IMRAPV_t^p</math> : Intervenciones del Estado en zonas para mitigar el riesgo ambiental que ha beneficiado a la población tradicionalmente vulnerable "p", en el año t.</p> <p><math>IMRA_t</math> : Total de intervenciones del Estado para mitigar el riesgo ambiental, en el año t.</p> <p>p : Población tradicionalmente vulnerable: indígenas, campesinos, personas de escasos recursos, etc.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	Por tipo de población tradicionalmente vulnerable afectada: indígenas, campesinos, personas de escasos recursos, etc.

## ▪ Indicadores de Resultado

1. Proporción de hogares con acceso a cada uno de los SSPPBB de distintos grupos poblacionales (indígenas, población rural y personas en los distintos deciles de ingresos, etc.) frente al total de hogares con acceso a esos mismo servicios.

Definición	Relación entre el porcentaje de la población perteneciente a distintos grupos poblacionales con acceso a cada uno de los servicios públicos básicos, y el porcentaje de la población total con acceso al servicio público básico respectivo.
Fórmula	
$RCSPB_t^{n,g} = \frac{\frac{PSPB_t^{n,g}}{PT_t^n}}{\frac{PSPB_t}{PT_t}}$	

Elementos del cálculo	
$RCSPB_t^{a,g}$ :	Relación de la cobertura del servicio público básico "a" para el grupo poblacional "g" respecto a la cobertura total del servicio, en el año t.
$PSPB_t^{a,g}$ :	Población del grupo "g" con acceso al servicio público básico "a", en el año t.
$PT_t^g$ :	Población total del grupo "g", en el año t.
$PSPB_t^a$ :	Población total con acceso al servicio público básico "a", en el año t.
$PT_t$ :	Población total, en el año t.
$a$ :	Acueducto, alcantarillado, aseo y gas.
$g$ :	Indígenas, población rural, personas en distintos deciles de ingresos.
$t$ :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Relación de porcentajes
Observaciones	De acuerdo con la metodología se deben considerar al menos los servicios de: acueducto, alcantarillado, aseo y gas.
Desgloses	Indígenas, población rural, personas en distintos deciles de ingreso.
2. Proporción de la población perteneciente a grupos tradicionalmente vulnerables con acceso a servicios de saneamiento mejorados vs. proporción del total de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorados.	
Definición	Relación entre el porcentaje de la población perteneciente a grupos tradicionalmente vulnerables con acceso a servicios de saneamiento mejorados, y el porcentaje de la población total con acceso a servicios de saneamiento mejorados.
Fórmula	
$RCSSM_t^g = \frac{\frac{PASSM_t^g}{PT_t^g}}{\frac{PASSM_t}{PT_t}}$	
Elementos del cálculo	
$RCSSM_t^g$ :	Relación de la cobertura de servicios de saneamiento mejorados para el grupo poblacional "g" respecto a la cobertura total del servicio, en el año t.
$PASSM_t^g$ :	Población del grupo "g" con acceso a servicios de saneamiento mejorados, en el año t.
$PT_t^g$ :	Población total del grupo "g", en el año t.
$PASSM_t$ :	Población total con acceso al servicios de saneamiento mejorados, en el año t.
$PT_t$ :	Población total, en el año t.
$g$ :	Cada grupo poblacional tradicionalmente vulnerable
$t$ :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Relación de porcentajes
Observaciones	El indicador permite medir las brechas de cobertura por grupos de población. Los servicios de saneamiento mejorado incluyen instalación para lavado de manos con agua y jabón, fosa séptica o drenaje conectado a red pública y que no sean compartidos con otro hogar.
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.
3. Porcentaje de hogares de distintos grupos poblacionales (indígenas, población rural y personas en los distintos deciles de ingresos, etc.) que viven en zonas de alto riesgo ambiental frente al porcentaje del total de hogares que viven en esas mismas zonas.	
Definición	Relación entre el porcentaje de la población perteneciente a distintos grupos poblacionales que viven en zonas de alto riesgo ambiental, y el porcentaje de la población total que viven en zonas de alto riesgo ambiental.

Fórmula						
$RPVZARA_t^g = \frac{PVZARA_t^g}{PT_t^g}$						
Elementos del cálculo						
<p><b><math>RPVZARA_t^g</math></b> : Relación entre el porcentaje de la población perteneciente al grupo poblacional "g" que vive en zonas de alto riesgo ambiental, respecto al porcentaje de la población total que vive en zonas de alto riesgo ambiental, en el año t.</p> <p><b><math>PVZARA_t^g</math></b> : Población del grupo "g" que vive en zonas de alto riesgo ambiental, en el año t.</p> <p><b><math>PT_t^g</math></b> : Población total del grupo "g", en el año t.</p> <p><b><math>PT_t</math></b> : Población total, en el año t.</p> <p><b>g</b> : Indígenas, población rural, personas en distintos deciles de ingresos.</p> <p><b>t</b> : Año de cálculo.</p>						
Fuente de la fórmula						
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.						
<table border="1"> <tr> <td><b>Unidad de Medida</b></td> <td>Relación de porcentajes</td> </tr> <tr> <td><b>Observaciones</b></td> <td>El indicador podrá calcularse en la medida en que se disponga de información señalada en el octavo indicador de resultados de Capacidades Estatales.</td> </tr> <tr> <td><b>Desgloses</b></td> <td>Indígenas, población rural, personas en distintos deciles de ingreso.</td> </tr> </table>	<b>Unidad de Medida</b>	Relación de porcentajes	<b>Observaciones</b>	El indicador podrá calcularse en la medida en que se disponga de información señalada en el octavo indicador de resultados de Capacidades Estatales.	<b>Desgloses</b>	Indígenas, población rural, personas en distintos deciles de ingreso.
<b>Unidad de Medida</b>	Relación de porcentajes					
<b>Observaciones</b>	El indicador podrá calcularse en la medida en que se disponga de información señalada en el octavo indicador de resultados de Capacidades Estatales.					
<b>Desgloses</b>	Indígenas, población rural, personas en distintos deciles de ingreso.					

## Principio transversal: Acceso a información pública y participación

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Se encuentra garantizado en la Constitución y en la legislación el derecho al acceso a la información pública medioambiental sin expresión de causa.

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Constitución o Ley donde se establezca el derecho al acceso a la información pública, con o sin especificidad medioambiental, sin expresión de causa.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional, Ley.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes correspondientes.

2. ¿Existe un portal virtual público de la entidad que administra las estadísticas a nivel nacional donde se presentan de forma periódica los indicadores claves sobre protección del medio ambiente?

**Descripción:** El indicador requiere señalar la disponibilidad en el país de un portal virtual público o página de Internet administrado por la entidad nacional de estadística, en el cual se puedan consultar, de manera abierta y periódica, los indicadores claves sobre protección del medio ambiente. Es necesario incluir la URL del portal referido.

**Fuente de información sugerida:** Entidad Nacional de Estadística.

### ▪ Indicadores de Proceso

1. Periodicidad con la cual se publican los principales indicadores de protección del medio ambiente: mensual, bimensual, trimestral, semestral, anual.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de la información pública de los principales indicadores de protección del medio ambiente, y solicita señalar la frecuencia con la que esta información es publicada (mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual). En caso de que la información se publique en un portal de internet, incluir la URL.

2. Existen programas de divulgación y promoción oficial de respeto a los derechos medioambientales y de acceso a servicios públicos básicos.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de cualquier tipo de mecanismos o sistemas públicos de divulgación relativa al respeto a los derechos medioambientales y de acceso a servicios públicos básicos.

**Fuente de información sugerida:** Programas públicos.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada programa.

## ▪ Indicadores de Resultado

1. *Calificación por parte de los usuarios sobre la oportunidad y calidad de la información recibida de entidades públicas.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país, o no, de una encuesta nacional y/o estudios para conocer el grado de satisfacción de los usuarios sobre la oportunidad y calidad de la información recibida de entidades públicas.

**Fuente de información sugerida:** Entidad Nacional de Estadística.

**Vigencia:** Señalar los años de levantamiento disponibles.

## Principio transversal: Acceso a la justicia

### ▪ Indicadores Estructurales

1. *Existencia de tribunales administrativos especializados en materia medio ambiental.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de tribunales administrativos especializados en materia medio ambiental. Es necesario incorporar una breve síntesis de los alcances del funcionamiento de dichos tribunales encaminados a fijar normas con respecto a obras o actividades que originan o pueden originar un daño al medio ambiente. En caso de no contar con tribunales administrativos especializados en la materia, es preciso señalar la autoridad competente ante la cual se puedan interponer denuncias al respecto.

**Fuente de información sugerida:** Ley o normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

2. *Jueces pertenecientes a la jurisdicción medioambiental por cada 10.000 habitantes (desagregado por unidades político-administrativas).*

<b>Definición</b>	Número de jueces/zas pertenecientes a la jurisdicción medioambiental entre la población total, multiplicado por 10,000.
<b>Fórmula</b>	
$TJMA_t^i = \left( \frac{JMA_t^i}{PT_t} \right) \times 100000$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><b>TJMA<sub>t</sub><sup>i</sup></b> : Tasa de jueces/zas pertenecientes a la jurisdicción medioambiental de la unidad político administrativa "i" por cada 10,000 habitantes, en el año t.</p> <p><b>JMA<sub>t</sub><sup>i</sup></b> : Jueces/zas pertenecientes a la jurisdicción medioambiental de la unidad político administrativa "i", en el año t.</p> <p><b>PT<sub>t</sub></b> : Población total, en el año t.</p> <p><b>i</b> : Unidad político administrativa.</p> <p><b>t</b> : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Tasa por 10,000 habitantes
<b>Desgloses</b>	Unidades político-administrativas.

3. *Número de fiscales especializados en delitos ambientales por número de habitantes.*

<b>Definición</b>	Representa el número de fiscales especializados en delitos ambientales entre el total de población.
<b>Fórmula</b>	
$FDAporH_t = \frac{FDA_t}{PT_t}$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><b>FDAporH<sub>t</sub></b> : Número de fiscales especializados en delitos ambientales por habitante, en el año t.</p> <p><b>FDA<sub>t</sub></b> : Fiscales especializados en delitos ambientales, en el año t.</p> <p><b>PT<sub>t</sub></b> : Población total, en el año t.</p> <p><b>t</b> : Año de cálculo.</p>	

Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Fiscales por habitante

4. Existencia de recursos constitucionales adecuados y efectivos para impedir vulneraciones graves al medio ambiente (como por ej. el principio de precaución) y exigir el acceso a los SSPPBB.

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Constitución donde se establezcan los recursos aplicables en contra de vulneraciones a derechos humanos; en su caso, especificar si existen recursos específicos para el derecho al medio ambiente sano.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional.

**Vigencia:** Fecha de promulgación en la Constitución.

5. Existen mecanismos que garanticen la protección de los recursos naturales, incluso en áreas habitadas por poblaciones de escasos recursos.

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la legislación y/o normativa en dónde se establezcan mecanismos de protección o bases para normar con mayor eficacia las actividades con incidencia en los recursos naturales. Además, se solicita señalar si en dichos mecanismos se incluyen las áreas en las que reside población con escasos recursos.

**Fuente de información sugerida:** Ley o normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes o normativa correspondientes.

6. Existen recursos judiciales expeditos, adecuados y efectivos, tales como la imposición de medidas cautelares, que sirvan para suspender el avance de proyectos que amenacen gravemente al medio ambiente.

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la legislación donde se establezcan recursos judiciales precisos, apropiados y eficaces para garantizar la suspensión del avance del deterioro del medio ambiente, tales como la imposición de medidas cautelares, o bien, la suspensión de proyectos que amenacen o pongan en riesgo el equilibrio ecológico o deteriore los recursos naturales, por ejemplo, acciones de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas o para la salud pública.

**Fuente de información sugerida:** Ley.

**Vigencia:** Fecha de promulgación en las leyes correspondientes.

## ■ Indicadores de Proceso

1. Casos resueltos como porcentaje de quejas recibidas en instancias administrativas o judiciales de atención a vulneración a los derechos al medio ambiente sano y/o al acceso a los SSPPBB.

Definición	Porcentaje de casos resueltos de vulneración de derechos al medio ambiente sano y/o al acceso de los servicios públicos básicos respecto al total de quejas recibidas en instancias administrativas o judiciales de atención a vulneración de derechos al medio ambiente sano y/o al acceso de los servicios públicos básicos.
------------	--

### Fórmula

$$PCRMA_t = \left( \frac{CRMA_t}{QMA_t} \right) \times 100$$

### Elementos del cálculo

**PCRMA<sub>t</sub>** : Porcentaje de casos resueltos de vulneración de derechos relacionadas con el derecho al medio ambiente sano y/o acceso a los servicios públicos básicos, en el año t.

**CRMA<sub>t</sub>** : Casos resueltos de vulneración de derechos relacionadas con el derecho al medio ambiente sano y/o acceso a los servicios públicos básicos., en el año t.

**QMA<sub>t</sub>** : Quejas recibidas en instancias administrativas de atención a vulneración de derechos relacionadas con el derecho al medio ambiente sano y/o acceso a los servicios públicos básicos., en el año t.

**t** : Año de cálculo.

### Fuente de la fórmula

Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.

Unidad de Medida	Porcentaje
------------------	------------

2. Número de entradas y salidas de causas en la jurisdicción medioambiental (nivel de resolución).

<b>Definición</b>	a) Cantidad total de causas de entrada (juicios o expedientes presentados) en la jurisdicción medioambiental, al año. Cantidad total de causas de salida (juicios o expedientes resueltos) en la jurisdicción medioambiental, al año. b) Nivel de resolución de causas (juicios o expedientes) en la jurisdicción medioambiental, es decir, total de causas de entrada en la jurisdicción medioambiental, con respecto al total de causas de salida en la jurisdicción medioambiental, al año, por cien.
<b>Fórmulas</b>	
a) <i>Cifras Absolutas</i>	
b) $NivResCMed_t = \left( \frac{CEntMed_t}{CSalMed_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo (b)</b>	
<p><i>NivResCMed<sub>t</sub></i> : Nivel de resolución de causas (juicios o expedientes) en la jurisdicción medioambiental, en el año <i>t</i>.  <i>CEntMed<sub>t</sub></i> : Causas de entrada en la jurisdicción medioambiental, en el año <i>t</i>.  <i>CSalMed</i> : Causas de salida en la jurisdicción medioambiental, en el año <i>t</i>.  <i>t</i> : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuentes de las fórmulas</b>	
b) Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	a) Causas de entrada y causas de salida b) Porcentaje

3. Número de entradas y salidas de causas relativas al reclamo de acceso a los SSPPBB (nivel de resolución).

<b>Definición</b>	a) Cantidad total de causas de entrada (juicios o expedientes presentados) en la jurisdicción medioambiental, relativas al reclamo de acceso a los servicios públicos básicos, al año. Cantidad total de causas de salida (juicios o expedientes resueltos) en la jurisdicción medioambiental, relativas al reclamo de acceso a los servicios públicos básicos, al año. b) Nivel de resolución de causas (juicios o expedientes) en la jurisdicción medioambiental, relativas al reclamo de acceso a los servicios públicos básicos, es decir, total de causas de entrada en la jurisdicción medioambiental, relativas al reclamo de acceso a los servicios públicos básicos, con respecto al total de causas de salida en la jurisdicción medioambiental, relativas al reclamo de acceso a los servicios públicos básicos, al año, por cien.
<b>Fórmulas</b>	
a) <i>Cifras Absolutas</i>	
b) $NivResCMedSSPPBB_t = \left( \frac{CEntMedSSPPBB_t}{CSalMedSSPPBB_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo (b)</b>	
<p><i>NivResCMedSSPPBB<sub>t</sub></i> : Nivel de resolución de causas (juicios o expedientes) en la jurisdicción medioambiental, relativas al reclamo de acceso a los servicios públicos básicos, en el año <i>t</i>.  <i>CEntMedSSPPBB<sub>t</sub></i> : Causas de entrada en la jurisdicción medioambiental, relativas al reclamo de acceso a los servicios públicos básicos, en el año <i>t</i>.  <i>CSalMedSSPPBB</i> : Causas de salida en la jurisdicción medioambiental, relativas al reclamo de acceso a los servicios públicos básicos, en el año <i>t</i>.  <i>t</i> : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuentes de las fórmulas</b>	
b) Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	a) Causas de entrada y causas de salida b) Porcentaje
<b>Observación general</b>	De acuerdo con la metodología se deben considerar cuando menos los servicios de: acueducto, alcantarillado, aseo y gas.

4. Número de causas relacionadas a ataques o amenazas a defensores y defensoras del medio ambiente.

<b>Definición</b>	Número de investigaciones judiciales por ataques o amenazas a defensores y defensoras del medio ambiente.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Unidad de Medida</b>	Investigaciones judiciales

5. Tiempo promedio de duración de los distintos tipos de procesos en la jurisdicción encargada de los temas medioambientales.

<b>Definición</b>	Promedio de tiempo de duración de los procesos en la jurisdicción encargada en los temas medioambientales en días.
<b>Fórmula</b>	
$TPPMedAmb_t = \frac{\sum_{i=1}^{n_t} DPMedAmb_t^i}{n_t}$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$TPPMedAmb_t$ : Tiempo promedio de duración de un proceso presentado ante la jurisdicción encargada de los temas medioambientales, calculado en días, en el año t. $DPMedAmb_t^i$ : Días empleados en el proceso "i" presentado ante la jurisdicción encargada de los temas medioambientales, en el año t. $n_t$ : Cantidad total de procesos presentados ante la jurisdicción encargada de los temas medioambientales, en el año t. $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
<b>Unidad de Medida</b>	Días

6. Cobertura de la oferta de formación a funcionarios judiciales sobre la relevancia de la protección al medio ambiente y de los defensores y defensoras del medio ambiente.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de diplomados, especialidades, cursos, talleres o similares, para la formación sobre la relevancia de la protección al medio ambiente y de los defensores y defensoras del medio ambiente, a funcionarios judiciales.

**Vigencia:** Fechas de impartición de los grados, diplomados, especialidades, cursos, talleres o similares.

7. ¿Existe jurisprudencia que garantice el derecho al medio ambiente sano para poblaciones tradicionalmente excluidas?

**Descripción:** El indicador requiere presentar una breve síntesis de la jurisprudencia (decisiones judiciales que han dado lugar a garantías en la materia) emitidas por los órganos jurisdiccionales del país, en relación al derecho al medio ambiente sano para las poblaciones tradicionalmente excluidas. Si no existe jurisprudencia, se solicita señalarlo.

**Fuente de información sugerida:** Registros oficiales del Poder Judicial.

## ▪ Indicadores de Resultado

1. Número de acciones de amparo interpuestas solicitando la defensa de un medio ambiente sano.

<b>Definición</b>	Total de acciones constitucionales (amparos, acciones de protección, tutela) registradas solicitando la defensa al derecho a un medio ambiente sano.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Unidad de Medida</b>	Amparos, tutelas u otro tipo de mecanismo habilitado.

2. Número de denuncias penales por delitos contra el medio ambiente, la seguridad ambiental y en relación a ataques o amenazas a los defensores y defensoras de los derechos ambientales.

<b>Definición</b>	a) Total de causas penales (juicios o expedientes), por delitos contra el medio ambiente. b) Total de causas penales (juicios o expedientes), por delitos contra la seguridad ambiental. c) Total de causas penales (juicios o expedientes), en relación a ataques o amenazas a los defensores y defensoras de los derechos ambientales.
-------------------	--

<b>Fórmulas</b>	
a) <i>Cifras Absolutas</i>	
b) <i>Cifras Absolutas</i>	
c) <i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
<b>Unidad de Medida</b>	Juicios o expedientes

3. Número de denuncias ambientales interpuestas ante instancias administrativas.

<b>Definición</b>	Total de denuncias administrativas interpuestas por incumplimiento de obligaciones vinculadas al derecho a un medio ambiente sano presentadas ante las instancias correspondientes.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Unidad de Medida</b>	Denuncias

4. Número de lugares protegidos por intervención judicial.

<b>Definición</b>	Número total de áreas naturales protegidas, por año. Cabe aclarar que por áreas naturales protegidas se hace referencia a las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Unidad de Medida</b>	Áreas naturales protegidas

5. Número de sentencias ejecutadas en materia ambiental.

<b>Definición</b>	Total de sentencias o resoluciones administrativas en materia ambiental ejecutadas por los tribunales responsables.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Unidad de Medida</b>	Sentencias o resoluciones administrativas

6. Número de defensores ambientales bajo protección estatal.

<b>Definición</b>	Total de defensores del derecho al medio ambiente sano que se encuentran bajo protección estatal.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Unidad de Medida</b>	Defensores

7. Número de recursos presentados y resueltos.

<b>Definición</b>	Total de recursos judiciales presentados y total de recursos resueltos ante las instancias judiciales en materia ambiental.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Unidad de Medida</b>	Recursos judiciales

# DERECHOS CULTURALES

---

## Categoría conceptual: Recepción del derecho

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Ratificación por parte del Estado de los siguientes instrumentos internacionales, entre otros, que reconocen los derechos culturales:

- a) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales.
- b) Ratificación de los instrumentos de la UNESCO (con prioridad la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural).
- c) Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- d) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer -CEDAW.
- e) Convención sobre los Derechos del Niño.
- f) Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.
- g) Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- h) Convenio N. 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.
- i) Declaración del Milenio.
- j) Instrumentos de DDHH de la OEA: Convención Americana DHHH, Carta Social de la OEA.

**Descripción:** El indicador hace referencia a, según sea el caso, la ratificación/firma, o no, por parte del país, de cada uno de los diez instrumentos internacionales solicitados.

**Fuente de información sugerida:** Cancillería, información parlamentaria.

**Vigencia:** Fecha de entrada en vigor de cada tratado/instrumento en el país.

2. Apoyo público del país a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la firma, o no, por parte del país, del instrumento internacional solicitado.

**Fuente de información sugerida:** Cancillería, información parlamentaria.

**Vigencia:** Fecha de entrada en vigor del instrumento en el país.

3. Consagración en la Constitución, nacional o estadales, del derecho a la cultura y otros derechos relacionados.

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Constitución Nacional o de las Constituciones de los Estados que integran la Federación, donde se incluyan las diferentes garantías del derecho a la cultura, como son: participar en la vida cultural y artística de la comunidad; gozar de los beneficios del progreso científico y tecnológico; beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora, así como lo relativo a la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia, la cultura y el arte.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional, Constituciones Estadales.

**Vigencia:** Fecha de promulgación en la Constitución Nacional y/o Constituciones Estadales.

4. [% de las] Lenguas del país a las que se han traducido las fuentes normativas del derecho a la cultura.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de las fuentes normativas que garantizan el derecho a la cultura, traducida a las diversas lenguas utilizadas en el país. Se solicita señalar cuáles fuentes se han traducido y en qué lenguas.

**Fuente de información sugerida:** Ley, Normativa.

**Vigencia:** Fecha de entrada en vigor de cada ley o normativa en cada lengua.

5. Existencia de legislación que protege intereses morales y materiales de los autores de producciones científicas, literarias y artísticas.

**Descripción:** Nombre y/o número de Ley o leyes, así como una breve síntesis de cada artículo donde se establezca la protección de derechos de autor, es decir los intereses morales y materiales sobre sus producciones científicas, literarias y artísticas.

**Fuente de información sugerida:** Leyes

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes correspondientes.

6. Existencia de legislación que garantice protección y autonomía para las minorías étnicas, regionales (inmigrantes) y culturales.

**Descripción:** Nombre y/o número de Ley o leyes, así como una breve síntesis de cada artículo donde se establezca la garantía para la protección y autonomía para los grupos de minorías étnicas, inmigrantes y culturales.

**Fuente de información sugerida:** Leyes

**Vigencia:** Fecha de promulgación de las leyes correspondientes.

## ■ Indicadores de Proceso

1. Campañas realizadas por parte del Estado y la sociedad civil para divulgar o promover los derechos culturales en los últimos cinco años.

**Descripción:** El indicador hace referencia a si en el país se desarrollan campañas por parte del Estado, y en su caso, la sociedad civil, que promuevan y divulguen los derechos culturales entre la población. Es necesario detallar con una breve síntesis el contenido de las campañas citadas.

**Fuente de información sugerida:** Registros administrativos.

2. Existencia de un Plan Nacional de Cultura.

**Descripción:** El indicador hace referencia a si el país elaboró un Plan Nacional que contemple, objetivos, metas, estrategias y acciones para el desarrollo del derecho a la cultura de la población.

**Fuente de información sugerida:** Plan Nacional de Cultura.

3. Fondos concursables para la sociedad civil que apunten a la protección específica de derechos culturales, particularmente de mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas LGTBI, personas con discapacidad, migrantes, pueblos indígenas, personas que viven en la pobreza y todas las minorías.

**Descripción:** El indicador solicita conocer si el país cuenta con mecanismos de asignación de recursos que permitan el acceso a financiamiento por parte de las organizaciones de la sociedad civil, para la defensa y protección de los derechos culturales de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas LGTBI, personas con discapacidad, migrantes, pueblos indígenas, personas que viven en la pobreza y todas las minorías.

**Fuente de información sugerida:** Presupuesto de Egresos del Ministerio, Secretaría o dependencia que haga las veces.

**Vigencia:** Presupuesto del año correspondiente.

4. Adecuaciones progresivas de acceso, a los espacios culturales para las personas con discapacidad.

**Descripción:** El indicador hace referencia a las medidas que el país ha desarrollado para que las personas con discapacidad tengan oportunidad de acceder a los lugares en que se realicen actos culturales o en que se presten servicios culturales, así como para suprimir en todo lo posible los obstáculos y barreras que impiden su acceso.

**Fuente de información sugerida:** Normativa.

## ■ Indicadores de Resultado

1. Tasa de alfabetismo

Definición	Población alfabeta (sabe leer y escribir un recado o mensaje) de 15 años y más, con respecto al total de la población de 15 años y más, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$LIT_t^{15+} = \left( \frac{L_t^{15+}}{P_t^{15+}} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$LIT_t^{15+}$ : Tasa de alfabetismo de la población mayor de quince años de edad, en el año $t$ . $L_t^{15+}$ : Población alfabeta de quince años y más, en el año $t$ . $P_t^{15+}$ : Población total de quince años y más, en el año $t$ . $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Indicador de tasa de alfabetización de la UNESCO <a href="http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf">http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf</a>	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

2. Tasa de alfabetismo en lenguas originarias y de comunidades migrantes más articuladas.

Definición	Población de condición indígena y migrante alfabeta (sabe leer y escribir un recado en el idioma oficial del país o en su idioma nativo) de 15 años y más, con respecto al total de la población de condición indígena y migrante de 15 años y más, por cien.
------------	---

<b>Fórmula</b>	
$TAIoM_t^{\geq 15\text{años}} = \left( \frac{PAIoM_t^{\geq 15\text{años}}}{PTIoM_t^{\geq 15\text{años}}} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$TAIoM_t^{15+}$ : Tasa de alfabetismo de la población de condición indígena o migrante, en el año t.	
$PAIoM_t^{15+}$ : Población alfabeta de 15 años y más de condición indígena o migrante, en el año t.	
$PTIoM_t^{15+}$ : Población total de 15 años y más de habla indígena o migrante, en el año t.	
$t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Indicador de tasa de alfabetización de la UNESCO	
<a href="http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf">http://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/education-indicators-technical-guidelines-sp.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.
3. Museos por cada 100.000 habitantes.	
<b>Definición</b>	Cantidad de museos en el país, con respecto a la población total, por 100,000.
<b>Fórmula</b>	
$TM_t = \left( \frac{M_t}{PT_t} \right) \times 100000$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$TM_t$ : Tasa de museos, en el año t.	
$M_t$ : Museos, en el año t.	
$PT_t$ : Población total, en el año t.	
$t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Museos por cada 100,000 habitantes
4. Bibliotecas por cada 100.000 habitantes.	
<b>Definición</b>	Cantidad de bibliotecas en el país, con respecto a la población total, por 100,000.
<b>Fórmula</b>	
$TB_t = \left( \frac{B_t}{PT_t} \right) \times 100000$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$TB_t$ : Tasa de bibliotecas, en el año t.	
$B_t$ : Bibliotecas, en el año t.	
$PT_t$ : Población total, en el año t.	
$t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Bibliotecas por cada 100,000 habitantes
5. Teatros por cada 100.000 habitantes.	
<b>Definición</b>	Cantidad de teatros en el país, con respecto a la población total, por 100,000.

<b>Fórmula</b>	
$TT_t = \left( \frac{T_t}{PT_t} \right) \times 100000$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>TT_t</math> : Tasa de teatros, en el año t.</p> <p><math>T_t</math> : Teatros, en el año t.</p> <p><math>PT_t</math> : Población total, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Teatros por cada 100,000 habitantes

6. Computadores x cada 1000 habitantes.

<b>Definición</b>	Cantidad de computadoras en el país, con respecto a la población total, por 1,000, por año.
<b>Fórmula</b>	
$TC_t = \left( \frac{C_t}{PT_t} \right) \times 100000$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>TC_t</math> : Tasa de computadoras, en el año t.</p> <p><math>C_t</math> : Computadoras, en el año t.</p> <p><math>PT_t</math> : Población total, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Computadoras por cada 1,000 habitantes

7. Porcentaje de las personas que tienen acceso a internet.

<b>Definición</b>	Personas con acceso a internet desde una computadora o cualquier dispositivo móvil, con respecto al total de la población, por cien, por año.
<b>Fórmula</b>	
$PPAI_t = \left( \frac{PAI_t}{PT_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>PPAI_t</math> : Porcentaje de las personas con acceso a internet, en el año t.</p> <p><math>PAI_t</math> : Personas con acceso a internet desde una computadora o cualquier dispositivo móvil, en el año t.</p> <p><math>PT_t</math> : Población total, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Indicador central de comunicación 2 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <a href="http://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf">http://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

8. Porcentaje de personas que asistieron a presentaciones o espectáculos culturales en el último año.

<b>Definición</b>	Personas que participaron en actividades culturales fuera del hogar, con respecto al total de la población, por cien, por año.
-------------------	--

<b>Fórmula</b>	
$PPActCult_t = \left( \frac{PActCult_t}{PT_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>PPActCult_t</math> : Porcentaje de las personas que asistieron a actividades culturales, en el año t.</p> <p><math>PActCult_t</math> : Personas que asistieron a actividades culturales, en el año t.</p> <p><math>PT_t</math> : Población total, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Indicador central de participación social 1 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <a href="http://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf">http://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.
9. Porcentaje de personas que asistieron a espacios culturales o deportivos (parques, museos, etc.) en el último año.	
<b>Definición</b>	Personas que asistieron a espacios culturales o deportivos con respecto al total de la población, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PPEspCult_t = \left( \frac{PEspCult_t}{PT_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>PPEspCult_t</math> : Porcentaje de las personas que asistieron a espacios culturales o deportivos, en el año t.</p> <p><math>PEspCult_t</math> : Personas que asistieron a espacios culturales o deportivos, en el año t.</p> <p><math>PT_t</math> : Población total, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Indicador central de participación social 1 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <a href="http://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf">http://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.
10. Estimación del tiempo promedio diario que los habitantes del país destinan al disfrute de la cultura o al consumo de bienes y servicios culturales.	
<b>Definición</b>	Horas totales en las que la población asistió y consumió bienes y servicios culturales, con respecto al total de la población encuestada.
<b>Fórmula</b>	
$TPDisfCult_t = \left( \frac{\sum_{n=1}^{n=PE_t} HDisfCult_t^n}{PE_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>TPDisfCult_t</math> : Tiempo promedio que destina la población al disfrute de la cultura, en el año t.</p> <p><math>HDisfCult_t</math> : Horas que se dedican al disfrute de la cultura, en el año t.</p> <p><math>PE_t</math> : Población encuestada, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	

<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

11. Número de organizaciones de la sociedad civil por cada 100.000 habitantes.

<b>Definición</b>	Representa el número de las organizaciones de sociedad civil activas con respecto al total de la población, por 100,000.
<b>Fórmula</b>	
$TSC_t = \left( \frac{SC_t}{PT_t} \right) \times 100000$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>TSC_t</math> : Tasa de organizaciones de sociedad civil, en el año t.</p> <p><math>SC_t</math> : Organizaciones de sociedad civil activas, en el año t.</p> <p><math>PT_t</math> : Población total, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Organizaciones de la sociedad civil por cada 100,000 habitantes

12. Número de facultades de artes/Total de universidades.

<b>Definición</b>	Universidades públicas que tienen facultades de arte con respecto al total de las universidades públicas, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PFA_t = \left( \frac{FA_t}{UP_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>PFA_t</math> : Porcentaje de facultades de arte en universidades públicas, en el año t.</p> <p><math>FA_t</math> : Facultades de arte en universidades públicas, en el año t.</p> <p><math>UP_t</math> : Universidades públicas, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

13. Número de películas producidas anualmente en el país.

<b>Definición</b>	Representa el número total de películas que se producen en el Estado parte.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Unidad de Medida</b>	Películas
<b>Observaciones</b>	Igual al treceavo indicador de resultados de recepción del derecho.

14. Número de comunidades indígenas, afrodescendientes que mantienen sus tradiciones

<b>Definición</b>	Cantidad de comunidades cuyos miembros se autoidentifican como indígenas o afrodescendientes y en las cuales aún se preservan sus tradiciones.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Unidad de Medida</b>	Comunidades

## 15. Porcentaje de publicaciones artísticas y académicas

<b>Definición</b>	Publicaciones artísticas y académicas de los sectores público y privado con respecto al total de publicaciones, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PPubAA_t = \left( \frac{PubAA_t}{Pub_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PPubAA_t$ : Porcentaje de publicaciones artísticas y académicas de los sectores públicos y privados, en el año t. $PubAA_t$ : Publicaciones artísticas y académicas de los sectores públicos y privados, en el año t. $Pub_t$ : Publicaciones de los sectores públicos y privados, en el año t. $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

## 16. Porcentaje de espacios públicos con agendas culturales

<b>Definición</b>	Espacios públicos que presentan y desarrollan actividades culturales con respecto al total de espacios públicos, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PEPAC_t = \left( \frac{EPAC_t}{EP_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PEPAC_t$ : Porcentaje de espacios públicos con agendas culturales, en el año t. $EPAC_t$ : Espacios públicos con agendas culturales, en el año t. $EP_t$ : Espacios públicos, en el año t. $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

## Categoría conceptual: Contexto financiero y compromiso presupuestario

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Existencia en la Constitución de alguna disposición que establezca la prioridad que el Estado debe concederle al gasto público en los derechos culturales y a la ciencia.

**Descripción:** Síntesis del o los artículos de la Constitución Nacional donde se mencione que se debe destinar una parte del presupuesto público a la cultura y a la ciencia.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de la Constitución.

2. Porcentaje del presupuesto nacional asignado al Ministerio de Cultura o quien haga sus veces, por jurisdicción

<b>Definición</b>	Presupuesto nacional asignado al Ministerio de Cultura o quien haga sus veces, con respecto al presupuesto nacional total, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PPMC_t^g = \left( \frac{PMC_t^g}{PNT_t} \right) \times 100$	

Elementos del cálculo	
$PPMC_t^g$ :	Porcentaje del presupuesto nacional asignado al Ministerio de Cultura o quien haga sus veces, con respecto al presupuesto nacional total, en el año t.
$PMC_t^g$ :	Presupuesto nacional asignado al Ministerio de Cultura o quien haga sus veces, en el año t.
$PNT_t$ :	Presupuesto nacional total, en el año t.
$g$ :	Jurisdicción.
$t$ :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	Por jurisdicción (región, estado, departamento, localidad u otro).
3. Porcentaje del presupuesto asignado a los programas públicos relacionados con los derechos culturales en el último año.	
Definición	Presupuesto nacional asignado a programas o políticas públicas relacionados con derechos culturales, con respecto al presupuesto nacional total, por cien.
Fórmula	
$PPPC_t = \left( \frac{PPC_t}{PNT_t} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
$PPPC_t$ :	Porcentaje del presupuesto nacional asignado a programas o políticas públicas relacionadas con derechos culturales, con respecto al presupuesto nacional total, en el año t.
$PPC_t$ :	Presupuesto nacional asignado al Ministerio de Cultura o quien haga sus veces, en el año t.
$PNT_t$ :	Presupuesto nacional total, en el año t.
$t$ :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
4. Porcentaje de recursos asignados al Plan Nacional de Cultura.	
Definición	Presupuesto nacional asignado al Plan Nacional de Cultura, con respecto al presupuesto nacional total, por cien.
Fórmula	
$PPPNC_t = \left( \frac{PPNC_t}{PNT_t} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
$PPPNC_t$ :	Porcentaje del presupuesto nacional asignado al Plan Nacional de Cultura, con respecto al presupuesto nacional total, en el año t.
$PPNC_t$ :	Presupuesto nacional asignado al Plan Nacional de Cultura, en el año t.
$PNT_t$ :	Presupuesto nacional total, en el año t.
$t$ :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
5. Porcentaje del presupuesto nacional asignado a los programas de ciencia, tecnología e innovación en el último año.	
Definición	Presupuesto nacional asignado a programas o políticas públicas relacionados con investigación, ciencia, tecnología e innovación, con respecto al presupuesto nacional total, por cien.

<b>Fórmula</b>	
$PPPCTI_t = \left( \frac{PPCTI_t}{PNT_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<b>PPPCTI<sub>t</sub></b> : Porcentaje del presupuesto nacional asignado a programas o políticas públicas relacionadas con ciencia, tecnología e innovación, con respecto al presupuesto nacional total, en el año t.	
<b>PPCTI<sub>t</sub></b> : Presupuesto nacional asignado a programas o políticas públicas relacionadas con investigación, ciencia, tecnología e innovación, en el año t.	
<b>PNT<sub>t</sub></b> : Presupuesto nacional total, en el año t.	
<b>t</b> : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

#### 6. Existencia de incentivos fiscales y/o créditos para el desarrollo de los derechos culturales.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de deducciones o exenciones en el pago de ciertos impuestos, trasferencia de activos o programas de crédito especiales, para el desarrollo de los derechos culturales.

**Fuente de información sugerida:** Normativa.

#### ▪ Indicadores de Proceso

##### 1. Porcentaje de ejecución de los recursos asignados al sector cultura en el Plan Nacional de Desarrollo vigente (Porcentaje de recursos vs porcentaje tiempo transcurrido de duración del Plan)

<b>Definición</b>	Relación entre los recursos asignados al sector cultura, con respecto al total de recursos asignados al Plan Nacional de Desarrollo, por cien; y, el tiempo transcurrido del programa, con respecto a la duración completa del programa.
<b>Fórmula</b>	

$$ARPC_t^i = \frac{PRPC_t^i}{PTC_t^i}$$

<b>Elementos del cálculo</b>
<b>ARPC<sub>t</sub><sup>i</sup></b> : Avance de recursos ejercidos en el programa cultural "i", en el año t.
<b>PRPC<sub>t</sub><sup>i</sup></b> : Porcentaje de recursos ejercidos del programa cultural "i", en el año t, con respecto al total de recursos asignados a programas del sector cultural.
<b>PTC<sub>t</sub><sup>i</sup></b> : Porcentaje de tiempo transcurrido desde el inicio del programa cultural "i", en el año t, respecto a la duración total del programa.
<b>i</b> : Programa gubernamental cultural.
<b>t</b> : Año de cálculo.

#### Fuente de la fórmula

Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.

<b>Unidad de Medida</b>	Relación de porcentajes
<b>Observaciones</b>	Si los programas son presupuestados anualmente basta con reportar el porcentaje de recursos ejercidos respecto al total asignado en el año.

##### 2. Porcentaje de ejecución de los recursos asignados a los programas de ciencia, tecnología e innovación en el Plan Nacional de Desarrollo vigente (Porcentaje de recursos vs porcentaje tiempo transcurrido de duración del Plan)

<b>Definición</b>	Relación entre los recursos asignados a los programas de ciencia, tecnología e innovación, con respecto al total de recursos asignados al Plan Nacional de Desarrollo, por cien; y, el tiempo transcurrido del programa, con respecto a la duración completa del programa, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$ARPCTI_t^i = \frac{PRPCTI_t^i}{PTCTI_t^i}$	

Elementos del cálculo	
$ARPCTI_t^i$	: Avance de recursos ejercidos en el programa de ciencia, tecnología e innovación "i", en el año t.
$PRPCTI_t^i$	: Porcentaje de recursos ejercidos del programa de ciencia, tecnología e innovación "i", en el año t, con respecto al total de recursos asignados a programas del sector de ciencia, tecnología e innovación.
$PTCTI_t^i$	: Porcentaje de tiempo transcurrido desde el inicio del programa de ciencia, tecnología e innovación "i", en el año t, respecto a la duración total del programa.
$i$	: Programa gubernamental de ciencia, tecnología e innovación.
$t$	: Año de cálculo.

#### Fuente de la fórmula

Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.

Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	Si los programas son presupuestados anualmente basta con reportar el porcentaje de recursos ejercidos respecto al total asignado en el año.

3. *Porcentaje de ejecución de los recursos asignados a los programas de I+D en el Plan Nacional de Desarrollo vigente (Porcentaje de recursos vs porcentaje del tiempo transcurrido de duración del Plan).*

Definición	Relación entre los recursos asignados a los programas de investigación y desarrollo científico, con respecto al total de recursos asignados al Plan Nacional de Desarrollo, por cien; y, el tiempo transcurrido del programa, con respecto a la duración completa del programa, por cien.
------------	---

#### Fórmula

$$ARPI + D_t^i = \frac{PRPI + D_t^i}{PTI + D_t^i}$$

#### Elementos del cálculo

$ARPI + D_t^i$  : Avance de recursos ejercidos en el programa de investigación y desarrollo científico "i", en el año t.

$PRPI + D_t^i$  : Porcentaje de recursos ejercidos del programa de investigación y desarrollo científico "i", en el año t, con respecto al total de recursos asignados a programas del sector investigación y desarrollo científico.

$PTI + D_t^i$  : Porcentaje de tiempo transcurrido desde el inicio del programa de investigación y desarrollo científico "i", en el año t, respecto a la duración total del programa.

$i$  : Programa gubernamental de investigación y desarrollo científico.

$t$  : Año de cálculo.

#### Fuente de la fórmula

Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.

Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	Si los programas son presupuestados anualmente basta con reportar el porcentaje de recursos ejercidos respecto al total asignado en el año.

4. *Porcentaje de los recursos totales de cooperación internacional para el desarrollo destinado al sector cultura en los últimos cinco años.*

Definición	Recursos de organismos internacionales aplicados al sector cultura con respecto al total de recursos de organismos internacionales recibidos por el país, por cien.
------------	---

#### Fórmula

$$PROISC_t = \left( \frac{ROISC_t}{ROI_t} \right) \times 100$$

#### Elementos del cálculo

$PROISC_t$  : Porcentaje de recursos de organismos internacionales aplicados al sector cultura, en el año t.

$ROISC_t$  : Recursos de organismos internacionales aplicados al sector cultura, en el año t.

$ROI_t$  : Recursos totales de organismos internacionales, en el año t.

$t$  : Año de cálculo.

Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje

5. Porcentaje de las transferencias del Estado que se destinan a grupos étnicos o culturales minoritarios para la realización de sus derechos culturales.

Definición	Transferencias del Estado destinadas a grupos étnicos o culturales minoritarios para la realización de sus derechos culturales con respecto al total del presupuesto en cultura, por cien.
------------	--

#### Fórmula

$$PTDC_t = \left( \frac{TDC_t}{PC_t} \right) \times 100$$

Elementos del cálculo	
$PTDC_t$ :	Porcentaje de las transferencias del Estado destinadas a grupos étnicos o culturales minoritarios para realización de derechos culturales, en el año t.
$TDC_t$ :	Transferencias del Estado destinadas a grupos étnicos o culturales minoritarios para realización de derechos culturales, en el año t.
$PC_t$ :	Presupuesto destinado a cultura, en el año t.
$t$ :	Año de cálculo.

Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje

6. Incentivos al sector privado para invertir en la promoción de derechos culturales en el marco de nociones como responsabilidad social empresarial, mecenazgo, etc.

**Descripción:** El indicador hace referencia a si en el país existen incentivos al sector privado, para invertir en la promoción de los derechos culturales, tales como: responsabilidad social empresarial, mecenazgo, marco fiscal (fomentar el consumo de cultura y la inversión empresarial y filantrópica), programas financieros y bancarios y mecanismos de intermediación

**Fuente de información sugerida:** Normativa.

#### ▪ Indicadores de Resultado

1. Valor total de los bienes y servicios culturales como % del PIB.

Definición	Evaluá la contribución aportada al PIB por las actividades culturales, considera el valor añadido bruto de los servicios culturales que es el valor después de haber deducido el valor de los bienes y servicios que se han utilizado para producirlo, con respecto al total del PIB, por cien.
------------	---

Fórmula	
$VAB = VPB - CI$	

$$PIBC = \left( \frac{\sum^n VAB}{PIB} \right) \times 100$$

Elementos del cálculo	
$VAB_t$ :	Valor Añadido Bruto, en el año t.
$VPB_t$ :	Valor del producto, en el año t.
$CI_t$ :	Consumo intermedio, en el año t.
$PIBC_t$ :	Producto Interno Bruto Cultural, en el año t.
$PIB_t$ :	Producto Interno Bruto, en el año t.
$n$ :	Número de bienes y servicios culturales.
$t$ :	Año de cálculo.

Fuente de la fórmula	
Indicador central de economía 1 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <a href="http://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf">http://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf</a>	
Unidad de Medida	Porcentaje

2. Participación de la ciencia y la tecnología en el PIB.

<b>Definición</b>	Evalúa la contribución aportada al PIB por la ciencia y tecnología, considera el valor añadido bruto de la ciencia y tecnología que es el valor después de haber deducido el valor de los bienes y servicios que se han utilizado para producirlo, con respecto al total del PIB, por cien.
<b>Fórmula</b>	
	$VAB = VPB - CI$ $PIBC = \left( \frac{\sum_1^n VAB}{PIB} \right) \times 100$
<b>Elementos del cálculo</b>	
	$VAB_t$ : Valor Añadido Bruto, en el año t. $VPB_t$ : Valor del producto, en el año t. $CI_t$ : Consumo intermedio, en el año t. $PIBCT_t$ : Producto Interno Bruto de ciencia y tecnología, en el año t. $PIB_t$ : Producto Interno Bruto, en el año t. $n$ : Número de bienes y servicios de ciencia y tecnología. $t$ : Año de cálculo.
<b>Fuente de la fórmula</b>	
	Indicador central de economía 1 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <a href="http://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf">http://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf</a>
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

3. Gasto público per cápita en cultura, ciencia, tecnología e I+D en el último año.

<b>Definición</b>	Gasto público destinado a la cultura, ciencia, tecnología, investigación y desarrollo científico con respecto al total de la población, por cien.
<b>Fórmula</b>	
	$PGPCCTI + D_t = \left( \frac{GPCCTI + D_t}{PT_t} \right) \times 100$
<b>Elementos del cálculo</b>	
	$PGPCCTI + D_t$ : Porcentaje del gasto público destinado a cultura, ciencia, tecnología, investigación y desarrollo científico, en el año t. $GPCCTI + D_t$ : Gasto público destinado a cultura, ciencia, tecnología, investigación y desarrollo científico, en el año t. $PT_t$ : Población total, en el año t. $t$ : Año de cálculo.
<b>Fuente de la fórmula</b>	
	Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

4. Porcentaje del gasto de los hogares que se destina al consumo de bienes y servicios culturales.

<b>Definición</b>	Adquisiciones de las familias de bienes y servicios culturales de consumo final con respecto al total de gastos de consumo final de los hogares, por cien.
<b>Fórmula</b>	
	$CFHC = \left( \frac{\sum_1^n CHS}{CFH} \right) \times 100$

Elementos del cálculo	
$CFHC_t$ :	Proporción de los gastos de consumo final de los hogares en actividades, bienes y servicios culturales, con respecto al total de los gastos de consumo final de los hogares, en el año t.
$CHS_t$ :	Total de los gastos de consumo de los hogares en actividades, bienes y servicios culturales, en el año t.
$CFH_t$ :	Totalidad de los gastos de consumo final de los hogares, en el año t.
$n$ :	Número de bienes y servicios culturales.
$t$ :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Indicador central de economía 3 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <a href="http://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf">http://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf</a>	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

## Categoría conceptual: Capacidades estatales

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Existencia de un Ministerio de Cultura o Sistema Nacional de Cultura o similar. Establecer en qué porcentaje de las regiones/departamentos/estados tiene oficinas/dependencias.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de un Ministerio de Cultura o Sistema Nacional de Cultura o similar. Además, se requiere indicar si se cuenta con oficinas de dicho Ministerio en las regiones, departamentos, estados del país, mencionando qué porcentaje representan éstas con respecto del total de regiones, departamentos, estados que lo conforman.

**Fuente de información sugerida:** Ley Orgánica.

**Vigencia:** Fecha de promulgación de la Ley vigente.

2. Existencia de un inventario de la riqueza cultural intangible, religiones practicadas, lenguas existentes, escuelas de teatro, corrientes cinematográficas, tradiciones de artes plásticas, danzas, ritmos, grupos étnicos y culturales (ej.: tribus urbanas). ¿Cómo se actualiza este inventario?

**Descripción:** El indicador hace referencia a la existencia en el país de una lista de bienes culturales que comprende cuestiones tales como: religiones practicadas, lenguas existentes, escuelas de teatro, corrientes cinematográficas, tradiciones de artes plásticas, danzas, ritmos, grupos étnicos y culturales, tradiciones o expresiones vivas como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional. Además, solicita conocer la periodicidad del inventario y cómo se actualiza.

**Fuente de información sugerida:** Registros administrativos.

3. Existencia de un sistema público de divulgación de la oferta cultural. Este sistema contempla estrategias de divulgación en: prensa, radio, internet, televisión, entidades públicas, otros medios?

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de cualquier tipo de mecanismos o sistemas públicos de divulgación de la oferta cultural. Además, señalar si se consideran estrategias de divulgación en diversos medios de comunicación como pueden ser prensa, radio, internet, televisión, entidades públicas u otros medios.

4. Existencia de una actividad legislativa significativa en relación con el tema cultural (Porcentaje de los proyectos legislativos presentados que tienen que ver con el tema).

**Descripción:** El indicador se refiere a si en el poder legislativo del país se presentan iniciativas referentes a los derechos culturales, y en su caso, qué porcentaje representan del total de las iniciativas presentadas y aprobadas.

### ▪ Indicadores de Proceso

1. Porcentaje de avance en las metas de los programas relacionados con los derechos culturales en la Ley de Planeación o Plan de Desarrollo vigente (Porcentaje de avance vs Porcentaje del tiempo transcurrido de duración del programa).

Definición	Avance logrado, en el último año disponible, para cada meta establecida en la Ley de Planeación o Plan de Desarrollo, para el derecho, por cien.
------------	--

Fórmula
$PAv_t^a = \left( \frac{Av_t^a}{Met^a} \right) \times 100$
Elementos del cálculo
<p><math>PAv_t^a</math> : Porcentaje de avance en la meta "a" relacionada con los derechos sindicales, en el año t</p> <p><math>Av_t^a</math> : Avance en términos absolutos en la meta "a", en el año t.</p> <p><math>Met^a</math> : Meta "a", al final del periodo del Plan o propuesta en Ley.</p> <p>a : Meta específica relacionada con los derechos culturales en la Ley de Planeación o Plan de Desarrollo vigente.</p> <p>t : Año de cálculo</p>
Fuente de la fórmula
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.
Unidad de Medida   Porcentaje
Observaciones   Se requiere contar con variables medibles asociadas a cada meta.

2. Porcentaje de ejecución del gasto de las entidades con competencias en el tema cultural en el último año.

Definición	Gasto ejercido de entidades de cultura con respecto al total del gasto público en el último año, por cien.
Fórmula	
$PGEEC_t = \left( \frac{GEEC_t}{GTP_t} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
<p><math>PGEEC_t</math> : Porcentaje del gasto ejercido por las entidades culturales, en el año t.</p> <p><math>GEEC_t</math> : Gasto ejercido por las entidades culturales, en el año t.</p> <p><math>GTP_t</math> : Gasto total público, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje

3. Cantidad de festivales nacionales y regionales con financiación pública existentes en los siguientes ámbitos culturales: a. Música, b. Cine, c. Danzas, d. Artes Plásticas, e. Teatro, f. Televisión y g. Gastronomía. Porcentaje de las entidades territoriales que tienen sus propios festivales en estos ámbitos.

Definición	a) Número de festivales nacionales y regionales con financiación pública en los siguientes ámbitos culturales: música, cine, danzas, artes plásticas, teatro, televisión y gastronomía. b) Entidades con festivales propios con respecto al total de las entidades territoriales, por cien.
Fórmulas	
<p>a) Cifras Absolutas</p> <p>b) <math>PEFP_t = \left( \frac{EFP_t}{ET_t} \right) \times 100</math></p>	
Elementos del cálculo (b)	
<p><math>PEFP_t</math> : Porcentaje de las entidades con festivales propios, en el año t.</p> <p><math>EFP_t</math> : Número de entidades con festivales propios, en el año t.</p> <p><math>ET_t</math> : Número de entidades territoriales, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	

<b>Unidad de Medida</b>	a) Festivales b) Porcentaje
<b>Desgloses</b>	a) Música, cine, danzas, artes plásticas, teatro, televisión y gastronomía. b) No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

4. Existencia de estrategias para garantizar que exista una comunicación fluida entre el Estado y las distintas minorías étnicas (Ej: la información para acceder a los servicios del Estado está traducida a las lenguas que se hablan en el país, o los servicios están en esas lenguas).

**Descripción:** Mencionar si en el país se han desarrollado planes, programas, estrategias o similares, a fin de asegurar que los grupos étnicos puedan comunicarse con los entes estatales para el acceso y disfrute de los derechos culturales. Ej: la información para acceder a los servicios del Estado está traducida a las lenguas que se hablan en el país, o los servicios están en esas lenguas.

**Fuente de información sugerida:** Planes, programas, normativa o similares.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada plan, programa, estrategia o acción similar.

5. Porcentaje de los funcionarios del sector público que trabaja en el sector cultura.

<b>Definición</b>	Funcionarios que trabajan en establecimientos dedicados a actividades culturales y/o en dependencias asociadas a la cultura, con respecto al total de servidores públicos del país, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PFPC_t = \left( \frac{\sum_1^n FPC}{FP} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PFPCT_t$ : Porcentaje de funcionarios públicos dedicados a ocupaciones culturales, en el año t. $FPC_t$ : Número total de funcionarios públicos empleados en ocupaciones culturales, en el año t. $FP_t$ : Número total de funcionarios públicos, en el año t. $n$ : Ocupaciones culturales. $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Indicador central de economía 2 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <a href="http://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf">http://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf</a>	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

6. Porcentaje de funcionarios públicos capacitados en derechos culturales.

<b>Definición</b>	Funcionarios públicos capacitados en derechos culturales con respecto al total de los funcionarios públicos del país, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PFPDC_t = \left( \frac{FPDC_t}{FP_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
$PFPDC_t$ : Porcentaje de los funcionarios públicos capacitados en derechos culturales, en el año t. $FPDC_t$ : Funcionarios públicos capacitados en derechos culturales, en el año t. $FP_t$ : Número de funcionarios públicos, en el año t. $t$ : Año de cálculo.	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Desgloses</b>	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

## ▪ Indicadores de Resultado

### 1. Patentes concedidas al país por cada 100.000 habitantes.

<b>Definición</b>	Representa el número de patentes concedidas al país con respecto al total de la población, por 100,000.
<b>Fórmula</b>	
$TPC_t = \left( \frac{PC_t}{PT_t} \right) \times 100000$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>TPC_t</math> : Tasa de patentes concedidas en el país respecto al total de la población, en el año t.</p> <p><math>PC_t</math> : Patentes concedidas en el país, en el año t.</p> <p><math>PT_t</math> : Población total, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Patentes por cada 100,000 habitantes

### 2. Películas producidas anualmente en el país.

<b>Definición</b>	Representa el número total de películas que se producen en el Estado parte.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
<b>Unidad de Medida</b>	Películas
<b>Observaciones</b>	

### 3. Equipamientos culturales x cada 100.000 habitantes.

<b>Definición</b>	Representa el número de equipamientos culturales, incluye auditorios, centros culturales y centros de educación cultural, con respecto al total de la población, por 100,000.
<b>Fórmula</b>	
$TEC_t = \left( \frac{EC_t}{PT_t} \right) \times 100000$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>TEC_t</math> : Tasa de equipamientos culturales respecto al total de la población, en el año t.</p> <p><math>EC_t</math> : Equipamientos culturales, en el año t.</p> <p><math>PT_t</math> : Población total, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Equipamientos culturales por cada 100,000 habitantes

### 4. Porcentaje de la población total de minorías étnicas que no cuenta con documento de identidad.

<b>Definición</b>	Población de minorías étnicas que no cuenta con documento de identidad con respecto al total de las minorías étnicas, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PPMSI_t = \left( \frac{PMSI_t}{PM_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	

$PPMSI_t$  : Porcentaje de población de minorías étnicas sin documento de identidad, en el año t.

$PMSI_t$  : Población de minorías étnicas sin documento de identidad, en el año t.

$PM_t$  : Población de minorías étnicas, en el año t.

t : Año de cálculo.

#### Fuente de la fórmula

Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.

Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

5. Crecimiento porcentual de las personas que han acudido a espacios culturales en los últimos cinco años.

Definición	Número de personas que asistieron a espacios culturales en un periodo de cinco años con respecto a la asistencia del año de inicio, por cien.
------------	---

#### Fórmula

$$CPEC_t = \left( \frac{PEC_t}{PEC_z} \right)^{\frac{1}{n}} - 1$$

#### Elementos del cálculo

$CPEC_t$  : Crecimiento porcentual de personas que acuden a espacios culturales, en el año t.

$PEC_z$  : Personas que asistieron a espacios culturales, en el año z.

$PEC_t$  : Personas que asistieron a espacios culturales, en el año t.

n : Periodo de tiempo.

z : Año de inicio.

t : Año de cálculo.

#### Fuente de la fórmula

Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.

Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

### ▪ Señales de Progreso Cualitativas

1. Existencia de una encuesta a nivel nacional que permita medir la diversidad cultural y la participación de la población en la cultura (Ej: encuesta de consumo cultural). ¿Cuál es su periodicidad y alcance?

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de una encuesta que permita medir la diversidad cultural, así como la participación de la población en la oferta de bienes y servicios culturales como pueden ser: fiestas tradicionales; ferias y festivales artísticos y culturales; espectáculos culturales en la vía pública; cursos y talleres culturales; uso de internet por motivos culturales; productos culturales en vía pública; asistencia a cines; teatros, etc. También se solicita conocer la periodicidad de la encuesta y mencionar si tiene representación a nivel nacional, estatal u otra.

**Observaciones:** Señal de progreso estructural.

## Principio transversal: Igualdad y no discriminación

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Incorpora la Constitución o la legislación el enfoque diferencial (por sexo, pertenencia étnica, grupo etario, personas con discapacidad) en relación con la garantía del derecho a la cultura.

**Descripción:** Síntesis de cada artículo de la Constitución y/o legislación donde se garantice el derecho a la cultura desde un enfoque en el que se especifiquen diferencias por sexo, pertenencia étnica, edad y personas con discapacidad.

**Fuente de información sugerida:** Constitución y/o legislación específica.

**Vigencia:** Fecha de promulgación en la Constitución y/o leyes específicas.

2. Existen programas para asegurar el derecho a la cultura en los Ministerios con perspectiva poblacional (mujeres, jóvenes, niños, grupos étnicos, adultos mayores, etc.) o en los Ministerios con competencias en el tema.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de programas vigentes implementados para garantizar el derecho a la cultura de mujeres, jóvenes, niños y niñas, grupos étnicos, personas mayores, los cuales estén a cargo de entidades (Ministerio, Secretaría, Dependencia, Órgano, Unidad, etc.) enfocadas a estos cinco grupos poblacionales; o en su defecto, programas con tales características a cargo de Ministerios con competencia en el tema cultural. Es necesario incorporar una síntesis de los alcances de dichos programas.

**Fuente de información sugerida:** Programas públicos.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada programa.

3. Existe información sobre el goce del derecho a la cultura desagregada por sexo, zona (rural/urbana), región, grupo étnico, grupo etario y condición socioeconómica.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad de información pública relativa al goce y disfrute de los beneficios de la cultura.

**Desgloses:** Sexo, zona (rural/urbana), región, grupo étnico, grupo etario y condición socioeconómica.

**Fuente de información sugerida:** Instituto de Estadística o similar.

4. Contempla el Plan de Desarrollo o su equivalente, estrategias diferenciales para asegurar el derecho a la cultura de poblaciones tradicionalmente discriminadas.

**Descripción:** El indicador refiere a si en el Plan de Desarrollo del gobierno del país, se definen objetivos, metas y estrategias que aseguren el acceso al derecho a la cultura de grupos poblacionales que han sido discriminados sistemáticamente.

**Fuente de información sugerida:** Plan de Desarrollo.

**Vigencia:** Período establecido para la operación del Plan.

5. Reconocimiento Constitucional o en legislación nacional de formas tradicionales de tenencia de la tierra de pueblos indígenas.

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Constitución y/o legislación donde se establezcan mecanismos específicos para garantizar el respeto del uso de tierra y territorio por parte de los pueblos indígenas.

**Fuente de información sugerida:** Constitución, legislación.

**Vigencia:** Fecha de promulgación en la Constitución y /o leyes específicas.

## ■ Indicadores de Proceso

1. Porcentaje de la población destinataria de los programas públicos de acceso a bienes y servicios culturales/Participación porcentual de personas por pertenencia étnica, edad, sexo, en la población total.

Definición	Población con acceso a programas públicos relacionados con bienes y servicios culturales con respecto al total de la población, por cien.
Fórmula	
$PPAPPBC_t^g = \left( \frac{PAPPBC_t^g}{PT_t} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
$PPAPPBC_t^g$ : Porcentaje de la población del sector "g" con acceso a programas públicos relacionados con bienes y servicios culturales, en el año t. $PAPPBC_t^g$ : Población del sector "g" con acceso a programas públicos relacionados con bienes y servicios culturales, en el año t. $PT_t$ : Población total, en el año t. g : Pertenencia étnica, edad y sexo. t : Año de cálculo.	
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	Pertenencia étnica, edad, sexo.

2. Existen criterios para una asignación equitativa de bienes y servicios culturales entre regiones, grupos étnicos y grupos culturales en los planes de dotación de equipamientos.

**Descripción:** El indicador solicita conocer si en el país se cuenta con normativa o reglamentación para que en los planes en los que se define la dotación de equipamiento cultural, se asigne de manera equitativa los bienes y servicios culturales entre regiones, grupos étnicos y grupos culturales.

**Fuente de información sugerida:** Normativa.

**Observaciones:** UNESCO realiza recomendaciones en operativas en el documento: Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo, disponible en [http://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd\\_manual\\_metodologico\\_1.pdf](http://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf)

3. Procesos de consulta con organizaciones de mujeres, grupos étnicos, grupos religiosos y grupos culturales minoritarios para concertar la política cultural en los últimos cinco años.

**Descripción:** El indicador solicita conocer si en la definición de la política cultural de los últimos cinco años, se ha desarrollado un proceso de consulta abierto e incluyente en el que puedan participar organizaciones de mujeres, grupos étnicos, grupos religiosos y grupos culturales minoritarios. Si es el caso, favor de anotar el número de organizaciones participantes y un breve resumen de las políticas culturales más importantes consideradas en estos procesos.

**Fuente de información sugerida:** Planes y/o programas culturales.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada programa. Últimos 5 años

**Observaciones:** Independientemente de que UNESCO propone la generación de un índice, en el documento: Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo, disponible en [http://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd\\_manual\\_metodologico\\_1.pdf](http://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf), se pueden encontrar recomendaciones operativas para este indicador.

4. Aplicación de políticas públicas de carácter intercultural en particular en los sistemas de educación básica.

**Descripción:** Breve resumen de la forma en que las políticas públicas, programas o similares de carácter interculturales se aplican en el país, sobre todo las referidas a los contenidos de los planes y programas de estudio en educación básica.

**Fuente de información sugerida:** Planes y/o programas culturales.

**Vigencia:** Período establecido para la operación de cada programa.

5. Porcentaje de los programas del estado destinados a los grupos culturales o sectores históricamente excluidos.

<b>Definición</b>	Programas destinados a los grupos culturales o sectores excluidos con respecto al total de programas del Estado parte, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PPGC_t = \left( \frac{PrGC_t}{Pr_t} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>PPGC_t</math> : Porcentaje de los programas destinados a sectores excluidos o grupos culturales, en el año t.</p> <p><math>PrGC_t</math> : Programas destinados a sectores excluidos o grupos culturales, en el año t.</p> <p><math>Pr_t</math> : Total de programas ofrecidos por el estado, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Observaciones</b>	Grupo cultural, hace referencia a sociedades o grupos sociales que comparten una misma cultura, es decir, un conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que los caracterizan. Por su parte, entre los grupos tradicionalmente excluidos figuran: niños, niñas, jóvenes, mujeres, personas mayores, población con discapacidad, migrantes, etc.

## ■ Indicadores de Resultado

1. Porcentaje del ingreso corriente que las familias destinan para el consumo de bienes y servicios culturales por deciles de ingresos, regiones y pertenencia étnica.

<b>Definición</b>	Ingreso corriente que las familias destinan al consumo de bienes y servicios culturales con respecto a al ingreso total corriente, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PICBC_t^g = \left( \frac{ICBC_t^g}{ICT_t^g} \right) \times 100$	

Elementos del cálculo	
$PICBC_t^g$ :	Porcentaje del ingreso corriente que las familias destinan para el consumo de bienes y servicios culturales, por sector poblacional "g", en el año t.
$ICBC_t^g$ :	Ingreso corriente de las familias destinado al consumo de bienes y servicios culturales, por sector poblacional "g", en el año t.
$ICT_t^g$ :	Ingreso corriente total de las familias, del sector poblacional "g", en el año t.
$g$ :	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X; regiones o pertenencia étnica.
$t$ :	Año de cálculo.

Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	UNESCO Propone un indicador similar en el documento: Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo, disponible en <a href="http://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf">http://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf</a>
Desgloses	Deciles (o quintiles) de ingresos, regiones y pertenencia étnica.

2. Crecimiento porcentual del ingreso (corriente y disponible –después del gasto en necesidades básicas) en el primer quintil de la población/ Crecimiento porcentual del ingreso per cápita.

Definición	Tasa de crecimiento promedio anual del ingreso corriente y disponible del primer quintil (es decir, del quintil más pobre); con respecto a la tasa de crecimiento del ingreso per cápita -esto es, la tasa de crecimiento del ingreso promedio nacional entre la población total del país-.
------------	---

Fórmula	
$\Delta ILq = \frac{\left( \frac{ILq_n}{ILq_m} \right)^{\left( \frac{1}{n-m} \right)} - 1}{\left( \frac{\sum_{i=1}^{ILq_n} I_i}{\sum_{i=1}^{ILq_m} I_i} \right)^{\left( \frac{1}{n-m} \right)} - 1}$	

Elementos del cálculo	
$\Delta ILq$ :	Crecimiento medio anual del ingreso corriente y disponible del quintil 1 vs al crecimiento del ingreso per cápita, entre el año m y el año n.
$ILq_n$ :	Ingreso corriente y disponible del quintil 1, en el año n.
$ILq_m$ :	Ingreso corriente y disponible del quintil 1, en el año m.
$I_n$ :	Ingreso nacional, en el año n.
$I_m$ :	Ingreso nacional, en el año m.
$PT_n$ :	Población total, en el año n.
$PT_m$ :	Población total, en el año m.
$n$ :	Año final de cálculo.
$m$ :	Año inicial de cálculo.

Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Relación de tasas

3. Índice de concentración geográfica (Porcentaje de la población que tiene cada región vs porcentaje de los bienes culturales del país que acapara) de distintos bienes culturales o recreativos: bibliotecas, librerías, teatros, cines, parques, etc.

Definición	Índice de concentración geográfica, expresado como el porcentaje de la población de cada región (número total de habitantes de una región, con respecto a la población total, por cien); con respecto al porcentaje de bienes culturales en cada región (cantidad total de bienes culturales en cada región, con respecto a población total en cada región, por cien).
Fórmula	
$ICG_t^g = \left( \frac{BC_t^g}{\frac{BC_t^g}{PI_t^g}} \right)$	

Elementos del cálculo		
$ICG_t^g$ :	Índice de concentración geográfica de bienes culturales de la región geográfica "g", en el año t.	
$PT_t^g$ :	Población total de la región geográfica "g", en el año t.	
$PT_t$ :	Población total, en el año t.	
$BC_t^g$ :	Bienes culturales o recreativos de la región geográfica "g", en el año t.	
$BC_t$ :	Total de bienes culturales o recreativos, en el año t.	
$g$ :	Régión geográfica.	
$t$ :	Año de cálculo.	
Fuente de la fórmula		
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.		
Unidad de Medida	Porcentaje	
Observaciones	Por región, se hace referencia al territorio que constituye una unidad homogénea en un determinado aspecto por circunstancias históricas, políticas, geográficas, climáticas, culturales, lingüísticas o de otro tipo, que el mismo país define.	
4. Tasa de crecimiento o decrecimiento de la población hablante de lenguas indígenas.		
Definición	Número de personas de habla indígena en un año con respecto al número de personas de habla indígena, por cien, en un determinado número de años.	
Fórmula	$TCI_t = \left( \frac{\ln \left( \frac{PI_t}{PI_z} \right)}{n} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo		
$TCI_t$ :	Tasa de crecimiento de la población hablante de lenguas indígenas, en el año t.	
$PI_z$ :	Población hablante de lenguas indígenas, en el año z.	
$PI_t$ :	Población hablante de lenguas indígenas, en el año t.	
$n$ :	Número de años entre el año de inicio y final.	
$t$ :	Año final de cálculo.	
$z$ :	Año de inicio de cálculo.	
Fuente de la fórmula		
Metadatos del indicador SP.POP.GROW del Banco Mundial. <a href="http://databank.bancomundial.org/data/reports.aspx?source=2&amp;type=metadata&amp;series=SP.POP.GROW">http://databank.bancomundial.org/data/reports.aspx?source=2&amp;type=metadata&amp;series=SP.POP.GROW</a>		
Unidad de Medida	Porcentaje	
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.	
5. Representación en los poderes legislativos de los gobiernos nacional y descentralizado de minorías culturales (mujeres, pueblos indígenas, LGBTI, afrodescendientes).		
Definición	Representantes de las minorías culturales, con respecto al total de los representantes en el poder legislativo, por cien.	
Fórmula	$PRMCPL_t = \left( \frac{RMCPL_t}{RPL_t} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo		
$PRMCPL_t$ :	Porcentaje de representantes de minorías culturales en el poder legislativo, en el año t.	
$RMCPL_t$ :	Representantes de minorías culturales en el poder legislativo , en el año t.	
$RPL_t$ :	Total de representantes en el poder legislativo, en el año t.	
$t$ :	Año de cálculo.	

Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	Por gobierno descentralizado se hace referencia a la transferencia de responsabilidades y autonomía desde el gobierno central hacia otras autoridades, es decir, unidades más familiarizadas con el entorno al cual se debe gobernar.

6. *Producciones o actividades culturales, artísticas o académicas representativas de los sectores históricamente excluidos.*

**Descripción:** El indicador solicita informar si en el país se han desarrollado producciones (cinematográficas, teatrales, literatura u otro similar) o actividades culturales, artísticas o académicas que representen a los grupos de población discriminados y excluidos.

**Fuente de información sugerida:** Registros administrativos.

## Principio transversal: Acceso a información pública y participación

### ▪ Indicadores Estructurales

1. *Existencia de un sistema de preservación y divulgación del inventario de la riqueza cultural del país.*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de cualquier tipo de mecanismos o sistemas públicos para la protección, conservación y divulgación del inventario cultural del país.

**Fuente de información sugerida:** Registros administrativos.

2. *Existencia de un portal virtual público de la entidad que administra las estadísticas a nivel nacional donde se presentan de forma periódica los principales resultados de las encuestas de derechos culturales.*

**Descripción:** El indicador requiere señalar la disponibilidad en el país de un portal virtual público o página de Internet administrado por la entidad nacional de estadística, en el cual se puedan consultar, de manera abierta y periódica, los principales resultados de las encuestas que se realizan sobre los derechos culturales. Es necesario incluir la URL del portal referido.

**Fuente de información sugerida:** Entidad Nacional de Estadística.

3. *Existen mecanismos públicos de divulgación de la oferta cultural a través de:*

- i) Prensa
- ii) Televisión
- iii) Radio

*iv) Internet con formatos accesibles para las personas con discapacidad y para la población de diversas culturas*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de cualquier tipo de mecanismos o sistemas públicos de divulgación de la oferta cultural. Además, se solicita señalar si se consideran estrategias de divulgación en diversos medios de comunicación como pueden ser prensa, radio, internet, televisión, entidades públicas u otros medios, con énfasis en la adecuabilidad para las personas con discapacidad y para la población de diversas culturas.

4. *Existencia de un sistema de información o mecanismos de rendición de cuentas que permitan hacer veeduría ciudadana a la asignación y la ejecución presupuestal de los programas en materia cultural. Asegurar que es accesible la información para las personas con discapacidad (visual, auditiva, intelectual).*

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de cualquier tipo de mecanismos o sistemas públicos de rendición de cuentas, mediante los cuales, los ciudadanos puedan observar, inspeccionar y monitorear la asignación y ejercicio del presupuesto destinado a programas culturales. Además, se solicita señalar si estos sistemas son accesibles y adecuados para las personas con discapacidad.

### ▪ Indicadores de Proceso

1. *Porcentaje de los funcionarios del sector público que trabajan en la preservación y difusión de la riqueza cultural del país.*

Definición	Funcionarios públicos que trabajan en la preservación y difusión de la riqueza cultural del país con respecto al total de los funcionarios públicos, por cien.
Fórmula	
	$PFPRC_t = \left( \frac{FPRC_t}{FP_t} \right) \times 100$

Elementos del cálculo	
$PFPRC_t$ :	Porcentaje de los funcionarios públicos que trabajan en la preservación y difusión de la riqueza cultural, en el año t.
$FPRC_t$ :	Funcionarios públicos que trabajan en la preservación y difusión de la riqueza cultural, en el año t.
$FP_t$ :	Total de funcionarios públicos.
$t$ :	Año de cálculo.
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Desgloses	No se solicitan desgloses específicos, pero se recomienda presentar los que el Estado parte tenga disponibles.

2. Periodicidad con la que se publican boletines con la oferta cultural en los medios disponibles.

**Descripción:** El indicador hace referencia a la disponibilidad en el país de boletines de información relativa a la oferta cultural; en su caso, informar cuál es la periodicidad y los medios de información en los que se publica. En caso de que los boletines se publiquen en un portal de internet, es necesario incluir la URL.

3. Jornadas pedagógicas realizadas por entidades estatales para el fortalecimiento de las capacidades de interpretación estadística para el público en materia cultural.

**Descripción:** El indicador hace referencia a si en el país se desarrollan jornadas pedagógicas a fin de que el público en general acceda a la información y participe a partir del fortalecimiento de las capacidades de interpretación estadística en materia cultural. Estas jornadas pueden incluir cursos, talleres o similares.

## ■ Indicadores de Resultado

1. Número de instancias de participación, formulación y monitoreo de políticas públicas a nivel nacional, departamental y municipal.

Definición	Total de instancias de participación, formulación y monitoreo de políticas públicas a nivel nacional, departamental y municipal.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
Unidad de Medida	Instancias

2. Número de visitas de los portales virtuales.

Definición	Total de visitas registradas en los portales públicos virtuales que presentan información cultural.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
Unidad de Medida	Visitas

3. Uso de indicadores culturales por parte de la sociedad civil en sus informes alternativos a los organismos internacionales de monitoreo de los DDHH.

**Descripción:** El indicador solicita conocer si las organizaciones de la sociedad civil del país utilizan indicadores en materia cultural, al elaborar los informes alternativos que presentan ante organismos internacionales de monitoreo de DDHH.

4. Número de solicitudes de datos culturales por parte de la población.

Definición	Número total de solicitudes realizadas por la población con respecto a información cultural.
<b>Fórmula</b>	
<i>Cifras Absolutas</i>	
Unidad de Medida	Solicitudes

## Principio transversal: Acceso a la justicia

### ▪ Indicadores Estructurales

1. Existencia de recursos jurídicos adecuados para impedir la vulneración a intereses morales y materiales de los autores de las producciones científicas, literarias y artísticas.

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Constitución, legislación, códigos, etc. donde se establezcan los recursos aplicables en contra de vulneraciones graves a intereses morales y materiales de los autores de las producciones científicas, literarias y artísticas.

**Fuente de información sugerida:** Constitución, legislación.

2. Existencia de mecanismos constitucionales y legales para proteger la diversidad étnica y cultural (y lingüística)

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Constitución y/o de legislación donde se establezcan los recursos adecuados y efectivos para proteger la diversidad étnica, lingüística y cultural del país.

**Fuente de información sugerida:** Constitución, legislación.

**Vigencia:** Fecha de promulgación en la Constitución y /o leyes específicas.

3. El sistema judicial contempla la justicia tradicional de los pueblos indígenas.

**Descripción:** El indicador solicita mencionar si el sistema judicial del país considera la justicia tradicional (referida a los usos y costumbres) de los pueblos indígenas, de ser el caso mencionar la normativa en la que se encuentra reglamentado.

**Fuente de información sugerida:** Normativa.

### ▪ Indicadores de Proceso

1. Casos resueltos/Total de casos abordados en los mecanismos judiciales y administrativos para proteger el derecho a la cultura o para resolver conflictos interculturales.

Definición	Casos de disputas sobre conflictos interculturales resueltos por mecanismos judiciales y administrativos que protegen el derecho a la cultura con respecto al total de casos abordados por año, por cien.
Fórmula	
$PCNC_t = \left( \frac{CNC_t}{TCA_t} \right) \times 100$	
Elementos del cálculo	
<p><math>PCCI_t</math> : Porcentaje de casos resueltos de conflictos interculturales, en el año t.</p> <p><math>CCI_t</math> : Número de casos resueltos de disputas sobre conflictos interculturales, en el año t.</p> <p><math>TCA_t</math> : Total de casos abordados por tribunales de arbitramento u otros mecanismos.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
Fuente de la fórmula	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
Unidad de Medida	Porcentaje
Observaciones	Mismo indicador al CjR03.

2. Existencia de una jurisprudencia en los siguientes campos:

- i) Anti-discriminación por motivos culturales en el acceso a derechos sociales y a los programas del Estado o por motivos culturales en el trabajo
- ii) Protección de intereses morales y materiales de autores de producciones culturales y científicas
- iii) Mínimo vital de grupos minoritarios en riesgo
- iv) Límites de la autonomía cultural
- v) Acceso a bienes culturales
- vi) Protección de bienes culturales
- vii) Garantía y protección de la libertad de cultos, a la libertad de expresión, a la protección del libre desarrollo de la personalidad, y a la libertad de cátedra

viii) *Objeción de conciencia*

**Descripción:** El indicador requiere presentar una breve síntesis de la jurisprudencia (decisiones judiciales que han dado lugar a garantías en la materia) emitidas por los órganos jurisdiccionales del país, en relación a cada uno de los ocho campos señalados. Si no existe jurisprudencia, se solicita señalarlo.

**Fuente de información sugerida:** Registros oficiales del Poder Judicial.

3. *Aplicación de garantías procesales en los procedimientos judiciales en materia de violación a los derechos culturales:*

i) *Independencia e imparcialidad del tribunal*

ii) *Plazo razonable*

iii) *Igualdad de armas*

iv) *Cosa juzgada*

v) *Vías recursivas de sentencias en instancias superiores*

**Descripción:** Síntesis de los artículos de la Constitución, Ley o Normativa (como pueden ser: Códigos Procesales o de Procedimiento Judicial), donde se establezcan las garantías del debido proceso, que se señalan en los incisos, para los procedimientos judiciales en materia de derechos humanos.

**Fuente de información sugerida:** Constitución Nacional, Ley, normativa.

**Vigencia:** Fecha de promulgación en las leyes correspondientes.

## ■ Indicadores de Resultado

1. *Reducción porcentual de los episodios de violencia entre grupos religiosos, culturales o étnicos en los últimos cinco años.*

<b>Definición</b>	Número de episodios de violencia entre grupos religiosos, culturales o étnicos en un año con respecto a otro, en los últimos cinco años.
<b>Fórmula</b>	
$CPEV_t = \left( \frac{EV_{t-1} - EV_t}{EV_{t-1}} \right) \times 100$	
<b>Elementos del cálculo</b>	
<p><math>CPEV_t</math> : Cambio porcentual de los episodios de violencia entre grupos religiosos, culturales o étnicos, en el año t.</p> <p><math>EV_{t-1}</math> : Episodios de violencia entre grupos religiosos, culturales o étnicos, en el año t-1.</p> <p><math>EV_t</math> : Episodios de violencia entre grupos religiosos, culturales o étnicos, en el año t.</p> <p>t : Año de cálculo.</p>	
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje

2. *Número de casos que utilizaron la consulta previa el Convenio 169 de la OIT.*

**Descripción:** El indicador requiere contabilizar los registros en las instancias gubernamentales que estén obligadas a realizar consulta previa con los pueblos indígenas de acuerdo a lo establecido en el Convenio 169 de la OIT.

**Fuente de información sugerida:** Normativa y registros administrativos.

3. *Casos resueltos/Total de casos abordados en los mecanismos judiciales y administrativos para proteger los derechos culturales o para resolver conflictos interculturales.*

<b>Definición</b>	Casos de disputas sobre conflictos interculturales resueltos por mecanismos judiciales y administrativos que protegen el derecho a la cultura con respecto al total de casos abordados por año, por cien.
<b>Fórmula</b>	
$PCCI_t = \left( \frac{CCI_t}{TCA_t} \right) \times 100$	

<b>Elementos del cálculo</b>	
<i>PCCI<sub>t</sub></i> :	Porcentaje de casos resueltos de conflictos interculturales, en el año t.
<i>CCI<sub>t</sub></i> :	Número de casos resueltos de disputas sobre conflictos interculturales, en el año t.
<i>TCA<sub>t</sub></i> :	Total de casos abordados por tribunales de arbitramiento u otros mecanismos.
<i>t</i> :	Año de cálculo.
<b>Fuente de la fórmula</b>	
Fórmula propuesta por el PUDH-UNAM con base en el objeto del indicador.	
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje







